MITIPARK	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MA-FT-20
	INSPECCIÓN AMBIENTAL	Fecha: 25/02/2026 Versión: 01

EMPRESA: CONSORCIO MITIPARK

LUGAR / PROYECTO: Parque Guacamayos

FECHA: 10/03/2026 **HORA:** 3.00 PM

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
1. MANEJO DE RECURSOS NATURALES			
Esta disponible el Plan de Acaptación de la Guia Ambiental	✓		
Registro de charla ambiental			✓
Se tiene los registros de entrega de los residuos			✓
Adecuada manipulación / disposición de capa vegetal de descapote			✓
Proveedor de materiales petreos cuentan con los Titulos Mineros (Canteras de materiales petreos) o Permiso de explotación (Material de arrastre de rio)	✓		
La ultima entrega de agua industrial la realizó una industrial o compañía autorizada con permiso de concesión de aguas			✓
Ninguna actividad de mantenimiento realizada en este periodo provocó vertimientos al sistema de alcantarillado	✓		
2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
Punto(s) Ecológico(s) para residuos aprovechables y no aprovechables	✓		
Señalización para la clasificación de residuos (en canecas o en el punto ecológico)	✓		
Los residuos depositados se encuentran bien clasificados de acuerdo al código de colores establecido	✓		
Punto(s) Ecológico(s) y sitio(s) de acopio para residuos sin exceder capacidad de almacenamiento	✓		
Sitio(s) de acopio no evidencia la presencia de vectores como moscas, roedores, cucarachas, etc.	✓		
Los escombros bien almacenados y debidamente señalizados			✓
Escombrera autorizada para la disposición de escombros	✓		
Las llantas estan bien almacenadas y debidamente señalizadas			✓
Disposición de llantas con programa posi-consumo o proveedor Lic. Ambiental			✓
La chatarra esta bien almacenada y debidamente señalizada			✓
Disposición de chatarra con proveedor autorizado	✓		
3. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Los residuos peligrosos tienen un almacenamiento inferior a 1 año y sin contacto directo con piso, protegidos del sin contacto directo con piso, protegidos del sol y agua			✓
Proveedor con Licencia Ambiental para la disposición de residuos peligrosos	✓		
Proveedor en la recolección cumple con el Decreto 1609 de 2002 para transporte de Sust. Quimicas	✓		
Certificado de la última entrega de residuos peligros (si ya se tiene: certificado de disposición)			✓
Se tiene contenedor especial para residuos peligrosos biosanitarios			✓
Se hace mantenimiento en sitio se disponen los residuos peligrosos resultantes			✓
Los envases impregnados de derivados de hidrocarburos se disponen como residuos peligrosos	✓		
4. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS (Unidades Sanitarias)			
Unidades sanitarias en buena condición, funcionalidad, sin posibles filtraciones o derrames y normas minimas de higiene	✓		
Disposición de residuos liquidos contaminados con proveedor autorizado	✓		
Certificado de la última entrega de residuos liquidos contaminados	✓		

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
5. MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES			
No se evidencian derrames ni contaminacion del suelo por aceites	✓		
El área de almacenamiento de combustible evitando contacto directo con el piso, está señalizada, lejos de fuentes de chispa y dentro de un sistema de contencion en caso de derrame			✓
Los tambores o envases de aceites se encuentran rotulados y la tarjeta de emergencia de aceite usado			✓
Disposición con proveedor autorizado para tratamiento de aceites o disposición de residuos peligrosos	✓		
Certificado de la última entrega de aceites usados			✓
6. ATENCION DE EMERGENCIAS			
El kit de derrames cuenta como mínimo con: Bolsas rojas, tela oleofilica, pala, guantes nitrilo y monogafas	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca del lugar de almacenamiento temporal de residuos liquidos peligrosos	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca de equipo estacionario con potencialidad de derrame de derivados de h potencialidad de derrame de derivados de hidrocarburos	✓		
Extintor multiproposito, cerca al lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos	✓		
Hojas de seguridad de las sustancias químicas disponibles y divulgadas	✓		
Telefonos de contacto de telefonos de contacto de policia ambiental en caso d policia ambiental en caso de encuentro con animales (abejas, serpientes, otros)	✓		
Se han realizado simulacros para posibles emergencias ambientales			✓
Se disponen los medicamentos vencidos provenientes de los botiquines en los puntos de recolección autorizados	✓		
7. EMISIONES Y RUIDO AMBIENTAL			
Se observan emisiones de material particulado a la atmosfera	✓		
Aislamiento de áreas a traves de polisombra, polisombra, barreras barreras o medidas para la disminución de emisiones	✓		
Se observan emisiones móviles anormales provenientes de una máquina, equipo o vehiculo	✓		
Certificados vigentes de gases y Revisión Técnico Mecánica de vehiculos	✓		
8. TOMA DE CONCIENCIA			
Los trabajadores conocen y entienden la politica ambienta	✓		
Se realizan actividades que involucren a los trabajadores con la preservación del medio ambiente	✓		
Los trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades actividades	✓		
El personal conoce e identifica la clasificación de residuos	✓		
Capacitaciones promoviendo la conciencia ambiental	✓		
Condiciones de orden y aseo: residuos no dispuestos en los puntos ecológicos, canecas tumbadas, sustancias puntos ecológicos, canecas tumbadas, sustancias químicas fuera de su dique de fuera de su dique de almacenamiento almacenamiento	✓		
Se evidencia el conocimiento por parte del personal del personal de como actuar de como actuar ante un derrame o fuga	✓		
Se conoce las medidas ambientales de las S Se conoce las medidas ambientales de las sustancias ustancias químicas de las químicas de las Hojas de Seguridad	✓		

OBSERVACIONES

HALLAZGOS

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE

REBPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

NOMBRE: Jaiver Esteban Alvarez

CARGO: Residente Ambiental

FIRMA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MA-FT-20 Fecha: 25/02/2026 Versión: 01
CONSORCIO MITIPARK	INSPECCIÓN AMBIENTAL	

CONSORCIO MITIPARK

EMPRESA :

LUGAR / PROYECTO: Parque Guacamaya **HORA:** 3:00 Pm

FECHA: 17/03/2026

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
1. MANEJO DE RECURSOS NATURALES			
Esta disponible el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	✓		
Registro de charla ambiental	✓		
Se tiene los registros de entrega de los residuos			✓
Adecuada manipulación / disposición de capa vegetal de descapote			✓
Proveedor de materiales petreos cuentan con los Titulos Mineros (Canteras de materiales pétreos) o Permiso de explotación (Material de arrastre de rio)	✓		
La última entrega de agua industrial la realizó una industrial o compañía autorizada con permiso de concesión de aguas			✓
Ninguna actividad de mantenimiento realizada en este periodo provocó vertimientos al sistema de alcantarillado	✓		
2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
Punto(s) Ecológico(s) para residuos aprovechables y no aprovechables	✓		
Señalización para la clasificación de residuos (on canecas o en el punto ecológico)	✓		
Los residuos depositados se encuentran bien clasificados de acuerdo al código de colores establecido	✓		
Punto(s) Ecológico(s) y sitio(s) de acopio para residuos sin exceder capacidad de almacenamiento	✓		
Sitio(s) de acopio no evidencia la presencia de vectores como moscas, roedores, cucarachas, etc.	✓		
Los escombros bien almacenados y debidamente señalizados			✓
Escombrera autorizada para la disposición de escombros	✓		
Las llantas están bien almacenadas y debidamente señalizadas			✓
Disposición de llantas con programa post-consumo o proveedor Lic. Ambiental			✓
La chatarra esta bien almacenada y debidamente señalizada			✓
Disposición de chatarra con proveedor autorizado	✓		
3. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Los residuos peligrosos tienen un almacenamiento inferior a 1 año y sin contacto directo con piso, protegidos del sin contacto directo con piso, protegidos del sol y agua			✓
Proveedor con Licencia Ambiental para la disposición de residuos peligrosos	✓		
Proveedor en la recolección cumple con el Decreto 1609 de 2002 para transporte de Sust. Quimicas	✓		
Certificado de la última entrega de residuos peligros (si ya se tiene: certificado de disposición)			✓
Se tiene contenedor especial para residuos peligrosos biosanitarios			✓
Se hace mantenimiento en sitio se disponen los residuos peligrosos resultantes			✓
Los envases impregandos de derivados de hidrocarburos se disponen como residuos peligrosos			✓
4. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS (Unidades Sanitarias)			
Unidades sanitarias en buena condición, funcionalidad, sin posibles filtraciones o derrames y normas minimas de higiene	✓		
Disposición de residuos liquidos contaminados con proveedor autorizado	✓		
Certificado de la última entrega de residuos liquidos contaminados	✓		

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
5. MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES			
No se evidencian derrames ni contaminacion del suelo por aceites	✓		
El área de almacenamiento de combustible evitando contacto directo con el piso, está señalizada, lejos de fuentes de chispa y dentro de un sistema de contencion en caso de derrame			✓
Los tambores o envases de aceites se encuentran rotulados y la tarjeta de emergencia de aceite usado			✓
Disposición con proveedor autorizado para tratamiento de aceites o disposición de residuos peligrosos	✓		
Certificado de la última entrega de aceites usados			✓
6. ATENCION DE EMERGENCIAS			
El kit de derrames cuenta como mínimo con: Bolsas rojas, tela oleofilica, pala, guantes nitrilo y monogafas	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca del lugar de almacenamiento temporal de residuos liquidos peligrosos	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca de equipo estacionario con potencialidad de derrame de derivados de h potencial dad de derrame de derivados de hidrocarburos	✓		
Extintor multiproposito, cerca al lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos	✓		
Hojas de seguridad de las sustancias quimicas disponibles y divulgadas	✓		
Telefonos de contacto de telefonos de contacto de policia ambiental en caso d policia ambiental en caso de encuentro con animales (abejas, serpientes, otros)	✓		
Se han realizado simulacros para posibles emergencias ambientales			✓
Se disponen los medicamentos vencidos provenientes de los botiquines en los puntos de recolección autorizados			✓
7. EMISIONES Y RUIDO AMBIENTAL			
Se observan emisiones de material particulado a la atmosfera	✓		
Aislamiento de áreas a traves de polisombra, polisombra, barreras barreras o medidas para la disminución de emisiones	✓		
Se observan emisiones moviles anormales provenientes de una maquina equipo o vehiculo	✓		
Certificados vigentes de gases y Revisión Técnico Mecánica de vehiculos	✓		
8. TOMA DE CONCIENCIA			
Los trabajadores conocen y entienden la politica ambienta	✓		
Se realizan actividades que involucren a los trabajadores con la preservación del medio ambiente	✓		
Los trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades actividades	✓		
El personal conoce e identifica la clasificación de residuos	✓		
Capacitaciones promoviendo la conciencia ambiental	✓		
Condiciones de orden y aseo: residuos no dispuestos en los puntos ecológicos, canecas tumbadas, sustancias puntos ecológicos, canecas tumbacas, sustancias quimicas fuera de su dique de fuera de su dique de almacenamiento almacenamiento	✓		
Se evidencia el conocimiento por parte del personal del personal de como actuar de como actuar ante un derrame o fuga	✓		
Se conoce las medidas ambientales de las S Se conoce las medidas ambientales de las sustancias ustancias quimicas de las quimicas de las Hojas de Seguridad	✓		

OBSERVACIONES

/ / / / /

HALLAZGOS

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

NOMBRE: Jaiver Estelan Alvarez Soto

CARGO: Residente Ambiental

FIRMA

MITIPARK	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MA-FT-20 Fecha: 25/02/2026 Versión: 01
	INSPECCIÓN AMBIENTAL	
	CONSORCIO MITIPARK	

EMPRESA :

LUGAR / PROYECTO: Parque Guacamaya 93

FECHA: 27/03/2026 HORA: 3:00 Pm

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
1. MANEJO DE RECURSOS NATURALES			
Este disponible el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	✓		
Registro de charla ambiental	✓		
Se tiene los registros de entrega de los residuos	✓		
Adecuada manipulación - disposición de caso vegetal de descapote			✓
Proveedor de materiales pétreos cuentan con los Títulos Mineros (Canteras de materiales pétreos) o Permiso de explotación (Material de arrastre de río)	✓		
La última entrega de agua industrial la realizo una industrial o compañía autorizada con permiso de concesión de aguas			✓
Ninguna actividad de mantenimiento realizada en este periodo provocó vertimientos al sistema de alcantarillado	✓		
2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
Punto(s) Ecológico(s) para residuos aprovechables y no aprovechables	✓		
Señalización para la clasificación de residuos (en canecas o en el punto ecológico)	✓		
Los residuos depositados se encuentran bien clasificados de acuerdo al código de colores establecido	✓		
Punto(s) Ecológico(s) y sitio(s) de acopio para residuos sin exceder capacidad de almacenamiento	✓		
Sitio(s) de acopio no evidencia la presencia de vectores como moscas, roedores, cucarachas, etc.	✓		
Los escombros bien almacenados y debidamente señalizados	✓		
Escombrera autorizada para la disposición de escombros	✓		
Las llantas están bien almacenadas y debidamente señalizadas			✓
Disposición de llantas con programa posl-consumo o proveedor Lic. Ambiental			✓
La chatarra está bien almacenada y debidamente señalizada			✓
Disposición de chatarra con proveedor autorizado	✓		
3. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Los residuos peligrosos tienen un almacenamiento inferior a 1 año y sin contacto directo con piso, protegidos del sin contacto directo con piso, protegidos del sol y agua			✓
Proveedor con Licencia Ambiental para la disposición de residuos peligrosos	✓		
Proveedor en la recolección cumple con el Decreto 1609 de 2002 para transporte de Sust. Químicas.	✓		
Certificado de la última entrega de residuos peligros (si ya se tiene: certificado de disposición)			✓
Se tiene contenedor especial para residuos peligrosos biosanitarios			✓
Se hace mantenimiento en sitio se disponen los residuos peligrosos resultantes			✓
Los envases impregnados de derivados de hidrocarburos se disponen como residuos peligrosos			✓
4. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS (Unidades Sanitarias)			
Unidades sanitarias en buena condición, funcionalidad, sin posibles filtraciones o derrames y normas mínimas de higiene	✓		
Disposición de residuos líquidos contaminados con proveedor autorizado	✓		
Certificado de la última entrega de residuos líquidos contaminados	✓		

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
5. MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES			
No se evidencian derrames ni contaminación del suelo por aceites	✓		
El área de almacenamiento de combustible evitando contacto directo con el piso, está señalizada, lejos de fuentes de chispa y dentro de un sistema de contención en caso de derrame			✓
Los tambores o envases de aceites se encuentran rotulados y la tarjeta de emergencia de aceite usado			✓
Disposición con proveedor autorizado para tratamiento de aceites o disposición de residuos peligrosos			✓
Certificado de la última entrega de aceites usados			✓
6. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			
El kit de derrames cuenta como mínimo con: Bolsas rojas, tela olefílica, pala, guantes nitrilo y monogafas	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca del lugar de almacenamiento temporal de residuos líquidos peligrosos	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca de equipo estacionario con potencialidad de derrame de derivados de h. potencial den de derrame de derivados de hidrocarburos	✓		
Extintor multipropósito, cerca al lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos	✓		
Hojas de seguridad de las sustancias químicas disponibles y divulgadas	✓		
Teléfonos de contacto de teléfonos de contacto de policía ambiental en caso d policía ambiental en caso de encuentro con animales (abejas, serpientes otros)	✓		
Se han realizado simulacros para posibles emergencias ambientales			✓
Se disponen los medicamentos vencidos provenientes de los botiquines en los puntos de recolección autorizados			✓
7. EMISIONES Y RUIDO AMBIENTAL			
Se observan emisiones de material particulado a la atmosfera	✓		
Aislamiento de áreas a través de polisombra, polisombra, barreras barreras o medidas para la disminución de emisiones	✓		
Se observan emisiones móviles anormales provenientes de una máquina, equipo o vehículo	✓		
Certificados vigentes de gases y Revisión Técnico Mecánica de vehículos	✓		
8. TOMA DE CONCIENCIA			
Los trabajadores conocen y entienden la política ambienta	✓		
Se realizan actividades que involucren a los trabajadores con la preservación del medio ambiente	✓		
Los trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades actividades	✓		
El personal conoce e identifica la clasificación de residuos	✓		
Capacitaciones promoviendo la conciencia ambiental	✓		
Condiciones de orden y aseo: residuos no dispuestos en los puntos ecológicos, canecas tumbadas, sustancias puntos ecológicos, canecas tumbadas, sustancias químicas fuera de su dique de fuera de su dique de almacenamiento almacenamiento	✓		
Se evidencia el conocimiento por parte del personal del personal de como actuar de como actuar ante un derrame o fuga	✓		
Se conoce las medidas ambientales de las S Se conoce las medidas ambientales de las sustancias ustancias químicas de las químicas de las Hojas de Seguridad	✓		

OBSERVACIONES

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

HALLAZGOS

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE
✓	✓	✓
✓	✓	

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

NOMBRE: Jaiver Esteban Alvarez

CARGO: Residente Ambiental

FIRMA

MITIPARK	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	MA-FT-20
	INSPECCIÓN AMBIENTAL	Fecha: 25/02/2026 Versión: 01

EMPRESA: CONSORCIO MITIPARK

LUGAR / PROYECTO: Parque Guacamayas

FECHA: 31/03/2026 **HORA:** 3:00 Pm

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
1. MANEJO DE RECURSOS NATURALES			
Esta disponible el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	✓		
Registro de charla ambiental	✓		
Se tiene los registros de entrega de los residuos	✓		
Adecuada manipulación - disposición de capa vegetal de descapote			✓
Proveedor de materiales pétreos cuentan con los Títulos Mineros (Canteras de materiales pétreos) o Permiso de explotación (Material de arrastre de río)	✓		
La última entrega de agua industrial la realizó una industrial o compañía autorizada con permiso de concesión de aguas			✓
Ninguna actividad de mantenimiento realizada en este periodo provocó vertimientos al sistema de alcantarillado	✓		
2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			
Punto(s) Ecológico(s) para residuos aprovechables y no aprovechables	✓		
Señalización para la clasificación de residuos (en canecas o en el punto ecológico)	✓		
Los residuos depositados se encuentran bien clasificados de acuerdo al código de colores establecido	✓		
Punto(s) Ecológico(s) y sitio(s) de acopio para residuos sin exceder capacidad de almacenamiento	✓		
Sitio(s) de acopio no evidencia la presencia de vectores como moscas, roedores, cucarachas, etc.	✓		
Los escombros bien almacenados y debidamente señalizados	✓		
Escombrera autorizada para la disposición de escombros	✓		
Las llantas están bien almacenadas y debidamente señalizadas			✓
Disposición de llantas con programa post-consumo o proveedor Lic. Ambiental			✓
La chatarra esta bien almacenada y debidamente señalizada			✓
Disposición de chatarra con proveedor autorizado	✓		
3. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Los residuos peligrosos tienen un almacenamiento inferior a 1 año y sin contacto directo con piso, protegidos del sin contacto directo con piso, protegidos del sol y agua			✓
Proveedor con Licencia Ambiental para la disposición de residuos peligrosos	✓		
Proveedor en la recolección cumple con el Decreto 1609 de 2002 para transporte de Sust. Químicas	✓		
Certificado de la última entrega de residuos peligros (si ya se tiene, certificado de disposición)			✓
Se tiene contenedor especial para residuos peligrosos biosanitarios			✓
Se hace mantenimiento en sitio se disponen los residuos peligrosos resultantes			✓
Los envases impregnados de derivados de hidrocarburos se disponen como residuos peligrosos			✓
4. MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS (Unidades Sanitarias)			
Unidades sanitarias en buena condición, funcionalidad, sin posibles filtraciones o derrames y normas mínimas de higiene	✓		
Disposición de residuos líquidos contaminados con proveedor autorizado	✓		
Certificado de la última entrega de residuos líquidos contaminados	✓		

ASPECTO A INSPECCIONAR	CLASIFICACIÓN B	M	N.A
5. MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES			
No se evidencian derrames ni contaminación del suelo por aceites	✓		
El área de almacenamiento de combustible evitando contacto directo con el piso, está señalizada, lejos de fuentes de chispa y dentro de un sistema de contención en caso de derrame			✓
Los tambores o envases de aceites se encuentran rotulados y la tarjeta de emergencia de aceite usado			✓
Disposición con proveedor autorizado para tratamiento de aceites o disposición de residuos peligrosos			✓
Certificado de la última entrega de aceites usados			✓
6. ATENCION DE EMERGENCIAS			
El kit de derrames cuenta como mínimo con: Bolsas rojas, tela oleofílica, pala, guantes nitrilo y monogafas	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca del lugar de almacenamiento temporal de residuos líquidos peligrosos	✓		
Se tiene Kit de derrames cerca de equipo estacionario con potencialidad de derrame de derivados de h potencialdad de derrame de derivados de hidrocarbuors	✓		
Extintor multiproposito, cerca al lugar de almacenamiento temporal de residuos peligrosos	✓		
Hojas de seguridad de las sustancias químicas disponibles y divulgadas	✓		
Telefonos de contacto de telefonos de contacto de policia ambiental en caso d policia ambiental en caso de encuentro con animales (abejas, serpientes, otros)	✓		
Se han realizado simulacros para posibles emergencias ambientales			✓
Se disponen los medicamentos vencidos provenientes de los botiquines en los puntos de recolección autorizados			✓
7. EMISIONES Y RUIDO AMBIENTAL			
Se observan emisiones de material particulado a la atmosfera	✓		
Aislamiento de áreas a traves de polisombra, polisombra, barreras barreras o medidas para la disminución de emisiones	✓		
Se observan emisiones móviles anormales provenientes de una máquina equipo o vehiculo	✓		
Certificados vigentes de gases y Revisión Técnico Mecánica de vehiculos	✓		
8. TOMA DE CONCIENCIA			
Los trabajadores conocen y entienden la politica ambienta	✓		
Se realizan actividades que involucren a los trabajadores con la preservación del medio ambiente	✓		
Los trabajadores conocen los aspectos e impactos ambientales asociados a sus actividades actividades	✓		
El personal conoce e identifica la clasificación de residuos	✓		
Capacitaciones promoviendo la conciencia ambiental	✓		
Condiciones de orden y aseo: residuos no dispuestos en los puntos ecologicos, canecas tumbadas, sustancias puntos ecológicos, canecas tumbadas sustancias químicas fuera de su dique de fuera de su dique de almacenamiento almacenamiento	✓		
Se evidencia el conocimiento por parte del personal del personal de como actuar de como actuar ante un derrame o fuga	✓		
Se conoce las medidas ambientales de las S Se conoce las medidas ambientales de las sustancias ustancias químicas de las químicas de las Hojas de Seguridad	✓		

OBSERVACIONES

HALLAZGOS

HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

NOMBRE: Jaiver Esteban Alvarez Solo

CARGO: Residente Ambiental

FIRMA

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026
Pagina 1 de 1

Expositor: Jaiver Esteban Alvarez

Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Inducción inicial	
Reinducción	
Charla de 5 minutos	Manejo Integral de residuos sólidos
Curso / Taller	
Seminario / Capacitación	13/04/26
Otro, Cuál ?	

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA
1	Leopoldo Perez	Ayu	Leopoldo Perez
2	Yesmena	OF	
3	Alex pulido	Boal	
4	EFREM SUAREZ OLIVOS	OFICIAL	EFREM SUAREZ OLIVOS
5	Cristian Javier martinez	Ayu	cristian martinez
6	Jotiplo Pinos	Oficial	
7	Danna Valeria Fajardo Gómez	Cafetera	
8	Shaik Alfonso Arevalo	P. social	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

CONSORCIO MITIPARK

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GH-FO-03
Versión: 1
Fecha: Enero 2026

Pagina 1 de 1

Expositor: Jaiver Esteban Alvarez
Nombre empresa: Consorcio Mitipark

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMAS TRATADOS
Induccion inicial	
Reinduccion	
Charla de 5 minutos	Manejo de materiales de construcción
Curso / Taller	
Seminario / Capacitacion	
Otro, Cual?	08/04/26

No.	NOMBRE DEL CAPACITADOR	CARGO	FIRMA
1	LeoPoldoPerez	Ayu	LeoPoldoPerez
2	[illegible]	OF	[illegible]
3	Alex Polido	Boal	[illegible]
4	EFRENSUR olivos	oFICIAL	EFRENSUR OLIVOS
5	cristian Javier martinez	Ayu	cristian martinez
6	JAMCARLOS	OFICIAL	[illegible]
7	Danna Valeria Fajardo	Cadenero	[illegible]
8	Shank Alfonso	P. Social	[illegible]
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

Bogotá, 9 de abril de 2026

CERT-663-2026

Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas.

CERTIFICA QUE:

DATOS EL GESTOR	
Nombre o razón social	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Número de identificación	NIT: 900.459.311-1
Representante Legal	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Teléfono	+57 (601) 7023060
Correo electrónico	comercial@maquiamarillas.com
Dirección	AV BOYACÁ 71 SUR # 12 - 20
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	DISPOSICION FINAL
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Pin de la obra	16658
Nombre de la obra	CONSORCIO MITIPARK No. CO-1357-2025 NOMBRE DE LA OBRA Y/O N° CONTRATO III. DATOS DE LA CERTIFICACIÓN PERIODO A CERTIFICAR IV. VOLUMEN A CERTIFICAR CONSORCIO MITIPARK No. CO-1357-2025 16658 REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.
Nombre o razón social	STI CONSTRUCCIONES SAS
Documento de identificación o NIT	900381610
Representante Legal	VARGAS RODRIGUEZ JULIAN DAVID
Dirección domicilio	Carrera 78 No 17-55, Edificio Meridiano_13, Oficin
Teléfono	751 4429 - 313 4392981
Correo electrónico	sticonst@gmail.com
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	

TIPO DE RESIDUO	***CANTIDAD M3***	***CANTIDAD TON***
1. Residuos de Construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento	*0,00*	*0,00*
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	*135,00*	*173,17*
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	*0,00*	*0,00*
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos, concretos hidráulicos, entre otros	*0,00*	*0,00*
1.4 No petreos: Vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos, tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrilico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, maderay compuestos de madera, cartón-yeso (drywall) entre otros	*0,00*	*0,00*
Totales:	***135,00***	***173,17***

Fecha de Recepción RCD el día 27 de marzo de 2026 hasta el día 31 de marzo de 2026

Verifique la autenticidad de este certificado escaneando el código Qr ubicado en la esquina superior derecha

MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.

Aprobó: ANDREA ALVAREZ GARZON

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS

Certificación Ambiental No. 4519 – 3517 – 26

CLIENTE: CONSORCIO MITIPARK.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: NIT 902021190-3.
CONTRATO No. 1357-2025. PIN AMBIENTAL No. 16658.

Se le suministró de:

TITULAR MINERO	**GILDARDO RODRÍGUEZ VARGAS.**
OPERADOR MINERO	**CONSTRITURAR SAS.**
CANTERA	**BELLAVISTA**
LOCALIZACIÓN	**CIUDAD BOLIVAR - BOGOTÁ D.C.**
CONTRATO No.	**17415**
REGISTRO MINERO No.	**GDIJ-06**
RESOLUCIÓN CAR No.	**0407 DE 2002**
REGISTRO IDU No.	**373-2012**
RUCOM OPE. MIN No.	**2018050211986**

Para el contrato de la referencia, cuyo objeto social es: **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL".**

PERÍODO	MATERIAL	CANTIDAD
Del 01 al 31 de marzo de 2026	B-200	30.0 m^3
	PIEDRA	105.0 m^3
	SUB BASE	30.0 m^3

En cumplimiento de todas las disposiciones que prescribe la legislación minera y ambiental colombiana vigente, entre otras lo señalado en los Decretos 1073 de 2015, 1076 de 2015 y 1102 de 2017 expedidos por el Ministerio de Minas y Energía. CERTIFICAMOS la procedencia lícita y legal del mineral anteriormente referido. Se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de abril de 2026. En Bogotá D.C.

Atentamente,

CONSTRITURAR S.A.S
CONSTRUCCIONES TRITURADOS Y TRANSPORTE
NIT. 830.089.377-5

LILIA GRAJALES SANDOVAL.
Dpto. De Calidad

Fecha de Aplicación: 01 agosto de 2008	Versión: 1 Revisión: 0	Copia Consecutivo		Copia Carpeta Cliente

PATRIA INGENIERIA PAVIMENTOS Y AGREGADOS SAS
901.978.990-2

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE MATERIAL

La suscrita, en representación de **PATRIA INGENIERÍA PAVIMENTOS Y AGREGADOS S.A.S.**, identificada con **NIT 901.978.990-2**, inscrita y vigente según certificación expedida por la **Cámara de Comercio de Bucaramanga** bajo matrícula mercantil No. **05-709128-16**, certifica que:

Se suministraron a **CONSORCIO MITIPARK** con NIT: **902.021.190-3** un total de **16,5 m³ de Mezcla Asfáltica Tipo MD-19** cumpliendo con las especificaciones técnicas y parámetros de calidad exigidos en la **Norma INVIAS – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras (Sección 600: Concretos y Mezclas Asfálticas)**, aplicable a obras de infraestructura vial en Colombia.
El material entregado fue producido, transportado y verificado bajo procedimientos de aseguramiento de calidad que garantizan el cumplimiento de requisitos de granulometría, resistencia a la compresión y durabilidad, asegurando su idoneidad para la construcción de vías y demás aplicaciones de ingeniería civil.

En constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los **09 días del mes de abril de 2026**.

PATRIA INGENIERÍA PAVIMENTOS Y AGREGADOS S.A.S.
NIT: 901.978.990-2
Tel: 320 362 7127
Correo: patriaingenieriasas@gmail.com



JUAN ANDRES MALAGON BECERRA
C.C. 1034659933

VEOLIA	CERTIFICADO DE TRANSPORTE	FORMATO VAR-IPA-F-11 Versión: 06

FECHA:	**DIA**	06	**MES**	05	**AÑO**	2026	**CIUDAD:**	BOGOTA	**CERTIFICADO N°:**	BOG-10126
CLIENTE:	CONSORCIO MITIPARK									
DIRECCIÓN CLIENTE:	CALLE 37B # 1H - 90								**NIT CLIENTE:**	902021190
GENERADOR:	CONSORCIO MITIPARK									
DIRECCIÓN/PROYECTO:	CONSORCIO MITIPARK								**NIT GENERADOR:**	902021190

CERTIFICADO DE SERVICIOS

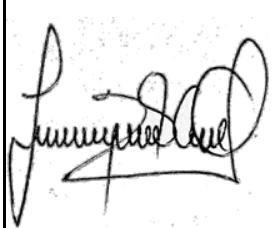
Por medio de la presente me permito certificar que **SEPTICLEAN by Veolia** presta en la actualidad los servicios públicos de aseo en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados en USP el fin de resolver las necesidades sanitarias y ambientales en las instalaciones del cliente.

No de baños:			1
Modelo de Baño:			Aspen / Flushing
No. de aseos:	Semanal:		
	Mensual:		6
Periodo de servicio:			MARZO 2026
Consumo de agua:			150 litros
Volumen de residuos retirados:			118.89 gl

El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Aquaplus NIT 901.005.144-3
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Biolodos NIT 830.123.158-4
El residuo fue transportado por Septiclean by Veolia y recepcionado, tratado y dispuesto por Waste and environmental services SAS NIT 900.809.380-2

Cualquier duda con mucho gusto se la aclararemos

Cordialmente,



Franci Yorlet Cubillos Ochoa
Líderl de operaciones
Oficinas: Calle 96 # 10 - 72
Línea nacional 317 673 2950 - 315 692 2299
co.cx.veoliasaar@veolia.com

CRONOGRAMA AMBIENTAL			Preliminar				Diagnostico				Ejecución																Liquidación				OBSERVACIONES
# Actividad	ACTIVIDAD/MESES		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				
			1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	
1	Actividades previas																														
1.1	Revisión los documentos contractuales respecto a las obligaciones A&SST	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.2	Revisión / actualización Hojas de vida	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.3	Revisión de requerimientos de permisos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.4	Elaboración cronograma de actividades ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.5	Elaboracion de fichas y procedimientos ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.6	Inventario sumideros y cuerpos de agua	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.7	Inventario forestal	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.8	Elaboracion Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.9	Consolidación MAO	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.10	Diligenciamiento de matriz de aspectos e impactos ambientales PG03.- F0796	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.11	Cronograma de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.12	Programa de trabajo	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.13	Diagnostico - Linea Base Ambiental 1° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.14	Diagnostico - Linea Base Ambiental 2° entrega	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.15	Identificación dedeterminantes ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.16	Informe de recoppilación y analisis de información	Planeado																													
		Ejecutado																													
1.17	Aprobacion PMARCD y apertura PIN	Planeado																													
		Ejecutado																													
2	Cumplimiento A. Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A y SST																														
2.1	Componente A. Obligaciones ambientales y SST																														
2.1.1	Implementación y actualización del MAO (cuando se requiera)	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.2	Funciones de la Brigada de Orden Aseo, Limpieza y Desinfección	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.3	Informes semanales ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.4	Informes mensuales ambientales	Planeado																													
		Ejecutado																													
2.1.5	Entregar a la interventoría las certificaciones originales de materiales y RCD para su custodia	Planeado																													
		Ejecutado																													
3	Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas																														
3.1	Manejo ambiental de campamentos y/o temporales y centros de acopios																														
3.1.1	Señalización y mantenimiento de campamentos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.2	Registro fotográfico de condiciones iniciales de vias y acceso	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.3	Ubicar sitios de almacenamiento de materiales y acopio de residuos	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.4	Orden y aseo de campamento	Planeado																													
		Ejecutado																													
3.1.5	Verificación desmonte de campamento (cuando aplique)	Planeado																													
		Ejecutado																													

| | | |

| | | |

6.1.1	Charla 5min	Planeado																													
		Ejecutado																													
6.1.2	Señalización en frentes de obra	Planeado																													
		Ejecutado																													
6.1.3	Demarcación en frentes de obra	Planeado																													
		Ejecutado																													

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 04

01 al 08 de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1354-2025

CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en la Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C.

PERIODO REPORTADO: 01 al 08 de marzo de 2026

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MITIPARK

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

Fecha de presentación: marzo de 2026

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 04

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Contrato de Interventoría	No. 1354-2025
Contrato de Obra	No. 1357-2025
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados.
Periodo Reportado	01 al 08 de marzo de 2026
Fecha de Presentación	Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026
Contratista de Obra	Consorcio MITIPARK
Interventoría	Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL INFORME

2.1. Finalidad

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST del contrato de interventoría, el presente informe documenta el seguimiento técnico y preventivo de la gestión ambiental durante la primera semana del mes de marzo de 2026. Este período se caracterizó por la recepción y análisis de un conjunto significativo de entregables ambientales del Contratista, incluyendo la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, el documento de permisos y autorizaciones, el Diagnóstico de Línea Base Ambiental y la gestión de la solicitud de aval para actividades de bajo impacto. Adicionalmente, se continuó con el seguimiento al trámite del PIN Ambiental ante la SDA.

2.2. Objetivos

- **Control Documental:** Revisar y emitir concepto técnico sobre los entregables ambientales radicados por el Contratista durante el período.
- **Gestión Institucional:** Dar continuidad al seguimiento del PIN Ambiental No. 22600 ante la SDA.
- **Control Forestal:** Verificar el avance en la actualización del inventario forestal y su articulación con el MAO y las resoluciones silviculturales vigentes.
- **Supervisión Arqueológica:** Mantener el monitoreo de las condiciones de excavación frente al trámite del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) ante el ICANH.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO POR COMPONENTES

3.1. Gestión Ambiental y Cambio Climático

- **Entrega Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales – MAIA (04/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-080):** El Contratista radicó el formato PG03-FO796 (Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales) debidamente diligenciado para revisión y aprobación de la Interventoría. Este entregable es fundamental para el control de impactos en cada frente de obra y debe articularse con el MAO y el PMA-RCD aprobado. La Interventoría trasladó el documento al Especialista Ambiental para verificar que diferencia correctamente los impactos del Parque Guacamayas frente al Mirador Altamira Chiguaza, conforme a la observación formulada mediante el oficio COINSCHI-ADM-079.
- **Entrega Documento de Permisos y Autorizaciones – Versión 1 (03/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-075):** El Contratista presentó el documento de planificación de trámites ante autoridades ambientales, que relaciona: permiso de equipos generadores de ruido, permiso de aprovechamiento silvicultural, apertura y cierre del PIN ambiental, registro de publicidad exterior visual, salvoconductos para movilización de madera, balance de zonas verdes y permisos de transporte de combustible. La Interventoría verificará la articulación de este documento con el MAO, el Informe Técnico Ejecutivo (ITE) y las obligaciones contractuales ante la SDA.
- **Solicitud de aval para actividades de bajo impacto (05/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-083):** El Contratista solicitó aval para iniciar once (11) actividades que considera de bajo impacto ambiental mientras se surten los permisos administrativos pendientes (PMT y PIN ambiental). La Interventoría, mediante oficio COINSCHI-ADM-138-2026-MITIPARK del 05 de marzo de 2026, negó el aval solicitado, indicando que no es posible autorizar el inicio físico de labores en campo hasta la aprobación completa del MAO, SG-SST, PGRDEPP, PAPSO, PMT aprobado por la SDM, PIN Ambiental de RCD vigente ante la SDA, Actas de Vecindad y documentación habilitante del personal operativo. Se precisó que actividades como la imprimación asfáltica, la instalación del campamento y las obras del contenedor soterrado generan impactos ambientales que requieren control documental. Excepcionalmente, se autorizó la limpieza del buzón de entrada del contenedor soterrado existente, una vez aprobado el SG-SST y con acompañamiento de gestor autorizado de residuos.
- **Entrega Diagnóstico – Línea Base Ambiental, 1ª entrega (08/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-091):** Al cierre del período reportado, el Contratista radicó la primera entrega del Diagnóstico de Línea Base Ambiental. La Interventoría recibió el documento para iniciar su revisión técnica conforme a lo exigido en el Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST, verificando que integra información primaria de campo, diagnósticos visuales y el análisis de la Estructura Ecológica Principal (EEP).
- **Seguimiento PIN Ambiental No. 22600 – SDA:** Se continuó con el seguimiento a la gestión del PIN ambiental. Conforme a lo acordado en la mesa técnica del 25 de febrero ante la Subdirección de Control Ambiental de la SDA, el Contratista informó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-052 su intención de radicar la solicitud del nuevo PIN ante la SDA, mientras la SDHT gestiona el cierre del PIN-GEN 22600 del contrato anterior, que presenta incumplimientos de reportes correspondientes a la vigencia 2024. La Interventoría dio traslado de esta comunicación al Especialista Ambiental para verificación y emisión de concepto técnico.

3.2. Componente Forestal y Paisajístico

- **Inventario Forestal – remisión para concepto técnico (06/03/2026):** El inventario forestal entregado por el Contratista mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-043 del 20 de febrero de 2026 fue remitido por la Dirección de Interventoría al Profesional Forestal el 06 de marzo de 2026, para su revisión y emisión de concepto técnico. Se instruyó verificar que el inventario es insumo fundamental para el cumplimiento de las Resoluciones SDA 01296/2023 y 01449/2025, y debe articularse con el capítulo forestal del MAO. Igualmente, se advirtió al Contratista sobre un error de edición documental en el oficio de remisión, que aparece dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. en lugar de la Interventoría, situación que debe ser subsanada en futuras comunicaciones.

- **Permisos silviculturales y salvoconductos (03/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-075):** En el documento de permisos y autorizaciones V1, el Contratista incluyó la planificación de los trámites forestales requeridos: el permiso de aprovechamiento silvicultural amparado en las Resoluciones SDA 01296/2023 y 01449/2025, los salvoconductos para movilización de madera y el balance de zonas verdes ante la SDA. La Interventoría verificará que estos trámites estén articulados con el capítulo forestal del MAO y con los plazos improrrogables establecidos en la Resolución No. 01449 de 2025, cuya vigencia vence el 10 de agosto de 2026.
- **Subsanación Plan de Trabajo – componente forestal (CTO-1357-2025-MITIPARK-060 del 26/02/2026):** El Contratista presentó respuesta a las observaciones formuladas al Plan de Trabajo, incorporando en el componente forestal el marco normativo de vegetación e indicando que los indicadores de seguimiento corresponden a los programas C1 y C2 del MAO. La Interventoría procedió a revisar que dichas subsanaciones sean completas y coherentes con los requisitos del Apéndice 03 y las resoluciones silviculturales vigentes.

3.3. Componente Arqueológico

- **Mantenimiento de restricción de profundidad en excavaciones:** Durante el período reportado se mantuvo la restricción de profundidad máxima de 50 cm para las excavaciones de diagnóstico de suelos (calicatas), ante la falta de aprobación del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) por parte del ICANH. La Interventoría reiteró al Contratista que cualquier hallazgo fortuito durante las excavaciones debe ser reportado de inmediato conforme al protocolo establecido en la Ley 1185 de 2008.
- **Respuesta a observaciones del Informe de Diagnóstico Visual Fase 1 (06/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-086):** El Contratista radicó respuesta al oficio COINSCHI-ADM-112-2026-MITIPARK, contentivo de observaciones técnicas al informe de diagnóstico visual de Fase 1. La Dirección de Interventoría dio traslado para revisión técnica por parte de los especialistas, incluyendo la verificación de los aspectos arqueológicos incluidos en dicho informe.
- **Pendiente – Gestión ante el ICANH:** Continúa pendiente la evidencia documental de las gestiones adelantadas por el Contratista ante el ICANH para la aprobación del PAP. La Interventoría mantiene vigente la alerta sobre este trámite, cuya demora condiciona el inicio de excavaciones a mayor profundidad requeridas en la Etapa de Obra.

4. BITÁCORA DE ACTIVIDADES DEL ESPECIALISTA (01 – 08 MAR 2026)

FECHA	ACTIVIDAD PRINCIPAL
02/03	Recepción y análisis de la tercera entrega parcial del diagnóstico visual (CTO-MITIPARK-067). Verificación de condiciones de vegetación y drenajes con incidencia ambiental.
03/03	Revisión del documento de Permisos y Autorizaciones V1 (CTO-MITIPARK-075). Análisis de trámites ambientales requeridos: PIN ambiental, permisos silviculturales, salvoconductos y balance de zonas verdes.
04/03	Recepción y revisión preliminar de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA – PG03-FO796), entregada mediante CTO-MITIPARK-080. Verificación de diferenciación de impactos por frente de obra (Guacamayas vs. Altamira).
05/03	Análisis de solicitud de aval para actividades de bajo impacto (CTO-MITIPARK-083). Elaboración y emisión de respuesta técnica negando el aval mediante oficio COINSCHI-ADM-138-2026-MITIPARK.
06/03	Análisis y clasificación de comunicaciones con carácter ambiental recibidas del Contratista entre el 20 de febrero y el 05 de marzo de 2026. Traslado al Especialista Ambiental Ing. Yovany Elorza López

	y al Profesional Forestal Ing. Jesús Alberto Beltrán Beltrán para revisión y concepto técnico. Seguimiento al PIN Ambiental No. 22600.
07/03	Revisión técnica del Informe Mensual No. 1 de obra (febrero 2026), presentado por MITIPARK mediante CTO-MITIPARK-087. Análisis de cumplimiento del componente ambiental en el primer mes de ejecución.
08/03	Recepción del Diagnóstico – Línea Base Ambiental, 1ª entrega (CTO-MITIPARK-091). Inicio de revisión técnica conforme a los requisitos del Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. **Aprobación del MAO:** Se reitera al Contratista que el inicio físico de labores en campo está condicionado a la aprobación completa del Manual de Manejo Ambiental de Obra (MAO). Los componentes pendientes deben ser subsanados con carácter urgente, dado que el cronograma contractual no admite demoras adicionales en la etapa preliminar.
2. **Revisión MAIA y Línea Base Ambiental:** La Interventoría debe emitir concepto técnico sobre la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA) y el Diagnóstico de Línea Base Ambiental dentro de los plazos contractuales, verificando la diferenciación de impactos por frente de obra y la incorporación de información primaria de campo.
3. **PIN Ambiental:** Se solicita al Contratista acreditar ante esta Interventoría el radicado de la solicitud del nuevo PIN ante la SDA, con copia del recibido. Simultáneamente, la SDHT debe gestionar el cierre del PIN-GEN 22600 del contrato anterior para desbloquear la operación del sistema de gestión de RCD del nuevo contrato.
4. **Inventario Forestal:** Se requiere al Profesional Forestal emitir concepto técnico sobre el inventario radicado, verificando que el número total de individuos arbóreos registrados corresponde a la realidad actual del terreno y está articulado con las resoluciones silviculturales vigentes (Resoluciones SDA 01296/2023 y 01449/2025).
5. **Gestión ICANH:** Se reitera la necesidad de que el Contratista acredite las gestiones adelantadas ante el ICANH para la aprobación del PAP. La ausencia de un Programa de Arqueología Preventiva aprobado constituye un riesgo contractual y operativo que debe resolverse a la brevedad para no comprometer el cronograma de la Etapa de Obra.

Personal Especialista del Informe:

Ambiental: Ing. Isabel Chávez.
Forestal: Ing. Isabel Chávez.
Arqueólogo: Antr. Ciro Adolfo Castellanos Rodríguez

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 05

09 al 15 de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1354-2025

CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en la Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C.

PERIODO REPORTADO: 09 al 15 de marzo de 2026

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MITIPARK

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

Fecha de presentación: marzo de 2026

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 05

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Contrato de Interventoría	No. 1354-2025
Contrato de Obra	No. 1357-2025
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.
Periodo Reportado	09 de marzo al 15 de marzo de 2026
Fecha de Presentación	Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026
Contratista de Obra	Consorcio MITIPARK
Interventoría	Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL INFORME

2.1. Finalidad

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST del contrato de interventoría, el presente informe documenta el seguimiento técnico y preventivo de la gestión ambiental durante la segunda semana del mes de marzo de 2026. El período estuvo marcado por acciones de control documental de alta relevancia: el requerimiento formal al Contratista para presentar informes semanales ambientales independientes, la exigencia de incluir el Programa de Arqueología Preventiva (PAP) en el MAO, la aprobación condicionada del Plan de Trabajo V4, y la recepción de los Informes Semanales Ambientales No. 1 al 4 del Contratista.

2.2. Objetivos

- **Control Documental:** Revisar el Plan de Trabajo V4 e informes semanales ambientales del Contratista y emitir concepto técnico.
- **Cumplimiento Normativo:** Requerir al Contratista la inclusión del PAP en el MAO como instrumento de gestión de riesgos arqueológicos.
- **Gestión Institucional:** Dar seguimiento a la Comunicación Oficial SDHT N° 2-2026-15612 y a los trámites ambientales desbloqueados por el radicado del PMT ante la SDM.
- **Control Forestal:** Continuar el seguimiento al concepto técnico del inventario forestal y su articulación con el Plan de Trabajo V4 aprobado condicionadamente.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO POR COMPONENTES

3.1. Gestión Ambiental y Cambio Climático

- **Requerimiento de informes semanales independientes por componente (12/03/2026 – COINSCHI-ADM-136-2026-MITIPARK):** La Interventoría emitió el oficio COINSCHI-ADM-136-2026-MITIPARK, mediante el cual requirió formalmente al Contratista Consorcio MITIPARK cumplir con la presentación de informes semanales de forma independiente por cada componente: Ambiental, SST y Social. Se precisó que cada informe debe contener registros diarios de campo, análisis de avance frente al cronograma programado, y archivo fotográfico con metadatos (fecha, hora, coordenadas, componente y número de proyecto SDHT), como condición para su validación y aprobación.
- **Aprobación condicionada del Plan de Trabajo V4 (13/03/2026 – COINSCHI-ADM-140-2026-MITIPARK):** Tras la entrega del Plan de Trabajo V4 por parte del Contratista mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-105 del 12 de marzo, la Interventoría emitió el oficio COINSCHI-ADM-140-2026-MITIPARK con aprobación condicionada del documento. Se validó la incorporación del marco normativo ambiental y del componente forestal con sus indicadores correspondientes a los programas C1 y C2 del MAO, quedando pendientes los ajustes señalados por los componentes SST y Social.
- **Recepción de la Comunicación Oficial SDHT N° 2-2026-15612 (12/03/2026):** La Interventoría recibió la Comunicación Oficial N° 2-2026-15612 de la Secretaría Distrital del Hábitat. El documento fue trasladado a la Dirección de Interventoría para su análisis, seguimiento y definición de acciones requeridas conforme a los temas abordados por la entidad contratante.
- **Radicado del PMT ante la SDM y desboqueo de trámites ambientales (12/03/2026):** El Contratista informó la radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esta gestión es relevante para el componente ambiental dado que la aprobación del PMT es uno de los documentos habilitantes que la Interventoría identificó como condición previa para el inicio de labores en campo. La Interventoría continuará el seguimiento hasta la obtención de la aprobación formal por parte de la SDM.

- **Recepción de Informes Semanales Ambientales No. 1, 2, 3 y 4 del Contratista (15/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-107):** Al cierre del período, el Contratista radicó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-107 sus Informes Semanales Ambientales No. 1, 2, 3 y 4, correspondientes al período comprendido entre el 05 de febrero y el 08 de marzo de 2026. La Interventoría inició la revisión técnica de los documentos para verificar su contenido, la coherencia con las gestiones reportadas, y el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST.

- **Seguimiento a pendientes ambientales del período anterior:** Se continuó el seguimiento a los entregables ambientales cuya revisión quedó en curso al cierre del período anterior: la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA – PG03-FO796) y el Diagnóstico de Línea Base Ambiental (1ª entrega, CTO-MITIPARK-091), pendientes de concepto técnico formal. Igualmente, se mantuvo el seguimiento al trámite del PIN Ambiental ante la SDA y a la aprobación completa del MAO.

3.2. Componente Forestal y Paisajístico

- **Plan de Trabajo V4 – componente forestal (12/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-105):** El Plan de Trabajo V4 entregado por el Contratista incorporó el marco normativo específico del componente forestal y articuló los indicadores de seguimiento con los programas C1 y C2 del MAO, atendiendo las observaciones formuladas por la Interventoría en semanas anteriores. La Interventoría validó esta incorporación en el oficio de aprobación condicionada COINSCHI-ADM-140. Se instruyó a la Especialista Ambiental y Forestal, Ing. Isabel Chávez, para verificar que la programación de actividades forestales es coherente con los plazos establecidos en la Resolución No. 01449 de 2025.

- **Seguimiento al concepto técnico del Inventario Forestal:** Continúa pendiente la emisión del concepto técnico sobre el inventario forestal entregado por el Contratista (CTO-MITIPARK-043). La Especialista Ambiental y Forestal Ing. Isabel Chávez mantiene en revisión el documento, verificando la correspondencia del número de individuos registrados con la realidad actual del terreno y su articulación con las resoluciones silviculturales SDA 01296/2023 y 01449/2025.

3.3. Componente Arqueológico

- **Requerimiento formal de inclusión del PAP en el MAO (12/03/2026):** La Interventoría emitió comunicación formal al Contratista requiriendo la inclusión estructural del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) en el Manejo Ambiental de Obra (MAO), con fundamento expreso en el Anexo 03 - Anexo Ambiental y SST, el cual exige la incorporación del componente arqueológico mediante la ficha técnica PMA-AP-01 para la salvaguarda del patrimonio arqueológico, paleontológico y etnohistórico durante la ejecución del contrato. La Interventoría advirtió al Contratista que la formalización de este componente es indispensable para evitar paralizaciones de obra, imposición de multas o sanciones normativas ante el ICANH. Adicionalmente, la Interventoría elaboró un documento borrador del PAP y lo puso a disposición del Contratista a través de repositorio digital compartido, para su revisión, ajuste y complementación, con el propósito de agilizar el cumplimiento de este requisito.

- **Mantenimiento de la restricción de profundidad en excavaciones:** Durante el período reportado se mantuvo la restricción de profundidad máxima de 50 cm para las excavaciones de diagnóstico de suelos (calicatas), en tanto no se cuenta con el PAP aprobado por el ICANH. La Interventoría reiteró al Contratista que cualquier hallazgo fortuito debe ser reportado de inmediato conforme al protocolo de la Ley 1185 de 2008.

4. BITÁCORA DE ACTIVIDADES DEL ESPECIALISTA (09 – 15 MAR 2026)

FECHA	ACTIVIDAD PRINCIPAL
09/03	Seguimiento a la revisión técnica del Diagnóstico – Línea Base Ambiental (1ª entrega, CTO-MITIPARK-091). Continuación del análisis de la MAIA (PG03-FO796) para emisión de concepto técnico.
10/03	Revisión del Plan de Trabajo V4 entregado por el Contratista (CTO-MITIPARK-105). Análisis de los componentes ambiental y forestal incluidos en el documento y articulación con el MAO.
11/03	Revisión del radicado del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la SDM. Análisis de implicaciones ambientales del desbloqueo de trámites para inicio de actividades en campo.
12/03	Emisión del oficio COINSCHI-ADM-136-2026-MITIPARK: Requerimiento de presentación de informes semanales independientes por componente (Ambiental, SST y Social). Emisión de requerimiento formal para inclusión del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) en el MAO. Recepción de Comunicación Oficial SDHT N° 2-2026-15612.
13/03	Emisión del oficio COINSCHI-ADM-140-2026-MITIPARK: Aprobación condicionada del Plan de Trabajo V4. Seguimiento al estado de pendientes ambientales: MAO, MAIA, PIN ambiental e inventario forestal.
14/03	Revisión y análisis de comunicaciones recibidas en el período. Seguimiento a pendientes del componente ambiental y forestal.
15/03	Recepción del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-107: Entrega de los Informes Semanales Ambientales No. 1, 2, 3 y 4 del Contratista (período 05/02 al 08/03/2026). Revisión preliminar de los documentos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Informes semanales ambientales del Contratista: El Contratista deberá presentar, a partir de la semana siguiente, informes semanales ambientales independientes con registros diarios

de campo, análisis comparativo de cronograma (programado vs. ejecutado) y archivo fotográfico con metadatos completos (fecha, hora, coordenadas, componente y número de proyecto SDHT). La omisión de estos requisitos será causal de devolución del informe.

2. PAP en el MAO: Se reitera la urgencia de que el Contratista incorpore el Programa de Arqueología Preventiva en el MAO. La Interventoría pone a disposición el borrador elaborado como apoyo técnico. La formalización de este componente protege la continuidad operativa del contrato ante eventuales requerimientos del ICANH.

3. Aprobación completa del MAO: Continúa pendiente la aprobación definitiva de los componentes del MAO que aún no han obtenido concepto favorable. El MAO completo es condición para el inicio de labores en campo. Se insta al Contratista a priorizar la subsanación de los componentes observados.

4. Inventario Forestal: La Especialista Ambiental y Forestal Ing. Isabel Chávez debe emitir el concepto técnico sobre el inventario forestal en el menor tiempo posible, verificando su consistencia con las resoluciones silviculturales vigentes y su integración en el MAO.

5. Revisión de Informes Semanales Ambientales del Contratista (No. 1 al 4): La Interventoría emitirá concepto de aprobación o devolución de los cuatro informes semanales ambientales recibidos mediante CTO-MITIPARK-107, verificando coherencia documental, registros de campo y cumplimiento de los parámetros del Apéndice 03.

Personal Especialista del Informe:

Ambiental: Ing. Isabel Chávez
Forestal: Ing. Isabel Chávez
Arqueólogo: Antr. Ciro Adolfo Castellanos Rodríguez

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 06

16 al 22 de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1354-2025

CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en la Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C.

PERIODO REPORTADO: 16 al 22 de marzo de 2026

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MITIPARK

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

Fecha de presentación: marzo de 2026

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 06

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Contrato de Interventoría	No. 1354-2025
Contrato de Obra	No. 1357-2025
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.
Periodo Reportado	16 de marzo al 22 de marzo de 2026
Fecha de Presentación	Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026
Contratista de Obra	Consorcio MITIPARK
Interventoría	Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL INFORME

2.1. Finalidad

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST del contrato de interventoría, el presente informe documenta el seguimiento técnico y preventivo de la gestión ambiental durante la tercera semana del mes de marzo de 2026. Este período se constituye como un hito de especial relevancia en la ejecución del contrato ambiental, dado que el Consorcio MITIPARK notificó el otorgamiento del PIN Ambiental No. 16658 por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), desbloqueando la gestión legal de Residuos de Construcción y Demolición. Adicionalmente, se aprobó el PMT de la Zona 1, se realizaron recorridos técnicos con Promoambiental y UAESP, y el Contratista entregó su Informe Mensual Ambiental y SST No. 1.

2.2. Objetivos

- **Validar el PIN Ambiental:** Verificar el otorgamiento del PIN Ambiental No. 16658 e instruir al Contratista sobre las obligaciones de reporte y condicionamiento de actas parciales de pago.
- **Seguimiento a gestión de residuos:** Evaluar los acuerdos alcanzados con Promoambiental y UAESP en los recorridos del 16 y 20 de marzo sobre el manejo de contenedores y residuos en el área de influencia.
- **Revisión del Informe Mensual Ambiental:** Iniciar el proceso de revisión técnica del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 presentado por el Contratista.
- **Continuidad de controles activos:** Mantener el seguimiento a pendientes ambientales (MAIA, inventario forestal, Línea Base Ambiental y PAP en MAO) y la restricción arqueológica de 50 cm.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO POR COMPONENTES

3.1. Gestión Ambiental y Cambio Climático

- **Otorgamiento del PIN Ambiental No. 16658 – SDA (20/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-120):** El Contratista Consorcio MITIPARK notificó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-120 el otorgamiento del PIN Ambiental No. 16658 por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Este hito representa la superación del bloqueo administrativo que venía afectando la gestión formal de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) desde el inicio del contrato. La Interventoría reconoció la gestión oportuna del Contratista e instruyó en respuesta que: (i) el Contratista queda habilitado para la gestión de RCD bajo el PIN No. 16658; (ii) debe actualizarse de inmediato la Bitácora de Obra y el Programa de Manejo Ambiental (PMA) con este soporte; (iii) todos los transportadores y sitios de disposición final deben contar con registros vigentes ante la autoridad ambiental; (iv) la aprobación de actas parciales de pago para ítems que involucren demoliciones o excavaciones quedará estrictamente condicionada a la presentación de certificados de disposición final concordantes con los volúmenes reportados bajo el PIN No. 16658; y (v) el reporte mensual en el aplicativo de la SDA es obligatorio incluso en períodos de baja o nula generación.
- **Aprobación del PMT Zona 1 – Vía de acceso (20/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-121):** El Contratista notificó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-121 la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la Zona 1 (Vía de acceso) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Esta aprobación elimina uno de los documentos habilitantes pendientes que condicionaban el inicio de labores en campo, por lo que la Interventoría procedió a verificar que los demás requisitos para el inicio físico de obra también estén satisfechos.
- **Reuniones técnicas con Promoambiental y UAESP – Parque Guacamayas (16 y 20/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-123):** El Contratista remitió mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-123 las actas de las reuniones técnicas realizadas los días 16 y 20 de marzo de 2026 en el Parque Guacamayas, con participación de Promoambiental, UAESP y la SDHT. Los temas tratados incluyeron: la operatividad de los seis (6) contenedores de cargue trasero instalados en la Calle 39 sur con Diagonal 39 sur, la sensibilización y distribución de volantes informativos a la comunidad del área de influencia, el estado del punto donde se retiró la caja estacionaria el 19 de marzo, y la transferencia de manuales de operación del sistema de llenado e izaje del contenedor soterrado al operador Promoambiental. La Interventoría emitió recomendaciones técnicas derivadas de los recorridos, exigiendo que los contenedores se mantengan operativos y destinados exclusivamente a residuos ordinarios, y que se garantice la limpieza perimetral para no interferir con la dinámica de recolección nocturna.
- **Entrega del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 (20/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-126):** El Contratista radicó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-126 el Informe Mensual Ambiental y SST No. 1, correspondiente al período de febrero de 2026. La Interventoría inició el proceso de revisión técnica del documento para verificar el cumplimiento de los parámetros del Apéndice 03, incluyendo la implementación del MAO, la gestión de residuos, las capacitaciones ambientales y el registro fotográfico con metadatos, conforme a los lineamientos establecidos en el oficio COINSCHI-ADM-136-2026-MITIPARK.
- **Recepción de Comunicaciones Oficiales SDHT N° 2-2026-17420 y N° 2-2026-17422 (20/03/2026):** La Interventoría recibió las Comunicaciones Oficiales N° 2-2026-17420 y N° 2-2026-17422 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Los documentos fueron trasladados a la Dirección de Interventoría para su análisis y definición de las acciones requeridas.
- **Subsanación del Informe Mensual No. 1 – Contrato de Obra (19/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-101):** El Contratista presentó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-101 la subsanación de las observaciones formuladas por la Interventoría al Informe Mensual No. 1 del Contrato de Obra, en respuesta al oficio COINSCHI-ADM-132-2026-MITIPARK. La Interventoría procedió a descargar, organizar y revisar la documentación subsanada.

3.2. Componente Forestal y Paisajístico

- **Seguimiento al concepto técnico del Inventario Forestal (Ing. Isabel Chávez):** Continúa en proceso de revisión el concepto técnico sobre el inventario forestal entregado por el Contratista (CTO-MITIPARK-043). La Especialista Ambiental y Forestal Ing. Isabel Chávez mantiene la verificación de la consistencia del número de individuos arbóreos registrados con la realidad actual del terreno y su articulación con las resoluciones silviculturales SDA 01296/2023 y 01449/2025. La aprobación del PMT y el otorgamiento del PIN Ambiental crean condiciones favorables para que las actividades forestales autorizadas puedan iniciarse, por lo que es prioritaria la emisión del concepto técnico en el menor plazo posible.

- **Articulación entre PIN Ambiental y actividades forestales:** Con el otorgamiento del PIN Ambiental No. 16658, la Interventoría instruyó al Contratista que la gestión de residuos vegetales derivados de los tratamientos silviculturales (podas, talas y traslados autorizados por las Resoluciones SDA 01296/2023 y 01449/2025) debe quedar debidamente integrada en el sistema de reporte del PIN. Los salvoconductos para movilización de madera y los certificados de disposición de residuos vegetales deben articularse con el PMA-RCD vigente.

3.3. Componente Arqueológico

- **Mantenimiento de la restricción de profundidad en excavaciones:** Durante el período reportado se mantuvo vigente la restricción de profundidad máxima de 50 cm para las excavaciones de diagnóstico de suelos, en tanto no se cuenta con el Programa de Arqueología Preventiva (PAP) aprobado por el ICANH. La Interventoría reiteró al Contratista la obligatoriedad de reportar de inmediato cualquier hallazgo fortuito conforme al protocolo de la Ley 1185 de 2008.
- **Seguimiento al requerimiento de inclusión del PAP en el MAO:** Se mantuvo vigente el requerimiento emitido el 12 de marzo mediante el cual la Interventoría exigió al Contratista la inclusión del PAP en el MAO. El borrador del PAP elaborado por la Interventoría permanece disponible en el repositorio digital compartido para revisión, ajuste y complementación por parte del equipo arqueológico del Contratista. La Interventoría verificará en la semana siguiente el estado de avance de esta obligación.

4. BITÁCORA DE ACTIVIDADES DEL ESPECIALISTA (16 – 22 MAR 2026)

FECHA	ACTIVIDAD PRINCIPAL
16/03	Reunión técnica en campo con Promoambiental, UAESP y SDHT en el Parque Guacamayas: verificación del estado de los contenedores de residuos, operatividad del sistema de recolección y compromisos de sensibilización comunitaria.
17/03	Seguimiento a la revisión del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 entregado por el Contratista. Verificación del estado de pendientes ambientales: MAO, MAIA, inventario forestal y Línea Base Ambiental.
18/03	Análisis de comunicaciones ambientales recibidas en el período. Seguimiento al trámite del PIN ambiental ante la SDA y verificación de respuesta a la gestión adelantada por el Contratista.
19/03	Recepción del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-101: Subsanación de observaciones al Informe Mensual No. 1. Revisión preliminar del documento subsanado.
20/03	Recepción del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-120: Notificación del otorgamiento del PIN Ambiental No. 16658 por parte de la SDA. Recepción del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-121: Notificación de aprobación del PMT Zona 1. Recepción del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-123: Remisión de actas de reunión con Promoambiental del 16 y 20 de marzo. Recepción del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-126: Entrega del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1. Recepción de Comunicaciones Oficiales SDHT N° 2-2026-17420 y 2-2026-17422. Segunda reunión de campo con Promoambiental y UAESP.
21/03	Revisión técnica de los documentos recibidos el 20 de marzo. Análisis de los alcances del PIN Ambiental No. 16658 e instrucciones al Contratista sobre obligaciones de reporte mensual.
22/03	Consolidación del informe semanal y matriz de seguimiento de compromisos del período.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. PIN Ambiental No. 16658 – Obligaciones activas: Con el otorgamiento del PIN, el Contratista debe activar de inmediato el reporte mensual en el aplicativo de la SDA y garantizar que todos los transportadores y gestores de RCD vinculados cuenten con certificaciones vigentes. La Interventoría condicionará la aprobación de actas de pago que

involucren demoliciones o excavaciones a la presentación de los correspondientes certificados de disposición final concordantes con el PIN No. 16658.

2. Revisión del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1: La Especialista Ambiental Ing. Isabel Chávez debe emitir concepto técnico sobre el Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 (CTO-MITIPARK-126) dentro del plazo contractual, verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Apéndice 03 y en el oficio COINSCHI-ADM-136: registros diarios de campo, análisis comparativo de cronograma y archivo fotográfico con metadatos.

3. Inventario Forestal – emisión de concepto urgente: La aprobación del PIN Ambiental y el PMT crean las condiciones habilitantes para el inicio de actividades de campo, incluyendo las forestales. La Ing. Isabel Chávez debe emitir el concepto técnico sobre el inventario forestal a la brevedad posible, para que las actividades silviculturales autorizadas puedan iniciarse sin incurrir en demoras contractuales.

4. Gestión de residuos con Promoambiental: El Contratista debe cumplir los compromisos establecidos en las actas del 16 y 20 de marzo: mantenimiento operativo de los seis contenedores, limpieza perimetral y transferencia de manuales operativos al operador Promoambiental. La Interventoría realizará verificación de cumplimiento en la siguiente semana.

5. PAP en el MAO – acción inmediata: Se reitera al Contratista que la inclusión del PAP en el MAO es una obligación de cumplimiento inmediato. El borrador elaborado por la Interventoría facilita este proceso. La ausencia del PAP formalizado en el MAO mantiene limitadas las excavaciones a 50 cm de profundidad, lo cual puede afectar el avance de los diagnósticos geotécnicos de la Etapa 1.

Personal Especialista del Informe:

Ambiental: Ing. Isabel Chávez
Forestal: Ing. Isabel Chávez
Arqueólogo: Antr. Ciro Adolfo Castellanos Rodríguez

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 7

23 al 31de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1354-2025

CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en la Localidad de San Cristóbal, Bogotá D.C.

PERIODO REPORTADO: 23 al 31 de marzo de 2026

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MITIPARK

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

Fecha de presentación: marzo de 2026

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA - COMPONENTE AMBIENTAL No. 07

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Contrato de Interventoría	No. 1354-2025
Contrato de Obra	No. 1357-2025
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.
Periodo Reportado	23 de marzo al 31 de marzo de 2026
Fecha de Presentación	Bogotá D.C., 01 de abril de 2026
Contratista de Obra	Consorcio MITIPARK
Interventoría	Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS DEL INFORME

2.1. Finalidad

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST del contrato de interventoría, el presente informe documenta el seguimiento técnico y preventivo de la gestión ambiental durante la última semana del mes de marzo de 2026. Este período concentró un volumen significativo de entregas documentales del Contratista, destacándose la entrega de los Informes Semanales Ambientales No. 5, 6 y 7, la emisión del concepto favorable al Informe Mensual Ambiental y SST No. 1, la aprobación del ingreso de maquinaria, la entrega del Diagnóstico Geotécnico V2 con implicaciones para el manejo ambiental de suelos, y la respuesta del ICANH informando que no le es posible atender dentro del término de 15 días la solicitud del Contratista relacionada con el trámite arqueológico.

2.2. Objetivos

- **Revisión documental ambiental:** Recibir, clasificar e iniciar la revisión técnica de los Informes Semanales Ambientales No. 5, 6 y 7 entregados por el Contratista.
- **Aprobación Informe Mensual Ambiental:** Consolidar el proceso de aprobación del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1, con base en el concepto favorable emitido por la Profesional SST.
- **Seguimiento arqueológico:** Analizar la respuesta del ICANH y determinar las acciones que corresponden a la Interventoría ante la imposibilidad de respuesta dentro del término legal.
- **Control de maquinaria y suelos:** Verificar el cumplimiento de los protocolos ambientales aplicables al ingreso de maquinaria y a las actividades de excavación y manejo de suelos del Diagnóstico Geotécnico V2.

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO POR COMPONENTES

3.1. Gestión Ambiental y Cambio Climático

- **Aprobación del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 – Concepto favorable SST (30/03/2026):** El 30 de marzo de 2026, la Profesional SST de la Interventoría emitió concepto técnico favorable respecto a la revisión del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 presentado por el Consorcio MITIPARK mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-126. Este concepto habilita a la Dirección de Interventoría para proceder con la aprobación formal del documento y su remisión a la SDHT dentro de los términos contractuales establecidos.
- **Entrega Informes Semanales Ambientales No. 5, 6 y 7 del Contratista (30/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-149):** El Contratista radicó mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-149 los Informes Semanales Ambientales No. 5, 6 y 7, correspondientes a las semanas comprendidas entre el 09 y el 29 de marzo de 2026. La Interventoría inició la revisión técnica de los documentos verificando el cumplimiento de los parámetros establecidos en el oficio COINSCHI-ADM-136-2026-MITIPARK: registros diarios de campo, análisis comparativo de cronograma programado vs. ejecutado, y archivo fotográfico con metadatos (fecha, hora, coordenadas, componente y número de proyecto SDHT). La Interventoría señaló que esta comunicación de carácter ambiental también debe ser dirigida a la SDHT para su conocimiento y control.
- **Aprobación de ingreso de maquinaria – COINSCHI-ADM-155-2026-MITIPARK (30/03/2026):** La Interventoría emitió el oficio COINSCHI-ADM-155-2026-MITIPARK con aprobación del ingreso de maquinaria al sitio de obra. Desde el componente ambiental, esta aprobación está condicionada al cumplimiento de los protocolos del MAO relacionados con: verificación de estado mecánico y ausencia de fugas de fluidos, dotación de kit de derrames en el frente activo, certificados vigentes de revisión técnico-mecánica y gases, y uso de bandejas recolectoras durante el parqueo de maquinaria dentro de los perímetros de obra.
- **Diagnóstico Geotécnico V2 – implicaciones ambientales (30/03/2026 – CTO-1357-2025-MITIPARK-146):** El Contratista entregó el Diagnóstico Geotécnico V2. Desde el componente ambiental, la Interventoría verificará que las actividades de excavación descritas en el documento estén acompañadas de las medidas de manejo establecidas en el MAO para el control de sedimentos, escorrentías y estabilidad de taludes, especialmente en las zonas de alta pendiente del Parque Guacamayas identificadas en el diagnóstico del IDIGER. Los volúmenes de material excavado deben ser reportados bajo el PIN Ambiental No. 16658.
- **Seguimiento al PIN Ambiental No. 16658 – primer reporte mensual:** La Interventoría recordó al Contratista que, con el otorgamiento del PIN Ambiental No. 16658, la obligación de reporte mensual ante la SDA en el aplicativo correspondiente es inmediata e ineludible, incluso en períodos de baja o nula generación. La Interventoría verificará en el informe mensual de interventoría que el primer reporte haya sido efectuado dentro de los plazos establecidos por la autoridad ambiental.
- **Observaciones técnicas al Diagnóstico – Línea Base Ambiental 1ª entrega (CTO-MITIPARK-091):** Durante el período, la Interventoría consolidó las observaciones técnicas al Diagnóstico de Línea Base Ambiental en su primera entrega, determinando que el documento se recibe con observaciones dado que su contenido se limita a información secundaria bibliográfica, incumpliendo la exigencia del Apéndice 03 de sistematizar información primaria de campo, diagnósticos visuales y análisis detallado de la Estructura Ecológica Principal (EEP). Se requirió al Contratista la presentación de la segunda entrega con los ajustes indicados.

3.2. Componente Forestal y Paisajístico

- **Seguimiento al concepto técnico del Inventario Forestal – Ing. Isabel Chávez:** La Especialista Ambiental y Forestal Ing. Isabel Chávez continuó con la revisión técnica del inventario forestal entregado por el Contratista (CTO-MITIPARK-043). Durante el período, se verificó el avance en la articulación del inventario con las resoluciones silviculturales SDA 01296/2023 y 01449/2025, y se instruyó que el concepto técnico debe ser emitido a la brevedad posible, dado que el inicio de actividades de campo ya está habilitado con el otorgamiento del PIN Ambiental y la aprobación del PMT, y las actividades silviculturales autorizadas deben poder ejecutarse sin restricciones adicionales.
- **Actividades forestales vinculadas al Diagnóstico Geotécnico V2:** La revisión del Diagnóstico Geotécnico V2 permitió a la Interventoría identificar que las actividades de excavación programadas en zonas con presencia de vegetación requieren la previa inspección de fauna y la implementación de los protocolos de protección de individuos arbóreos establecidos en las fichas del MAO. Se instruyó al Contratista que ninguna actividad de descapote o excavación podrá ejecutarse en zonas arborizadas sin la verificación previa del Profesional Forestal y el cumplimiento del protocolo de inspección de nidos activos.

3.3. Componente Arqueológico

- **Respuesta del ICANH al radicado CR N.A CE 2026162000038131 (30/03/2026):** El ICANH respondió al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-109 del 16 de marzo de 2026, informando que no le es posible emitir respuesta dentro del término de quince (15) días establecido. El Contratista trasladó esta comunicación a la Interventoría y a la SDHT. Esta situación reviste particular importancia dado que el trámite del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) ante el ICANH continúa sin resolución formal, lo cual mantiene vigente la restricción de profundidad máxima de 50 cm para todas las excavaciones de diagnóstico. La Interventoría analizará las implicaciones de esta respuesta y determinará las acciones procedentes en coordinación con la SDHT, teniendo en cuenta que la demora en la respuesta del ICANH no es atribuible al Contratista.
- **Mantenimiento de la restricción de profundidad en excavaciones:** En virtud de la respuesta del ICANH, la restricción de profundidad máxima de 50 cm para las excavaciones de diagnóstico de suelos se mantiene vigente durante el período reportado. La Interventoría reiteró al Contratista la obligación de reportar de inmediato cualquier hallazgo fortuito conforme al protocolo establecido en la Ley 1185 de 2008.
- **Seguimiento a la incorporación del PAP en el MAO:** La Interventoría verificó el estado de avance de la inclusión del PAP en el MAO, conforme al requerimiento emitido el 12 de marzo. La demora en la respuesta del ICANH no exime al Contratista de la obligación de incorporar el Programa de Arqueología Preventiva en el MAO con base en el borrador elaborado por la Interventoría y la información técnica disponible. Se solicitó al Contratista informar el estado de este ajuste en la semana siguiente.

4. BITÁCORA DE ACTIVIDADES DEL ESPECIALISTA (23 – 31 MAR 2026)

FECHA	ACTIVIDAD PRINCIPAL
23/03	Revisión técnica de comunicaciones del período anterior y seguimiento a pendientes ambientales. Análisis de observaciones técnicas al Diagnóstico de Línea Base Ambiental (1ª entrega).
24/03	Seguimiento a la revisión del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 (CTO-MITIPARK-126). Análisis del estado del PIN Ambiental No. 16658 y las obligaciones de reporte mensual ante la SDA.
25/03	Continuación de la revisión de informes semanales ambientales del Contratista No. 1, 2, 3 y 4 (CTO-MITIPARK-107). Verificación de parámetros de aprobación conforme al Apéndice 03.
26/03	Seguimiento al trámite del PAP ante el ICANH. Verificación del estado de incorporación del Programa de Arqueología Preventiva en el MAO por parte del Contratista.
27/03	Revisión del estado de avance del inventario forestal para emisión de concepto técnico. Seguimiento a la articulación entre actividades de campo y permisos ambientales vigentes.
28/03	Análisis del Diagnóstico Geotécnico V2 (CTO-MITIPARK-146) en lo relativo a las implicaciones ambientales de las actividades de excavación y manejo de suelos.
30/03	Recepción del concepto favorable al Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 emitido por la profesional SST. Recepción del oficio CTO-MITIPARK-149: Entrega Informes Semanales Ambientales No. 5, 6 y 7. Recepción de respuesta del ICANH al radicado CR N.A CE 2026162000038131: ICANH informa que no le es posible responder dentro del término de 15 días. Recepción de oficio COINSCHI-ADM-155: Aprobación de ingreso de maquinaria. Revisión inicial de documentos recibidos.
31/03	Consolidación del informe semanal y matriz de cumplimiento de compromisos del período.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Aprobación Informe Mensual Ambiental y SST No. 1: Con base en el concepto favorable emitido por la Profesional SST, la Dirección de Interventoría procederá a la aprobación formal del Informe Mensual Ambiental y SST No. 1 y a su remisión a la SDHT dentro de los plazos establecidos en el Apéndice 03.

2. Revisión Informes Semanales Ambientales No. 5, 6 y 7: La Especialista Ambiental Ing. Isabel Chávez debe emitir concepto técnico sobre los informes semanales ambientales No. 5, 6 y 7 (CTO-MITIPARK-149), verificando los parámetros de registros diarios, análisis comparativo de cronograma y metadatos fotográficos exigidos en el COINSCHI-ADM-136.

3. Respuesta ICANH – acciones ante la demora: Dado que el ICANH informó que no puede responder dentro del término de 15 días, la Interventoría debe coordinar con la SDHT las acciones institucionales procedentes para impulsar el trámite del PAP. La restricción de 50 cm de profundidad se mantiene vigente hasta que exista respuesta formal favorable del ICANH. Esta situación debe ser informada en el informe mensual de interventoría para conocimiento de la SDHT.

4. Control ambiental de maquinaria: El Contratista debe acreditar ante la Interventoría el cumplimiento de los protocolos ambientales del MAO para el ingreso y operación de la maquinaria aprobada: revisión técnico-mecánica vigente, certificado de gases, ausencia de fugas, kit de derrames y bandeja recolectora en zonas de parqueo.

5. Inventario Forestal – concepto técnico urgente: La Ing. Isabel Chávez debe emitir el concepto técnico sobre el inventario forestal a la brevedad posible. El inicio de actividades silviculturales autorizadas está condicionado a que la Interventoría haya validado el inventario. La demora en este concepto puede generar atrasos en el cronograma de obra.

6. Reporte mensual PIN Ambiental No. 16658: Se requiere al Contratista acreditar ante la Interventoría el primer reporte mensual ante la SDA bajo el PIN Ambiental No. 16658. Este reporte es condición para la aprobación de actas de pago que involucren demoliciones o excavaciones.

Personal Especialista del Informe:

Ambiental: Ing. Isabel Chávez

Forestal: Ing. Isabel Chávez

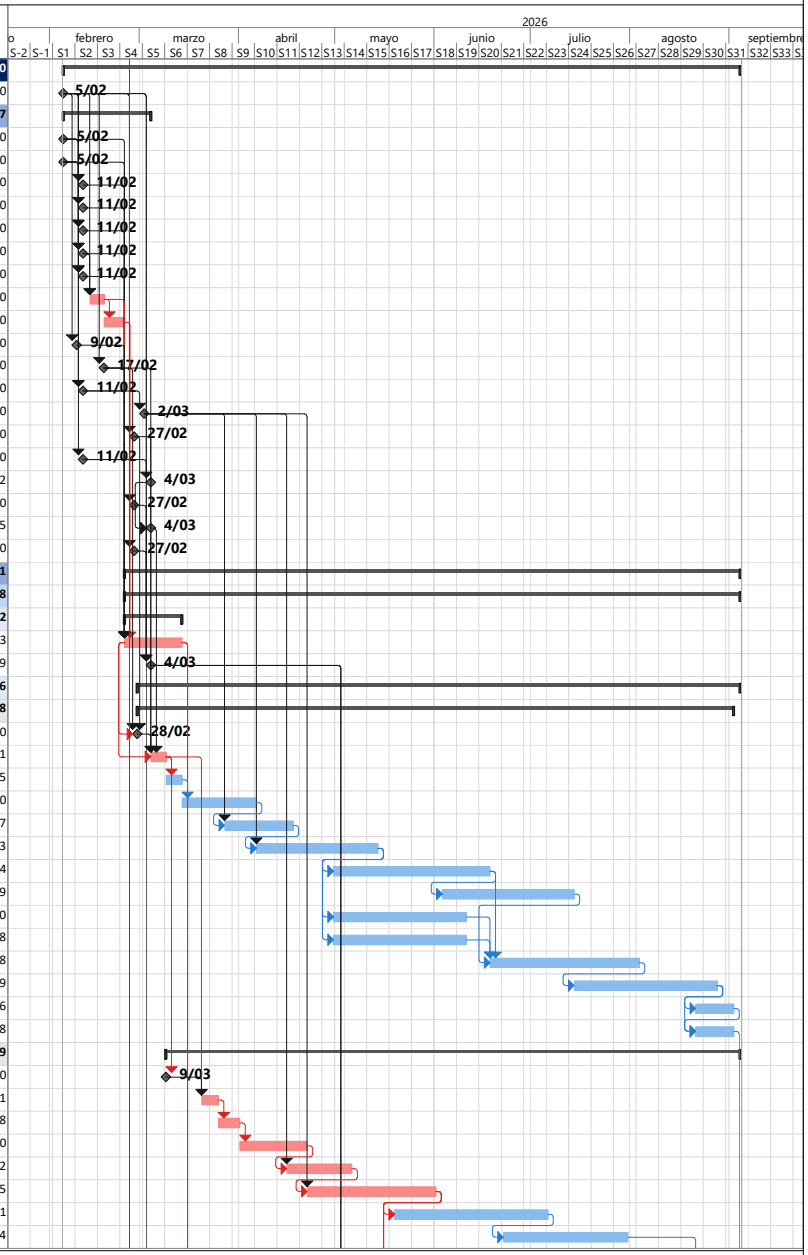
Arqueólogo: Antr. Ciro Adolfo Castellanos Rodríguez

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

ANEXO No. 2 - CRONOGRAMA

SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA - CLB

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1	**1**	**SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA-CLB**	**159 días**	**5/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 4.048.615.252,00**
2	1.1	Acta de Inicio	0 días	5/02/2026	5/02/2026	$ 0,00
3	**1.2**	**FASE PRELIMINAR GESTION**	**22 días**	**5/02/2026**	**4/03/2026**	**$ 12.873.417,67**
4	1.2.1	ENTREGA HOJAS DE VIDA	0 días	5/02/2026	5/02/2026	$ 0,00
5	1.2.2	POLIZAS	0 días	5/02/2026	5/02/2026	$ 0,00
6	1.2.3	ENTREGA APUS	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
7	1.2.4	ENTREGA PLAN DE TRABAJO (Programación de Obra)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
8	1.2.5	ENTREGA MAO (COMP AMB SST)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
9	1.2.6	ENTREGA PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
10	1.2.7	ENTREGA PLAN DE CALIDAD	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
11	1.2.8	ENTREGA VOLANTES INFORMATIVO ACTA DE VECINDAD	3 días	13/02/2026	17/02/2026	$ 0,00
12	1.2.9	LEVANTAMIENTO ACTAS DE VENCINDAD	5 días	18/02/2026	24/02/2026	$ 0,00
13	1.2.10	REUNIÓN ACTA DE INICIO (Supervisión, Interventoria,Contratista)	0 días	9/02/2026	9/02/2026	$ 0,00
14	1.2.11	REUNIÓN DE INICIO DEL CONTRATO Y EJECUCION DE OBRA (Comunidad)	0 días	17/02/2026	17/02/2026	$ 0,00
15	1.2.12	PMA RCD (Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construccion y Demolición)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
16	1.2.13	OTORGAMIENTO PIN AMBIENTAL DE GENERADOR	0 días	2/03/2026	2/03/2026	$ 0,00
17	1.2.14	INSTALACION VALLA PROVISIONAL DE OBRA	0 días	27/02/2026	27/02/2026	$ 0,00
18	1.2.15	INSTALACION PUNTO DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD - (PAC)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
19	1.2.16	DISPOSICIÓN DE BAÑOS	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 4.563.537,82
20	1.2.17	INSTALACION DE VALLA PROVISIONAL DE OBRA	0 días	27/02/2026	27/02/2026	$ 0,00
21	1.2.18	CAMPAMENTO - ALMACEN	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 8.309.879,85
22	1.2.19	SOLICITUD PMT	0 días	27/02/2026	27/02/2026	$ 0,00
23	**1.3**	**FASE EJECUCION - PARQUE GUACAMAYAS**	**144 días**	**24/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 3.975.172.727,21**
24	**1.3.1**	**FASE 1**	**144 días**	**24/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 2.315.766.615,88**
25	**1.3.1.1**	**EJECUCIÓN DEL DIAGNOSTICO VISUAL Y CUANTIFICACIÓN DE AFECTACIONES**	**15 días**	**24/02/2026**	**14/03/2026**	**$ 3.543.901,42**
26	1.3.1.1.1	TOPOGRAFIA	15 días	24/02/2026	14/03/2026	$ 566.989,43
27	1.3.1.1.2	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL FASE 1.	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 2.976.911,99
28	**1.3.1.2**	**EJECUCION TECNICA**	**140 días**	**28/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 2.312.222.714,46**
29	**1.3.1.2.1**	**ZONA 1 (Dig. 36h sur - entre Cra 2d Bis y Trans 1g)**	**138 días**	**28/02/2026**	**2/09/2026**	**$ 388.372.225,88**
30	1.3.1.2.1.	Aprobación PMT- area de intervención Zona 1	0 días	28/02/2026	28/02/2026	$ 0,00
31	1.3.1.2.1.	CERRAMIENTO - IMPLEMENTACIÓN PMT	3 días	4/03/2026	9/03/2026	$ 3.273.112,71
32	1.3.1.2.1.	DESCAPOTE	5 días	9/03/2026	14/03/2026	$ 9.007.599,15
33	1.3.1.2.1.	LABORATORIOS	15 días	14/03/2026	6/04/2026	$ 0,00
34	1.3.1.2.1.	DEMOLICIONES	15 días	27/03/2026	17/04/2026	$ 10.524.544,67
35	1.3.1.2.1.	EXCAVACIONES	30 días	6/04/2026	14/05/2026	$ 21.344.621,83
36	1.3.1.2.1.	NIVELACIONES	35 días	30/04/2026	18/06/2026	$ 612.061,14
37	1.3.1.2.1.	RELLENOS	30 días	3/06/2026	14/07/2026	$ 5.405.655,29
38	1.3.1.2.1.	MURO DE CONTENCIÓN ZONA 1	30 días	30/04/2026	10/06/2026	$ 67.433.497,00
39	1.3.1.2.1.	RED DE DRENAJES (Instalacion de tuberia, Instalacion de sumideros,pozos y caja de inspección)	30 días	30/04/2026	10/06/2026	$ 29.372.065,78
40	1.3.1.2.1.	VIA (sardinel, fundida concreto MR, acero de refuerzo, estampado, curado y dilatación)	35 días	18/06/2026	3/08/2026	$ 70.458.651,48
41	1.3.1.2.1.	URBANISMO (andenes,bordillos,escaleras,senderos peatonales)	33 días	14/07/2026	28/08/2026	$ 57.455.113,39
42	1.3.1.2.1.	EMPRADIZACION Y ARBORIZACION	9 días	21/08/2026	2/09/2026	$ 96.448.547,26
43	1.3.1.2.1.	SEÑALIZACION	9 días	21/08/2026	2/09/2026	$ 17.036.756,18
44	**1.3.1.2.2**	**ZONA 2 (Dig. 36h sur - entre Tv. 1f y Cl.37b sur)**	**134 días**	**9/03/2026**	**4/09/2026**	**$ 316.744.715,39**
45	1.3.1.2.2.	Aprobación PMT- area de intervención Zona 2	0 días	9/03/2026	9/03/2026	$ 0,00
46	1.3.1.2.2.	CERRAMIENTO - IMPLEMENTACIÓN PMT	3 días	20/03/2026	25/03/2026	$ 3.273.112,71
47	1.3.1.2.2.	DESCAPOTE	5 días	25/03/2026	1/04/2026	$ 9.022.088,58
48	1.3.1.2.2.	LABORATORIOS	15 días	1/04/2026	22/04/2026	$ 0,00
49	1.3.1.2.2.	DEMOLICIONES	15 días	16/04/2026	6/05/2026	$ 20.366.570,12
50	1.3.1.2.2.	EXCAVACIONES	30 días	22/04/2026	1/06/2026	$ 32.016.932,75
51	1.3.1.2.2.	NIVELACIONES	35 días	19/05/2026	6/07/2026	$ 918.091,71
52	1.3.1.2.2.	RELLENOS	30 días	22/06/2026	31/07/2026	$ 8.108.482,94

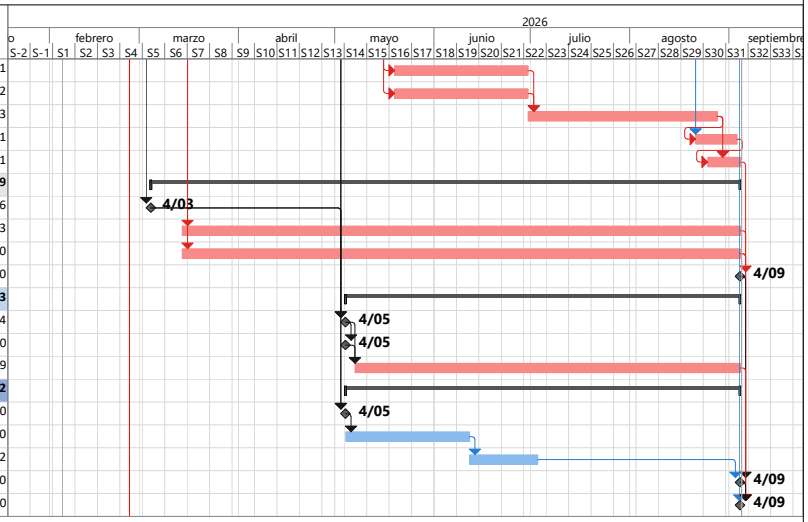


Proyecto: SDHT-1357-2025 - PROGRAMACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA - CLB

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
53	1.3.1.2.2.4	MURO DE CONTENCIÓN ZONA 2	30 días	19/05/2026	30/06/2026	$ 101.150.245,51
54	1.3.1.2.2.	RED DE DRENAJES (Instalacion de tuberia, Instalacion de sumideros,pozos y caja de inspección)	30 días	19/05/2026	30/06/2026	$ 10.378.432,82
55	1.3.1.2.2.	URBANISMO (andenes,bordillos,escaleras,senderos peatonales)	45 días	30/06/2026	28/08/2026	$ 57.310.133,53
56	1.3.1.2.2.	EMPRADIZACION Y ARBORIZACION	10 días	21/08/2026	3/09/2026	$ 64.299.031,51
57	1.3.1.2.2.	SEÑALIZACION	9 días	25/08/2026	4/09/2026	$ 9.901.593,21
58	**1.3.1.2.3**	**COMPONENTE ELECTRICO - OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS EXISTENTES**	**137 días**	**4/03/2026**	**4/09/2026**	**$ 1.607.105.773,19**
59	1.3.1.2.3.	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL ELECTRICO FASE 1.	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 5.462.928,86
60	1.3.1.2.3.	EJECUCION (Instalación de Luminaria, postes, acometida y cableado, canalización, caja de Inspección)	129 días	14/03/2026	4/09/2026	$ 841.527.720,33
61	1.3.1.2.3.	EJECUCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS EXISTENTES CANCHA Y PARQUE	129 días	14/03/2026	4/09/2026	$ 747.612.950,00
62	1.3.1.2.3.4	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP - PARQUE GUACAMAYAS	0 días	4/09/2026	4/09/2026	$ 12.502.174,00
63	**1.3.2**	**FASE 2**	**93 días**	**4/05/2026**	**4/09/2026**	**$ 1.659.406.111,33**
64	1.3.2.1	DIAGNOSTICO ESPECIFICO Y ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AFECTACIONES	0 días	4/05/2026	4/05/2026	$ 255.039.030,14
65	1.3.2.2	Aprobación PMT- area de intervención Zona Mitigación	0 días	4/05/2026	4/05/2026	$ 0,00
66	1.3.2.3	EJECUCION OBRAS DE MITIGACIÓN (Depende del Diagnostico de Mitigación)	90 días	7/05/2026	4/09/2026	$ 1.404.367.081,19
67	**1.4**	**FASE EJECUCION - MIRADOR ALTAMIRA - CHIGUAZA**	**93 días**	**4/05/2026**	**4/09/2026**	**$ 60.569.107,12**
68	1.4.1	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL.	0 días	4/05/2026	4/05/2026	$ 0,00
69	1.4.2	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	30 días	4/05/2026	11/06/2026	$ 39.348.050,00
70	1.4.3	ACTIVIDAES SEÑALIZACIÓN	15 días	12/06/2026	3/07/2026	$ 8.853.315,12
71	1.4.4	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP - MIRADOR ALTAMIRA	0 días	4/09/2026	4/09/2026	$ 12.367.742,00
72	1.4.5	FIN EJECUCIÓN PROYECTO	0 días	4/09/2026	4/09/2026	$ 0,00



Proyecto: SDHT-1357-2025 - PROGRAMACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		Progreso manual		
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

ANEXO No. 3 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

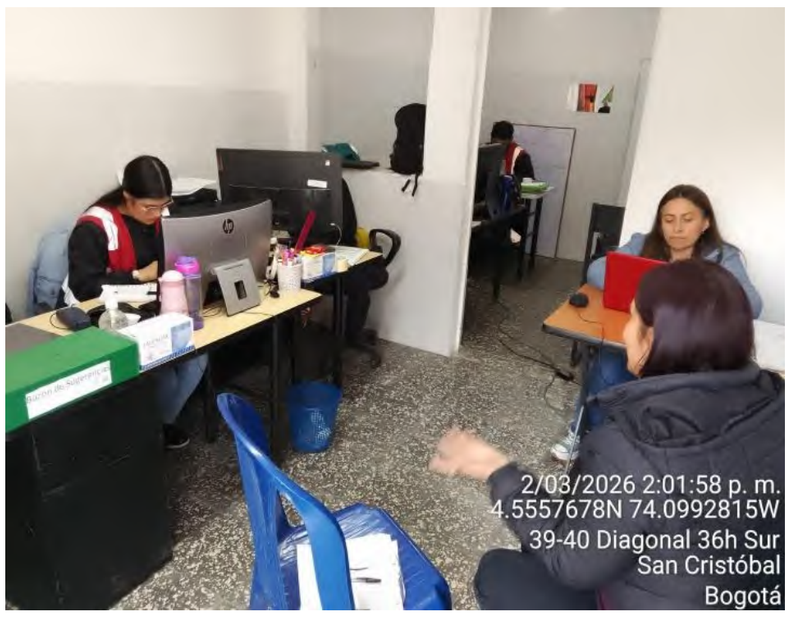
REGISTRO FOTOGRÁFICO MARZO 2026

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

Evidencia georreferenciada de los avances, actividades de aprestamiento, socialización, reuniones y recorridos de diagnóstico desarrollados en el mes de marzo de 2026

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

	CONTRATISTA OBRA	INTERVENTORIA
Contratista:	CONSORCIO MITIPARK	CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Identificación:	NIT: 902.021.190-3	NIT. 902.021.280-8
Representante Legal:	YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ	LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Contrato No:	1357-2025	1354-2025
Objeto:	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".
Valor Inicial:	$ 4.048.615.252,00	$ 578.859.220,00
Valor Anticipo:	N/A	N/A
Plazo inicial:	Siete (7) Meses	Siete (7) Meses
Fecha de iniciación:	5/02/2026	5/02/2026
Fecha de terminacion:	4/09/2026	4/09/2026
Modificaciones:	Sin Modificaciones Contractuales a la Fecha.	Sin Modificaciones Contractuales a la Fecha.



Comité de seguimiento social en el punto de atención a la comunidad



Comité integral de obra en el Punto de Atencion a la Ciudadania



18/03/26 Reunón de prevencion universal con el comité MI HÁBITAT, actividad realizada en articulación con la Secretaria Distrital de Integración Social.

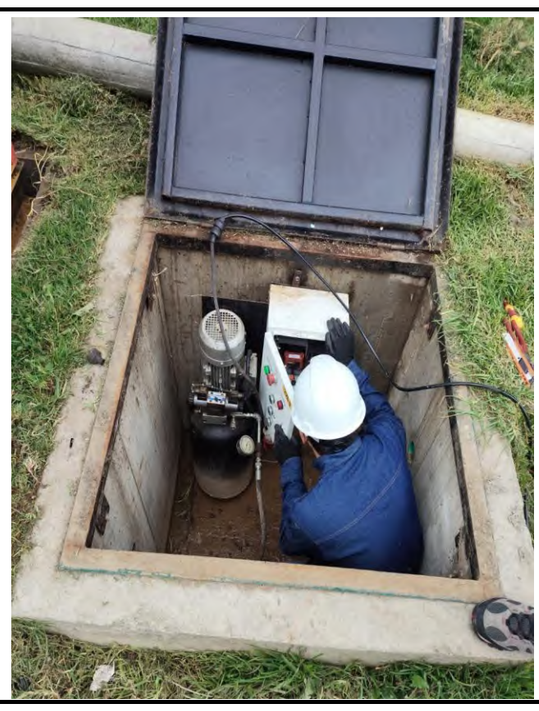




2/03/26 Recorridos con las entidades UAES y SDIS, identifiación de riesgos por habitabilidad en calle y uso del espacio público por vendedores informales.





RECORRIDO TECNICO - ACOMPAÑAMIENTO EAAB	RECORRIDO TECNICO - ACOMPAÑAMIENTO EAAB
	
SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL GRANULAR	SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL GRANULAR
	
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL	SUMINISTRO E INSTALACION DE RAJON
	
SEÑALIZACION APERTURA POZOS DE INSPECCION	REVISION OPERACIONAL ELECTRICA SOTERRADO



INSPECCION Y FUNCIONAMIENTO MAQUINARIA



Levantamiento de actas de vecindad



REVISION PREOPERACIONAL



REVISION E INSPECCION BOTIQUIN



REVISION DE ANDAMIOS - SST



Recorrido y verifiación en campo con PROMOAMBIENTAL

ANEXO No. 4 - ENSAYOS Y PRUEBAS

Bogotá D. C. 25 de marzo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-133

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA RESULTADOS CBR E INICIO DE ACTIVIDADES

Cordial saludo,

En atención a los resultados obtenidos en el Informe de Ensayo CBR del suelo sobre muestra inalterada, se realizó el análisis técnico correspondiente a la capacidad portante de la subrasante existente en el proyecto Parque Guacamayas.

De acuerdo con los resultados del laboratorio, los valores de CBR obtenidos se encuentran en rangos entre aproximadamente **1% y 6%**, presentando una disminución significativa en condición de inmersión. Lo anterior permite establecer que el material existente corresponde a un suelo de muy baja capacidad portante, altamente susceptible a la humedad y sin condiciones adecuadas para soportar cargas de tránsito.

En consecuencia, el suelo presente en sitio:

- No es apto como subrasante estructural
- No garantiza estabilidad ni calidad en la estructura vial
- Presenta pérdida considerable de resistencia en condiciones saturadas

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, no es viable conservar el material existente, dado que comprometería el desempeño funcional de la vía y generaría fallas prematuras.

1. Intervención requerida

Se determina la necesidad de ejecutar las siguientes actividades:

- Excavación total del material existente en la zona de intervención
- Retiro y disposición final del material no apto
- Reconstrucción integral de la estructura vial, garantizando condiciones adecuadas de soporte

2. Estructura propuesta

La nueva estructura vial deberá ejecutarse conforme a la siguiente conformación:

- Mejoramiento del terreno (35 cm): mediante rajón o losas de concreto fracturado
- Geotextil tejido de estabilización
- Subbase granular tipo SBG_B (25 cm)
- Capa asfáltica MD-19 (5 cm)
- Concreto hidráulico MR-43 estampado (22 cm)

Esta solución técnica permite mejorar la capacidad portante del sistema, optimizar la distribución de cargas y mitigar la afectación por humedad en la subrasante.

3. Inicio de actividades

En concordancia con lo anterior, se informa que a partir del día veintiséis (26) de marzo de 2026 se dará inicio a las actividades de ejecución de la vía vehicular correspondiente a la Zona 1, iniciando con las labores de excavación, retiro de material no apto y conformación de la nueva estructura, conforme a lo aquí expuesto.

4. Solicitud

En virtud de lo anterior, se solicita a la interventoría:

- Emitir concepto técnico y aprobación de la solución planteada

- Avalar el procedimiento constructivo propuesto
- Autorizar la ejecución de las actividades descritas

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones y aprobación.

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) anexo.

DAPCIL S. A. S.
INGENIEROS CONSULTORES
SUELOS Y PAVIMENTOS

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-049

Informe de Ensayo

CBR DEL SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA

Norma Ref. INV E-148-13

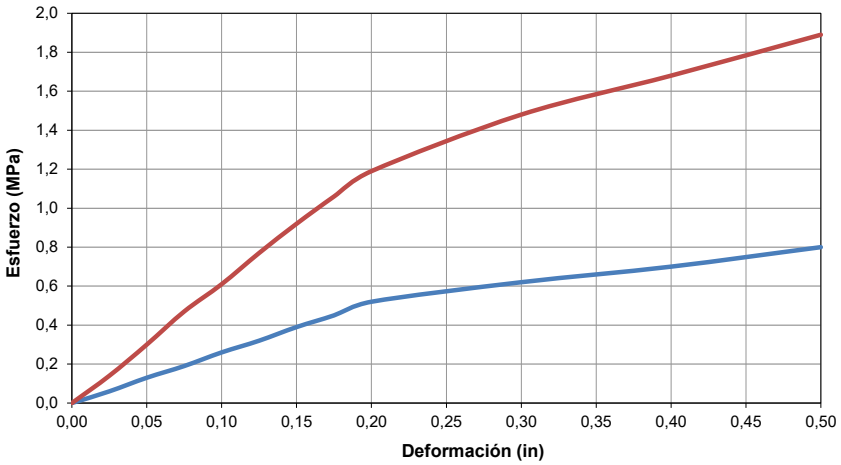
PROYECTO*: **PARQUE GUACAMAYAS**
UBICACIÓN*: CARRERA 28 BIS C #39-40 SUR
CLIENTE:
Dir. CLIENTE:
FUENTE*: OBRA
DESCRIPCION MUESTRA:

OT: **93**
FECHA DE RECEPCIÓN: 2026-02-24
FECHA DE ENSAYO: 2026-03-02
FECHA DE EMISIÓN: 2026-03-25

APIQUE No: 1 MUESTRA No: 3 PROFUNDIDAD (m): 0,70-0,90

Lecturas de penetración		ANTES DE INMERSIÓN		DESPUÉS DE INMERSIÓN		Área del pistón Identificación		1935 mm² Visual
		Lectura	Esfuerzo	Lectura	Esfuerzo	N°días en inmersión		4
Pulg	mm	(KN)	(MPa)	(KN)	(MPa)	Condición inmersión	Esfuerzos a 2,54mm	C.B.R [%]
0,000	0,00	0,000	0,0	0,000	0,0			
0,025	0,64	0,140	0,1	0,060	0,0	Antes	0,3	4,6
0,050	1,27	0,300	0,2	0,130	0,1	Después	0,1	1,9
0,075	1,91	0,470	0,2	0,190	0,1	Condición inmersión	Esfuerzos a 5,08mm	C.B.R [%]
0,100	2,54	0,610	0,3	0,260	0,1			
0,125	3,18	0,770	0,4	0,320	0,2	Antes	0,6	6,0
0,150	3,81	0,920	0,5	0,390	0,2	Después	0,3	2,6
0,175	4,45	1,060	0,5	0,450	0,2			
0,200	5,08	1,190	0,6	0,520	0,3			
0,300	7,62	1,480	0,8	0,620	0,3			
0,400	10,16	1,680	0,9	0,700	0,4			
0,500	12,70	1,890	1,0	0,800	0,4			

Curva Esfuerzo-Deformación



Humedad antes de inmersión INV E-122-13	
Número del recipiente	5A
W_1	78
W_2	64
W_C	4
% Humedad	21,94

Humedad después de inmersión INV E-122-13	
Número del recipiente	11A
W_1	92
W_2	69
W_C	4
% Humedad	35,05

W.muestra+molde: 8495 g
W. molde: 3932 g
W.muestra húmeda: 4563 g
Diámetro molde: 15,3 cm
Altura muestra: 13,1 cm
Densidad húmeda: 1,895 g/cm³
Densidad Seca: 1,554 g/cm³

Expansión	
Lectura. Inicial Dial	0,0
Lectura 1° Dia	1,0
Lectura 2° Dia	1,1
Lectura 3° Dia	1,3
Lectura 4° Dia	1,3
Expansión Total (Mm)	0,033
Expansión Total (%)	0,025

OBSERVACIONES:
* Información suministrada por el cliente

Descargo de responsabilidad:
1.El presente informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial ni totalmente sin previa autorización escrita del laboratorio que lo emite.
2.El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el presente informe, excepto cuando la información la suministre el cliente información que puede afectar la validez de los resultados.
3.El laboratorio no es responsable de la etapa de muestreo
4.Los resultados de los ensayos fueron obtenidos en las condiciones en las cuales se recibe la muestra en el laboratorio.
5.Este informe es válido únicamente si presenta firma de quien Reviso o Aprobó con sello del laboratorio que lo emite en original.

Equipo utilizado:

Balanzas: DAP-BE-002, DAP-BE-003,DAP-BE-022;DAP-BE-007
Cazuela Casagrande: DAP-CG-001
Horno Eléctrico: DAP-HE-001
Serie de Tamices: DAP-ST-001

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Interventoría

Revisó:
Ing. Brahian Steeven Riveros.
Director Técnico

Aprobó:
Luis Alirio Awazacko Reyes.
Gerente Técnico

***** FIN DE INFORME *****

Calle 143 No 46 - 55, Teléfono (1) 245 17 77 Móvil: 310 806 10 72 Bogotá DC - Colombia
e-mail: laboratorio@dapcil.com

DAPCIL S. A. S.
INGENIEROS CONSULTORES
SUELOS Y PAVIMENTOS

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-049

Informe de Ensayo

CBR DEL SUELO SOBRE MUESTRA INALTERADA

Norma Ref. INV E-148-13

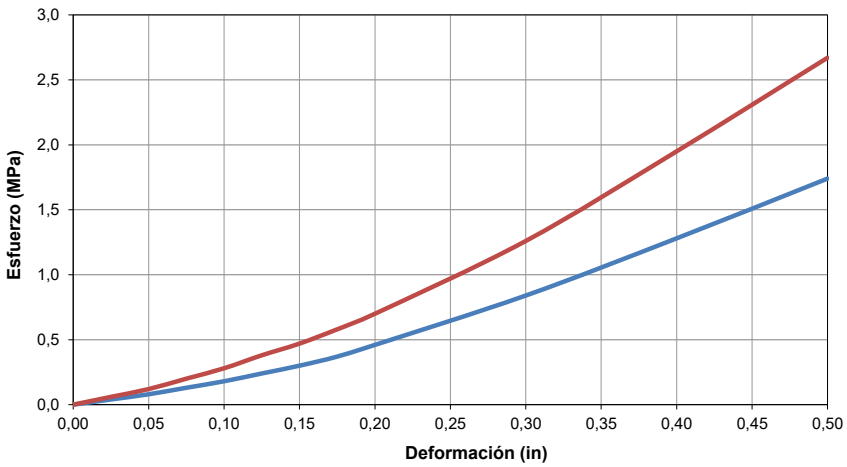
PROYECTO*: **PARQUE GUACAMAYAS**
UBICACIÓN*: CARRERA 28 BIS C #39-40 SUR
CLIENTE:
Dir. CLIENTE:
FUENTE*: OBRA
DESCRIPCION MUESTRA:

OT: **93**
FECHA DE RECEPCIÓN: 2026-02-24
FECHA DE ENSAYO: 2026-03-02
FECHA DE EMISIÓN: 2026-03-25

APIQUE No: 2 MUESTRA No: 2 PROFUNDIDAD (m): 0,80-1,00

Lecturas de penetración		ANTES DE INMERSIÓN		DESPUÉS DE INMERSIÓN		Área del pistón Identificación		1935 mm² Visual
		Lectura	Esfuerzo	Lectura	Esfuerzo	N°días en inmersión		4
Pulg	mm	(KN)	(MPa)	(KN)	(MPa)	Condición inmersión	Esfuerzos a 2,54mm	C.B.R [%]
0,000	0,00	0,000	0,0	0,000	0,0			
0,025	0,64	0,060	0,0	0,040	0,0	Antes	0,1	2,1
0,050	1,27	0,120	0,1	0,080	0,0	Después	0,1	1,3
0,075	1,91	0,200	0,1	0,130	0,1	Condición inmersión	Esfuerzos a 5,08mm	C.B.R [%]
0,100	2,54	0,280	0,1	0,180	0,1			
0,125	3,18	0,380	0,2	0,240	0,1	Antes	0,4	3,5
0,150	3,81	0,470	0,2	0,300	0,2	Después	0,2	2,3
0,175	4,45	0,580	0,3	0,370	0,2			
0,200	5,08	0,700	0,4	0,460	0,2			
0,300	7,62	1,260	0,7	0,840	0,4			
0,400	10,16	1,950	1,0	1,280	0,7			
0,500	12,70	2,670	1,4	1,740	0,9			

Curva Esfuerzo-Deformación



Humedad antes de inmersión INV E-122-13	
Número del recipiente	30A
W_1	91
W_2	78
W_C	4
% Humedad	17,88

Humedad después de inmersión INV E-122-13	
Número del recipiente	52A
W_1	96
W_2	78
W_C	5
% Humedad	25,18

W.muestra+molde: 9358 g
W. molde: 4545 g
W.muestra húmeda: 4813 g
Diámetro molde: 12,7 cm
Altura muestra: 15,3 cm
Densidad húmeda: 2,483 g/cm³
Densidad Seca: 2,107 g/cm³

Expansión	
Lectura. Inicial Dial	0,0
Lectura 1° Dia	1,0
Lectura 2° Dia	1,3
Lectura 3° Dia	1,5
Lectura 4° Dia	1,6
Expansión Total (Mm)	0,041
Expansión Total (%)	0,027

OBSERVACIONES:

* Información suministrada por el cliente

Descargo de responsabilidad:

1.El presente informe de ensayo no podrá ser reproducido parcial ni totalmente sin previa autorización escrita del laboratorio que lo emite.
2.El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el presente informe, excepto cuando la información la suministre el cliente información que puede afectar la validez de los resultados.
3.El laboratorio no es responsable de la etapa de muestreo
4.Los resultados de los ensayos fueron obtenidos en las condiciones en las cuales se recibe la muestra en el laboratorio.
5.Este informe es válido únicamente si presenta firma de quien Reviso o Aprobó con sello del laboratorio que lo emite en original.

Equipo utilizado:

Balanzas: DAP-BE-002, DAP-BE-003,DAP-BE-022;DAP-BE-007
Cazuela Casagrande: DAP-CG-001
Horno Eléctrico: DAP-HE-001
Serie de Tamices: DAP-ST-001

DAPCIL S.A.S. Laboratorio de suelos y pavimentos Intervenida

Revisó:
Ing. Brahian Steeven Riveros.
Director Técnico

Aprobó:
Luis Alirio Awazacko Reyes.
Gerente Técnico

***** FIN DE INFORME *****

Calle 143 No 46 - 55, Teléfono (1) 245 17 77 Móvil: 310 806 10 72 Bogotá DC - Colombia
e-mail: laboratorio@dapcil.com

ANEXO No. 5 - RELACIÓN DE AMPAROS Y GARANTIAS INTERVENTORIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7EHBXOCl33XUgukOuFkkNw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100060335	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280152152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2025	24:00 Horas Del	31/07/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025	No. DOC. IDENTIDAD	902.021.280-8
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 74-21 OFICINA 301	TELÉFONO	3212180462
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 78K NO 41A 04 SUR	TELÉFONO	3165342080
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 78K NO 41A 04 SUR	TELÉFONO	3165342080

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1354-2025 , CUYO OBJETO ES

OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S NIT: 860504871-2 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - HIDROS DE COLOMBIA S A S NIT: 900245275-5 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/01/2027	115.771.844,00	226.088,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2025	24:00 Horas Del 31/07/2029	57.885.922,00	311.157,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2026	24:00 Horas Del 31/07/2031	115.771.844,00	1.042.518,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 289.429.610,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EXPERT ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.579.763,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.579.763,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	301.104,97
TOTAL A PAGAR	$	1.885.867,97

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100060335	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280152152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	06/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2025	24:00 Horas Del	31/07/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bzSgHVzBmQr93ZU+/tYjvg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100060335	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280156586	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/02/2026	24:00 Horas Del	05/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025	No. DOC. IDENTIDAD	902.021.280-8
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 74-21 OFICINA 301	TELÉFONO	3212180462
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 32 SUR # 23 - 62, BARRIO QUIROGA	TELÉFONO	3387000
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 32 SUR # 23 - 62, BARRIO QUIROGA	TELÉFONO	3387000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA: 05/02/2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1354-2025 , CUYO OBJETO ES

OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/02/2026	24:00 Horas Del 08/03/2027	115.771.844,00	226.088,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/02/2026	24:00 Horas Del 05/09/2029	57.885.922,00	311.157,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/09/2026	24:00 Horas Del 05/09/2031	115.771.844,00	1.042.518,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 289.429.610,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EXPERT ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.579.763,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.579.763,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	301.104,97
TOTAL A PAGAR	$	1.885.867,97

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100060335	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280156586	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/02/2026	24:00 Horas Del	05/09/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S NIT: 860504871-2 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - HIDROS DE COLOMBIA S A S NIT: 900245275-5 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ANEXO No. 5 - RELACIÓN DE AMPAROS Y GARANTIAS CONTRATISTA

RESUMEN DE PÓLIZAS - CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025

Aseguradora: Nacional de Seguros S.A. (NIT 860.002.527-9)
Tomador/Afianzado: Consorcio MITIPARK (NIT 902.021.190-3)
Asegurado/Beneficiario: Secretaría Distrital del Hábitat (NIT 899.999.061-9)
Fecha de expedición: 6 de febrero de 2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 400070423

Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Cumplimiento del Contrato	05/02/2026	04/03/2027	$809.723.050,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	05/02/2026	04/09/2029	$202.430.762,60
Estabilidad de la Obra	04/09/2026	04/09/2031	$809.723.050,40
Calidad del Servicio	05/02/2026	04/12/2026	$809.723.050,40

Valor Asegurado Total: $2.631.599.913,80
Nota: La vigencia del amparo de Estabilidad de la Obra es de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 400070424

Amparo	Sublímite por Evento	Sublímite por Vigencia	Suma Asegurada
Predios, Labores y Operaciones (PLO)	$700.632.000,00	$700.632.000,00	$700.632.000,00
Contratistas y Subcontratistas	$350.181.000,00	$700.632.000,00	$700.632.000,00
Responsabilidad Civil Patronal	$350.181.000,00	$700.632.000,00	$700.632.000,00
Vehículos Propios y No Propios	$350.181.000,00	$700.632.000,00	$700.632.000,00

Valor Asegurado Total: $700.632.000,00
Vigencia: 05/02/2026 al 04/09/2026
Beneficiario: Terceros Afectados (adicionalmente SDHT como beneficiario)
Deducible: 10% del valor de la pérdida, mínimo 5 SMMLV por evento/pérdida

DATOS COMUNES

Aspecto	**Detalle**
Intermediario	BBYM Agencia de Seguros Ltda. (Clave 6822)
Valor Prima	$0,00 (convenio de pago)
Fecha Límite de Pago	08/03/2026
Forma de Pago	Contado 30 días
Certificación de No Expiración	Incluida - garantiza que la póliza no expirará por falta de pago de prima

Observación: Ambas pólizas fueron ajustadas conforme al Acta de Inicio del Contrato de Obra 1357-2025 suscrita el 5 de febrero de 2026, según lo indicado en el Anexo 1 de cada póliza.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
206678	BOGOTA		11		30	400070423	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
6 / 2 / 2026	5 / 2 / 2026	00:00	4 / 9 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	3274850
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	3274850

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1357 DE 2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SUS AMPAROS DESDE EL 05 DE FEBRERO DE 2026.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRAS.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-OBRAS DE URBANISMO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/02/2026	04/03/2027	809.723.050.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/02/2026	04/09/2029	202.430.762.60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	04/09/2026	04/09/2031	809.723.050.40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/02/2026	04/12/2026	809.723.050.40	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	08/03/2026	902021190

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.631.599.913,80	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BBYM AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	6822	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/02/06 01:25:08:258

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
SGAMBOA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070423	1	BOGOTA	6 /2 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 5 /2 /2026	00:00 Horas del 4 /9 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CALLE 52 No. 13-64 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3274850
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CALLE 52 No. 13-64 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3274850

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1357-2025 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SDHT-LP-004-2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ASEGURADO-BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9.

CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3, CONFORMADO POR:
-ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS, NIT. 900573269-7, PART: 90%
-OPEN INGENIERIA S.A.S, NIT. 900145551-4, PART: 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
08/03/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN FEBRERO 6 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400070423, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MITIPARK
NIT : 902.021.190 - 3
Asegurado : SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
NIT : 899.999.061 - 9

Se expide la presente certificación a los 06 días del mes de Febrero de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
206656	BOGOTA	11		15	400070424	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
6 / 2 / 2026	5 / 2 / 2026	00:00	4 / 9 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3	TELÉFONO	3185961919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	700,632,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350,181,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 08/03/2026	902021190

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 700.632.000,00	SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BBYM AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	6822	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/02/06 01:26:01:411

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
SGAMBOA

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070424	1	BOGOTA	Día - Mes - Año 6 2 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
5 2 2026	00:00	4 9 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3	TELÉFONO	3185961919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1357 DE 2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SUS AMPAROS DESDE EL 05 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1357-2025 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SDHT-LP-004-2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ASEGURADO: CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3.; SE TENDRA A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3, CONFORMADO POR:
-ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS, NIT. 900573269-7, PART: 90%
-OPEN INGENIERIA S.A.S, NIT. 900145551-4, PART: 10%

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS SIGUIENTES AMPAROS:
1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400070424

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
08/03/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN FEBRERO 6 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO No. 6 - CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS:
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Bogotá D.C., febrero 08 de 2026

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No.: 3149
NIVELES

EQUIPO: Nivel **MARCA: Topcon** **REF.: AT-B4A** **SERIAL: WP108673**

CLIENTE: Jhon Rodriguez **DIRECCION: Calle 53 Sur 31-19**

Teléfono: **CELULAR: 3133370417**

Este Certificado tiene 6 meses de vigencia a partir de su elaboración, bajo buen uso y guardando las precauciones propias para este clase de instrumentos.

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

DIAGNÒSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**____1____**
Tornillos nivelantes	**____2____**
Movimiento lento	**___o.k___**
Lente objetivo	**___o.k___**
Retícula	**____2____**
Compensador	**___o.k___**
Enfoque	**___o.k___**
Nivel circular	**____2____**
Lente interno	**___o.k___**

Otros:
1. Cambio de grasas 2.Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.).

ERROR ANTES DE CALIBRACIÒN

Punto 1		**Punto 2**	
Lectura 1	**167mm**	**Lectura 1**	**174mm**
Lectura 2	**165mm**	**Lectura 2**	**173mm**
Error 1	**2mm**	**Error 2**	**1mm**

ERROR 2 – ERROR 1 = 1 mm

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Patròn utilizado: Colimador Marca South LF-3C

Parámetro o componente	Error permitido	Ajuste
Nivel del circular	1/3 o menos de la escala del nivel (3mm).	si____ no__x__
Distancia stadiamétrica	0.4% max 7”	si____ no__x__
Mira de colimación	20´	si____ no__x__
Exactitud del compensador	0.33”	si____ no__x__
Rango de compensación	+ o – 3 15”	si____ no__x__
Línea de visualización visual	+ o – 20” máximo	si____ no__x__
Excentricidad de la escala circular	0.25 de la graduación máxima	si____ no__x__
Precisión		

Nota: Los ajustes realizados al nivel están en el rango de error máximo permitido especificado por cada parámetro en el cuadro anterior dado por las especificaciones del fabricante.

Fecha de Caducidad: agosto 08 de 2026

Jorge Enrique Díaz

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS:
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



Bogotá D.C., febrero 08 de 2026

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN

No.: 3148

EQUIPO: Estación **MARCA: Sokkia** **REF.: SET-510** **SERIAL: 201352**

CLIENTE: Jhon Rodriguez **DIRECCION:** Calle 53 Sur 31-19

Teléfono: **Celular:** 3133370417

Fax: **Email:**

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNÓSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	**___2___**	**Lente interno**	**___6___**
Tornillos nivelantes	**___1___**	**Base del retículo**	**___3___**
Movimiento horizontal	**___2___**	**Retículo**	**___2___**
Movimiento vertical	**___2___**	**Objetivo**	**___3___**
Displays	**___3___**	**Teclados**	**___3___**
Plomada Láser	**__NA__**	**Verticalidad**	**___2___**
Plomada óptica	**___2___**	**Compensador**	**___2___**
Nivel circular	**___2___**	**Batería**	**___6___**
Nivel tubular	**___2___**	**Cargador**	**___NA___**

1. Cambio de grasas 2. Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.)
Otros:

Parámetro o componente	**Error permitido**	**Ajuste**
Plomada óptica o láser	1mm o menos	si__x__ no_____
Nivel tubular	¼ o menos de los límites	si__x__ no_____
Nivel del circular	Extremos de la escala de nivel 1/3 o menos de la escala del nivel	si__x__ no_____
Perpendicularidad de la línea de la Plomada	10” o menos	si____ no __x__
Doble centrado	10” o menos	si____ no__x__
Mira de colimación	20´	si____ no __x__
Excentricidad entre el standard Y el circulo de vertical	10” o menos	si ____ no __x_
Posición de instalación del circulo Vertical.	+ o – 3 grados desde el “O” Posición.	si ____ no__x___
Compensador	Punto cero + o – 30” exactitud + 00.03´00”	si_____no___x__

JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79´327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 315 0484858
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA. DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.



TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Error antes de calibración ángulo Horizontal: 14"

REFERENCIA	**A**
P1	00.00´00”
P2	180.00´00”
ERROR	00.00´00”

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Error antes de calibración ángulo Vertical: 20"

P1	90.00´00”
P2	270.00´00”
ERROR	00.00´00”

Error máximo permitido 10" respectivamente

TEST DE EXACTITUD DEL DISTANCIOMETRO

Pista patrón (m)	**M1**	**M2**	**M3**	**M4**	**M5**	**Promedio**	**Error**	**Ajuste**	**Distancia final**
5.080	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**5.079**	**1mm**	**-------**	**5.079**

Tolerancia permitida: : +/- (2mm + 2ppm)

Patrón utilizado: Colimador marca South LF-3C y pistas patronadas

Nota: Este equipo sale en óptimas condiciones operativas y de funcionamiento.

La validez de este certificado es de seis meses a partir de la fecha de expedición.
Fecha de Caducidad: agosto 08 de 2026

Jorge Enrique Díaz

ING. JORGE DIAZ
Ingeniero Servicio Técnico

ANEXO No. 7 - PARAFISCALES INTERVENTORIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021280-8	CONSORCIO INTERVENTORIA SIL HID 2025	CR 7 74 21 OF 301	2125911	inter.cons.schi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77361291	28/04/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$22,746,000	$7.305.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	291.500	0		0		0	7	1.400	0	292.900	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	326.900	0		0		0	7	1.600	0	328.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	291.500	0		0		0	7	1.400	0	292.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.307.600	0	0	40.900	40.900	7	6.200	400	1.396.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.332.000	0	0	73.000	73.000	7	11.100	800	2.489.900	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	1.583.200				1.583.200	7	7.500	1.590.700			15.832	1.590.700	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	909.900	7	4.400	914.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	909.900	914.300
Pensión	2	3.867.400	3.885.900
Riesgos Laborales	1	1.583.200	1.590.700
CCF	1	909.900	914.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	7.270.400	7.305.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021280-8	CONSORCIO INTERVENTORIA SIL HID 2025	CR 7 74 21 OF 301	2125911	inter.cons.schi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77361291	28/04/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$22,746,000	$7.305.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1015445032	MURCIA LEON CRISTIAN DAVID	1	0			S																	230301	8.172.000	30	1.307.600	0	0	40.900	40.900	EPS005	8.172.000	30	326.900	14-25	8.172.000	30	5	568.800	CCF24	8.172.000	30	326.900	0	0	0	0	0
2	CC 52481822	CARRANZA TORRES DIANA MARCELA	1	0			S																	25-14	7.287.000	30	1.166.000	0	0	36.500	36.500	EPS008	7.287.000	30	291.500	14-25	7.287.000	30	5	507.200	CCF24	7.287.000	30	291.500	0	0	0	0	0
3	CC 65774352	GONZALEZ GONZALEZ MARTHA LILIANA	1	0			S																	25-14	7.287.000	30	1.166.000	0	0	36.500	36.500	EPS002	7.287.000	30	291.500	14-25	7.287.000	30	5	507.200	CCF24	7.287.000	30	291.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900245275-5	HIDROS DE COLOMBIA SAS	Carrera 91 No. 139-06 Apartamento 540	3212180462	hidrosdecolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		3562125	16/03/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2025-02	E	$3,200,000	$887.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	119.800				119.800	0	0	119.800			1.198	119.800	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128.000	0	0	128.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	128.000	128.000
Pensión	2	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	119.800	119.800
CCF	1	128.000	128.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	887.800	887.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900245275-5	HIDROS DE COLOMBIA SAS	Carrera 91 No. 139-06 Apartamento 540	3212180462	hidrosdecolombia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		3562125	16/03/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2025-02	E	$3,200,000	$887.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79136945	MURCIA SALAMANCA PABLO LEONEL	1	0			S																	230301	1.600.000	30	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	30	64.000	14-11	1.600.000	30	1	8.400	CCF24	1.600.000	30	64.000	0	0	0	0	0
2	CC 79867703	MURCIA SALAMANCA LUIS ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1.600.000	30	256.000	0	0	0	0	EPS008	1.600.000	30	64.000	14-11	1.600.000	30	5	111.400	CCF24	1.600.000	30	64.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032363465		CHAVES SAAVEDRA ISABEL TERESA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 3A #44-42 APTO. 401 B PIEDRA PINTADA	IBAGUE-TOLIMA	2640683	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	232314603	9503170019	I	2026/04/17	2026/04/17	BANCOLOMBIA	0	$529,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$2,000,000	$12,000			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$529,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$2,000,000	$12,000			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$529,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$2,000,000	$12,000			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$529,400
1	CC	1032363465 CHAVES ISABEL									X									23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF48	30	$2,000,000	$12,000	14-23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	No	$529,400
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$2,000,000	$12,000			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$529,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,000	$0	$0	$12,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$12,000	$0	$0	$12,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$529,400**	**$0**	**$0**	**$529,400**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	11338084	CIRO ADOLFO CASTELLANOS RODRIGUEZ	Finca Esmeralda Guatavita	0000000	ciroadolfocastellanosrodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	GUATAVITA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83262974	15/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$222.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	23	3.600	0	222.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	23	0	0	0
ICBF				
0	23	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	222.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	218.900	222.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	11338084	CIRO ADOLFO CASTELLANOS RODRIGUEZ	Finca Esmeralda Guatavita	0000000	ciroadolfocastellanosrodriguez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	GUATAVITA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		83262974	15/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$222.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 11338084	CASTELLANOS RODRIGUEZ CIRO ADOLFO	3	5			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.751.000	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO No. 7 - PARAFISCALES CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71407127	30/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$548.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	548.600				548.600	0	0	548.600			5.486	548.600	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	548.600	548.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	548.600	548.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71407127	30/03/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	Y	$0	$548.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1019080987	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	59	0			N	T																	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	875.453	15	5	61.000		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1053341438	TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC 80791582	IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71935467	31/03/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,436,638	$8.186.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	170.000	0		0		0	0	0	0	170.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	94.100	0		0		0	0	0	0	94.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	223.600	0		0		0	0	0	0	223.600	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	330.100	0		0		0	0	0	0	330.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.749.700	0	0	0	0	0	0		2.749.700	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.600	0	0	0	0	0	0		1.080.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.840.400				1.840.400	0	0	1.840.400			18.404	1.840.400	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.058.000	0	0	1.058.000	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.058.000	1.058.000
Pensión	3	4.230.300	4.230.300
Riesgos Laborales	1	1.840.400	1.840.400
CCF	1	1.058.000	1.058.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	8.186.700	8.186.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71935467	31/03/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,436,638	$8.186.700	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71935467	31/03/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$26,436,638	$8.186.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000685224	ALFONSO AREVALO SHARIK	1	0			S																	230301	2.350.905	30	376.200	0	0	0	0	EPS005	2.350.905	30	94.100	14-4	2.350.905	30	5	163.700	CCF24	2.350.905	30	94.100	0	0	0	0	0
2	CC 1000805561	RIAÑO GUARIN PAULA ANDREA	1	0			S																	230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS008	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
3	CC 1018475894	ALVAREZ SOTO JAIVER ESTEBAN	1	0			S																	25-14	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS002	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
4	CC 1019080987	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	1	0			S	X																230201	2.500.000	15	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	15	100.000	14-4	2.500.000	15	5	174.000	CCF24	2.500.000	15	100.000	0	0	0	0	0
5	CC 1029643261	FAJARDO GOMEZ DANNA VALERIA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 1063354591	GUZMAN MARTINEZ ARNOL ENRIQUE	1	0			S	X																230301	758.726	13	121.400	0	0	0	0	EPS008	758.726	13	30.400	14-4	758.726	13	5	52.900	CCF24	758.726	13	30.400	0	0	0	0	0
7	CC 1193111164	ROMERO VELANDIA ANGIE ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS010	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
8	CC 79539394	ZUÑIGA AVIRAMA HENRRY	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
9	CC 79697009	RIVERA RAMIREZ RAUL	1	0			S	X																230301	1.575.815	27	252.200	0	0	0	0	EPS008	1.575.815	27	63.100	14-4	1.575.815	27	5	109.700	CCF24	1.575.815	27	63.100	0	0	0	0	0
10	CC 79767343	ROMERO ROJAS OSCAR JAVIER	1	0			S	X																230301	996.667	13	159.500	0	0	0	0	EPS002	996.667	13	39.900	14-4	996.667	13	5	69.400	CCF24	996.667	13	39.900	0	0	0	0	0
11	CC 91540487	MARTINEZ SANDOVAL LUIS CARLOS	1	0			S																	230301	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS010	5.000.000	30	200.000	14-4	5.000.000	30	5	348.000	CCF24	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72182122	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		72182122	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60873149	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$513.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	513.000	513.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60873149	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$513.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	3	0			N																	230301	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	30	225.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049629534	CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA	CALLE 153 # 73-31 TORRE 1 APTO 610	3143173215	carloscf1es@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
70267677	25/03/2026	74174235	08/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	N	$0	$508.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.100				9.100	0	0	9.100			91	9.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.100	9.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.200	508.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049629534	CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA	CALLE 153 # 73-31 TORRE 1 APTO 610	3143173215	carloscf1es@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
70267677	25/03/2026	74174235	08/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	N	$0	$508.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1049629534	FIGUEROA AYALA CARLOS ANDRES	57	0			N								X									230301	3.710.905	30	593.800	0	0	0	0	EPS008	3.710.905	30	463.900	14-11	3.710.905	30	1	19.400		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1053341438	MIGUEL ANGEL TORRES PEÑA	Calle 131#19-72 apto 102	3105807989	migueltorres9306@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71518715	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1053341438	MIGUEL ANGEL TORRES PEÑA	Calle 131#19-72 apto 102	3105807989	migueltorres9306@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71518715	01/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1053341438	TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	3	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS	TV 35 37 SUR 73	3147125284	erencia.edsaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62788774	04/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$15,235,265	$3.753.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	80.000	0		0		0	1	100	0	80.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	264.000	0		0		0	1	200	0	264.200	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	88.000	0		0		0	1	100	0	88.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	63.100	0		0		0	1	100	0	63.200	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	114.500	0		0		0	1	100	0	114.600	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.121.400	0	0	0	0	1	800	0	1.122.200	4
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	1	200	0	280.400	1
231001	Colfondos	800227940-6	320.000	0	0	0	0	1	300	0	320.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	604.200	0	0	0	0	1	400	0	604.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	662.900				662.900	1	500	663.400			6.629	663.400	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF15	Comfacesar	892399989-8	48.700	1	100	48.800	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	103.800	1	100	103.900	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	609.600	610.200
Pensión	4	2.325.800	2.327.500
Riesgos Laborales	1	662.900	663.400
CCF	2	152.500	152.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	3.750.800	3.753.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS	TV 35 37 SUR 73	3147125284	erencia.edsaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62788774	04/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$15,235,265	$3.753.800	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901951607-9	ENERGIA DESARROLLO Y TECNOLOGIA SOSTENIBLE SAS	TV 35 37 SUR 73	3147125284	erencia.edsaing@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		62788774	04/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$15,235,265	$3.753.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1024482055	BELTRAN AMAYA WILDER URIEL	1	0			S																	230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0
2	CC 1052702338	HERNANDEZ MORALES FRANKLIN	1	0			S	X																230201	408.545	7	65.400	0	0	0	0	ESSC07	408.545	7	16.400	14-11	408.545	7	4	17.800	CCF15	408.545	7	4.100	0	0	0	0	0
3	CC 1063721916	HERNANDEZ SAAVEDRA EINER MANUEL	1	0			S	X																25-14	1.575.815	27	252.200	0	0	0	0	EPS041	1.575.815	27	63.100	14-11	1.575.815	27	4	68.600	CCF24	1.575.815	27	15.800	0	0	0	0	0
4	CC 1103712471	NEIRA LOPEZ JULIO ALEXANDER	1	0			S																	25-14	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0
5	CC 1121879981	CARDONA FORERO WILSON JULIAN	1	0			S		X															230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS017	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0
6	CC 12603542	FERNANDEZ TERRAZA LUIS RAFAEL	1	0			S																	231001	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS002	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	4	87.000	CCF15	2.000.000	30	20.000	0	0	0	0	0
7	CC 19768320	DE LA HOZ NAVARRO DIGNO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC07	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF15	1.750.905	30	17.600	0	0	0	0	0
8	CC 3911317	CONDE QUEVEDO WILLIAM RAFAEL	1	5			S	X																	0	0	0	0	0	0	0	ESSC07	700.000	7	28.000	14-11	700.000	7	4	30.500	CCF15	700.000	7	7.000	0	0	0	0	0
9	CC 80791582	IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	1	0			S																	230201	2.200.000	30	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	30	88.000	14-11	2.200.000	30	4	95.700	CCF24	2.200.000	30	22.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO No. 8- PERSONAL ACTIVO

Anexo 8. Personal activo del Contratista

Para dar cumplimiento estricto a las exigencias del Anexo Técnico y atender la observación de la auditoría documental, a continuación se presenta la matriz consolidada con la relación del personal activo del Consorcio MITIPARK (Contrato de Obra No. 1357-2025) con corte al 31 de marzo de 2026.

La verificación de la nacionalidad se sustentó mediante la revisión de las Cédulas de Ciudadanía (C.C.) aportadas en los expedientes de ingreso. Asimismo, el consolidado de género responde a las estadísticas de campo reportadas en los informes semanales, certificando un equipo multidisciplinario con participación de personal femenino en áreas estratégicas de supervisión y gestión.

Matriz Consolidada de Personal de Obra (Marzo 2026)

Cargo / Perfil	**Nombre del Profesional**	**Género**	**Nacionalidad**	**Documento de Aprobación (Oficio Interventoría)**
Director de Obra	Ing. Jorge Eliécer Báez Galindo	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK
Residente de Obra	Ing. Luis Carlos Martínez Sandoval	Masculino	Colombiana	Oficios COINSCHI-ADM-023-2026-MITIPAPK / COINSCHI-ADM-012
Especialista Eléctrico	Ing. Gabriel Ángel Idárraga Sierra	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK
Especialista Hidráulico	Ing. Iván Camilo Andrade Santana	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK
Especialista en Vías	Ing. Carlos Andrés Figueroa Ayala	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK
Especialista Tránsito	Ing. Gabriel Díaz Barrera	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK
Especialista Pavimentos	Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK

Especialista en Geotecnia	Ing. Miguel Ángel Torres Peña *(Sustitución)*	Masculino	Colombiana	Oficios COINSCHI-ADM-070-2026-MITIPAPK / COINSCHI-ADM-071
Arqueólogo	Antr. Oscar Darío Ramírez Calderón *(Sustitución)*	Masculino	Colombiana	Oficios COINSCHI-ADM-068-2026-MITIPARK / COINSCHI-ADM-069
Profesional SST	Ing. Paula Andrea Riaño Guarín	Femenino	Colombiana	Oficios COINSCHI-ADM-023-2026-MITIPAPK / COINSCHI-ADM-018
Profesional Social	Pro. Sharick Alfonso Arévalo	Femenino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-041-2026-MITIPARK *(Tras subsanación de experiencia)*
Profesional Ambiental	Ing. Jaiver Esteban Alvarez Soto	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK *(Soportes remitidos en CTO-005)*
Profesional Forestal	Ing. Sonia Rocio Mayorga Mojica	Femenino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-012-2026-MITIPARK
Apoyo Presupuestal y Programación	Ing. Angie Alejandra Romero Velandia	Femenino	Colombiana	Oficios COINSCHI-ADM-023-2026-MITIPAPK / COINSCHI-ADM-018
Topógrafo Inspector	Tec. Jhon Jairo Rodríguez Rodríguez	Masculino	Colombiana	Oficio COINSCHI-ADM-034-2026-MITIPARK / COINSCHI-ADM-035
Cadenero 1 *(Personal Operativo/Apoyo)*	Danna Valeria Fajardo Gomez	Femenino	Colombiana	*Aprobación técnica de vinculación operativa en campo (Febrero 2026)*

Notas de trazabilidad para el Anexo:

1. **Nacionalidad y Documentación:** La Interventoría efectuó una auditoría folio por folio, comprobando que la totalidad del personal relacionado cuenta con Cédula de Ciudadanía colombiana, contratos laborales vigentes y afiliación activa y sin extemporaneidad al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
2. **Sustituciones del periodo:** Es importante destacar que los profesionales en las especialidades de Geotecnia y Arqueología reflejan las sustituciones formales aprobadas durante el mes de febrero, garantizando la idoneidad requerida por la Entidad.
3. **Mano de Obra Local:** Al cierre del mes, el equipo base del contratista se conformó por personal foráneo. La Interventoría ya requirió al Consorcio MITIPARK que justifique esta condición e informe las acciones a implementar para cumplir con las metas de vinculación de mano de obra local correspondientes al área de influencia, conforme a las directrices del componente social.

Tienes toda la razón. Aunque el Anexo 8 contractualmente se enfoca en auditar al contratista de obra, es una excelente práctica de control y trazabilidad incluir también la relación del equipo supervisor del proyecto.

A continuación, te presento la matriz estructurada con el personal activo de la Interventoría, sustentada en las aprobaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat y los cambios formalizados durante el mes, la cual puedes integrar directamente en tu informe:

Matriz Consolidada de Personal de Interventoría (Consorcio SIL-HID 2025 - Contrato No. 1354-2025)

Conforme a las obligaciones del Apéndice 01 - Anexo de Personal, la Interventoría cuenta con el siguiente equipo de profesionales y especialistas debidamente aprobados y activos al cierre del mes de marzo de 2026:

Cargo / Perfil	**Nombre del Profesional**	**Documento de Aprobación (SDHT) / Novedad**
Director de Interventoría	Ing. Luis Alejandro Murcia Salamanca	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Residente de Interventoría	Ing. Cristian David Murcia León	Aprobado mediante solicitud COINSCHI-ADM-031-2026-SDHT en reemplazo del Arq. Mario Javier Delgado Camargo.
Profesional SST	Pro. Marta Liliana González González	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Profesional Social	Pro. Diana Marcela Carranza Torres	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Profesional Ambiental	Ing. Yovany Alberto Elorza López	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.

Profesional Forestal	Ing. Jesús Alberto Beltrán Beltrán	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Apoyo Presupuestos y Programación	Pro. Leidy Viviana Granados	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Arqueólogo	Antr. Ciro Adolfo Castellanos Rodríguez	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Especialista Eléctrico (Redes)	Ing. Alexander Parra Chivatá	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Especialista Estructural	Ing. Juan Carlos Prieto Toro	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Especialista Hidráulico e Hidrología	Ing. Luis Alejandro Murcia Salamanca	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Especialista Geología, Geotecnia y Pavimentos	Ing. Ramiro Rubio Rubio	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Especialista en Vías	Ing. Oswaldo Ladino Chaves	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Especialista Tránsito y Transporte	Ing. Pedro Luis Jiménez Poveda	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.
Topógrafo Inspector	Top. Mario Elías Florián López	Oficio SDHT No. 2-2026-6746.

ANEXO No. 9 - COMITES DE OBRA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa 03 03 26 HORA INICIO: 9:00 am HORA FIN: _____

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: PAC Guacamayas Plataforma

ASUNTO: Comite tecnico de obra en campo. N° 4

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección.

ENTIDADES PARTICIPANTES: interventoria, Contratista, Supervisión

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

Revisión y seguimiento de cada componente para la supervisión del proyecto. dirigido por el director de interventoría y presentación de los asistentes.

1. Ambiental
2. Forestal
3. Social
4. SST
5. Tecnico

Se establecieran fechas de compromiso de los entregables de cada componente.

DESARROLLO: Ambiental

Programa de residuos aprobado por la interventoría; de otra parte se devolvio el plan de trabajo, el cual fue nuevamente presentado y se encuentra en Revisión de interventoría. Se realizó comité ambiental el 27 de Febrero para revisar pendientes y gereraron compromisos para radicar el Diagnóstico de la línea base ambiental, la identif-

Powered by CamScanner

Ficación de impactos ambientales, analisis de información secundaria y el informe ejecutivo, importante presentarlo indicando que se realizan los consultas pertinentes y por consiguiente no se requieren trámites ambientales, para dejar la trazabilidad.
Respecto al PIN se esta gestionando, pero la plataforma no esta activa, por lo que el contratista debe realizar la radicación con todos los soportes correspondientes en un plazo de 2días.
-El contratista deberá radicar el PMARSD para solicitud y Apertura del PIN ambiental.
Respecto a la valla se radicarán los documentos pertinentes ante la secretaria de medio ambiente. a más tardar el 4-03-2026.

Referente al cumplimiento contractual de los entregables ambientales preliminares, se evidencia un atraso, esperando respuesta de la entidad ambiental por el tema de la plataforma. Se solicita realizar gestión para poder cumplir con los entregables.

Forestal: Haneo con relación a la gestión interinstitucional (Tala 3 arboles y traslado de 4) Revisión de fichas forestales y cumplimiento a la resolución.
Compromisos: entrega de Productos ambientales en sus versiones ajustadas atendiendo a los observaciones realizadas por el especialista ambiental de la interventoría para el 4 marzo de 2026. y el tema Forestal para el 5 de marzo

Social: Avances gestión social orientados a mitigación de riesgos, por parte del contratista se convocó y programó visita con la Secretaría de Inclusión social el 2 de marzo de 2026 en la que se concluyó:
- Programación Talleres de Prevención Universal.
- la sis realizará la revisión para inscripción habitante calle y promoción de jornadas de autocuidado
- Informan retiro del contenedor de basura: Se requiere solicitar por oficio

Así mismo, se convocó y programó visita con el IPES - Bomberos
Gestión y conclusiones realizadas:
- Proceso de sensibilización de vendedores informales

Powered by CamScanner

Informan que se puede gestionar con la alcaldía local de San Cristobal y la policía, el traslado o retiro de habitantes calle que impidan el desarrollo constructivo del proyecto.

- Compromiso que el contratista ficie mediante solicitud el retiro del (cont-) de la caja, estacionaria, informando y justificando el impacto negativo social y ambiental de manera que prioricen el retiro.

Cumplimiento de entregables sociales contractuales

1. Entrega PGS.: Se informa la trazabilidad de los entregas por parte del contratista, V1. Radicada el 11 Feb y V2 Radicada el 24 Feb. y aprobado por interventoría el 26 de Febrero, Previo a observaciones de interventoría el 12 Febrero y 2 mesas de trabajo, Se incluiran los anexos respectivos en el informe mensual del contratista.
2. Se entrego el Plan de Seguimiento de Interventoría el 2 de marzo de 2026. a la SDHT.
3. El contratista rádico los 3 informes semanales de Febrero co radicado Nº 064 el 02 marzo de 2026. Que se encontraban pendientes
4. Se conformó el comité mi habitat y se realizó la reunión de socialización del proyecto.

Entregas próximas de cumplimiento contractual social

1. Actas de vecindad: Hoy 3 de marzo la SDHT informa, la aprobación de la pieza comunicativa para ser distribuida por el contratista. Y dar inicio al levantamiento de las actas de vecindad, cumpliendo con los plazos establecidos contractuales, iniciando el 6 de marzo de 2026.
2. El contratista debe entregar la caracterización social a más tardar el 6 de marzo de 2026.
3. Programar el recorrido de diagnóstico y convocar las entidades locales y lideres sociales, Fecha prevista para el viernes, 13 marzo 2026.
4. Alimentar el drive con la información y soportes sociales en el link enviado por la Secretaria distrital del hábitat
5. Tener en cuenta la entrega del informe mensual para el 9 marzo
6. Programar comité mi Habitat para el 21 de marzo /26. con el apoyo de la secretaria de integración social

Powered by CamScanner

SST: Componente de seguridad y salud en el trabajo

Entregables preliminares

1. Personal administrativo aprobado - documentos de ingreso.
2. Pago seguridad social, documentos revisados por interventoría.
3. PAPSO: El 2 marzo fue entregado por el contratista atendiendo a los observaciones de interventoría.
4. Documentos de ingreso de interventoría, verificados, se indica certificados de EPS - PENSIÓN y caja de Compensación, se enviarán el 6 de marzo /26.
5. Plan de gestión de Riesgo, de desastres de entidades públicas y Privadas: la interventoría realizó observaciones y se encuentra pendiente la entrega por parte del contratista
6. SG-SST: PHVA pendiente verificación y actuar para aprobación de interventoría. El contratista, entregará el SG-SST atendiendo los observaciones de interventoría el 6 de marzo de 2026, con los anexos correspondientes.
7. Se solicita al contratista enviar documentación del personal operativo con 2 días de anticipación previa para su aprobación.

Técnico

Revisión de entregables

1. Valla informativa de obra & arte aprobado por interventoría, se remite hoy a la SDHT. para su revisión y aprobación.
2. Plan de trabajo y cronograma
   Revisado por interventoría, en última etapa por parte del especialista. Se entregará aprobación del cronograma de ejecución del trabajo y precios unitarios para el 6 marzo /26
3. PMT: Se emitieron observaciones por parte de interventoría al contratista. La entrega se realizará el 4 de marzo /26 por el contratista y se proyecta revisión de interventoría y concepto para el 6 marzo /26.
4. Los Diagnósticos relacionados con redes eléctricas y geotecnia la interventoría entregará observaciones el 6 de marzo /26 El contratista entregó ayer el diagnóstico técnico de infraestructu para revisión de interventoría, quien entregará observaciones el lunes 9 de marzo /26
5. Entrega de levantamiento topográfico el 6 marzo por parte del contratista a la interventoría, adicional con planos arquitectonicos de la zona 1 y 2 ajustados al levantamiento topográfico el 6 marzo /2026.

Powered by CamScanner

6. los ajustes de presupuesto de la zona 1 y 2 Fueron entregados por el contratista el 26 Feb/26. En revisión de interventoría. quien emitirá observaciones a las cantidades de obra derivadas del ajuste arquitectonico al proyecto.
7. La interventoría entregará a la supervisión del contrato la trazabi de los trámites adelantados por el contratista ante las diferentes entidades. en aspectos relacionados con temas ambientales, sociales y técnicos el 9 de marzo de 2026.

Se da cierre al comité técnico a las 12:30 del día.

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Diana Marcela Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoria
e-mail: social.interv.schia@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Luis Alejandro Muñoz
Cargo: Dir Interventoria
Entidad: Interventoria.
e-mail:
Tel/Cel: 3212180462

Firma
Nombre: Shaink Alfonso Arevalo.
Cargo: P. Social.
Entidad: contratista.
e-mail: mitiparkcomponentes@Gmail.com
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Paula Andrea Pardo G.
Cargo: Coordinadora A y SST
Entidad: C. Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 305 811 7913

Firma
Nombre: Jorge Eliecer Baez Galindo.
Cargo: Director Obra.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com.
Tel/Cel: 3112292862

Firma
Nombre: DANILO VILLAZON
Cargo: Apoyo - comp. SMB_SST
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel: 3114785383

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: martagonzalezsiso@gmail.com
Tel/Cel: 320320

Firma
Nombre: Johanna Hoyos y Rodrigo Rodrigo
Cargo: Apoyo a la supervisión ES
Entidad: SDHT
e-mail: Johanna.rodrigo@habitatbog.gov.co
Tel/Cel: 3134963397.

Firma
Nombre: Angie Alejandra Romero
Cargo: Prof. Costos y Presupuestos
Entidad: C. Mitipark
e-mail: Consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3195540649

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Residente.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Juan Sebastián Archila B.
Cargo: Ay. Supervisión
Entidad: SDHT.
e-mail: Juan.Archila@habitatbog.gov.co
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Efrain cruz R.
Cargo: Topógrafo
Entidad: Interventoria
e-mail: efraincruzrincon@gmail.com
Tel/Cel: 3123008730

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa 03 03 26 HORA INICIO: 7:00 am HORA FIN: _____

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: PAC Guacamayas Plataforma

ASUNTO: Comite tecnico de obra en campo. N° 4

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoría

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección.

ENTIDADES PARTICIPANTES: interventoria, Contratista, Supervisión

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

Revisión y seguimiento de cada componente para la supervisión del proyecto dirigido por el director de interventoría y presentac de los asistentes.

1. Ambiental
2. Forestal
3. Social
4. SST
5. Técnico

Se establecieron fechas de compromiso de los entregables de cada componente.

DESARROLLO: Ambiental

Programa de residuos aprobado por la interventoria; de otra parte se devolvio el plan de trabajo, el cual fue nuevamente presentado y se encuentra en Revisión de interventoría. Se realizó comité ambiental el 27 de Febrero para revisar pendientes y generaron compromisos para radicar el Diagnóstico de la línea base ambiental, la identif-

Powered by CamScanner

Ficación de impactos ambientales, analisis de información secundaria y el informe ejecutivo, importante presentarlo indicando que se realizan las consultas pertinentes y por consiguiente, no se requieren trámites ambientales, para dejar la trazabilidad.
Respecto al PIN se esta gestionando, pero la plataforma no esta activa, por lo que el contratista debe realizar la radicación con todos los soportes correspondientes en un plazo de 2 días.
-El contratista deberá radicar el PMA RSD para solicitud y Apertura del PIN ambiental.
Respecto a la valla se radicarán los documentos pertinentes ante la secretaria de medio ambiente. a más tardar el 4-03-2026.

Referente al cumplimiento contractual de los entregables ambientales preliminares, se evidencia un atraso, esperando respuesta de la entidad ambiental por el tema de la plataforma. Se solicita realizar gestión para poder cumplir con los entregables.

Forestal: Maneja con relación a la gestión interinstitucional (Tala 3 arboles y traslado de 4) Revisión de fichas forestales y cumplimiento a la resolución.
Compromisos: entrega de Productos ambientales en sus versiones ajustadas atendiendo a los observaciones realizadas por el especialista ambiental de la interventoría para el 4 marzo de 2026. y el tema Forestal para el 5 de marzo

Social: Avances gestión social orientados a mitigación de riesgos, por parte del contratista se convocó y programo visita con la Secretaría de Inclusión social el 2 de marzo de 2026 en la que se concluyó:
- Programación Talleres de Prevención Universal.
- la sis realizará la revisión para inscripción habitante calle y promoción de jornadas de autocuidado
- Informan retiro del contenedor de basura: Se requiere solicitar por oficio

Así mismo, se convocó y programó visita con el IPES - Promambie
Gestión y conclusiones realizadas:
- Proceso de sensibilización de vendedores informales

Powered by CamScanner

Informan que se puede gestionar con la alcaldía local de San Cristobal y la policía, el traslado o retiro de habitantes calle que impidan el desarrollo constructivo del proyecto.

- Compromiso que el contratista ficie mediante solicitud el retiro del (cont) de la caja estacionaria, informando y justificando el impacto negativo social y ambiental de manera que prioricen el retiro.

Cumplimiento de entregables sociales contractuales

1. Entrega PGS.: Se informa la trazabilidad de las entregas por parte del contratista, V1. Radicada el 11 Feb y V2 Radicada el 24 Feb. y aprobado por interventoría el 26 de febrero, Previo a observaciones de interventoría el 12 Febrero y 2 mesas de trabajo, Se incluiran los anexos respectivos en el informe mensual del contratista.
2. Se entrego el Plan de Seguimiento de Interventoría el 2 de marzo de 2026. a la SDHT.
3. El contratista rádico los 3 informes semanales de Febrero con radicado Nº 064 el 02 marzo de 2026. que se encontraban pendientes
4. Se conformó el comité mi hábitat y se realizó la reunión de socialización del proyecto.

Entregas próximas de cumplimiento contractual social

1. Actas de vecindad: Hoy 3 de marzo la SDHT informa, la aprobación de la pieza comunicativa para ser distribuida por el contratista. Y dar inicio al levantamiento de las actas de vecindad, cumpliendo con los plazos establecidos contractuales, iniciando el 6 de marzo de 2026.
2. El contratista debe entregar la caracterización social a más tardar el 6 de marzo de 2026.
3. Programar el recorrido de diagnóstico y convocar las entidades locales y líderes sociales, Fecha prevista para el viernes, 13 marzo 2026.
4. Alimentar el drive con la información y soportes sociales en el link enviado por la Secretaria distrital del hábitat
5. Tener en cuenta la entrega del informe mensual para el 9 marzo
6. Programar comité mi Hábitat para el 21 de marzo /26. con el apoyo de la Secretaria de integración social

Powered by CamScanner

SST: Componente de seguridad y salud en el trabajo

Entregables preliminares

1. Personal administrativo aprobado - documentos de ingreso.
2. Pago seguridad social, documentos revisados por interventoría.
3. PAPSO: El 2 marzo fue entregado por el contratista atendiendo a las observaciones de interventoría.
4. Documentos de ingreso de interventoría, verificados, se indica certificados de EPS - PENSIÓN y Caja de Compensación, se enviarán el 6 de marzo /26.
5. Plan de gestión de Riesgo de desastres de entidades públicas y Privadas: la interventoría realizó observaciones y se encuentra pendiente la entrega por parte del contratista
6. SG-SST: PHVA pendiente verificación y actuar para aprobación de interventoría. El contratista entregará el SG-SST atendiendo las observaciones de interventoría el 6 de marzo de 2026, con los anexos correspondientes.
7. Se solicita al contratista enviar documentación del personal operativo con 2 días de anticipación previa para su aprobación.

Técnico

Revisión de entregables

1. Valla informativa de obra 8 arte aprobado por interventoría, se remite hoy a la SDHT. para su revisión y aprobación.
2. Plan de trabajo y cronograma
   Revisado por interventoría, en última etapa por parte del especialista. Se entregará aprobación del cronograma de ejecución del trabajo y precios unitarios para el 6 marzo /26
3. PMT: Se emitieron observaciones por parte de interventoría al contratista. La entrega se realizará el 4 de marzo /26 por el contratista y se proyecta revisión de interventoría y concepto para el 6 marzo /26.
4. Los Diagnósticos relacionados con redes eléctricas y geotecnia la interventoría entregará observaciones el 6 de marzo /26 El contratista entregó ayer el diagnóstico técnico de infraestructura para revisión de interventoría, quien entregará observaciones el lunes 9 de marzo /26
5. Entrega de levantamiento topográfico el 6 marzo por parte del contratista a la interventoría, adicional con planos arquitectónicos de la zona 1 y 2 ajustados al levantamiento topográfico el 6 marzo /2026.

Powered by CamScanner

6. los ajustes de presupuesto de la zona 1 y 2 Fueron entregados por el contratista el 26 Feb/26. En revisión de interventoría. quien emitirá observaciones a las cantidades de obra derivadas del ajuste arquitectonico al proyecto.
7. La interventoría entregará a la supervisión del contrato, la trazabilidad de los trámites adelantados por el contratista ante las diferentes entidades. en aspectos relacionados con temas ambientales, sociales y técnicos el 9 de marzo de 2026.

Se da cierre al comité técnico a las 12:30 del día.

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Diana Marcela Garranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoria
e-mail: social.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Luis Alejandro Muñoz
Cargo: Dir Interventoria
Entidad: Interventoria.
e-mail:
Tel/Cel: 3212180462

Firma
Nombre: Shank Alfonso Arevalo.
Cargo: P. Social.
Entidad: contratista.
e-mail: mitipark.corporates@Gmail.com
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Paola Andrea Pardo G.
Cargo: Coordinadora Ay SST
Entidad: C. Mitipark
e-mail: mitipark.corporates@gmail.com
Tel/Cel: 305 811 4913

Firma
Nombre: Jorge Eliecer Baico Golindo.
Cargo: Director Obra.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: mitiparkcorporates@gmail.com.
Tel/Cel: 3112292862.

Firma
Nombre: DANILO VILLAZON
Cargo: Apoyo - comp. SUB_SST
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel: 3114785383

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: martagonzalezliso@gmail.com
Tel/Cel: 320320

Firma
Nombre: Johanna Marydy Rodrigo Rodrigo
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Entidad: SDHT
e-mail: Johanna.rodrigo@habitatbog.gov.co
Tel/Cel: 3134963397.

Firma
Nombre: Angie Alejandra Romero
Cargo: Prof. Costos y Presupuestos
Entidad: C. Mitiport
e-mail: Consorciomitiport@gmail.com
Tel/Cel: 3195140649

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Residente.
Entidad: Consorcio Mitiport.
e-mail: consorciomitiport@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Juan Sebastián Archila B.
Cargo: Ap. Supervisión
Entidad: SDHT.
e-mail: Juan.Archila@habitatbog.gov.co
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Etrainer Cruz R.
Cargo: Topógrafo
Entidad: Interventoria
e-mail: etraincruzrincon@gmail.com
Tel/Cel: 3123008930

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa 10 03 26 HORA INICIO: 9:30 HORA FIN: _____

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Obra Guacamayas Plataforma _____

ASUNTO: Comite tecnico #4 - Contrato de obra #1357-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, contratista de obra y supervisión

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación equipo técnico de interventoria, contratista y supervisión
- Priorización de temas por cada área, responsables y fechas de entrega.
- Compromisos establecidos acta anterior 3 de marzo de 2026.
  * Ambiental, Forestal, Social, SST, Tecnico, electrico
- Avance de Obra y/o actividades

DESARROLLO: Compromisos acta anterior.

1. Ambientales: Entrega el PIN - habilitación de la plataforma, radicado 6 de marzo, en espera de aprobación.
   - PMA - RCD Aprobado el 25 de Feb/2026 por interventoría
   - Radicación de piezas informativas (valla) ante la SDHT. A cumplimiento 5 marzo/26.

Powered by CamScanner

- El contratista tenía pendiente entrega de la HAO, en etapa de ajustes técnicos atendiendo a observaciones de interventoría.
- Capítulo relacionado con el componente arqueológico.
- Cronograma de actividades / Matriz de impactos ambientales.
- El plan de trabajo y cronograma de actividades devuelto el 4 de marzo/26 por interventoría con 2 días hábiles para entrega.
- Radicado V.3 el 8 de marzo, 4 días después. De la revisión realizado por interventoría el 9 de marzo es devuelto nuevamente con observaciones con plazo de 2 días para su entrega.

- Diagnóstico Línea Base ambiental.

- Identificación

- Recopilación y análisis de información: El contratista no ha entregado ninguna información. Interventoría solicito el 19 de Febrero/26, sin obtener respuesta.

2. Componente Forestal: Plazo 5 de marzo de entrega de las Fichas Forestales ajustadas, no se ha recibido para revisión de interventoría.

3. Componente Social: 3 de marzo el contratista solicitó a la UAESP el retiro del contenedor de basura.
   - La SDHT, hará el seguimiento interinstitucional para lograr el retiro del contenedor.
   - Compromiso entrega de la caracterización social - Plazo 6 de marzo, radicado el 8 de marzo, se encuentra en revisión de interventoría
   - Actas de vecindad: inicio programado 6 marzo, El contratista dio cumplimiento con el inicio con el levantamiento de Fachadas y el 10 de marzo con el ingreso a las viviendas.
   - Programación del Taller del comité mi Hábitat: Programado para el 18 marzo con el apoyo de SIS. enfocado a habitabilidad de Calle atendiendo la problemática de habitantes calle en la zona

Powered by CamScanner

Compromisos sociales: actualizar permanentemente el drive social

6 marzo.

4. Componente SST: Plazo contractual de la entrega del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, no se ha entregado por el contratista. Al respecto se informa que se realizará una mesa de trabajo contratista - Interventoría el próximo viernes 13 de marzo para la entrega Final del documento.

- Pendiente entrega Plan de atención de riesgo de desastres, se entregó la versión 2 el 4 marzo por el contratista y aprobado por interventoría el 6 marzo.
- Contratista: Pendiente entrega de afiliaciones del personal operativo, incluyendo certificaciones. El contratista informa que rádico hoy 10 de marzo de 2026.
- Interventoría hizo entrega de afiliaciones del personal, aportaciones.

5. Componente Técnico:

- Entrega PMT: 3 marzo por parte del contratista con las subsanaciones, en proceso de revisión V. 2 6 marzo.
- Planos Topográficos de arquitectura: Ajustes al diseño por el contratista, informa entrega para hoy 10 marzo.
- Ajustes Finales de Cronograma y Precios Unitarios aprobado el 4 de marzo por interventoría
- Revisión de afectaciones por cierre de vía, respecto al ingreso de parqueaderos (bajo rampas) Tenerlo en cuenta

6. Arqueología: Reunión 12 de marzo con el ICANH. Para gestionar en el avance del proyecto, teniendo en cuenta los avances anteriores. Dar continuidad para aclarar obligaciones de este nuevo proyecto

- Dx - instalaciones eléctricas: Pendiente entrega información del Mirador Altamira. El contratista informa que radicará hoy 10 marzo.

Alcance eléctrico: Sistema de mitigación - zonas oscuras, no genera proceso de cobro o cierre técnico, es una solución del contratista.

-Ejecución: Verificación de redes y actualización; ajuste de diseño Fotométrico, apenas se tenga la topografía

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal 110231

Powered by CamScanner

Se sugiere por parte de la SDHT, adelantar la consultoría, especificando la modificación.

CCTV: Contratista ha entrego con la subsanación PMU el 6 marzo

Avance de actividades
Etapa 1: Revisión presupuesto para Dx. visual ejecutado al 90%,
Topografía avance 60 %
% Avance físico 2%.

El contratista informa que hoy 10 marzo llega el contenedor para habilitar el campamento y el baño.

Social:
- PGS → 23/02 entregado por Contratista - 26/02 aprobado por la interventoría
- ~~Informe~~ de caracterización, entregado por el contratista el 5 marzo, en revisión de interventoría
- Actas de vecindad: El contratista inicio el 6 marzo, en seguimiento de interventoría
- Plan de Manejo de Impactos: Pendiente de entrega por el contratista, teniendo en cuenta que la entrega era al finalizar la Etapa 1 del contrato (5 marzo). El contratista, informa que entregaría el 13 marzo
- Espacios de Formación (Dx) Pendiente entrega por el contratista programado para el 13 marzo/26.
- Informe mensual social de contratista se encuentra pendiente de entrega y la fecha de entrega era para el 4 marzo/26. compromiso del contratista. Jueves 12 marzo
- Informes Semanales: Una vez revisados por la SDHT por correo, posterior entregar por correspondencia (Interventoría),
- Informes Semanales contratista: Se ha recibido oficialmente el informe N°3 (incluyen 1, 2 3 semanales) 2 marzo entregado
El informe semanal se realizará en el formato designado por la SDHT. así mismo se debe realizar el informe mensual en el Formato destinado para la SDHT
- Se solicita al contratista cumplir con las fechas de entrega conforme al contrato, que los informes semanales se entreguen cada semana y no a final de mes.

SA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

COMPROMISOS:

* Mesa de trabajo componente SST (Interventoria y contratista) 10/03/2026
* Entrega Producto SST - Viernes 13/Marzo aprobado,
* Planos Zona 1, levantamiento topografico - 10/Marzo.
* Aprobación PMT por parte de la interventoria considerando mesa de trabajo con el contratista - 10/Marzo
* Reunion virtual con el ICANH 12/Marzo/2026
* Entrega observaciones al producto electrico por parte de la Interventoria 10/Marzo.
* El contratista se comprometio a subir en el drive a subir los soportes social de las gestiones. A la fecha no ha subido la información. Compromiso por el contratista Sabado 14/Marzo
* Plan manejo de impactos → 18/Marzo por parte del contratista
* Informe mensual componente social → 12/Marzo/2026

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Luis Murcia
Cargo: Dir. Interventoria
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel: 3212180462

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.interv.sihi@gmail.com
Tel/Cel: 3203202936

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad. Interventoria
e-mail: cristian.hdc2025@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: Gabriel David Idárraga Sierra
Cargo: Profesional eléctrico
Entidad: Consorcio Multipark
e-mail: Consorciomultipark@gmail.com
Tel/Cel: 3144616993

Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoria
e-mail: social.interv.s@gmail.com

Firma
Nombre: Angie Alejandra Ramiro
Cargo: Prof Costos y Presup
Entidad: Consorcio Multipark
e-mail: Consorciomultipark@gmail.com

Powered by CamScanner

Tel/Cel:

Firma
Nombre: Jiver Esteban Alvarez
Cargo: Ingeniero Ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3208195726

Firma
Nombre: Shank Alfonso
Cargo: P. Social
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitifakcomponentes@Gmail.com
Tel/Cel: 3108613369

Firma
Nombre: Danilo Villazon E.
Cargo: Apoyo SMIB-SST
Entidad: SDHT
e-mail: danilo.villazon@Habitat
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Jorge Eliecer Baez
Cargo: Director de Obra
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3112295262

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Tel/Cel: 3193540644

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Johanna Yarley Rodrigez Rodrigez
Cargo: Profesional especializado Apoyo CS
Entidad: SDHT
e-mail: johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963397.

Firma Luis Carlos Martinez S.
Nombre:
Cargo: Ing. Civil Residente Obra
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105301665

Firma Juan S. Avendaño
Nombre: Juan Sebastian Avendaño
Cargo: Ap. tecnico Sup
Entidad: SDHT.
e-mail:
Tel/Cel: 3115071543.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1 Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2 Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3 Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4 En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Corte integral de obra

Dependencia responsable de la reunión / actividad: | Fecha: 10/03/2026 | Hora: 9:00 AM

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
	Shank Alfonso Arevalo	contratista	1006685224			X					3132720724	mtipartcomponentes@Gmail.com	
	Cristian David Murcia	Interventoria	1015995032			X					3112627249	cristian.hdc2025@gmail.com	
	Jair Andres Fuero Gomez	Contratista	1000896561			X					305 811 7913	mtipartcomponentes@gmail.com	
	Johanna Mayerly Rodriguez	Contratista	52362093			X					3184863397	johanna.rodriguez@yahoo.es	
	Jorge Eliecer Baez	Contratista	3112292867			X					3112254827	jorgebaezg@gmail.com	
	Javier Esteban Alvarez	Contratista	1018475849			X					3208195526	mtipartcomponentes@gmail.com	
	Angie Alejandra Ramirez	Contratista	1193111164			X					3195140649	angieramirez@gmail.com	
	Martha Liliana Gonzalez	Interventora	65774352			X					3203202036	sst.interv.schie@gmail.com	
	Alejandro Munar	D Interventoria	7487775								3217180867	hsedecolombia@Gmail.com	
	Luis Carlos Martinez J.	91540487	contratista Obra			X					3105501665	consorcio.tipast@gmail.com	
	Diana Carranza	Interventoría	52481821			X					3103253787	social.interv.schie@gmail.com	

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN**	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: dd/mm/aa 17/03/26 HORA INICIO: 9am HORA FIN: 11:20 am

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Bogotá DC Oficina Contratista de Obra Plataforma Google Meet

ASUNTO: Comite tecnico Integral #6 - CTO de Obra 1357-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, contratista, supervision del contrato (apoyo)

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

* Presentación profesionales y personal tecnico por parte del contratista, interventoria y supervision del contrato.
* Compromisos y/o obligaciones expuestos en el comite tecnico integral #5 del 10/marzo/2026
* Componentes, trazabilidad: Ambiental/forestal, SST, social

DESARROLLO: Cumplimiento de compromisos - revisión.

1. Sistema de gestión: Aún no ha sido entregado por el contratista, pendiente de subsanación. (SST)
   - El contratista informa que sustentará la entrega de insumos como fecha máxima 18 de marzo de 2026

2. Planos zona 1, levantamiento topográfico: El contratista informa que la entrega se realizará hoy 17 Marzo.
3. Aprobación PMT: Se proyecta aprobación para el 19 de marzo, en caso de observaciones el contratista subsanará el mismo día
4. Gestión ICANH: Componente arqueológico, la reunión se llevó a cabo el 12 de marzo. Pendiente, respuesta del ICANH. ante los insumos radicados a dicha entidad. que den cuenta del alcance del proyecto. Se enviará el MAO como un alcance. por parte de Consorcio MITIPARK.
5. Observaciones producto eléctrico: Cumplido, por parte de interventoría se informa que se encontraba pendiente subsanación, el compromiso del contratista para dar respuesta será el 24(28) marzo del tema mitigación.
6. Revisión soportes en Drive.- carpeta compartida de la información social, el cual fue cumplido por el contratista. 12 marzo.
7. Plan de manep de impactos: Matriz de impactos para el 18 marzo -
8. Informe social del contratista: El plazo al 13 de marzo no se cumplio, sin embargo informa. la entrego en comité social realizado el 16 marzo, que se hará el 18 de marzo.

Seguimiento gestión.

1. Avance financiero: El contratista no ha realizo solicitud, se evidencia un porcentaje del 3%
   - Avances trabajos de Topografía; Actas de vecindad; informes técnicos, y de seguimiento,: redes eléctricas, instalación de campamento y baño portaltil.
   - En la fase preliminar los documentos ya están aprobados, quedando pendiente unos insumos del SST.
   - Evaluación técnica: Se realizó valoración con relación a los requerimiento zona 1 y 2 accesos a la vía.
2. Social
   - Adelanto en muestras de laboratorio serán remitidos el 18 marzo.
   - Promoambiental: Gestión y reubicación del contenedor de basura

será retirado el 19 de marzo en horas de la noche, el compromiso fue adquirido en visita de campo realizada el 16 marzo, (contratista - Promoambiental). Adicional se (~~reubica~~) instalaran 4 puntos provisionales de recolección de residuos por un periodo de 1 mes, máximo.
Promoambiental informa que garantizará la operación de recolección de residuos.
- Gestión de redes con diferentes entidades para articular la gestión.
- Se realizó inspección de los pozos, verificando diametros e inspección visual, actividad acompañada por la interventoría
- Protección de individuos arboreas, en polisombra y estaca.
- Documentar el tema que la comunidad realizo siembra de plantas o especies forestal de apropiación del espacio.
- Se registre en la bitacora el recibo y liberación de zona de lo que se vaya ejecutando.
- Se atento la gestión del PMT de zona 2. para inicia aprox. 15 días luego del inicio de zona 1. (Plan interno del contratista)

Componente ambiental
- Actualización del HAO - Mesas de trabajo interventoría
- Forestal: Se entrega informe Forestal e inventario el 16 marzo. (Diagnóstico). por parte de HITIPARK.
- Reunión compensación Forestal con el área de la SDHT, interventoría y contratista. Ya que no hay claridad frente a la compensación de especies arboreas. Sin tener esa información no se tiene claro el alcance de intervención del contratista. Por lo anterior, se programa reunión para el 20 de marzo.
- El contratista envió 4 informes semanales el 15 de marzo pendiente el 5 informe una vez se tenga claridad al documento principal.
- El informe de Febrero, será preliminar de la gestión para el 19 marzo.

El HAO se encuentra aprobado y será enviado a la entidad, haciendo entrega de los preliminares.

Componente SST

- El plan de trabajo se encuentra anexo la matriz de riesgos, pendiente entrega oficial del Sistema de gestión el cual será entregado por el contratista el 18 marzo para su aprobación
- Informes semanales el contratista solo ha entregado 2, informa que entrega el 20 de marzo los informes semanales 3, 4 y 5 y el mensual.

Componente Social

- Informes semanales → Semanales 1 a 4 el contratista hace entrega subsanados el dia de hoy junto con el informe semanal # 5.
- El contratista hace entrega del informe mensual hoy 17 / marzo
- Hizo entrega de la caracterizacion social el 10/marzo se hizo observaciones por parte de la interventoria el 14 de marzo. 20/marzo entrega por parte del contratista
- Plan de trabajo U4 componente social el contratista entregara subsanado el 24/marzo.
- Pendiente acta y soportes del recorrido el dia 13/marzo compromiso de entrega el 18/marzo.
- Plan Reasentamiento social → Interventoria hoy inicia su implementacion.
- Informes Semanales de Interventoria fueron entregados el dia 15/marzo en el formato implementado por la entidad. Ajuste al formato. Informes del 1 al 4. Hoy se hace entrega del #5. Informe mensual se entrego el dia 15/marzo. por parte de la interventoria.
- Se realizo recorrido el dia 13 de marzo, donde estuvo presente contratista, interventoria, apoyo a la supervision y la comunidad. Pendiente entregar acta de este recorrido para el dia 18/marzo
- Taller prevencion universal relacionado con los habitantes de calle mañana 18/Marzo 10 am.

- Actas de vecindad: Se hará entrega a los propietarios, se archivaran en digital y en fisico.

Compromisos

* Entrega Informe semanales 3, 4 y 5 y entrega Informe mensual por parte del contratista el dia 20 / Marzo.
* Entrega informes Componente Social de 1 al 4 subsanados por parte del contratista el dia de hoy 17 de marzo y unto con el informe semanal #5
* Entrega Caracterización social por parte del contratista dia 20 de marzo subsanado atendiendo observaciones por parte de la interventoria.
* Entrega de acta y soportes del recorrido realizado el dia 13 de marzo por parte del contratista → 18 / Marzo
* Entrega informe semanal #5 el dia de hoy por parte de la interventoria - Componente social
* Taller prevención universal - 18 / Marzo

COMPROMISOS:

* Radicación informe del sistema de Gestion de seguridad y salud en el Trabajo – 18/ Marzo/2026 por parte del contratista.
* Entrega levantamiento topografico considerando observaciones por parte de la interventoria – 17/ Marzo por parte del contratista.
* Aprobacion PMT – Aprobación para el 19 de marzo en caso de observacionel el contratista subsanara el mismo dia.
* Producto electrico → Metiqación 24/ Marzo por parte del contratista.
* Matriz de impactos → 18/ marzo por parte del contratista.
* Muestras de laboratorio → 18/ Marzo por parte del Contratista.
* Reunion componente ambiental / forestal entre contratista e interventoria el dia 20/ Marzo.
* Informe #5 semandl y mensual 19/ Marzo por parte del contratisto
* Entrega del MAO por parte de la Interventoria →

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.sch@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoria
e-mail: social.interv.sch@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Martha Juliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.interv.sch@6mail.com
Tel/Cel: 320 320 2036

Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevalo
Cargo: P. social
Entidad: consacio mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@6mail.com
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Angie Alyandra Ramos
Cargo: Profesional costos y Presupuestos
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: Consorciomitipark@gmail.com

Firma
Nombre: Jaiver Esteban Alvarez
Cargo: Residente ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com

Tel/Cel: 3149540649.

Firma
Nombre: Paula Andrea Ferro G.
Cargo: Residente SST
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomoparentes@gmail.com
Tel/Cel: 305 811 7913

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. civil Residente Obra.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Johanna Mayny Rodriguez Rodriguez
Cargo: Apoyo Supervisor C. Social
Entidad: SDHT
e-mail: Johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963397.

Firma DANILO VILLAZON ESCOBAR.
Nombre:
Cargo: APOYO DUMB-SST
Entidad: SDHT
e-mail: danilo.villazon@habitat
Tel/Cel: 3114785783.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Tel/Cel: 320 819 5526

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.interv.sch@gmail.
Tel/Cel: 3203202036

Firma
Nombre: Jorge Eliecer Baez.
Cargo: Director de Obra
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: Consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3112292862.

Firma
Nombre: Juan Sebastian Arbila B.
Cargo: Ap. Supervisión SDHT.
Entidad: SDHT
e-mail: juan.arbila@habitatbog
Tel/Cel: 3150780473.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

*¡DESCONOCIDO!

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 19/08/2025

CÓDIGO FIRS-FO28

VERSIÓN 13

TEMA: Comite técnico Integral #6 CTO 1357-2025

Dependencia responsable de la reunión / actividad: Interventoria | **Fecha:** 17/03/2026 | **Hora:** 9:00 PM

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Shank ALFONSO Arevalo	1000685224	CONSORCIO MITIPARK			X			X		3132720724	mitiparkcomponentes@Gmail.com	
2	Paula Andrea Riaño G.	1000806961	Consorcio Mitipark			X			X		305 811 4913	mitiparkcomponentes@gmail.com	
3	Martha Liliana Gonzalez	65774352.	Interventoria			X					3203202036	sst.interv.schi@Gmail.com	
4	Luis Carlos Martinez S.	91.540.487.	Consorcio Mitipark.			X			X		3105501665	consorciomitiparkegmail.com.	
5	Angie Alejandra Ramiro	1193111164	Consorcio Mitipark			X			X		3195546649	Consorciomitiparkegmail.com.	
6	Jaiver Esteban Alvarez	1018475894	Consorcio Mitipark			X			X		3208195526	Consorciomitipark@gmail.com	
7	Jorge Eliecer Baez Galindo	79366032.	Consorcio Mitipark	X							3122928662.	Consorciomitipark@gmail.com	
8	Cristian David Murcia	1015945032	Interventoria			X					3112627249	res.interv.schi@gmail.com	
9	Diana Marcela Granza	52481822	Interventoría			X					3103253787	social.interv.schi@gmail.com	
10	Juan Sebastián Archila B.	1006558601	SDHT						X		3115098043.	Juan.Archila@Habitat	Juan S. Archila.
11	Danilo Villazon Escobar	15177420	SDHT						X		3114785383	— o —	
12	Johanna Mayra Rodriguez Rodriguez	52367090	SDHT						X		3134963397	johanna.rodriguez@habitat	
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 24/03/2026 HORA INICIO: 9:16 HORA FIN: 11:50 am

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: PAC - Guacamayas Plataforma:

ASUNTO: Comite Tecnico Integral #7 - CTO de Obra 1357-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, contratista de Obra, Apoyo Supervisión del contrato

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: * Presentación profesionales y personal técnico por parte del contratista, interventoria y supervision del contrato.
* Compromisos y/o Obligaciones expuestos en el comite tecnico integral #6 del 17/Marzo/2026.
* Componente Técnico
* Componente Social
* Componente Geotecnia
* Componente Electrico
* Componente SST.
* Avance de Obra

Powered by CamScanner

DESARROLLO:

* Presentacion por parte de los profesionales y equipo tecnico de la interventoria, contratista de obra y apoyo a la supervision del contrato.

* Compromisos / Acta #6

- Levantamiento topografico: Ajustado y aprobado por interventoria
- PMT = Aprobado por parte de la interventoria
- S6-SST= Entregado por el contratista, aprobado por parte de la interventoria.
- Informes semanales 3, 4 y 5 e informe mensual OK
- SST = Entrega el 19 de marzo informes semanales, entregados compromiso cumplico
- Social = Informes semanales radicados y entregados por el contratista V2.
- Recorrido Territorial = El contratista realiza entrega de acta y anexos del recorrido, interventoria aprueba el 20 de marzo
- Informe mensual de socializacion = Entrega por parte del contratista, se encuentra en revision y/o aprobación por la interventoria.
- Matriz impactos ambientales: el 20 de marzo el contratista hace entrega.
- Del 17 al 24 de Marzo = Documentos entregados por el contratista.
  * Informe Tecnico semanal #5 → Aprobado por interventoria
  * Acta de recorrido Territorial → Aprobado por interventona el 20/03
  * Maquinaria → Interventona solicita
  * S6-SST → Aprobado el 20/03 por parte de la interventoria
  * Subsanacion informe Tecnico mensual → Aprobado por interventoria
  * Planimetria → Aprobado por interventoria
  * Circulacion operarios → Interventoria emite observaciones
  * Pin Ambiental → Aprobado por Interventoria
  * PMT → Aprobado por interventoria
  * Informe mensual social → Entregado el 20/03 por el contratista
  * Poligonos de Intervencion → Interventoria presenta recomendaciones a los documentos entregados por el contratista.

Powered by CamScanner

* Documentos de Andamios = Interventoria solicita ajustes al contratista. el dia 23 de marzo.
* Actas de Comite tecnico #5 y 6 = Entrega el 17 de marzo por parte del contratista.

Componente Técnico

- NPs → Interventoria solicita ajustes y complementaciones al NPs 1 y 2
- Punto critico → Manejo de aguas lluvias, es importante saber la posible existencia de un pozo de inspección que se encuentra debajo de una placa en concreto, cercano al PAC. Es importante saber la conexion actual del sistema de redes de aguas lluvias para el desarrollo del proyecto.
- En zona de pasarelas se propone construcción de muros e instalación de piedras cimentadas en un concreto de 2000 PSI. Instalacion que se realizara de manera manual, lo anterior lo expresa el especialista en geotecnia por parte del contratista.
- En cuanto a los contenedores suministrados e instalados por parte de Promoambiental y dado al problema social y amenaza que tuvo el ingeniero Luis Carlos Residente de obra. Se expresa que de alguna manera esta problematica no le corresponde al presente contrato. Por parte de interventoria y del contratista, le corresponde informar tanto al ciudadano como a Promoambiental que esto del manejo de residuos y basuras, no le corresponde al presente contratista. Existe un punto de atencion al ciudadano el cual atendera e informara a la comunidad en sus correspondientes horarios. en caso de inquietudes o realizacion de PQRs.
- Se espera una visita por parte de Vanti para tratar la existencia y ubicacion de las redes de gas, esto con el fin de precaución en las actividades de excavación.

Componente Social

- Caracterización Social y Plan de Trabajo: Esta subsanando el contratista. El contratista hara entrega el dia 27/Marzo. Considerando lo Observado y requerido por parte de la interventoria.
- Plan de Gestion social → En espera del radicado por parte de la SDH con sus correspondientes ajustes y/o observaciones.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

PGS del contratista se enviaran observaciones por parte de SDH para que interventoria las tenga en cuenta sobre hábiles

Powered by CamScanner

- Acto de vecindad : Se tienen 10 de 29. El contratista se compromete finalizar con esta actividad para el día sábado 28 de marzo.
- Estación / Paradero transmilenio - SITP : El contratista se encuentra en trámite de llevar a cabo una reunión con transmilenio para explicar el alcance del proyecto para reubicar el paradero, y que por parte de ellos reciba un plan de acción.
- El consorcio solicita a promoambiental y a la UAESP programar y realizar una brigada de aseo dado al acopio de residuos y roedores. Compromiso 27/Marzo.
- Importante entrega actas de vecindad a los propietarios.
- Por parte de SDH recomendo grupo de whatsapp : Interventoría y contratista mencionan no viable realizar la gestión de esta manera

* Componente Geotecnia

* Erosión superficial en zona de pasarelas.
* Anclajes en zonas de mitigación de taludes.
* Manejo de aguas, compuesto por cajas y canales especialmente en zona de ubicación de la iglesia
* El contratista menciona hacer entrega de un prediseño para el día 7 de abril.

Componente Electrico

* Ya se empezaron a realizar trabajos de Fotometría.
* Conectar al circuito de la iluminación → Contenedor Soterrado, Con su
* Correspondiente acometida.
* Radicado ante UAESP a mas tardar el día de mañana para viabilización soterrado.
* Estudio fotometrico → Compromiso 15 de abril. entrega por parte del contratista.

Powered by CamScanner

* Componente Ambiental

- Diagnostico linea base ambiental: El contratista realizara entrega el dia jueves 26 de marza considerando las observaciones emitidas por la interventoria.

Componente SST

* Sistema de Gestion → Se cumple por parte del contratista. Aprobado por la interventoria
* Informe Mensual SST - Enviado el dia 20 por parte del contratista se encuentra en revision por parte de la interventoria. El dia de mañana 15 de marzo el contratista hara entrega del informe aprobado.

* Avance de Obra

Programado - 5%
Ejecutado = 4%
Atrasos = Descapotes y excavaciones

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

* Caracterizacion social y plan de Trabajo → Compromiso 27 de marzo por parte del contratista.
* Entrega actos de vecindad → 28 de marzo por parte del contratista
* Reunion con promoambiental y UAESP para brigada de aseo → Solicitud para el dia 27 de marzo por parte del contratista
* Entrega prediseño Geotecnico → 7 de abril por parte del contratista.
* Estudio fotametrico → 15 de abril por parte del contratista
* Diagnostico linea base ambiental → 26 de marzo por parte del contratista.
* Informe mensual SST → Aprobación y entrega el dia 25 de marzo por parte de la interventoria.

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevalo
Cargo: P. Social
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@6mail.com
Tel/Cel: 3132720724

Firma
Nombre: Cristian David Nuria
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: Jorge Eliecer Baez Galindo.
Cargo: Director de Obra
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparcomponentes@gmail.com
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Gabriel Angel Idarraga Sierra
Cargo: Especialista Eléctrico
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3144616993

Firma
Nombre: Diana M Carranza T.
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoria
e-mail: social.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 31032537387

Firma
Nombre: Ivis Munoz
Cargo: Div Interventoria
Entidad:
e-mail: hidrosdecolumbia@6mail.com
Tel/Cel: 3212180462

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Paulo Andres Ramo Garcia
Cargo: Residente SST
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark-componentes @gmail.com
Tel/Cel: 303 811 7913

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.interv.ochi@gmail.com
Tel/Cel: 320 320 2036

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Residente Técnico.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: consorciomitipark
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Angie Alejandra Ramiro
Cargo: Profesional costos y presupuestos
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: Consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3195540649

Firma
Nombre: Miguel Angel Torres Peña
Cargo: Especialista Geotecnia.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: consorciomitipark
Tel/Cel: 3105807989.

Firma
Nombre: Jaiver Esteban Alvarez
Cargo: Residente ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark componentes @gmail.com
Tel/Cel: 3208195526

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Juan S. Arbila. B.

Firma
Nombre: Juan Sebastián Arbila Barrera.
Cargo: Ap. Supervisión
Entidad: SDHT
e-mail: juan.arbila@habitat
Tel/Cel: 3145078043.

Firma
Nombre: Johanna Margarita Rodríguez Rodríguez
Cargo: Apoyo a la Supervisión C. Social
Entidad: SDHT
e-mail: Johanna.rodriguez@habitatbta.gov.co
Tel/Cel: 3134983397.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/08/2025
		CÓDIGO PM05-FO20
		VERSIÓN 13

TEMA: Comité Tecnico.

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Interventoria	Fecha	24/03/26	Hora:	8:30am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Cristian David Murcia	1015445032	Interventoria			X					3112627249	res.interv.schi@gmail.com	
2	Shaik Alfonso Arevalo.	1000685224	contratista consorcio mitipark			x			x		3132720724	mitiparkcomponentes@Gmail.com	
3	Paula Andrea Pardo Guerra	1000305561	contratista Consorcio Mitipark			x			x		305 811 7913	mitiparkcomponentes @gmail.com	
4	Jaiver Esteban Alvarez	1018475894	Consorcio Mitipark			X					3208195526	mitipark componentes@gmail.com	
5	Angie Alejandra Ramos	1193111164	Consorcio Mitipark			X					3195140649	Consorciomitipark@gmail.com	ARamos
6	Juan Sebastián Archila	1005558601	SDHT			X			X		3115078043	Juan.archila@habitat	Juan S. Archila.
7	Gabriel Angel Idárraga Sierra	80.791.582	Consorcio Mitipark			X					3144616993	mitipark (consorciomitipark@gmail)	
8	Edgar Mauricio Muñoz	79604745	Interventoria			x					3201180462	hichsdecolombia@Gmail	
9	Martha Liliana Gonzalez	65774352	Interventoria			x					3203200036	sst.interv.schi@Gmail.com	
10	Luis Carlos Martinez S.	91.540.487.	Consorcio Mitipark			x			x		3100501665	consorciomitipark@gmail.com.	
11	Miguel Angel Torres Peña	1033414438	Consorcio Mitipark			X					3105807589	consorciomitipark@gmail.com	
12	Diana Carranza	52481822	Interventoria			x					3103253787	social.interv.schi@gmail.com	
13	Johanna Paola Rodriguez Rodriguez	52361095	SDHT			x			x		3134963394	johanna.rodriguez@habitat.gov	
14	Jorge Eliecer Baez Galindo	79366032.	Consorcio Mitipark	X		-			-		3112292867.	mitipark-componente@gmail.com	
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA 31 /03/ 2026 HORA INICIO: 9:30 HORA FIN:

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Pac Contratista Guacamayas Plataforma: Google Meet

ASUNTO: Comite Tecnico Integral #8 - CTO de obra 1357-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, contratista de Obra, apoyo a la supervisión del contrato

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: * Presentación personal Técnico por parte del contratista de obra, interventoria y supervision del contrato.
*Compromisos y/o obligaciones expuestos en el comite tecnico integral #7 del 24 de marzo de 2026
*Componente Tecnico

DESARROLLO:

*Caracterización social = Entrega el dia 28 de marzo, por parte de la interventoria se compromete hacer entrega y aprobacion el dia de hoy
* Actas de vecindad = El contratista aún no ha hecho las actas de vecindad pendientes. Compromiso por parte del contratista el dia de mañana 01/Abril/2026 Zona 1
* Brigada de Aseo UAESP y PROMOAMBIENTAL = Promoambiental en charlas con el contratista mencionan que ellos se encargaran de realizar limpieza y retiro en cada uno de los frentes donde el contratista intervenga.
* Diagnostico linea base ambiental = El contratista hace entrega de este documento subsanado, considerando observaciones y comentarios por parte de la interventoria. Hace entrega el dia 27 de marzo.

Powered by CamScanner

* Actas de Socialización parqueaderos = El contratista hace entrega el día 26 de marzo.
* Diagnostico Geotecnico V2 = El día de ayer el contratista hace entrega el 30 de marzo. Este se encuentra en revisión por parte de la interventoria. Este diagnostico hace parte de la fase 2.
* Informes SST = El 30 de marzo el contratista hace entrega de los informes 4 al 7
* Informes Ambientales = El contratista el 30 de marzo hace entrega de los informes semanales 5 al 7
* Avance de Obra:
  Programado = 7%
  Ejecutado = 7%

ZONA 1
Se han realizado actividades de excavación, relleno y mejoramiento del suelo en rajón, retiro de material proveniente de la excavación. Se ha encontrado una camara de redes secas. (ETB). Se espera la visita por la entidad correspondiente, con el proposito de recibir comentarios por parte de ellos.
El contratista dentro de las actividades ha realizado movimiento de las redes que se encuentran en via, para poder realizar la continuación de excavaciones y rellenos. El contratista ha notificado ante ETB las redes e infraestructura encontradas en via. El contratista emitio oficio a ETB, solicitando visita tecnica urgente e inmediata del personal tecnico. (Oficio emitido y enviado el 30 de marzo de 2026)
El ingeniero Luis Alejandro menciona y recomienda al contratista proteger el cableado que se encuentra expuesto, para que este no se lo roben o tenga algún tipo de daño.
El ingeniero Luis Carlos, Residente de Obra menciona que tanto la camara como los ductos y redes se encuentran en mal estado. De alguna manera se menciona que las actividades constructivas deben continuar, mientras se espera respuesta y reunion con ETB.
En cuanto a esta infraestructura mencionada el contratista ha realizado demolición de caja y desplazo de las redes para

Powered by CamScanner

lograi continuar con las actividades de excavación y rellenos. Se revisara normativamente si la camara debe trasladarse en el espacio publico o puede ir en zona de via, Esta revision sera realizada tanto por los especialistas de la interventoria como por parte del contratista.

Zona 2.

* Diseño Arquitectonico : Interventoria Solicita diseño arquitectonico considerando la visita tecnica que se realizo con el ingeniero Samuel por parte de la EAAB. Se solicita el planteamiento de diseño a nivel arquitectonico y topografico considerando el concepto a nivel hidraulico (manejo de aguas lluvias proveniente de escorrentia). El contratista se compromete hacer entrega de este planteamiento para el dia 6 de Abril de 2026.

* Actualizacion y ajuste PMT : Interventoria solicita PMT para revision y aprobación considerando el paradero de SITP (Transmilenio), el contratista se compromete radicar ante interventoria la prarima semana (7 de abril de 2026).

Componente Geotecnico (Plan de Exploración)

* El contratista hace entrega de los estudios geotecnicos el dia 30 de marzo. Estos estudios se encuentran en revisión por parte de la interventoria.

El ingeniero Sebastian menciona y aclara el alcance presupuestal, menciona que el contrato no cuenta con adición presupuestal y esto debe considerarse en los procesos constructivos.

REDES ETB.

- En el acompañamiento realizado el dia de hoy con el personal tecnico de ETB se concluyo que la camara puede ser trasladada en espacio publico, demoliendose la existente en via. Las obras relacionadas con la camara y ductería deberan ser asumidas por el contratista. El traslado lo asume ETB.

Powered by CamScanner

Se concluye que la camara existente sera demolida, se realizaran actividades de excavacion, y vellenos.
Se construira una nueva camara la cual cumplira con las normatividad y especfracciones tecnicas de ETB. Cra 2B Bis #39-40 sur
El contratista realizara el suministro de la tuberia para ductos del cableado. Estas seran 4 tuberias cada una de 4" PVC
Anexo se realiza entrega del acta levantada por ETB.
En caso de daños o posibles afectaciones del cableado e infraestructura existente estos deberan ser asumidos por el contratista.

* Componente Social
  * Plan de Gestion Social = El contratista hace entrega. el 27 marzo/26
  * Caracterizacion Social = El contratista hace entrega, en revisión pa Intventor
  * Plan de Trabajo US = El contratista hace entrega el 26 marzo/26.
  * Plan de seguimiento Social Interventoria = El dia 7 de abril la interventoria se compromete hacer entrega considerando lo observado por SDH
  * Actas de vecindad = El contratista se compromete a realizar entrega de 10 actas correspondientes a Zona 1 el dia de mañana. 01 de Abril. Las actas faltantes se comprometen a realizar entrega el 18 de Abril de 2026.
  * Mi habitat = 18 de Abril taller con promoambiental y UAESP. Para socializar diferentes actividades.
  * Informes semanales de interventoria = Ajuste y entrega por parte de la interventoria para el dia de hoy considerando lo Observado por la Supervision. (Informes correspondientes de febrero)
  * Informe Mensual 1 = Interventoria hara entrega el dia de hoy.
  * Informe Mensual 2 = 10 de Abril, el contratista se compromete a realizar entrega a la interventoria para su correspondiente revisión.
  * El contratista realizará caracterización social de la actividad productiva de vendedora informal al 10 de abril/26.

Powered by CamScanner

*Componente Ambiental y SST

- Informes semanales = 4, 5 y 6 fueron entregados el día 30 de marzo, se encuentran en revisión por parte de la interventoría.
- Informe Mensual #1: Aprobado por parte de la interventoría
- Informes semanales = 1, 2 y 3 aprobados por la interventoría. mes de febrero.
- Informe mensual Interventoría #1 = Ya fue entregado para su debida revisión.
- Informes semanales de Interventoría = Entregados por la interventoría para su debida revisión. Informes # 1 al 6.
- Sistema de Gestión = Aprobado por supervisión
- El ingeniero Danilo menciona que el personal de interventoría no cuenta con los elementos de protección e indumentaria necesario.
- Informe mensual #2 Interventoría y contratista = Se comprometen hacer entrega para el día 10 de Abril.
- Informes Semanales del contratista = Aprobados del 1 al 4 / Ambiental
- Informes Semanales del contratista = El contratista realiza entrega de Informes del 5 al 7 el día 30 de marzo. (componente ambiental)
- Informe mensual #1 ambiental = Aprobado por Interventoría.
- Diagnostico línea base ambiental = Aprobado por Interventoría 17 de marzo. Versión 2.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

* Actas de vecindad : El contratista se compromete a realizar entrega de las actas pendientes el dia 01/Abril/2026.

* Diseño Arquitectonico ajustado Zona 2 : El contratista se compromete a realizar entrega el dia 6 de abril de 2026.

* Actualizacion y ajuste PMT Zona 2. = El contratista se compromete hacer entrega el dia 7 de abril de 2026.

* Plan de Seguimiento Social de Interventoria : Se compromete hacer entrega el dia 7 de abril de 2026.

* Actas de vecindad : Zona 1 → El contratista se compromete hacer entrega para el 01 de Abril
Actas de vecindad restantes → El contratista se compromete hacer entrega para el dia 18 de Abril.

* Talla mi habitad, promoambiental y UAESP = 18 de Abril 2026

* Informes Semanales de Interventoria mes de febrero = Hoy 31 de marzo de 2026. (componente Social)

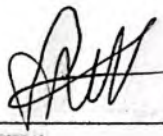
* Informe mensual #1 de Interventoria Componente Social = Hoy 31 de marzo de 2026.

* Informe Mensual #2 componente social = 10 de Abril por parte del contratista para su debida revision por interventoria.

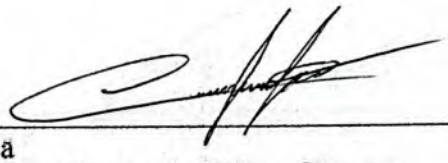
* Informe mensual #2 componente Ambiental y SST = Tanto Interventoria como contratista se comprometen hacer entrega el dia 10 de abril de 2026.

Powered by CamScanner

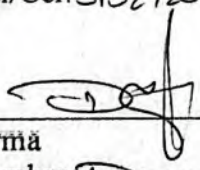
ASISTENTES:



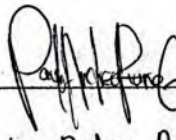
Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevlo
Cargo: Profesional social
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: MHIPARKCOMPONENTES@Gmail.com
Tel/Cel: 3132720724



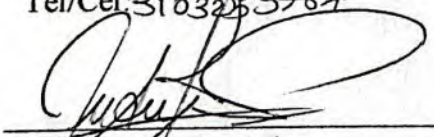
Firma
Nombre: Jaiver Esteban Alvarez
Cargo: Residente ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark componentes @gmail.com
Tel/Cel: 320 819 5526



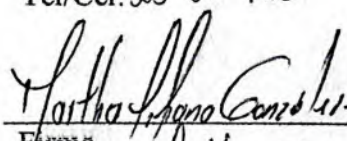
Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoría
e-mail: social.intervschi@gmail.com
Tel/Cel: 3103253767



Firma
Nombre: Paula Andrea Ruiz G.
Cargo: Residente SST
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes @gmail.com
Tel/Cel: 305 811 4913



Firma
Nombre: Gabriel Ángel Idárraga Sierra
Cargo: Ing. Electricista.
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: Consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3144616993



Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Profesional SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.intervschi@Gmail.com
Tel/Cel: 3203202036

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Civil Residente.
Entidad: Consorcio Miti park
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Jhon Jairo Rodriguez
Cargo: Arquitecto - Topografo
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3133370419

Firma
Nombre: Cristian David Marcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.sghi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: DANILO VILLAZON ESCOBAR
Cargo: APOYO SUB-SST
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel: 3114785343

Firma
Nombre: Juliana Yeyra Rodriguez Rocky
Cargo: Profesional Social
Entidad: SDHT
e-mail: Juliana.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963397

Firma
Nombre: Juan Sebastián Arciniega B.
Cargo: Ap. Supervisión.
Entidad: SDHT.
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

*¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/08/2025
		CÓDIGO PMA-FO29
		VERSIÓN 13

TEMA: Comite Tecnico Integral #8 - CTO de Obra 1357 - 2025

Dependencia responsable de la reunión / actividad: Interventoria | Fecha: 31/03/2026 | Hora:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Shank Alfonso Arevilo	1000685224	consorcio mitipark			X			X		3132720724	mitiparkcomponentes@Gmail.com	
2	Diana Carranza	52481822	Interventoria			X					3103253787	social.interv.schi@gmail.com	
3	Boris Andres Peña	1000805561	Consorcio Mitipark			X			X		305 811 7913	mitiparkcomponentes@gmail.com	
4	Jaiver Esteban Alvarez	1018475894	Consorcio Mitipark			X			X		3208195526	mitiparkcomponentes@gmail.com	
5	Johanna Yaqueline Rodriguez Rodriguez	52362095	SDHT			X			X		3134963393	johanna.rodriguez@habitatbta	
6	Danilo Villarreal Estebar	1117173420	SD HT						X		3114785783	danilo.villarreal@habitat	
7	Gabriel Angel Maldonado Arana	80.791.512	Consorcio Mitipark			X					3144616993	consorciomitipark@gmail.com	
8	Juan Sebastian Arevilo.	1006555601	SDHT			X			X		3115078045	Juan.Jrevilo@habitat	
9	Martha Liliana Gonzalez.	65774352	Interventoria			X					3203102036	sst.interv.schi@gmail.com	
10	Luis Carlos Martinez S.	3105501665	Contratista Obra			X			X		3105501665	consorciomitipark@gmail.com	
11	Cristian David Murcia León	1015445032	Interventoria			X					3112627249	res.interv.schi@gmail.com	
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Habitat SDHT para el uso de los datos aqui consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

RECORRIDOS Y ACOMPAÑAMIENTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 16/03/2026 HORA INICIO: 10:00 HORA FIN: 11:00

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Parque Guacamayas Plataforma _____

ASUNTO: Promoambiental - Consorcio Mitiparq "Contenedor Soterrado.

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio Mitipark - Promoambiental.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Mitipark - Promoambiental.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: Recorrido Obra "contenedor Soterrado.

DESARROLLO:

Se revisa en conjunto con PromoAmbiental y consorcio Mitipark. situación Contenedor Soterrado y Caja Estacionamiento.

Se programa Retiro de caja estacionada por parte de promo-Ambiental el día jueves 19 de marzo de 2026 en horas de la noche.

El día lunes 20 de marzo de 2026 se instalaron 4 contenedores temporales fuera del área de obra acción articulada con acompañamiento de camión recolector de acuerdo a la dinámica del servicio.

Se manifiesta por parte de promoambiental que conociendo el sistema del soterrado se podría garantizar la operación de recolección.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Civil Residente Obra.
Entidad: Consorcio Mitiparte
e-mail: consorciomitiparte@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Yesid F. Roncancio
Cargo: Director de Operaciones
Entidad: Promoambiental
e-mail:
Tel/Cel: 3163869890

Firma
Nombre: Edwin Galvis
Cargo: Coord. Operaciones
Entidad: Promoambiental D.
e-mail: edwin.galvis@promoambientaldistrito.com
Tel/Cel: 3185598455

Firma
Nombre: Camilo Chaparro
Cargo: Gestor Social
Entidad: Promoambiental Distrito
e-mail: nestor.chaparro@promoambientaldistrito.com
Tel/Cel: 3115687558.

Firma
Nombre: Shaik Alfaro
Cargo: P. Social
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: Mitiparkcomponentes@Gmail.com
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Paola Andrea Prado G.
Cargo: Residente SST
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 305 811 7913

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 15/08/2025
		CÓDIGO F903-F020
		VERSIÓN 13

TEMA: Reubicacion Caja Estacionania

Dependencia responsable de la reunión / actividad		Fecha	Hora:	

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Yesid F. Roncancio	79715905	Promoambiental	/							3163869890		
2	Luis Carlos Martinez D.	91.540.483	Consorcio Mitipark			X					3105501665	consorciomitipark@gmail.com	
3	Edwin Galvis	80031099	Promoambiental								3185598455		
4	Camilo Chaparro	1030602972	Promoambiental			X					3156837558		
5	Shaik Alfonso	1000685224	consacio MITIPARK			X			X		3132720724	Mitipark componentes@gmail.com	
6	Pedro Antonio Pino G.	1000805561	Consorcio Mitipark			X			X		305 811 4913	mitiparkcomponentes@gmail.com	
7	Jorge Eliecer Baez	79366037	Consorcio Mitipark	X							3112292862	consorciomitipark@gmail.com	
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 18 / 03 / 2026 HORA INICIO: 10:00 am HORA FIN: 12:30 pm

MODALIDAD: Presencial [v] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Salón Comunal barrio Guacamayas Plataforma: N/A

ASUNTO: Reunión Comité Mi Hábitat – Prevención Universal

ENTIDAD RESPONSABLE: Contratista – Consorcio Mitipark

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Componente Social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Integración Social, Interventoría y Contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la actividad
2. Registro de asistencia y diligenciamiento de formatos
3. Desarrollo de la temática de prevención universal
4. Espacio de interacción con los asistentes
5. Cumplimiento del objetivo de la actividad
6. Cierre y entrega de refrigerios

DESARROLLO:

Se realiza reunión con el Comité Mi Hábitat, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, con la temática de prevención universal, el día 18 de marzo de 2026 en el Salón Comunal del barrio Guacamayas, en el horario de 10:00 a.m. a 12:30 p.m.

Durante la jornada se contó con la participación de nueve (9) integrantes del comité, quienes se encuentran relacionados y soportados en el respectivo listado de asistencia.

La actividad estuvo enfocada en la temática de prevención universal, con el objetivo de articular procesos de sensibilización y socialización en torno a la habitabilidad en calle, abordando la importancia de la corresponsabilidad comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo.

Powered by CamScanner

El desarrollo de la actividad fue liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social, con el acompañamiento del componente social de la interventoría y del contratista, con el fin de verificar el adecuado desarrollo de la jornada y promover espacios de acercamiento e interacción con los integrantes del Comité Mi Hábitat y la entidad.

La metodología implementada se llevó a cabo de manera organizada y acorde a los lineamientos establecidos para la reunión, garantizando la participación activa de los asistentes y el correcto diligenciamiento de los formatos correspondientes.

La secretaria de integración social tenía como objetivo: 'Visibilizar el papel de la salud mental como determinante del bienestar individual y colectivo, destacando su función como factor protector frente a los riesgos psicosociales asociados a la habitabilidad en calle, en el marco de una intervención territorial con enfoque de derechos".

Para darle cumplimiento al objetivo, la SDIS realizo actividades lúdicas con mesa redonda y cartografía social, con el fin de realizar el proceso de sensibilización con los participantes e integrantes del comité.

Finalmente, se realizó el cierre de la jornada con la entrega de refrigerios a todos los participantes.

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoría
e-mail: social.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Sharik Alfonso Arevalo
Cargo: Profesional Social
Entidad: Contratista Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 3132720724

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA (D/M/A): Día: 18 Mes: 03 Año: 2026 | HORA INICIO: 10:00a.m. | HORA FIN: | LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Salón Comunal Guacamayas | LOCALIDAD: San Cristobal

PROYECTO: CTO 1357-2025 | ACTIVIDAD: Sesión de Prevención Universal con SOLÍ - Comite mi habitat

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo: Hombre	Sexo: Mujer	Sexo: Intersexual	Género: Identidad: Masculino	Género: Identidad: Femenino	Género: Identidad: Indeterminado	Género: Vivencia: Cisgénero	Género: Vivencia: Transgénero	Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
1	Yaneth González	51754801	Guacamayas	62		X		X	X				H	—	Comunidad	3126043947	Jgrodriguez122@gmail	calle39Sc33J	
2	ZORAIDA VALDES A.	39523778	Guacamayas	67		X			X				Mujer	—	COMUNIDAD	3138425017	zorvaamor@gmail.com	Kr1ª #37B-18 Sur	
3	Ingrid Cifuentes	52849268	Guacamayas	44		X			X				H.	—	Comunidad	3202258278	———	Kr2ª 37Bª 38-19	
4	Jose L Serrano	79267035	guacamayas	64	X								Het	—	Comunidad	3125268470	———	carrera 2ª bis # 37B 32	
5	Tania Dorado	52168513	Guac	31		X							Het	—	Comunidad	52168513	324 2764337	Cll 37B 2a # 1490	
6	Germán Díaz	2283234	Guac	77	X								Het	—	Comunidad	311 261 5956		Cra 2a #37B01	
7	Juan Cifuentes	79991106	Guaca	49	X								H	—	Comunidad	3203349313	antegoz03120@gmail.com	calle 37C 2a	
8	Alby Rozo	1023948815	Guacamayas	31	X			X					Het	—	Comunidad	3209174	———	Cll38a. #38	
9	Ana Cardenas	46660916	Guacamayas	/		X			X				H	—	comunidad	3202830	Hechitas cv@gmail	calle39cs#26-79.	
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA

Total	Sexo H	Sexo M	Sexo I	Género M	Género F	Género I	Género C	Género T
9								

Observaciones:

Orientación sexual. H: Heterosexual B: Bisexual G: Gay L: Lesbiana / *Grupo étnico.* Ro: Rrom I: Indígena A: Afrodescendiente Ra: Raizal P: Palenquero / *Grupo poblacional.* V: Víctima de Conflicto M: Migrante R: Refugiado H: Habitante de Calle Di: Con Discapacidad De: En desplazamiento AM: Adulto mayor / O: Otro N: Ninguno

Diligenciado por: P. social Shaik Alfaro

Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fuí informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Powered by CamScanner

*¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 18/03/2026
		CÓDIGO PSMA-FT020
		VERSIÓN 13

TEMA: Reunión de Prevención Universal con SDIS y Comité mi hábitat

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Consorcio MiHpark – Dirección de Operaciones	Fecha 18/03/2026	Hora: 10:00a.m

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Mauricio Lopez 13	79813667	SDIS / Adultez						X		3106288140	mao.lopez23@gmail.com	
2	Maria Camila Porras	1000776670	SDIS/Adultez						X		3204501130	mcporras.ad@gmail.com	
3	Ramiro Santos	9530030	SDIS/Adultez						X		3102597777	ramirosantos1929@gmail	
4	Diana Carranza	52481822	Interventoría			X					3032537887	social.interv.sch@gmail.com	
5	Adriana Peñaloza	52032791	SDIS / Adultez			X			X		3213403127	adriz@gmail.com	
6	Ana Romero S	1022301494	SDIS/Adultez			X			X		3125084678	diantopis@chiteam1.com	
7	Shaik Alfonso A.	1000685224	contratista - MiHpark			X			X		3132720724	mihparkcomerciales@gmail.com	
8	Danna Valeria Fajardo Gómez	1029643261	Contratista-MiHpark			X			X		3115301870	mihparkcomerciale@gmail.com	
9	Martha Liliana Gonzalez	65774352	Interventoria			X					3203202036	sst.interv.sch@gmail.com	
10	Kevins Castillo Tenorio	1023948708	SDG-DCDS			X			X		3114333804	kevins.castillo@gobiernobogota.gov.co	
11	Gabriela Guillen	1001167775	SDIS/Adultez			X			X		3043129760	guillengabriela@gmail.com	
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demas normas concordantes

Powered by CamScanner

FECHA: 02 / 03 / 2026 HORA INICIO: 10:30 a.m. HORA FIN: 12:30 p.m.

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: PAC – Parque Guacamayas Plataforma: N/A

ASUNTO: Recorrido institucional con IPES para verificación de vendedores informales

ENTIDAD RESPONSABLE: Contratista – Consorcio Mitipark

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Componente Social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Instituto para la Economía Social, Secretaria Distrital del Hábitat, Interventoría y Contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Recorrido con el Instituto para la Economía Social (IPES)

DESARROLLO:

Siendo las 10:30 a.m., se recibe a la entidad en el Punto de Atención a la Comunidad (PAC), con la participación de los funcionarios Hernando Vergel, Leidy Grinaldos y Jean Paul Perilla. Se procede a la firma del listado de asistencia, presentación de los asistentes y realización del empalme general sobre el proyecto a ejecutar en el Parque Guacamayas, así como la socialización del alcance institucional del IPES frente a su competencia en el territorio.

Posteriormente, se realiza recorrido por la zona de influencia directa del proyecto en compañía de la Secretaría Distrital del Hábitat, la interventoría y el contratista, con el fin de reconocer y observar el área donde será ejecutada la obra. Durante el recorrido, el área técnica del contratista expone el alcance del proyecto y contextualiza al IPES sobre la presencia e influencia de vendedores informales ubicados en la zona, cuya actividad podría verse afectada por las intervenciones constructivas.

En este espacio, el contratista solicita a la entidad claridad frente a su alcance institucional respecto a esta situación, manifestando que, debido al desarrollo de la obra, lo ideal sería gestionar la reubicación temporal de los vendedores informales mientras el Parque Guacamayas

se encuentre en proceso de intervención. El IPES informa que el procedimiento contempla un proceso individual, voluntario y temporal de reubicación para cada vendedor informal, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

No obstante, no fue posible realizar la caracterización en campo, dado que la entidad no cuenta actualmente con usuario y contraseña habilitados para el ingreso a la plataforma correspondiente, requisito indispensable para adelantar dicho proceso.

Durante la jornada se logra efectuar la sensibilización, por parte del IPES y en compañía del contratista, a cuatro (4) vendedores informales influyentes de la zona, quienes manifestaron su situación actual:

- Julio Henao, cédula de ciudadanía No. 1.927.424, contacto 313 484 4425.
- Luciano Cardozo, cédula de ciudadanía No. 79.119.977, contacto 350 753 8137.
- Elvia Huérfano, cédula de ciudadanía No. 41.737.742, no indica número de contacto.
- Jairo Moreno, cédula de ciudadanía No. 91.044.222, contacto 313 372 2180.

En el proceso de sensibilización se verificó que ninguno de los mencionados se encuentra caracterizado en la plataforma del IPES. Asimismo, se abordaron temas relacionados con la posible reubicación temporal por motivos de obra, aclarando el carácter voluntario del proceso.

Finalmente, el contratista consulta a la entidad sobre la posibilidad de desarrollar talleres informativos dirigidos a la comunidad, con el propósito de coordinar de manera articulada la ejecución de un espacio pedagógico, especialmente con el comité Mi Hábitat. Se da por finalizado el recorrido a las 12:30 p.m.

COMPROMISOS:

• El IPES se compromete a realizar un nuevo recorrido una vez cuente con usuario y contraseña habilitados en la plataforma institucional, con el fin de adelantar la caracterización de los vendedores informales ubicados en la zona de influencia del proyecto.

• El contratista se compromete a coordinar con la entidad la realización de un taller informativo dirigido a la comunidad, definiendo fecha, lugar y logística para la ejecución de dicha actividad.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Jean Paul perilla
Cargo: Gestor territorial
Entidad: IPES
e-mail: manglove28@Hotmail.com
Tel/Cel: 3105741580

Firma
Nombre: Leidy liliana Grimaldos
Cargo: Gestor Territorial
Entidad: IPES
e-mail: Leligrimaldos3371@gmail.com
Tel/Cel: 3144704948

Firma
Nombre: Hernando Vergel B
Cargo: Gestor territorial
Entidad: IPES
e-mail: hernandovergelb@hotmail.com
Tel/Cel: 3209030473

Firma
Nombre: Diana Marcela Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: social.interv.sch@gmail.com
e-mail: Interventoría
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevalo
Cargo: P. social
Entidad: Contratista
e-mail: mitiparkcomparentes@Gmail.com.
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Johanna Lady Rodriguez Rodriguez
Cargo: Apoyo Gestión Territorial
Entidad: SDHT
e-mail: Johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963397

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

*¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/06/2025
		CÓDIGO FORM-FO28
		VERSIÓN 13

TEMA: Articulación con IPES (vendedores informales).

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Consorcio MetroPark - dirección de operaciones.	Fecha	02/03/2026	Hora:	10:30AM

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Hernando Vergel B.	18009185	IPES						X		3209030473	hernandovergelb@hotmail.com	
2	Leidy Grimaldos	1000048785	IPES						X		3144709048	leidygrimaldos3391@gmail.com	Leidy Grimaldos
3	Jean Paul peilla	1023968618	IPES						X		3105745880	manglacza@hotmail.com	
4	Diana Marcela Gamanza	52481822	Interventoria			X					3103253787	socialointerv.sch1@gmail.com	
5	Johanna Mayerlis Rodrigues	3134963397	SDHT			X			X		3134963397	Johanna.rodrigues@hdbt	
6	Shaik Alfonso.	3132720724	Contratista			X			X		1006655224	mitipark componentes@6mail.com	
7	Danna Valeria fajardo Gómez	1029643261	contratista			X	t				3115701870	fajardodanna05@gmail.com	
8	Jhon Jairo Rodriguez	1014080984	contratista			X			X		3133704179	mitipark componente@gmail.	
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al Ciudadano: Cra 13 No. 52-15
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO – RECORRIDO INTERINSTITUCIONAL CON INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES









Se anexa registro fotográfico del recorrido con la entidad correspondiente a Instituto para la Economía Social en compañía del contratista, interventoría y Secretaria distrital del hábitat. Se realiza de manera presencial en la zona de intervención (Parque Guacamayas) para tratar temas específicos de vendedores informales, la cual fue realizada el día 02 de marzo del 2026.

Powered by CamScanner

FECHA: 02 / 03 / 2026 HORA INICIO: 8:00 a.m. HORA FIN: 10:00 a.m.

MODALIDAD: Presencial [x] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: PAC – Parque Guacamayas Plataforma: N/A

ASUNTO: Recorrido interinstitucional con SDIS para identificación de habitabilidad en calle

ENTIDAD RESPONSABLE: Contratista – Consorcio Mitipark

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Componente Social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria Distrital del Hábitat, Interventoría y Contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Recorrido con Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS)

DESARROLLO:

Siendo las 8:00 a.m., se recibe a la entidad en el Punto de Atención a la Comunidad (PAC), con la asistencia de las funcionarias María Camila Porras y Adriana Peñaloza. Se procede a la firma del listado de asistencia, presentación de los participantes y realización de un empalme general en el que se socializa el proyecto a ejecutar en el Parque Guacamayas, así como el alcance y las competencias de la SDIS frente a la población en condición de habitabilidad en calle.

Posteriormente, se efectúa recorrido por la zona de influencia directa del proyecto en compañía de la Secretaría Distrital del Hábitat, la interventoría y el contratista, con el propósito de reconocer el área donde se desarrollarán las obras y exponer, por parte del área técnica del contratista, el alcance de la intervención. En este espacio, se contextualiza a la SDIS sobre la presencia de personas en condición de habitabilidad en calle en puntos específicos del parque, particularmente: en la zona verde debajo de la pasarela y frente a la caja estacionaria de residuos sólidos.

El contratista solicita a la entidad precisar su alcance institucional frente a esta situación, indicando que, con ocasión de las intervenciones proyectadas, se hace necesario adelantar las

gestiones correspondientes para mitigar los posibles impactos y permitir la adecuada ejecución de la obra.

La SDIS informa que su procedimiento contempla el abordaje directo e individual a las personas en condición de habitabilidad en calle, con el fin de brindar orientación sobre la oferta institucional, programas y servicios disponibles, promoviendo su acceso voluntario a las ayudas ofrecidas por la entidad.

Durante el recorrido se realiza acercamiento a dos (2) personas:

- La primera, ubicada en la zona verde debajo de las pasarelas, se identifica como Mauricio, de 47 años de edad. Se le socializa la oferta institucional; sin embargo, manifiesta no estar interesado en acceder a los servicios de la entidad.
- La segunda persona, ubicada frente a la caja estacionaria de residuos, se identifica como Luis Alfredo Castro, de 62 años de edad, con cédula de ciudadanía No. 79.339.120. Refiere encontrarse en condición de habitabilidad en calle, indica que actualmente no recibe apoyo institucional, pero manifiesta disposición para conocer y eventualmente acceder a los servicios ofrecidos por la SDIS.

Se da por finalizado el recorrido a las 10:00 a.m.

Adicionalmente, la entidad aclara que, en caso de que las personas abordadas no acepten de manera voluntaria la oferta institucional, el procedimiento a seguir corresponde a la articulación con la Alcaldía Local y la Policía de la localidad, quienes son las autoridades competentes para adelantar las acciones correspondientes en el marco de sus funciones.

Finalmente, el contratista consulta a la entidad sobre la posibilidad de desarrollar talleres informativos dirigidos a la comunidad, denominados por la SDIS como “Prevención Universal”, con el fin de articular esfuerzos y coordinar la realización de una jornada pedagógica, especialmente con el comité Mi Hábitat.

COMPROMISOS:

• La SDIS manifiesta que continuará adelantando el proceso de abordaje y socialización de la oferta institucional con las personas en condición de habitabilidad en calle ubicadas en la zona de influencia del proyecto, con el propósito de contribuir a la mitigación de impactos sociales y facilitar la ejecución de la obra.

• El contratista se compromete a coordinar con la entidad la realización de un taller informativo dirigido a la comunidad, definiendo fecha, lugar y aspectos logísticos para el desarrollo de la actividad.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: María Camila Porras
Cargo: Promotora
Entidad: SDIS-Adulto
e-mail: mcporras.col@gmail.com
Tel/Cel: 3204501133

Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoría
e-mail: Social.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3193253787

Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevalo.
Cargo: Profesional social
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@Gmail.com
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Adriana Peñaloza
Cargo: Profesional
Entidad: SDIS
e-mail: adriz599@gmail.com
Tel/Cel: 3213489312

Firma
Nombre: Jovanna Mayerly Rodriguez Rodriguez
Cargo: Apoyo Supervisión
Entidad: SDHT
e-mail: jovanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963397.

Firma
Nombre: Jhon Jairo Rodriguez
Cargo: Arquitecto
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 3133370419

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

*:DESCONOCIDO:	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/08/2025
		CÓDIGO FOR-[illegible]
		VERSIÓN 15

TEMA: Articulación con Secretaría distrital de integración Social (habitabilidad de calle).

Dependencia responsable de la reunión / actividad	consorcio mtiPark - dirección de operaciones.	Fecha	02/03/2026	Hora:	8:00AM

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Maria Camila Parras	1000776070	sas-Adultez						X		3045041133	mcparras.cote@gmail.com	Maria Parras
2	Marcela Carranza	52481822	Interventoría			X					3103253787	social.interv.sch1@gmail.com	
3	Shanik Alfonso Arevalo	1006685224	contratista.			X			X		3132720724	mtiparkcomponentes@Gmail.com	
4	Adriana peñaloza	52071792	contratista			X			X		3213183174	adii2599@gmail.com	
5	Dama Valeria Fajardo Gómez	1029643261	contratista			X	X				3115701870	fajardodamnaos@gmail.com	
6	Jhon Jairo Rodriguez	1019090997	contratista			X			X		3033704119	Jhonrodriguez1993@gmail.com	
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No 52-13
Oficina principal: Cll 52 No 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110751
www.habitatbogota.gov.co

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 20/03/2026 HORA INICIO: 9:00AM HORA FIN: 10:30AM

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Parque Guacamayas Plataforma N/A

ASUNTO: Articulación Paja instalación de contenedores de cargue trasero y socialización de la actividad en el area de influencia.

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio Mitipark

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Componente Social y Tecnico.

ENTIDADES PARTICIPANTES: Promo Ambiental, UAESP, Secretaria Distrital del Hábitat, Interventoria y contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

Acompañamiento de sensibilización de manejo de Residuos lideiado por Promo Ambiental y UAESP.

DESARROLLO:

Se realiza acompañamiento con Promo ambiental y UAESP Para la actividad correspondiente a "Manejo de Residuos" la cual es liderada por las entidades mencionadas anteriormente por medio de un volante informativo el cual sera distribuido en el area de influencia directa del Parque Guacamayas.

Por otra parte las entidades realizan la instalación de 6 contenedores de cargue trasero en el espacio publico colindante al predio calle 39 sur con kg 39 sur e indican que el dia 16 marzo del 2026 socializan con el encargado del predio a cerca de la ubicación e instalación de los contenedores.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Camilo Chaparro
Cargo: Gestor Social
Entidad: Promoambiental Distrito
e-mail: nestor.chaparro@promoambientaldistrito.co
Tel/Cel: 3115687558.

Firma
Nombre: ANGEL FONTANILLA
Cargo: ENLACE TERRITORIAL
Entidad: UAESP
e-mail: uaesp@uaesp.gov.co
Tel/Cel: 3105941417

Firma
Nombre: Hernan Rodriguez Vargas
Cargo: Enlace territorial
Entidad: UAESP
e-mail: hernan.rodriguez@Uaesp.gov.co
Tel/Cel: 3016440439

Firma
Nombre: Jhon Jairo Rodriguez
Cargo: Arquitecto
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: componentes.mitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3133370919

Powered by CamScanner

Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevalo
Cargo: Profesional social
Entidad: consorcio mitifaik.
e-mail: mitifaikcombientes@gmail.com
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Johanna Mayerly Rodriguez Rodrigues
Cargo: Apoyo Supervis. Social
Entidad: SDHT
e-mail: johanna.rodrigs
Tel/Cel: 3134963397.

Juan Sebastián Arbilla.
Firma
Nombre: Juan Sebastián Arbilla.
Cargo: Ap supervisión
Entidad: SDHT
e-mail: juan.arbilla@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3150718043.

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res_interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

#¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/09/2025
		CÓDIGO PSIG-FO20
		VERSIÓN 13

TEMA: Acompañamiento de sensibilización de manejo de Residuos liderado por Promo ambiental y UAESP.

Dependencia responsable de la reunión / actividad: CONSOCIO MITIPAIK - dirección de operaciones | Fecha: 20/03/2026 | Hora: 9:40 AM.

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Nestor Camilo Chaparro	1030602922	Promoambiental			X					3115687558		
2	ANGEL FONTANILLA	7436771	UAESP			X					3105914711		
3	Hernan Rodriguez Vargas	1023875468	Uaesp			X					3016490934		
4	Juan Sebastian Avila.	1006559601	SDHT.			X			X		3115078043.		Juan S. Avila.
5	Cristian David Murcia	1015445032	Interventoria			X					3112627249		
6	Bricana Mayly Rodrigues	52365095	SDHT			X			X		3134963373		
7	Jhon Jairo Rodriguez	1019080907	Consorcio mitipaik			X			X		3133370919		
8	Shaik ALFONSO Alemilo	1006805224	Consocio mitipaik			X			X		3132720724		
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO – ACOMPAÑAMIENTO A INSTALACION DE CONTENEDORES









Se anexa registro fotográfico de la actividad correspondiente a el acompañamiento y sensibilización de manejo de residuos liderado por la UAESP y Promo ambiental. Actividad realizada el día 20 de marzo del 2026.

Powered by CamScanner

Promoambiental Distrito te invita a sacar tus RESIDUOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS

Promoambiental Distrito S.A.S. ESP

Horario	☑ Día	☐ Tarde	☐ Noche

☐ Lunes	☐ Miércoles	☐ Viernes
☑ Martes	☑ Jueves	☑ Sábado



Usa bolsa negra para residuos no aprovechables, blanca para residuos aprovechables y verde para residuos orgánicos.



Ubica las bolsas sobre el andén frente a tu casa o negocio.



Programa la recolección de escombros llamando a la línea 110.

Quien no cumpla con estas recomendaciones puede generar un comparendo ambiental según Ley 1801 de 2016 Artículo 111 y Decreto 014 del 2023.

¡Ayúdanos a construir una ciudad ambientalmente amigable!

www.promoambientaldistrito.com /PromoambientalDistrito @Promoambiental_ @promoambientaldistrito Promoambiental Distrito

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA 31 /03/ 2026 HORA INICIO: 9:30 HORA FIN:

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Pac Contratista Guacamayas Plataforma: Google Meet

ASUNTO: Comite Tecnico Integral #8 - CTO de obra 1357-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, contratista de Obra, apoyo a la supervisión del contrato

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: * Presentación personal Técnico por parte del contratista de obra, interventoria y supervision del contrato.
*Compromisos y/o obligaciones expuestos en el comite tecnico integral #7 del 24 de marzo de 2026
*Componente Tecnico

DESARROLLO:

*Caracterización social = Entrega el dia 28 de marzo, por parte de la interventoria se compromete hacer entrega y aprobacion el dia de hoy
* Actas de vecindad = El contratista aún no ha hecho las actas de vecindad pendientes. Compromiso por parte del contratista el dia de mañana 01/Abril/2026 Zona 1
* Brigada de Aseo UAESP y PROMOAMBIENTAL = Promoambiental en charlas con el contratista mencionan que ellos se encargaran de realizar limpieza y retiro en cada uno de los frentes donde el contratista intervenga.
* Diagnostico linea base ambiental = El contratista hace entrega de este documento subsanado, considerando observaciones y comentarios por parte de la interventoria. Hace entrega el dia 27 de marzo.

Powered by CamScanner

* Actas de Socialización parqueaderos = El contratista hace entrega el día 26 de marzo.
* Diagnostico Geotecnico V2 = El día de ayer el contratista hace entrega el 30 de marzo. Este se encuentra en revisión por parte de la interventoria. Este diagnostico hace parte de la fase 2.
* Informes SST = El 30 de marzo el contratista hace entrega de los informes 4 al 7
* Informes Ambientales = El contratista el 30 de marzo hace entrega de los informes semanales 5 al 7
* Avance de Obra:
  Programado = 7%
  Ejecutado = 7%

ZONA 1
Se han realizado actividades de excavación, relleno y mejoramiento del suelo en rajón, retiro de material proveniente de la excavación. Se ha encontrado una camara de redes secas. (ETB). Se espera la visita por la entidad correspondiente, con el proposito de recibir comentarios por parte de ellos.
El contratista dentro de las actividades ha realizado movimiento de las redes que se encuentran en via, para poder realizar la continuación de excavaciones y rellenos. El contratista ha notificado ante ETB las redes e infraestructura encontradas en via. El contratista emitio oficio a ETB, solicitando visita tecnica urgente e inmediata del personal tecnico. (Oficio emitido y enviado el 30 de marzo de 2026)
El ingeniero Luis Alejandro menciona y recomienda al contratista proteger el cableado que se encuentra expuesto, para que este no se lo roben o tenga algún tipo de daño.
El ingeniero Luis Carlos, Residente de Obra menciona que tanto la camara como los ductos y redes se encuentran en mal estado. De alguna manera se menciona que las actividades constructivas deben continuar, mientras se espera respuesta y reunion con ETB.
En cuanto a esta infraestructura mencionada el contratista ha realizado demolición de caja y desplazo de las redes para

Powered by CamScanner

lograi continuar con las actividades de excavación y rellenos. Se revisara normativamente si la camara debe trasladarse en el espacio publico o puede ir en zona de via, Esta revision sera realizada tanto por los especialistas de la interventoria como por parte del contratista.

Zona 2.

* Diseño Arquitectonico : Interventoria Solicita diseño arquitectonico considerando la visita tecnica que se realizo con el ingeniero Samuel por parte de la EAAB. Se solicita el planteamiento de diseño a nivel arquitectonico y topografico considerando el concepto a nivel hidraulico (manejo de aguas lluvias proveniente de escorrentia). El contratista se compromete hacer entrega de este planteamiento para el dia 6 de Abril de 2026.

* Actualizacion y ajuste PMT : Interventoria solicita PMT para revision y aprobación considerando el paradero de SITP (Transmilenio), el contratista se compromete radicar ante interventoria la prarima semana (7 de abril de 2026).

Componente Geotecnico (Plan de Exploración)

* El contratista hace entrega de los estudios geotecnicos el dia 30 de marzo. Estos estudios se encuentran en revisión por parte de la interventoria.

El ingeniero Sebastian menciona y aclara el alcance presupuestal, menciona que el contrato no cuenta con adición presupuestal y esto debe considerarse en los procesos constructivos.

REDES ETB.

- En el acompañamiento realizado el dia de hoy con el personal tecnico de ETB se concluyo que la camara puede ser trasladada en espacio publico, demoliendose la existente en via. Las obras relacionadas con la camara y ductería deberan ser asumidas por el contratista. El traslado lo asume ETB.

Powered by CamScanner

Se concluye que la camara existente sera demolida, se realizaran actividades de excavacion, y vellenos.
Se construira una nueva camara la cual cumplira con las normatividad y especfracciones tecnicas de ETB. Cra 2B Bis #39-40 sur
El contratista realizara el suministro de la tuberia para ductos del cableado. Estas seran 4 tuberias cada una de 4" PVC
Anexo se realiza entrega del acta levantada por ETB.
En caso de daños o posibles afectaciones del cableado e infraestructura existente estos deberan ser asumidos por el contratista.

* Componente Social
  * Plan de Gestion Social = El contratista hace entrega. el 27 marzo/26
  * Caracterizacion Social = El contratista hace entrega, en revisión pa Intventor
  * Plan de Trabajo US = El contratista hace entrega el 26 marzo/26.
  * Plan de seguimiento Social Interventoria = El dia 7 de abril la interventoria se compromete hacer entrega considerando lo observado por SDH
  * Actas de vecindad = El contratista se compromete a realizar entrega de 10 actas correspondientes a Zona 1 el dia de mañana. 01 de Abril. Las actas faltantes se comprometen a realizar entrega el 18 de Abril de 2026.
  * Mi habitat = 18 de Abril taller con promoambiental y UAESP. Para socializar diferentes actividades.
  * Informes semanales de interventoria = Ajuste y entrega por parte de la interventoria para el dia de hoy considerando lo Observado por la Supervision. (Informes correspondientes de febrero)
  * Informe Mensual 1 = Interventoria hara entrega el dia de hoy.
  * Informe Mensual 2 = 10 de Abril, el contratista se compromete a realizar entrega a la interventoria para su correspondiente revisión.
  * El contratista realizará caracterización social de la actividad productiva de vendedora informal al 10 de abril/26.

Powered by CamScanner

*Componente Ambiental y SST

- Informes semanales = 4, 5 y 6 fueron entregados el día 30 de marzo, se encuentran en revisión por parte de la interventoría.
- Informe Mensual #1: Aprobado por parte de la interventoría
- Informes semanales = 1, 2 y 3 aprobados por la interventoría. mes de febrero.
- Informe mensual Interventoría #1 = Ya fue entregado para su debida revisión.
- Informes semanales de Interventoría = Entregados por la interventoría para su debida revisión. Informes # 1 al 6.
- Sistema de Gestión = Aprobado por supervisión
- El ingeniero Danilo menciona que el personal de interventoría no cuenta con los elementos de protección e indumentaria necesario.
- Informe mensual #2 Interventoría y contratista = Se comprometen hacer entrega para el día 10 de Abril.
- Informes Semanales del contratista = Aprobados del 1 al 4 / Ambiental
- Informes Semanales del contratista = El contratista realiza entrega de Informes del 5 al 7 el día 30 de marzo. (componente ambiental)
- Informe mensual #1 ambiental = Aprobado por Interventoría.
- Diagnostico línea base ambiental = Aprobado por Interventoría 17 de marzo. Versión 2.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

* Actas de vecindad : El contratista se compromete a realizar entrega de las actas pendientes el dia 01/Abril/2026.

* Diseño Arquitectonico ajustado Zona 2 : El contratista se compromete a realizar entrega el dia 6 de abril de 2026.

* Actualizacion y ajuste PMT Zona 2. = El contratista se compromete hacer entrega el dia 7 de abril de 2026.

* Plan de Seguimiento Social de Interventoria : Se compromete hacer entrega el dia 7 de abril de 2026.

* Actas de vecindad : Zona 1 → El contratista se compromete hacer entrega para el 01 de Abril
Actas de vecindad restantes → El contratista se compromete hacer entrega para el dia 18 de Abril.

* Talla mi habitad, promoambiental y UAESP = 18 de Abril 2026

* Informes Semanales de Interventoria mes de febrero = Hoy 31 de marzo de 2026. (componente Social)

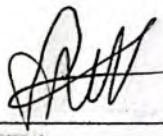
* Informe mensual #1 de Interventoria Componente Social = Hoy 31 de marzo de 2026.

* Informe Mensual #2 componente social = 10 de Abril por parte del contratista para su debida revision por interventoria.

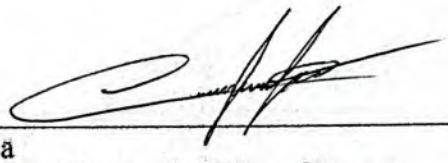
* Informe mensual #2 componente Ambiental y SST = Tanto Interventoria como contratista se comprometen hacer entrega el dia 10 de abril de 2026.

Powered by CamScanner

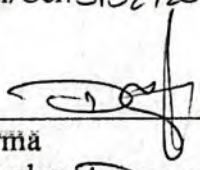
ASISTENTES:



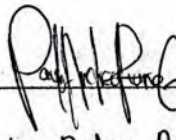
Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevlo
Cargo: Profesional social
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: MHIPARKCOMPONENTES@Gmail.com
Tel/Cel: 3132720724



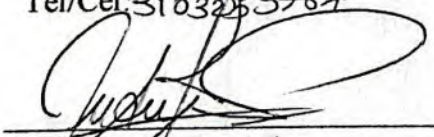
Firma
Nombre: Jaiver Esteban Alvarez
Cargo: Residente ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark componentes @gmail.com
Tel/Cel: 320 819 5526



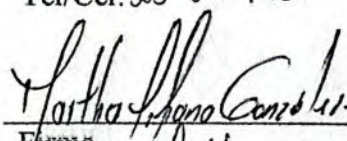
Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoría
e-mail: social.intervschi@gmail.com
Tel/Cel: 3103253767



Firma
Nombre: Paula Andrea Ruiz G.
Cargo: Residente SST
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes @gmail.com
Tel/Cel: 305 811 4913



Firma
Nombre: Gabriel Ángel Idárraga Sierra
Cargo: Ing. Electricista.
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: Consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3144616993



Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Profesional SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.intervschi@Gmail.com
Tel/Cel: 3203202036

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Civil Residente.
Entidad: Consorcio Miti park
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Jhon Jairo Rodriguez
Cargo: Arquitecto - Topografo
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3133370419

Firma
Nombre: Cristian David Marcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.sghi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: DANILO VILLAZON ESCOBAR
Cargo: APOYO SUB-SST
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel: 3114785343

Firma
Nombre: Juliana Yeyra Rodriguez Rocky
Cargo: Profesional Social
Entidad: SDHT
e-mail: Juliana.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963397

Firma
Nombre: Juan Sebastián Arciniega B.
Cargo: Ap. Supervisión.
Entidad: SDHT.
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

*¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/08/2025
		CÓDIGO PMA-FO29
		VERSIÓN 13

TEMA: Comite Tecnico Integral #8 - CTO de Obra 1357 - 2025

Dependencia responsable de la reunión / actividad: Interventoria | Fecha: 31/03/2026 | Hora:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Shank Alfonso Arevilo	1000685224	consorcio mitipark			X			X		3132720724	mitiparkcomponentes@Gmail.com	
2	Diana Carranza	52481822	Interventoria			X					3103253787	social.interv.schi@gmail.com	
3	Boris Andres Peña	1000805561	Consorcio Mitipark			X			X		305 811 7913	mitiparkcomponentes@gmail.com	
4	Jaiver Esteban Alvarez	1018475894	Consorcio Mitipark			X			X		3208195526	mitiparkcomponentes@gmail.com	
5	Johanna Yaqueline Rodriguez Rodriguez	52362095	SDHT			X			X		3134963393	johanna.rodriguez@habitatbta	
6	Danilo Villarreal Estebar	1117173420	SD HT						X		3114785783	danilo.villarreal@habitat	
7	Gabriel Angel Maldonado Arana	80.791.512	Consorcio Mitipark			X					3144616993	consorciomitipark@gmail.com	
8	Juan Sebastian Arevilo.	1006555601	SDHT			X			X		3115078045	Juan.Jrevilo@habitat	
9	Martha Liliana Gonzalez.	65774352	Interventoria			X					3203102036	sst.interv.schi@gmail.com	
10	Luis Carlos Martinez S.	3105501665	Contratista Obra			X			X		3105501665	consorciomitipark@gmail.com	
11	Cristian David Murcia León	1015445032	Interventoria			X					3112627249	res.interv.schi@gmail.com	
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Habitat SDHT para el uso de los datos aqui consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA 26/03/ 2026 HORA INICIO: 10am HORA FIN: 11:20 am

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Parque Guacamayas Plataforma:

ASUNTO: Socialización / Acompañamiento Tecnico junto con la EAAB. Proyecto: CTO 1357 - 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Contratista de Obra e Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

ENTIDADES PARTICIPANTES: Contratista de Obra, Interventoria, EAAB

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

DESARROLLO:

* Contratista de Obra e Interventoria socializan junto con el Ingeniero Samuel (EAAB), explicando el alcance del contrato actual (CTO 1357-2025) Vs lo que realizo el contratista anterior (CTO SDHT-1259-2022). Informan al Ingeniero Samuel las actividades que se han realizado en el contrato actual, realizando levantamiento y Catastro de redes tanto de los sistemas de aguas lluvias como sanitarias, explicando de la mejor manera el funcionamiento de ambos sistemas.

* En el tramo comprendido entre los pozos 1 y 2 ubicado en la calle 37 F Sur entre carreras 2B BIS B y 2B BIS C (Tramo de aguas lluvias a construir) el

Powered by CamScanner

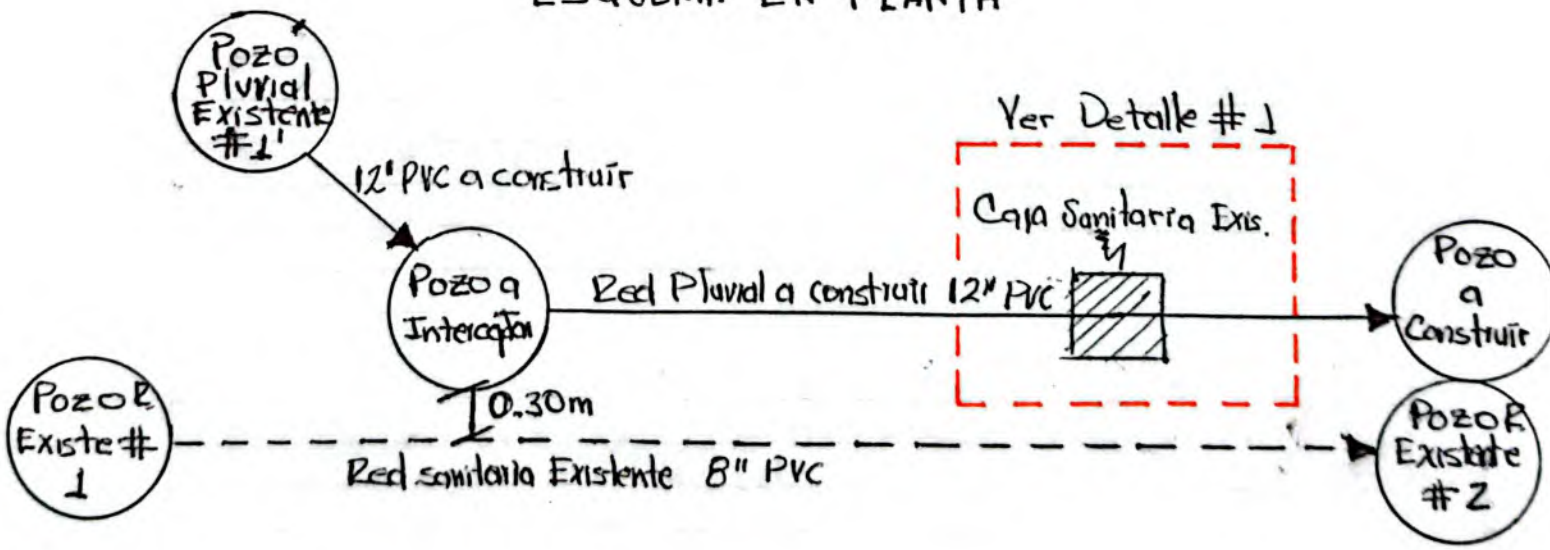
Ingeniero Samuel avala el suministro e instalación de una red de alcantarillado PVC de 12" como mínimo. Tramo que se construirá paralelo a un tramo existente de aguas residuales de 8".

El ingeniero Samuel menciona que el pozo a construir que interceptara el tramo Pozos 1 y 2 debe tener una distancia mínima de 30 cm de separación con la red sanitaria existente de 8". El tramo sanitario que estará cercano al pozo deberá protegerse mediante concreto.

Aguas abajo la red pluvial a construir presenta un cruce con una caja domiciliaria sanitaria. El ingeniero Samuel avala la instalación de esta tubería por debajo de esta caja. Caja domiciliaria de la casa ubicada en la Carrera 2B BIS B 37F - 21 Sur

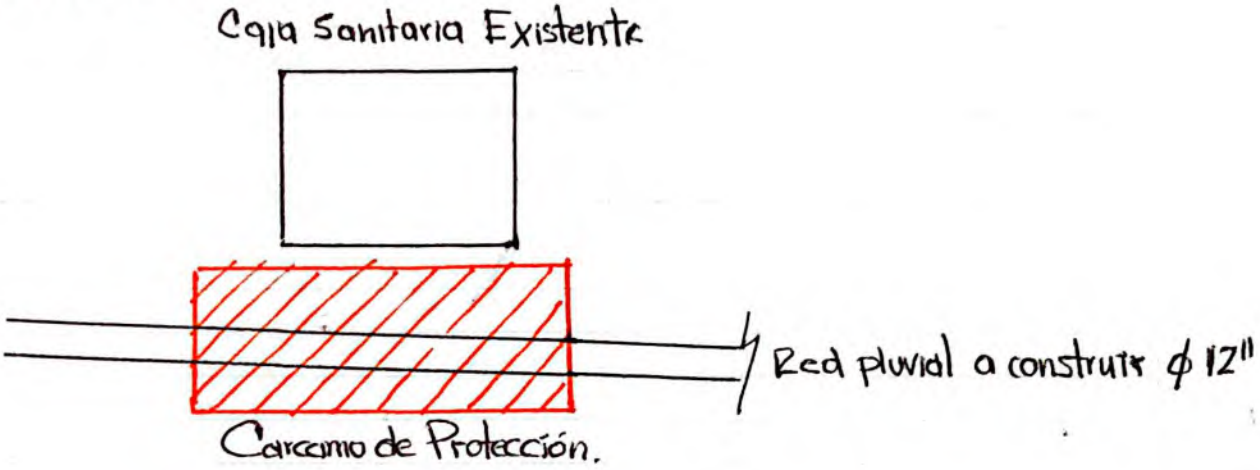
A continuación se presenta esquema en planta y corte de como estaría ubicada la tubería pluvial.

ESQUEMA EN PLANTA



Powered by CamScanner

Detalle # 1



* En Zona 2, el ingeniero Samuel recomienda implementar sistemas de drenaje y de captación de aguas lluvias con el fin del garantizar manejo de aguas provenientes por escorrentía para evitar empozamientos o encharcamientos en zonas duras, especialmente en la plazoleta a construir. Indica que es necesario implementar este sistema de drenaje para finalmente recibir aguas abajo mediante una estructura de captación. Este finalmente debe descargar mediante una tubería PVC mínima de ϕ 10" en un sumidero existente el cual se ubica en la esquina calle 37 b sur y Cra 2a

* En Zona 1, en la vía acceso al parque el ingeniero Samuel indica que no es necesario la construcción de estructuras hidráulicas para el manejo de aguas provenientes por escorrentía. Estas aguas se dirigirán directamente a vía.

Powered by CamScanner

* El ingeniero Samuel suministra a la interventoria la normatividad vigente para que estos sean compartidos y socializados junto con el contratista. Normatividad que debera considerarse en el proceso constructivo.

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: Luis Monica Salamanca
Cargo: Dir Interventoria
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel: 3212180462

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Residente.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: John Jairo Rodriguez
Cargo: Arquitecto
Entidad: Consorcio mitipark
e-mail: consorcio mitipark @ gmail.com
Tel/Cel: 3133370419

Firma
Nombre: Samuel Hernandez F.
Cargo: Funcionario
Entidad: EAAB - ESP
e-mail: sahernandez@acueducto.com.co
Tel/Cel: 3046521187

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: / / 2026 HORA INICIO: HORA FIN:

MODALIDAD: Presencial ☑ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Parque Guacamayas Plataforma: Presencial.

ASUNTO: Recorrido Redes Gas - Vonti

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio Mitipark - Vonti

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Consorcio Mitipark.

ENTIDADES PARTICIPANTES: Vonti - Consorcio Mitipark - Interventoria.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: Recorrido. Reconocimiento redes Gas.

DESARROLLO: Se realiza recorrido apertura obra Vonti, socialización y compartiendo planos esquematicos, socialización número de emergencia 164, se recomienda realizar apiques manuales para identificación de redes de 1/2", 3/4" y 3", intervención sobre vía y espacio público.
Ing. Andres por parte de Vonti realizara visita semanal para rectificación.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Residente.
Entidad: Consorcio Mitpost.
e-mail: consorciomitpost@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665

Firma
Nombre: ANDRES DAVID GOLMAN
Cargo: INSPECTOR DE OBRA.
Entidad: VANTI
e-mail: ANDRES.GOLMAN@SGS.COM
Tel/Cel: 3103274739

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 27/03 2026 HORA INICIO: 9:00 HORA FIN: 9:30

MODALIDAD: Presencial [✓] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Parque Guacamayas Plataforma: Presencial.

ASUNTO: Recorrido Redes Gas - Vanti

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio Mitipost - Vanti

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Consorcio Mitipost.

ENTIDADES PARTICIPANTES: Vanti - Consorcio Mitipost - Interventoria.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: Recorrido. Reconocimiento redes Gas.

DESARROLLO: Se realiza recorrido apertura obra Vanti, socialización y compostiendo planos esquematicos, socialización número de emergencia 164, se recomiendo realizar apiques manuales para identificación de redes de 1 1/2", 3/4" y 3", intervención sobre vía y espacio público.

Ing. Andres por parte de Vanti realizara visita semanal para rectificación.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Ing. Residente.
Entidad: Consorcio Mitipost.
e-mail: consorciomitipost@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501663

Firma
Nombre: ANDRES DAVID GOLMAN
Cargo: INSPECTOR DE OBRA.
Entidad: VANTI
e-mail: ANDRES.GOLMAN@SGS.COM
Tel/Cel: 3103274739

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente de Interventoria
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

#¡DESCONOCIDO!

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 19/08/2021
CÓDIGO PMS-FO20
VERSIÓN 13

TEMA: Recorrido en campo - Redes de Gas - Vanti

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Fecha	Hora
Consorcio Mitipark	27/03/2026	9:00

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Luis Carlos Martinez S.	91.540.487	Consorcio Mitipark			X			X		3105501663	consorciomitipark@gmail.com	
2	ANDRES DAVID GUZMAN	1024560302	SGS VANTI				X				3103774739	ANDRES.GUZMAN@SGS.COM	
3	Cristian David Murcia	1015445032	Interventoria			X					3112627249	cristianmleon94@gmail.com	
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Powered by CamScanner

vanti

Más formas de avanzar

Informe de patrullaje y vigilancia de red

No.: 160988

Línea de Atención de Urgencias
Desde Fijo 018000919052
Desde Celular 164

Datos de localización de obra

Fecha: 17 / 03 / 2026	Hora Inicio: 8:00	Hora fin: 09:00	ID Obra: 8809
Filial: EN GNCB GNC GO	Departamento: CUNDINAMARCA	Centro de operaciones: BOGOTA.	
Municipio: BOGOTA	Malla: 126	Latitud: 4.5558	Longitud: 74.095	Waypoint: —
Obra: RENOVACION ESPACIO PUBLICO Y VIA.		Contrato: 1357-2025	
Contratista: CONSORCIO MITIPART	Tel.:	Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	
Dirección de obra: KR. 26 BIS C ENTRE CL 39A Y 37 B SUR.		Barrio: GUACAMAYAS	
Responsable de obra: LUIS CARLOS MARTINEZ		Teléfono obra / celular: 3105501665	
Lic. exc. —	PMT —	Dirección de correspondencia: KR 26 BIS C # 39-40 SUR	
NIT.: 902.021.190-3	Patrullero: ANDRES GOZMAN	Código:	

CONSORCIOMITIPART@GMAIL.COM

Evaluación de riesgos por obras confirmadas. Anexo 2 NT.00003.GN-DG

(Diligencie los campos con una "X", solo diligencie de ser necesario o si se presenta algún cambio en el riesgo)

1. Técnica constructiva.	Pavimento	Pilotes	Canalización	Pantallas	Perf. dirigida	Excavadora X
2. Duración obra	<1 mes	< 6 meses X	>= 6 meses			
3. Turno de trabajo	Diurno X	Nocturno				
4. Roturas generadas por la obra	0 X	1 a 3	> 3			
5. Capacitación Vanti	SI	NO X				
6. Tipo de maquinaria	Ligera X	Pesada X				
7. Frentes de obra	SI	NO X				
8. Tipo de red	Acero	PE 80 X	PE 100			
9. Protección de red	Cárcamo	Camisa	Ninguna X			
10. Profundidad	> 1 m	0,6 a 1 m X	< 0,6 m			
11. Señalización en superficie	Mejorada	Correcta	Deficiente X			
12. Método de localización	Acero con ferrophon	Georrádar / PCM	PE con planos X	Sin planos		
13. Apiques	SI X	NO				
14. Proximidad a la red	> 10 m	< 10 m X				
15. Reducción rasante	SI	NO X				
16. Tubería descubierta	SI	NO X				
16 A. Acero Afectación Revestimiento	SI	NO X				
17. Técnica de Control	SI	NO X				
18. Localidad	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4 X		
19. Clientes afectados	< 500 X	de 500 a 5000	> 5000			
20. Prox. a fuentes de ignición	SI	NO X				
21. Impacto ambiental	NO X	Bosque	Protegido			
22. Presión de operación	MP, 60 PSI X	MP, >60 PSI	Alta presión			
23. Localización	Andén X	Vía X	Zona verde	Predio	Otro	
24. Estado de avance de la obra	Inicio	En curso X	Final	% de avance 5		
25. Convenio	100 m					
26. Contratos independientes.	1/2	3/4	3/1			

Requiere seguimiento especial	Requiere seguimiento normal X	Requiere modificación del trazado	Obra terminada, se desconocen las condiciones finales	Obra finalizada a conformidad.

Estado de obra

01	No se realizaron apiques para determinar el eje de la tubería.	05	Maquinaria pesada sobre la zanja de la tubería de gas.	09	Manipulación indebida de la infraestructura de distribución.	13	Relleno inapropiado por compactación.
02	Acercamientos peligrosos entre maquinaria y las redes de gas.	06	No cuentan en la obra con la información de redes de gas.	10	Relleno y/o fondo de zanja inadecuado.	14	No cumple distancias mínimas a otros servicios.
03	Voladuras o explosiones cercanas a la red de gas.	07	Tubería o recubrimiento rasgado o maltratado.	11	Luz libre entre apoyos inadecuada.	15	Colocación inadecuada de la cinta de señalización.
04	No se disponen de mecanismos para controlar un incendio.	08	Retiro o ausencia de la cinta de señalización de Vanti. X	12	Iluminación insuficiente en tareas nocturnas.	16	Protecciones. X

Recomendaciones

01	No dejar la tubería de gas expuesta al sol.	05	Instalar cinta de señalización a una distancia >= 30 cm sobre la tubería. X	09	Construir aislamientos dieléctricos por cercanía con otros servicios.	13	Construir cárcamo según tipo.
02	No trabajar con maq. pesada a menos de 1m de la tubería de gas.	06	Mantener axcequibles válvulas en terreno y señalización general. X	10	Instruir al personal de la obra para prevenir daños en la red de gas.	14	Solicitar el traslado de la tubería a Vanti.
03	Realizar apiques para determinar curso y profundidad de la tubería.	07	Compactar en capas de 20 cm y equipo < 5 toneladas.	11	Cambiar material de relleno por recebo tipo B600.	15	Restituir las condiciones previas a la red de Vanti.
04	Efectuar rápidamente el tape y compactación de la zanja.	08	Adecuar fondo de zanja con arena de peña h=10 cm.	12	Solicitar información de redes a Vanti.	16	

Observaciones: SE REALIZA APERTURA DE OBRA, BRINDANDO SENSIBILIZACION, SOCIALIZANDO Y COMPARTIENDO PLANOS ESQUEMATICOS, SOCIALIZANDO NUMEROS DE EMERGENCIAS, SE INDICA REALIZAR APIQUES MANUALES PARA IDENTIFICAR LA RED, DE SER NECESARIO, CONTRATISTA INDICA INTERVENIR VIA Y ESPACIO PUBLICO, TENER PRESENTE LAS INDICACIONES DADAS. SE TOMA REGISTRO FOTOGRAFICO

Características de la red	Acero	Polietileno X	Acometida X	Anillo X	Troncal

X Autorizo de manera libre, expresa, inequívoca e informada el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1581 de 2012, 1266 de 2008 y demás normas que les complementen o modifiquen, y conforme a la política de tratamiento de datos personales publicada en https://www.grupovanti.com/politicas-de-tratamiento-de-datos-personales/

Nota:
Por parte del constructor queda el compromiso de atender las solicitudes aquí manifestadas en prevención de futuros daños derivados de sus acciones; en caso de fuga, roturas o modificaciones en la infraestructura de Vanti comunicarse desde un fijo al 01 8000 919052 o desde celular al 164.

Inspección realizada por Vanti	Por la comunidad:	Ing. responsable de obra:
Nombre: ANDRES GOZMAN	Nombre:	Nombre: LUIS CARLOS MARTINEZ S.
Firma:	Firma:	Firma:
Cédula: 1026560302	Cédula:	Cédula: 91540487.

Vanti S.A. ESP. Calle 72 No. 5- 38, Bogotá, Tel.: 601 348 55 00. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. NUIR.: 2-11001000-6. NIT.: 800.007.813-5

Powered by CamScanner

ANEXO No. 10 - NOTAS CRUZADAS

COMUNICACIONES ENVIADAS AL CONTRATISTA

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

COINSCHI-ADM-096-2026_MITIPAPK_Observaciones a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-056

Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 3:35 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>

Bogotá, D. C., 02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
consorciomitipark@gmail.com Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 – Contrato de Obra No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Aclaración sobre comunicación anterior y acuse de recibo de la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-056 dirigida al ICANH.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, se permite aclarar que la comunicación remitida el 27 de febrero de 2026 mediante correo electrónico con asunto referido a observaciones sobre la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-056, fue enviada por error con un adjunto que no correspondía al asunto indicado; por lo anterior, solicitamos tener por no recibida dicha comunicación.

Así mismo, agradecemos al Consorcio MITIPARK por remitir copia de la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-056 del 26 de febrero de 2026, dirigida al Grupo de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), mediante la cual se solicita mesa de trabajo para definir el estado del componente arqueológico del proyecto. Esta interventoría manifiesta su disposición para acompañar las gestiones que se adelanten ante dicha entidad y quedamos atentos a los resultados de la reunión solicitada.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
[Texto citado oculto]

Bogotá, D. C., 02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Revisión volante reunión de inicio de obra.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, en atención a su comunicación de la referencia mediante la cual remite el borrador del arte correspondiente al volante de convocatoria para la reunión de inicio de obra, informamos que la documentación se encuentra en proceso de revisión por parte del componente social de la interventoría, y oportunamente se emitirá el concepto de aprobación o las observaciones a que haya lugar.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-062 – Volante reunión de inicio de obra.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En atención a su comunicación de la referencia mediante la cual remite el borrador del arte correspondiente al volante de convocatoria para la reunión de inicio de obra, esta interventoría se permite informar que, de conformidad con el Anexo Técnico Social del contrato, la reunión de inicio de obra corresponde a un hito de transparencia ante la comunidad que ya fue debidamente cumplido el pasado 21 de febrero de 2026.

En virtud de lo anterior, el material remitido no resulta necesario ni procedente para los fines indicados, toda vez que la obligación contractual asociada a dicha actividad se encuentra satisfecha. No obstante, se recuerda que cualquier reunión adicional que se programe con la comunidad deberá surtir el proceso de socialización y convocatoria establecido en los lineamientos del componente social.

.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

.

Bogotá, D. C., 02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Observaciones y devolución para ajuste de los INFORMES SEMANALES No. 1 y No. 2.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual el Consorcio MITIPARK hace entrega oficial de los documentos correspondientes a los Informes Semanales No. 1 y No. 2 del Contrato de Obra No. 1357-2025, esta Interventoría se permite informar que ha efectuado la revisión detallada de la información allí contenida.

Como resultado de dicha evaluación técnica, documental y financiera, nos permitimos devolver los informes presentados y emitir las siguientes observaciones, las cuales deben ser subsanadas en su totalidad para proceder con su respectiva aprobación:

I. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES AL "PLAN DE ACCIÓN" (Aplica para ambos informes)

1. Diligenciamiento, reporte de fechas reales y justificación de retrasos: Es necesario precisar al contratista que el objetivo del "Plan de Acción del Proyecto" es definir las acciones, hitos, procedimientos o documentos entregables establecidos en el cronograma de ejecución del proyecto, indicando las fechas o plazos máximos para su cumplimiento. Asimismo, la columna "Producto / Evidencia" respalda el evento o documento concreto que materializa dicha acción.

Sin embargo, para que el informe sea una herramienta de control efectiva, **el contratista tiene la obligación de mencionar expresamente en qué fecha real hizo entrega o cumplió con el hito**. Si no se cumplió en la fecha límite establecida, el contratista debe incluir obligatoriamente **cuáles fueron las situaciones que han generado ese atraso**.

Esta Interventoría es plenamente consciente de que existen muchas situaciones (trámites ante entidades distritales, requerimientos de terceros o demoras procedimentales) que no son responsabilidad del contratista; precisamente por ello, documentarlo logrará evidenciar los atrasos reales que se están presentando, el estado verídico de los trámites y las situaciones exactas que obligaron a dicho desplazamiento.

Bajo esta premisa, se requiere corregir las siguientes inconsistencias en la matriz de ambos informes:

- **En el Informe No. 1:** Teniendo en cuenta que el periodo de corte es estricto al 15 de febrero de 2026, resulta técnicamente incorrecto reportar en la matriz actividades futuras como ya ejecutadas (ej. instalación de la valla para el 27/02/2026 y PIN Ambiental para el 02/03/2026). Además, se señala que el "Levantamiento actas de vecindad" se ejecutó el 18/02/2026, ocultando el atraso procedimental real, pues dicha actividad dependía de la reunión de inicio que tuvo que ser reprogramada para el 21 de febrero. *Se debe evidenciar el atraso y su respectiva justificación, y trasladar las actividades futuras al capítulo de actividades programadas.*
- **En el Informe No. 2:** Se reincide en mantener fechas futuras (como la solicitud del PMT para el 27/02/2026) dentro de la matriz de logros actuales del periodo evaluado y, de forma contradictoria, en el capítulo de "Actividades Programadas" se incluyen hitos que la misma matriz ya daba por ejecutados en la semana anterior (como la disposición de baños o la reunión de inicio).

II. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS AL INFORME SEMANAL No. 1 (05 al 15 de feb)

2. Incumplimiento de especificaciones en el Registro Fotográfico: Al revisar el Capítulo 11, se evidencian desviaciones frente a las obligaciones del Anexo Ambiental y SST (Apéndice 03), el cual exige de forma perentoria que todo registro fotográfico debe llevar impresos los datos de Fecha, Hora y Dirección/Coordenadas.

- Las Fotografías No. 1, 2, 6, 7 y 8 no cuentan con la georreferenciación ni la estampa de tiempo exigida. Para los próximos informes Favor toma las fotografías georeferenciadas.
- Las Fotografías No. 3 y 4 presentan un claro error de digitación, indicando el año "27/01/2025".
- Las Fotografías No. 1 y 2 corresponden a eventos de notificación del 16 de enero de 2026, fecha que se encuentra por fuera del periodo de cobertura del presente informe (05 al 15 de febrero).

3. Inconsistencia matemática en los indicadores de Control de Programación (EVM): En el "Resumen Análisis de Variación e Índices de Desempeño", se evidencia un error de formulación en el Índice de Desempeño del Coste (CPI). El informe reporta correctamente un Costo Real (AC) de $0,00 y un Valor Ganado (EV) de $0,00, pero asigna al indicador CPI un resultado forzado de "1,00". Dado que matemáticamente la división de cero sobre cero es indeterminada, se debe reportar numéricamente como "0" o "N/A" para este primer periodo, manteniendo así el rigor analítico que se aplicó al indicador de cronograma (SPI) en la misma tabla.

III. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS AL INFORME SEMANAL No. 2 (16 al 22 de feb)

4. Inconsistencias descriptivas y de numeración en el Registro Fotográfico: Se evidencia una total desconexión y falta de control de calidad en las descripciones del registro fotográfico (Capítulo 11). Mientras las Fotografías No. 9, 10, 11 y 12 muestran claramente el espacio cerrado de la Reunión de Socialización (21 de febrero), existen errores evidentes en los pies de foto. Por ejemplo, a las fotos donde se visualiza el auditorio con la comunidad se les asignan descripciones erradas. Adicionalmente, el documento repite la numeración *"FOTOGRAFÍA No. 5"* para dos imágenes distintas correspondientes a los días 19 y 20 de febrero.

5. Contradicciones financieras en la Línea Base (EVM): En los índices de desempeño, el contratista reporta en el encabezado un Valor Planeado (PV) de 1,00% y un Valor Ganado (EV) de 1,00%. Sin embargo, en el texto descriptivo de interpretación del CPI afirma expresamente que *"no se tenía planificado ningún gasto y, en consecuencia, no se han ejecutado costos asociados"*, mostrando valores de Costo Real (AC) de $0,00. El contratista debe aclarar definitivamente cuál es la línea base real (¿0% o 1%?) para esta segunda semana y corregir la formulación matemática y los textos descriptivos para evitar mostrar índices perfectos derivados de datos contradictorios.

SOLICITUD AL CONTRATISTA Con base en lo expuesto, solicitamos respetuosamente al Consorcio MITIPARK realizar los ajustes indicados, prestando especial atención a la reestructuración de la información reportada en el "Plan de Acción del Proyecto" para evidenciar el estado real de los hitos y las justificaciones de los atrasos. Las versiones corregidas de ambos informes (Versión 2) deberán radicarse ante esta Interventoría en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

Ahora ajustar el nombre de cada 1 de los archivos de los informes.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-046 – Aprobación de artes de valla móvil y pendón informativo.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En atención a la comunicación de la referencia del 24 de febrero de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remitió para revisión y aprobación los artes correspondientes a la valla móvil y el pendón informativo a utilizar en la ejecución del contrato de obra, esta interventoría informa que, una vez efectuada la verificación por parte del componente social, quien validó el cumplimiento de los lineamientos del Manual de Indumentaria y la correcta información contenida en las piezas, y obtenido el concepto del componente ambiental sin objeciones técnicas a los diseños suministrados, se emite **aprobación** de los artes presentados.

No obstante lo anterior, se recuerda al contratista la obligación de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Publicidad Exterior Visual (PEV) en el Distrito Capital, particularmente las disposiciones de la Ley 140 de 1994 y el Decreto 959 de 2000 en lo concerniente a dimensiones, ubicación y retiro de elementos; así mismo, deberá asegurar que la instalación de la valla móvil no afecte coberturas vegetales, zonas de protección ambiental ni obstaculice la visibilidad en el área de influencia del proyecto, radicando ante esta interventoría los soportes correspondientes de los permisos o registros ante la autoridad ambiental competente, previo a la instalación de los elementos en campo.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Observaciones al Plan de Manejo de Tránsito – Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-036.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, n atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remite el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la intervención de la vía de acceso, esta Interventoría, una vez efectuada la revisión técnica por parte del especialista en tránsito y transporte, se permite trasladar las siguientes observaciones y recomendaciones de ajuste que se requieren para fortalecer la consistencia técnica del documento y prevenir posibles requerimientos por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad:

1. Trayectorias de entrada y salida de volquetas

Se requiere incorporar en el plano las trayectorias de entrada y salida de volquetas, representando gráficamente los movimientos de giro, incorporación y salida conforme a los esquemas tipo adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad para PMT de acceso a obra. Estas trayectorias deben contemplar la posibilidad de giro de la volqueta, flechas direccionales diferenciadas para entrada y salida, zona de control por auxiliar de tránsito y señalización preventiva de aproximación aguas arriba.

2. Representación de polisombra en plano

Dado que el informe técnico hace referencia a cierre total de vía controlado por dispositivos con polisombra, se requiere indicar gráficamente en el plano la ubicación exacta donde estará instalada, delimitar claramente el perímetro del cerramiento, incorporar el pictograma correspondiente en el cuadro de convenciones y especificar tipo, altura y sistema de fijación.

3. Ubicación gráfica del acceso y salida de volquetas

El informe técnico indica que se contará con acceso y salida para retiro de materiales con vehículos de obra en puntos fijos de acuerdo con los planos anexos; no obstante, en el plano no se representa. Se requiere incorporar la representación del vehículo tipo, dibujar las trayectorias conforme a esquemas tipo de la SDM e incluir el pictograma del vehículo en el cuadro de convenciones.

4. Manejo de instituciones educativas

El numeral 2.16 desarrolla el apartado de manejo de instituciones educativas; sin embargo, en el numeral 1.4.2 únicamente se relacionan el Parque Guacamayas y la Parroquia Santa Edith Stein. Se requiere verificar en visita de campo la existencia de equipamientos educativos en el área de influencia y, de no existir, eliminar dicho apartado del documento o, en caso contrario, incluir el análisis específico de horarios y flujos correspondiente.

5. Acotación de distancias entre señales

Se requiere acotar en el plano todas las distancias entre señales de aproximación, indicando longitud de transición, distancia entre señales preventivas y distancia desde señal de advertencia hasta inicio de cierre.

6. Justificación técnica de volúmenes

El documento afirma que no se requiere la realización de aforos por tratarse de una vía local con bajos volúmenes; sin embargo, no se presenta soporte técnico que sustente dicha afirmación. Considerando que la intervención contempla un cierre total de vía durante 24 horas por un periodo estimado de tres meses, lo cual generará una afectación continua de la movilidad del sector, se requiere incluir una justificación técnica que respalde la clasificación de baja demanda con evidencia de que los volúmenes vehiculares y peatonales son reducidos. Se solicita anexar registro fotográfico fechado que evidencie el bajo flujo vehicular en el sector, así como un inventario de garajes, parqueos en vía y viviendas afectadas por el cierre, información que será fundamental para la socialización con la comunidad sobre el impacto de la restricción.

7. Ancho efectivo del sendero peatonal

El informe señala que se garantizará el acceso peatonal y que se mantendrá la franja de circulación existente; no obstante, no se especifica el ancho efectivo resultante una vez instalada la polisombra, ni la posible reducción del espacio útil, ni el cumplimiento del ancho mínimo libre de 1,20 metros exigido para la circulación peatonal. Se requiere indicar explícitamente el ancho mínimo garantizado del sendero peatonal durante la ejecución de la obra, incorporar un esquema transversal acotado con sus respectivas dimensiones y añadir nota aclaratoria donde se certifique el cumplimiento de los criterios de accesibilidad y seguridad peatonal.

8. Operación 24 horas – Elementos nocturnos

Considerando que la operación contempla trabajo las 24 horas, lo cual implica afectaciones a la comunidad y requiere mecanismos que aseguren que las personas puedan identificar oportunamente que la vía se encuentra cerrada, se requiere detallar los aspectos operativos para el trabajo nocturno adicionales a la retroreflectividad de señales mencionada en el documento. Se solicita incluir especificaciones sobre uso obligatorio de prendas reflectivas, balizas luminosas, iluminación auxiliar, cinta reflectiva en cerramientos y elementos de demarcación nocturna, acompañado de un plano descriptivo correspondiente.

9. Análisis de accesibilidad vehicular a predios

El informe indica que no se garantizará entrada y salida de vehículos particulares durante el tiempo de ejecución; sin embargo, tratándose de una vía local con carácter residencial, se requiere incluir un análisis que precise el número de predios afectados, el tipo de uso predominante (residencial o comercial) y la existencia de parqueaderos o accesos vehiculares, con el fin de sustentar adecuadamente la afectación y demostrar que la medida ha sido evaluada bajo criterios técnicos y de impacto a la comunidad. Este análisis debe articularse con las estrategias de socialización.

10. Actas de socialización

El numeral 3.4 del documento menciona actas de socialización que no se encuentran anexas. Si el proceso de socialización se realizará posterior a la aprobación del PMT, se recomienda retirar dicha referencia del documento. No obstante, dado lo crítico que resulta para la comunidad el tema del acceso durante el cierre, se requiere efectuar una socialización específica sobre este aspecto antes del inicio de las intervenciones.

En virtud de lo anterior, se solicita al Consorcio MITIPARK realizar los ajustes correspondientes y remitir el PMT corregido en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que esta Interventoría pueda adelantar la verificación de subsanación y, posteriormente, remitir el documento a la Secretaría Distrital del Hábitat para su validación ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C.,03 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Respuesta al comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-048 - Revisión técnica del Acta de Socialización y soportes de la Reunión de Inicio de Contrato (21 de febrero).

Respetado ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025, en cumplimiento de los requerimientos para el contrato Número de contrato 1354-2025 de interventoría, ha realizado la revisión técnica del Acta de Socialización y sus soportes remitidos mediante el comunicado de la referencia, correspondientes a la reunión masiva del sábado 21 de febrero de 2026. El análisis se realizó bajo los parámetros establecidos en el Apéndice 02 - Anexo Social (Obra e Interventoría).
Tras el cotejo documental, se determina que el entregable se encuentra APROBADO CON OBSERVACIONES, supeditado a la subsanación de los siguientes puntos en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles:

1. Verificación de Requisitos Contractuales (Anexo Social)
De acuerdo con los productos exigidos para la validación de las reuniones de inicio, se identifican los siguientes hallazgos:

· Listados de Asistencia: Se solicita incluir los listados de asistencia, con el uso del formato oficial de la SDHT, asegurando que todos los campos del encabezado (Contrato, fecha, lugar) estén debidamente diligenciados y que el documento esté libre de tachones o enmendaduras.

· Evaluación de la Actividad: El Anexo exige la aplicación del formato de evaluación al menos al 30% de la población asistente. Se requiere que el informe incluya la tabulación y análisis de estos resultados para medir la efectividad de la socialización.

· Registro Fotográfico: Incluir imágenes de la jornada; falta anexar de forma explícita el registro de la entrega de los refrigerios (cumpliendo con las especificaciones de alimento proteico, bebida, fruta y dulce en material biodegradable) como soporte de cumplimiento logístico.

· Comité Mi Hábitat: Se debe anexar el listado de candidatos inscritos debidamente consolidado. Se recuerda que el Comité debe estar conformado por un número par superior a 5 personas (mínimo 6).

2. Gestión de Inquietudes (PQRS)
Durante el espacio de preguntas se registraron intervenciones ciudadanas que no pudieron ser resueltas de fondo en el momento. El contratista debe remitir el Formato PQRS con el registro de estas preguntas y proyectar la respuesta oficial en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles tras la reunión.

3. Identidad Institucional y Consentimientos
Se reitera que todas las piezas y el acta deben portar los logos y plantillas actualizadas de la SDHT.
No se evidencian en los anexos los Formularios de Consentimiento de Uso de Imagen para Menores de Edad, requisito indispensable si se capturaron imágenes de niños o adolescentes durante el evento.

Nota final: Se resalta el cumplimiento en la oportunidad de la entrega (dentro de los 3 días hábiles posteriores a la actividad). Una vez allegados los ajustes y los soportes de PQRS, se procederá al cierre definitivo de este hito para su inclusión en el Informe Mensual de Gestión Social.
Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.D.J.G Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C.,02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Acuse de recibo comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-061 – Segunda Entrega Parcial Diagnóstico Visual Componente Geotécnico.

Respetado ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025, en cumplimiento de los requerimientos para el contrato Número de contrato 1354-2025 de interventoría, En atención a la comunicación de la referencia, radicada el 27 de febrero de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK presenta la segunda entrega parcial del diagnóstico visual correspondiente al componente geotécnico, esta Interventoría se permite informar que la documentación ha sido recibida y actualmente se encuentra en proceso de revisión técnica y emisión de observaciones por parte del especialista en geotecnia del equipo de interventoría, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del contrato y las recomendaciones del IDIGER; una vez culminado dicho proceso, se dará traslado formal de los comentarios u observaciones que resulten pertinentes.
Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.D.J.G Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C.,02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Traslado de observaciones al Acta de Reunión del 13 de febrero de 2026 - Socialización Componente Social..

Respetado ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025, en cumplimiento de los requerimientos para el contrato Número de contrato 1354-2025 de interventoría, Mediante comunicación COINSCHI-ADM-083-2026-MITIPAPK del 25 de febrero de 2026, esta Interventoría remitió al Consorcio MITIPARK el Acta de Reunión Institucional (Mesa de Trabajo Componente Social) celebrada el 13 de febrero de 2026, cuyo objeto fue la socialización del Anexo Social y la instrucción sobre el diligenciamiento de formatos del componente social para el proyecto Parque Guacamayas, solicitando la revisión y verificación técnica del documento para formalizar su suscripción o remitir las observaciones correspondientes.

En ejercicio de las obligaciones de seguimiento y control social establecidas en el Apéndice 02 - Anexo Social de Interventoría, se procedió a la revisión técnica del acta, determinándose que el documento se encuentra **APROBADO CON OBSERVACIONES**, por lo cual se requiere atender los siguientes ajustes para su archivo definitivo:

1. **Verificación de Forma y Requisitos Contractuales - Listados de Asistencia:** Se deben anexar los listados de asistencia en el formato oficial de la SDHT, asegurando que el encabezado esté plenamente diligenciado, sin tachones ni enmendaduras.
2. **Registro Fotográfico:** Se requiere incluir de manera ordenada las evidencias fotográficas de la sesión de trabajo y del estado del local verificado para el Punto de Atención.

3. **Validación y Firmas:** El documento debe contar con la firma autógrafa o digital de los profesionales del componente social tanto del contratista como de la Interventoría para garantizar su validez como ayuda memoria oficial.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.D.J.G Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Deber de revisión integral de antecedentes y advertencias técnicas para la Etapa 1.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En el marco del inicio de la Etapa 1 (Diagnóstico Visual), se comunica al Consorcio Mitipark la obligación perentoria de revisar, comprender y asimilar la totalidad de la información técnica y jurídica contenida en el expediente del proyecto. Es deber del contratista conocer los antecedentes de abandono unilateral de obra por el ejecutor previo en el Parque Guacamayas y los nudos críticos de gestión predial reportados por el IDU en las actas de comité de 2024. El desconocimiento de estos documentos, que son de carácter público y contractual, no será aceptado como justificación ante posibles contratiempos, retrasos o solicitudes de equilibrio económico derivados de situaciones que ya han sido plenamente identificadas y documentadas por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Para evitar contratiempos futuros, el contratista debe considerar que el diagnóstico de la Etapa 1 no es un trámite formal, sino la base para deslindar responsabilidades sobre la estabilidad de las obras existentes. Se exige un análisis profundo de patologías en Guacamayas; un diagnóstico superficial que no contemple estas variables será rechazado por esta interventoría, ya que pondría en riesgo la ejecución de la Etapa 2 y la integridad financiera de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista es responsable de gestionar de forma inmediata los permisos sectoriales ante la EAAB, ENEL y la Secretaría de Movilidad (PMT). El Consorcio Mitipark debe prever en su cronograma los tiempos de respuesta de estas entidades, considerando que cualquier demora derivada de una radicación tardía o incompleta será responsabilidad exclusiva del constructor. El

éxito del proyecto depende de una comprensión integral de los riesgos de socavación y estabilidad detectados históricamente en San Cristóbal, por lo que cualquier omisión en esta fase diagnóstica será interpretada como una falla en el deber de conocimiento del contratista.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-12735
Fecha: 02/03/2026 04:22:26 PM Folios: 1
Anexos: 3
Asunto: CARTA DE PRESENTACION CONTRATO DE OBRA 1357 DE 2025, PIR CASC.
Destino: CONSORCIO MITIPARK
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniero:
JORGE ELIECER BAEZ
CONSORCIO MITIPARK
Dirección Electrónica: consorciomitipark@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: CARTA DE PRESENTACION CONTRATO DE OBRA 1357 DE 2025, PIR CASC.

Cordial Saludo,

En el marco del *"Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal – PIR CASC"*, se suscribió entre la "Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT", "secretaria distrital de movilidad, SMD", "secretaria distrital de cultura recreación y deporte, SDCRD", "secretaria de educación del distrito, SED", "secretaria distrital de integración social, SDIS", Secretaria de desarrollo económico, SDDE", "El instituto de desarrollo urbano, IDU", "La empresa de renovación y desarrollo urbano, ERU", "Departamento administrativo de defensoría del espacio público, DADEP", y "el instituto distrital de recreación y deportes, IDRD", el Convenio marco Interadministrativo No. 932 de 2021, el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos entre las partes para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del "Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC"*

El mencionado proyecto inicia su gestión en la Localidad de San Cristóbal en el año 2021 en el marco del Plan Distrital de Desarrollo *"Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, por lo que para la ejecución del mismo, la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT a través del Proyecto de Inversión 7575 "Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios – Bogotá 2020-2024", y la Meta Plan de Desarrollo 234 «Revitalización urbana para la competitividad», destinó recursos para la ejecución de las actividades relacionadas al PIR – CACS.

En consecuencia, para el desarrollo de espacios públicos y corredores de movilidad priorizados dentro del proyecto, la SDHT suscribió el Contrato No. 1357-2025 con el **Consorcio Mitipark** (**Proceso SECOP II SDHT-LP-004-2025**), cuyo objeto consiste en *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL."*, la interventoría del referido contrato se ejerce a través del contrato No. **1**354-2025 (**Proceso SECOP II SDHT-CMA-005-2025**).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-12735
Fecha: 02/03/2026 04:22:26 PM Folios: 1
Anexos: 3
Asunto: CARTA DE PRESENTACION CONTRATO DE OBRA 1357 DE 2025, PIR CASC.
Destino: CONSORCIO MITIPARK
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

El mencionado contrato, se encuentra en Etapa 1 – Diagnostico visual, y como parte de este proceso se deben generar los tramites de coordinación y solicitud de permisos ante las diferentes entidades distritales, con el propósito de dar continuidad a la terminación de la obra.

Teniendo en cuenta que, en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto Nacional 1077 de 2015, con respecto a la licencia de intervención y ocupación del espacio público, se establece que; *"Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen."*, es preciso indicar que la SDHT a través del contratista de obra realizará todas las actividades requeridas para trámites de solicitud de permisos para la terminación de la obra, ante las mencionadas entidades para la correcta ejecución del proyecto PIR – CACS.

Por lo anterior, en mi condición de Director de Operaciones de la SDHT, ejerciendo el rol supervisor del contrato No. 1357-2025, por medio de la presente, formalmente presento al Consorcio Mitipark, como ejecutor del contrato antes mencionado, para que ante las entidades competentes realice los trámites pertinentes requeridos en el marco de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:
SILVA CARREÑO - CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025 - inter.cons.schi@gmail.com
Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: JUAN SEBASTIAN ARCHILA B; DANILO VILLAZON - CONTRATISTA DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Revisó: MAURICIO YASNO RONCANCIO, MARIA FERNANDA CORAL - CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ – DIRECTOR DE OPERACIONES

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre los suscritos, de una parte, **JOSÉ ALEXÁNDER MORENO PÁEZ**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.239.647, en su calidad de Subsecretario de Gestión Corporativa, Código 045, Grado 08, nombrado mediante Resolución 907 del 11 de septiembre de 2025, posesionado mediante Acta de posesión de la misma fecha, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, entidad identificada con el NIT 899.999.061-9 quien para efectos del presente documento se denominará la Entidad, por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO MITIPARK,** consorcio conformado por **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS,** identificada con NIT 900.573.269-7, con un porcentaje de participación del 90%; y por OPEN INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.145.551-4, con un porcentaje de participación del 10%; consorcio representado legalmente por YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.088.112, figura asociativa conformada en los términos definidos en el documento de conformación de proponente plural, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 1215 del 20 de noviembre de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación SDHT-LP-004-2025

II. Que por medio de la Resolución 1545 del 29 de diciembre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ***"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL."***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación SDHT-LP-004-2025, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y

aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de un total de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS M/CTE ($4.048.615.252)** este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, AIU (administración, imprevistos y utilidad), y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este contrato la Entidad no entregará al Contratista Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1809	1-octubre-2025	$4.297.547.471

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará de la siguiente manera:

12.1. Etapa 1: Diagnóstico visual.

Este diagnóstico visual no tendrá reconocimiento económico como tal, pero servirá para determinar los daños, las cantidades a ejecutar y los costos de los mismos.

NOTA: De acuerdo con lo anterior, el contratista deberá con su equipo administrativo, reconocido y pagado en el AIU, realizar el diagnóstico visual, cualificar y cuantificar las afectaciones encontradas para ser incluidas dentro de las actividades no previstas que harán parte integral del presupuesto**.**

12.2. GASTOS REEMBOLSABLES

Estos gastos corresponden a laboratorios, pruebas, certificaciones, entre otros no cuantificados del proyecto y demás contemplados, se pagarán con el rubro de los gastos reembolsables6 determinado en el Presupuesto Oficial, por lo tanto, el contratista de obra, de conformidad con el avance, presentará con cada una de las actas parciales, la solicitud justificada de estos pagos, aportando los soportes determinados dentro del Anexo técnico del presente proceso, atendiendo el requerimiento puntual que llegue a realizar el interventor del contrato de conformidad a su conocimiento y experticia. Este monto no podrá superar el valor establecido.

Los gastos reembolsables no tendrán reconocimiento del AIU y solo se reconocerá el gasto con soporte de factura toda vez que son actividades realizadas por terceros y no hacen parte de los costos indirectos del proceso de obra.

12.3. ETAPA 2: DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DE AFECTACIONES QUE GENEREN RIESGO, INSEGURIDAD O INSALUBRIDAD.

Se pagará hasta el 90% del valor total establecido para ***"PRESUPUESTO DE DIAGNÓSTICOS PARA MITIGACIÓN RIESGO"*** en la oferta económica para esta etapa teniendo en cuenta las consideraciones y obligaciones contempladas dentro del anexo técnico en el numeral 3.2.

EL 10% restante relacionado con diagnósticos, se pagará contra liquidación del contrato, previo cumplimiento de entrega de todos los productos solicitados por la SDHT y aprobados por la interventoría, como parte de sus obligaciones.

Nota 1: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 2: De acuerdo con lo anterior, se consideró la dedicación requerida del equipo profesional para la prestación de los servicios de diagnóstico para estudios y diseños con el objeto de mitigar los riesgos identificados en obras, inseguridad o insalubridad, contemplados dentro del proyecto. Para calcular este concepto, se tomaron como variables los tiempos de dedicación del equipo, aplicando el factor multiplicador correspondiente y considerando un rubro presupuestal para cumplir con este objetivo.

12.4. RUBRO PARA ACTIVIDADES NO CUANTIFICADAS DERIVADAS DE DIAGNOSTICOS PARA MITIGACION DE RIESGO (COSTO DIRECTO)

Una vez se realicen los respectivos estudios y diseños de los riesgos diagnosticados de la Etapa 2, estos deben ser presupuestados, programados e incluidos mediante el procedimiento correspondiente a precios no previstos descrito en el numeral 6.12 del anexo técnico, previa aprobación del interventor para surtir la modificación y legalización del Ordenador del Gasto de la SDHT.

En el evento que este rubro por daños no cuantificados no se agote en su totalidad, el valor se mantendrá dentro del presupuesto del proceso y su valor se liberará contra la liquidación del contrato en el evento que aplique.

Nota: Las actividades de obra no cuantificadas se incorporarán dentro de los costos directos de la obra, es decir una vez legalizadas contractualmente, tendrán el mismo tratamiento de las actividades de ejecución de obra, que hacen parte del numeral 12.5, para el respectivo seguimiento y control integral de su ejecución por parte de la interventoría durante la culminación de la construcción del proyecto.

12.5. ACTIVIDADES DE OBRA

Las actividades de obra se pagarán A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta por un NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Obra relacionando cada una de las memorias de cantidades cobradas en el periodo, debidamente suscritas por los responsables: Director de Obra y Director de Interventoría).
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Así mismo deberá allegar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se evidencie que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad. (Cuando aplique según la propuesta presentada).

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato incluyendo todos los gastos relacionados en el FM.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Nota: Las actas parciales de obra y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que estas entregas no tienen carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

La INTERVENTORÍA y SDHT podrán realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas parciales suscritas por el contratista de obra y el interventor, cuando se observe de forma sobreviniente, que las actividades ejecutadas no corresponden a la calidad y cantidad establecida en las actas sujetas a modificación. En el evento de requerirse el ajuste de actas parciales, la Entidad podrá abstenerse de pagarlas o en el evento de estar causadas, podrá compensar los valores debidos con cargo a las cuentas futuras del contratista.

Se dará recibo final a satisfacción una vez se cuente con recibo de las obras por parte de la INTERVENTORÍA y la SDHT.

12.6. IMPREVISTOS

El pago de los imprevistos asociado a la ejecución física de la obra debe estar debidamente justificado ante la interventoría del contrato, la cual dará aprobación del pago de estos. El contratista de obra no podrá superar el rubro de los imprevistos asociado a su oferta económica durante la ejecución del contrato.

Nota: Los gastos en que incurra el contratista debido a la materialización de riesgos no previstos, que carecen de un valor contractual específico, pero son inherentes al negocio, deben ser cubiertos con el rubro destinado a imprevistos en el contrato. Estos costos no generan derecho a indemnización por parte de la entidad contratante. El “valor global” asignado a los imprevistos es la única suma reconocida al contratista para afrontar este tipo de contingencias. En caso de que dicho monto resulte insuficiente, no podrá presentar reclamaciones adicionales a la entidad, ya que, al aceptar el contrato, asume el riesgo de su ocurrencia o no, con base en el porcentaje asignado a este rubro.

12.7. RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada acta parcial, aprobada y avalada por la Interventoría, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, la devolución de la retención en garantía se realizará de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista.

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, bilateral, judicial o cierre del expediente contractual debidamente aprobado por el interventor, previo recibo a satisfacción de la obra, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos de obra e interventoría establecida por la SDHT.

12.8. Liquidación

El 10% del Valor del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información:

(i) El Informe Final del contratista aprobado por la Interventoría,

(ii) El Informe Final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato y demás actividades relacionadas con este.
(iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato en el software aplicativo indicado por la SDHT.
(iv) La entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato para cada una de sus etapas.
(v) La entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital.
(vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría.
(vii) Acta original de Recibo Final a Satisfacción, suscrita por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA.
(viii) PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades verificado y aprobado por la INTERVENTORÍA.
(ix) PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
(x) Planos récord aprobados por la Interventoría.
(xi) Certificaciones de aprobación de las obras por parte de las empresas de servicios públicos o su equivalente.
(xii) Entrega de la documentación y planos récord que apliquen ante las entidades de orden distrital y/o nacionales competentes.
(xiii) Los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos, con la normatividad vigente y los documentos internos aplicables de la SDHT.

NOTA 1: El término previsto para la liquidación bilateral corresponde en un plazo máximo de cuatro (04) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de terminación definitiva y la Constancia de Terminación y Cumplimiento, así como el proyecto de acta de liquidación, serán elaborados por el Interventor y tendrán por objeto sentar el balance físico y financiero de la ejecución de este.

NOTA 2: Se aclara que, en el plazo otorgado para la liquidación del contrato, se contemplan los tiempos necesarios y suficientes para la revisión, observación y aval de la interventoría.

En el acta de liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo del contrato.

El contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de las actividades.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones

a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Tramite del pago:

Para efectos del trámite de pago de las facturas presentadas durante la ejecución, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para Pago PS04-PR03, Versión 14; Circular 001 del 15 de enero de 2024 y su Anexo 1, manual de procedimientos para pagos o el que se encuentre vigente y las demás guías, procedimientos y documentos que apliquen al momento de efectuar el trámite.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaría. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.

9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y en la Resolución 0312 de 2019 “Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
10. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
13. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
16. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, se informará oportunamente a la interventoría del contrato, para adelantar las acciones a que haya lugar.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el interventor, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría.
19. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Desarrollar las actividades del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables, así como las establecidas dentro de los anexos del contrato. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social, arqueológico, ambiental y de seguridad y salud ocupacional.
24. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
25. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
26. Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
27. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
28. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico,

económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor y supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del contratista para la suscripción del contrato:

El proponente a quien se le adjudique el proceso debe allegar, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria en original en la que se indique el Nit del contratista que suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
3. Copia del RUT del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
4. Copia del RIT del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el RIT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
5. Fotocopia de la cédula de representante legal de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de identidad de quien tenga la condición de representante de la figura asociativa.

Del Capítulo 8.1. "INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" establecido en el Pliego de Condiciones.

El Contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los 02 días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.

El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a 03 días hábiles. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de 02 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

Nota: El acta de inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de interventoría, para lo cual el Contratista deberá entregar los anteriores documentos a la INTERVENTORÍA, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a

la suscripción del contrato de interventoría, quien tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de su recibo para pronunciarse sobre los mismos. Si el interventor llegase a requerir al CONTRATISTA para que subsane los documentos, este deberá subsanar el requisito y entregarlos al interventor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Posteriormente, el interventor tiene un plazo máximo de dos (2) días hábiles para hacer la revisión y aprobación final. Cumplidos los anteriores requisitos, el contratista y la interventoría deberán suscribir las actas de inicio general de los contratos de obra e interventoría, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación final de la documentación por parte de la interventoría.

No cumplir con los tiempos establecidos y/o negarse a suscribir el acta de inicio será causal constitutiva de incumplimiento contractual.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II e informar a la entidad para la correspondiente aprobación.
4. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos requeridos en el capítulo 1.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
5. Vincular por lo menos en el 5% del personal para la ejecución de la obra (mano de obra calificada y no calificada), población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional7,
6. Realizar la radicación física y/o virtual, ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital que apliquen, solicitando los respectivos, conceptos, acompañamientos, mesas de trabajo, aprobaciones, no objeciones y demás solicitudes que tengan injerencia para el desarrollo efectivo del contrato con la respectiva calidad y oportunidad y elaborar una Matriz de Seguimiento de Consultas para realizar el respectivo control y seguimiento.
7. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
8. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
9. Coordinar junto con la interventoría la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con cada una de las entidades del orden distrital y/o nacional, y sus respectivos contratistas que tengan injerencia directa en la zona de influencia del contrato, con el fin de articular la información y las intervenciones requeridas, para la aprobación de las entidades del orden distrital o nacional.
10. Elaborar junto con la interventoría las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT al día hábil siguiente a la realización de la reunión.
11. Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico y social que demanda la ejecución del objeto contractual, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez aprobados deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.

12. Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen durante el proceso de desarrollo de la construcción de la obra.
13. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de construcción propuestas y realizar las verificaciones y/o ajustes in situ conforme los requerimientos técnicos aplicables a que haya lugar.
14. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido en el Apéndice 01 – Anexo de Personal durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior, conforme con los requisitos en este apéndice, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal
15. Advertir e informar inmediatamente a la INTERVENTORÍA sobre cualquier irregularidad o situación que pueda generar el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato a desarrollar con la presentación del respectivo informe. El contratista debe atender de manera inmediata las recomendaciones y sugerencias emitidas por la INTERVENTORÍA garantizando que los análisis proporcionados sean integrales, abarcando aspectos jurídicos, técnicos, financieros, entre otros.
16. Solicitar con veinte (20) días hábiles de anticipación a la INTERVENTORÍA, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documentos relacionados por la SDHT.
17. Suscribir en conjunto con la INTERVENTORÍA, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras, a que haya lugar.
18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos de obra desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución.
19. Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
20. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la INTERVENTORÍA, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
21. Entregar inventariados a la interventoría, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
22. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
23. Presentar ante la Interventoría los planes de contingencia que permitan dar cumplimiento a la programación aprobada en caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, en el plazo establecido. El plan debe estar plenamente justificado relacionando recursos humanos, equipos, materiales y demás elementos necesarios para su correcta implementación de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, Matriz de Riesgos y demás documentos del proceso.
24. Resolver de manera conjunta y conciliada entre el contratista, la interventoría, la SDHT cualquier solicitud y requerimiento que se realice por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato. Para lo anterior se deberá contar con el acompañamiento de los profesionales sociales de las partes involucradas en el contrato.
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
26. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista,

según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
27. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
28. Entregar el Plan de Gestión Social en las condiciones expuestas en el anexo social para la aprobación de la INTERVENTORÍA.
29. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad como actas de reunión y socialización, así como planos firmados por los participantes relacionados con la gestión social.
30. Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.
31. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente con la Interventoría y el SDHT, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento de los documentos contractuales del proceso.
32. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad efectuando todos los ensayos de laboratorio que se requieran, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
33. Realizar las actas de vecindad con predios privados y públicos que se encuentren en el área de influencia del contrato, previo al inicio de las actividades de obra.
34. Realizar las acciones que correspondan con motivo del Diagnostico estudios y diseños especifico de afectaciones que generen riesgo de las obras de la Etapa 2 y su respectiva apropiación, para la correcta materialización de las actividades de obra.
35. Realizar fotografías aéreas del área de intervención, que muestren el antes y después de intervención. Se debe suministrar mínimo una fotografía mensual por cada uno de los frentes de obra en ejecución hasta su finalización.
36. Instalar las vallas informativas de obra, en los sitios de ejecución indicados por el Interventor, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas aprobadas y requeridas por la SDHT, SDA y Acuerdo 727 de 2020. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
37. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto, asimismo, realizar cualquier demolición y reparación de actividades de obra que no cumplan con la calidad requerida, los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista de obra.
38. Garantizar el restablecimiento de cada zona verde o área utilizada del proyecto en condiciones iguales o mejores a las encontradas inicialmente, cuando de acuerdo con las condiciones específicas de cada frente de obra sean autorizadas por la interventoría, cumpliendo con la respectiva protección y señalización de las mismas.
39. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
40. Llevar una bitácora de obra diariamente durante la ejecución de la Etapa 2, por cada uno de los frentes de obra con los soportes y evidencias necesarios, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las recomendaciones y observaciones de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades,de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra,el residente y el director de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la SDHT.
41. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los

materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales deben provenir de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación y comercialización.
42. Garantizar la señalización y la seguridad de la obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares, y los demás lineamientos establecidos en los anexos y apéndices técnicos.
43. Entregar los planos récord de obra a la interventoría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme a lo dispuesto por la SDHT y entidades de orden nacional y/o distrital correspondientes.
44. Elaborar junto al INTERVENTOR, el proyecto de acta de liquidación del contrato y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente. Garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos, actividades y condiciones finales de entrega.
45. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por la SDHT e INTERVENTORÍA para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1**.** Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

LAS PARTES, se mantendrán indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por las partes en la ejecución del objeto y los compromisos adquiridos. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra alguna de las partes, por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de alguna(s) de las partes, las otras partes serán notificadas lo más pronto posible para que por su cuenta adopten oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la otra parte. Cada una de LAS PARTES, será responsable de todos los daños causados a las demás partes, ocasionados por su culpa o la de sus contratistas o dependientes y le

reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de las partes afectadas.

CLAUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1 SMMLV del valor total del contrato.

   Se causarán multas equivalentes a CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

2. Incumplir la obligación de vincular como mínimo el cien por ciento (100%) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generan incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de retraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula respectiva, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente 0,2 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio se causará una multa diaria equivalente 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente 1% del valor del contrato por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente 0,5 % del valor del contrato), por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente 0,5 % del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 Salarios Mínimos Diarios (SMD) , por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier diferencia, desacuerdo o controversia que surja con ocasión de la interpretación, ejecución, modificación o terminación del presente contrato será resuelta en primera instancia mediante el mecanismo de arreglo directo entre las partes. En caso de que no se logre acuerdo mediante arreglo directo, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td colspan="5">Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="5">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Aseguro/ beneficiario</td><td colspan="5">Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td><td>Justificación</td></tr>
<tr><td></td><td>CUMPLIMIENTO general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la Liquidación del contrato</td><td>Por un valor equivalente al veinte (20%)

del valor total del contrato.</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la</td></tr>
</table>

					liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación.
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.

		CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo del contrato y tres (3) meses más	Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor presupuesto de diagnósticos para mitigación de riesgos identificados.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $15.764.420,30 aproximar a $15.764.431.

NOTA 1: El contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación por parte de LA SDHT.

NOTA 2: El Contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por LA SDHT, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez que se haya iniciado la ejecución del contrato, en caso de que el Contratista incumpla con la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, ya sea restableciendo su valor o ampliando el plazo de cobertura, o de proporcionar una nueva garantía que respalde el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Contratista autoriza a la SDHT a solicitar la modificación pertinente a la compañía garante. Los costos asociados a esta modificación, incluyendo el valor de la prima correspondiente, serán asumidos por el Contratista y se descontarán de los saldos a su favor.

El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) para el caso de rehabilitación y reconstrucción, de tres años (3) para mantenimiento y seis (6) meses para acciones de movilidad, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

19.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9 y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td><table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>ASIGNACIÓN</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>400 SMMLV</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td><td>Proteger a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
</table>

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $15.764.420,30 aproximar a $15.764.431

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV).

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN

Una vez se haya terminado el plazo de ejecución del presente contrato, la SDHT procederá a adelantar la gestión para su liquidación dentro de los (6) meses siguientes, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que la modifique o sustituya. De no efectuarse la liquidación bilateral en el término establecido, las entidades acuerdan que la SDHT, podrá realizar el procedimiento correspondiente, a fin de llevar a cabo la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C. y el domicilio contractual es en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

3. Estudios y documentos previos.
4. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
5. Propuesta presentada por el Contratista.
6. Las Garantías debidamente aprobadas.
7. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, la fecha será la del perfeccionamiento a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 932 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA "SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT, SDHT", "SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, SDM", "SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE, SDCRD", "SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, SED", "SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SDIS", "SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SDDE", "EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU", "LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, ERU", "DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, DADEP" Y "EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES, IDRD".

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.736.832, en su calidad de **SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, nombrado mediante Resolución No. 618 del 16 de septiembre de 2021, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No. 597 del 6 de septiembre de 2021, corregida mediante Resolución 654 del 27 de septiembre del 2021, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT,** entidad identificada con el **NIT. 899.999.061-9** quien para efectos del presente documento se denominará **SDHT,** de otra parte **JUAN ESTEBAN MARTINEZ** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.662.589, en su calidad de **SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE LA MOVILIDAD** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, nombrado mediante Resolución No. 107 del 9 de febrero de 2021, con acta de posesión del 15 de febrero de 2021, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 069 del 19 de febrero de 2020 y 107 del 9 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, entidad identificada con el **NIT. 899.999.061-9** quien para efectos del presente documento se denominará **SDM,** de otra parte **LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE** ciudadana colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 39.692.106, en su calidad de **DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, nombrado mediante Resolución No. 039 del 27 de enero de 2020, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en el acta de posesión No. 11 del 3 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, entidad identificada con el **NIT. 899.999.061-9** quien para efectos del presente documento se denominará **SDCRD,** de otra **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.791.002, en su

Documento: 120475
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Este documento está firmado digitalmente, por JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ en 2021-11-12 19:30:16
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/..//Descarga

calidad de **SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, nombrado mediante Resolución No. 0004 del 03 de enero de 2020, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en el acta de toma de posesión y en la Resolución No. 1165 del 27 de junio de 2016, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, entidad** identificada con el **NIT. 899.999.061-9** quien para efectos del presente documento se denominará **SED,** de otra parte **JULIÁN MORENO PARRA** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.880.434, en su calidad de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, nombrado mediante Resolución No. 1207 del 01 de agosto de 2020, con acta de posesión del 01 de agosto de 2020, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No. 853 del 16 de junio de 2021, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, entidad** identificada con el **NIT. 899.999.061-9** quien para efectos del presente documento se denominará SDIS, de otra parte **MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA** ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.997.057, en su calidad de **SECRETARIA DE DESPACHO** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, nombrado mediante Decreto No. 021 del 15 de enero de 2020, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, entidad identificada con el **NIT. 899.999.061-9** quien para efectos del presente documento se denominará **SDDE**, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO,** entidad identificada con el **NIT. 899.999.061-9** quien para efectos del presente documento se denominará **SDDE,** de otra parte **JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA** ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.531.273, en su calidad de **SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO** del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, nombrado mediante Resolución No. 2236 del 21 de febrero de 2020, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No. 5984 del 4 de noviembre de 2021, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, entidad** identificada con el **NIT. 899.999.081-6** quien para efectos del presente documento se denominará **IDU,** de otra parte **JUAN GUILLERMO JIMENEZ GÓMEZ** nombrado mediante Decreto No. 029 del 25 de enero de 2021, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, entidad** identificada con el **NIT. 830.144.890-8** quien para efectos del presente documento se denominará **ERU,** de otra parte**, DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES**, identificada con cédula número 52.960.751, en su calidad de Directora y Representante Legal del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO**, entidad identificada con el **NIT. 899.999.061-9 ,** que para efectos del presente documento se denominará **DADEP**, y

de otra parte**, BLANCA INES DURAN HERNANDEZ**, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.987.429, en su calidad de Directora General y representante legal del **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IDRD**, entidad identificada con el **NIT. 860.061.099-1,** nombrada mediante Decreto No. 003 del 7 de enero de 2020, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en el acta de posesión No. 041 del 7 de enero de 2020, actuando en nombre y representación **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IDRD**, que para efectos del presente documento se denominará **IDRD**, las entidades antes enunciadas del Nivel Central y Descentralizado de la Administración a efectos del presente documento se denominarán **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO**, que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, las leyes civiles y comerciales junto con las normas que las modifiquen o adicionen, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 46 del Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, define los proyectos estratégicos de Bogotá D.C., como aquellos que garantizan la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y en el logro de los propósitos y metas de ciudad y de gobierno.
2. Que de conformidad con lo señalado en el artículo anterior, el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" es un proyecto estratégico y priorizado que contribuye al cumplimiento del propósito 4, contemplado en el artículo 46 del Acuerdo 761 de 2020, el cual señala: *"En desarrollo del Propósito 4 - Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible, se prioriza: la red de metro regional, conformada por la construcción de la fase I y la extensión de la fase II de la Primera Línea del Metro hasta Suba y Engativá, el Regiotram de Occidente, y el Regiotram del Norte, estructurada y en avance de construcción. Cable de San Cristóbal construido y cable en Usaquén estructurado. Iniciativas de ampliación de vías y acceso a la ciudad como son: AutoNorte, ALO Sur, Avenida Centenario, Av. 68, Av. Ciudad de Cali, extensión troncal Caracas, infraestructura de soporte del transporte público, corredor verde de la carrera Séptima, Avenida Circunvalar de Oriente, Sistema Público de Bicicletas, proyectos de infraestructura cicloinclusiva como la Cicloalameda Medio Milenio y espacio público. Una estrategia de centros de des-consolidación de carga*

implementada. Ampliación y mejoramiento de la red de ciclorrutas. Estaciones del sistema Transmilenio ampliadas y/o mejoradas".

3. Que mediante el Decreto Distrital 368 del 08 de octubre de 2021, se hizo el anuncio de proyecto, se declararon condiciones de urgencia y se adoptaron otras disposiciones para el proyecto estratégico "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

4. Que según lo anterior, la Administración Distrital está desarrollando un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible para la ciudad y la región, y se plantea que para el año 2035 la Región Bogotá - Cundinamarca tendrá un Sistema de Movilidad Intermodal compuesto, entre otros proyectos, por 20 km de cables aéreos, en sectores periféricos de la ciudad, que buscan disminuir tiempos y costos de desplazamientos, reducir emisiones de CO2, la siniestralidad vial y la ocupación de las vías urbanas, y a la vez, mejorar los entornos urbanos, incentivar la economía y generar empleo.

5. Que el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" tiene como objetivo intervenir prioritariamente sectores en el entorno del cable aéreo San Cristóbal, que pueden presentar pérdida de la vitalidad urbana, deterioro de condiciones urbanas o que, por su localización estratégica cercana a la infraestructura de transporte, tienen potencial estratégico de desarrollo.

6. Que la implantación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" busca la articulación de la infraestructura de transporte con el entorno urbano mediante corredores o anillos de movilidad peatonal y vehicular segura sobre calzadas y espacios públicos circundantes; centralidades de equipamientos o nodos de integración especializados en la prestación de servicios urbanos y dotacionales para el territorio; manzanas con oportunidad para el desarrollo inmobiliario o manzanas vitales destinadas para cualificar la oferta habitacional y comercial ubicadas en los entornos de las estaciones o de las intervenciones estratégicas complementarias. Estas intervenciones se localizan y se articulan para reordenar el territorio mediante actuaciones públicas y privadas integrales que propendan por la revitalización de las áreas remanentes derivadas de la infraestructura de transporte, el mejoramiento de la movilidad y las vías de acceso a las estaciones, la reducción de déficits de equipamientos y servicios urbanos requeridos para el equilibrio y el desarrollo de las comunidades del territorio, el fortalecimiento de cadenas productivas y de emprendimientos locales a partir de la activación comercial de estaciones, áreas residenciales y espacios públicos próximos a estaciones y equipamientos, la cualificación de los ecosistemas de soporte para aumentar

la oferta turística del territorio y reducir la huella urbana sobre áreas de protección ambiental, entre otros.

7. Que el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" conlleva al cumplimiento de la meta 234 *"Revitalización urbana para la competitividad"* del Acuerdo 761 de 2020 "*Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* asignada al Sector Hábitat en cabeza de la Secretaria Distrital del Hábitat, entidad que deberá liderar el desarrollo de las intervenciones establecidas para las áreas o territorios aledaños a la línea del cable y que integran el proyecto.

8. Que a su vez la meta 234 del Acuerdo 761 de 2020, da cuenta del programa 32 *"Revitalización urbana para la competitividad"*, el cual establece que la revitalización urbana incluye *"desde acciones de acupuntura urbana hasta intervenciones de renovación urbana como estrategias para la transformación de la ciudad construida, con la participación de la ciudadanía. Así se buscará:*

- *Contar con un programa diversificado de soluciones de vivienda digna y de calidad, en las diferentes modalidades: nueva, usada, arrendamiento, terrazas, mejoramiento y vivienda colectiva, acompañado de una intervención integral que garantice un hábitat de calidad en espacio público, zonas verdes, equipamientos acordes a las necesidades, vías y transporte como referentes de revitalización y de competitividad.*
- *Gestionar proyectos de revitalización urbana alrededor de los sistemas de transporte.*
- *La vinculación de los escenarios deportivos como referente de revitalización urbana y de competitividad, adaptándolos a las nuevas demandas de uso al servicio de Bogotá Región. Los escenarios deportivos trasciendan del estado de su infraestructura para adaptarse a las nuevas demandas de uso, infraestructura competitiva al servicio de la Bogotá - Región, garantizando el derecho a su acceso y utilización, convirtiéndose en escenarios sostenibles que contribuyan al cambio cultural de la ciudad, mejoren la confianza ciudadana, la solidaridad y la apropiación del espacio público.*
- *El mejoramiento de los sectores industriales y las aglomeraciones económicas existentes de Bogotá, con el fin de fortalecer los usos y actividades económicas, así como la consolidación de nuevos centros económicos en las localidades de Bogotá con áreas de especialización productiva en la ciudad".*

9. Que el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", está compuesto por el proyecto del cable aéreo, que tiene una línea principal que va de la estación inicial, en el entorno del portal 20 de julio, la estación intermedia en la Victoria y la estación de retorno en Altamira, con una extensión de 2.8 km. Desplazando cerca de 4000 personas/hora, mediante una infraestructura que incluye 144 cabinas, 3 estaciones, desplazándoles a 6 m/seg. y cuyo recorrido toma 10 minutos /sentido.

10. Que el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" está conformado por 45 intervenciones, distribuidas en cinco (5) áreas de intervención que dan cuenta de: Corredores urbanos para la conectividad y movilidad entre nodos, con 3 corredores de conectividad peatonal, 5 ejes comerciales, 3 ejes ambientales y 1 intervención de pacificación de intersecciones viales, con 4 grupos de intervenciones de urbanismo táctico, 5 intervenciones de acupuntura urbana, 1 intervención de recuperación del espacio público para el cuidado y 2 ecobarrios; 1 acción ecourbanística (Parque por protección de riesgo y contención del crecimiento); Nodos para la permanencia y el desarrollo de actividades, con 3 nodos de equipamientos ancla, 4 intervenciones de servicios urbanos en espacio público, 6 equipamientos satélites complementarios; Manzanas vitales, que corresponden a 7 polígonos donde se desarrollarán proyectos inmobiliarios de vivienda mediante gestión asociativa, gestión pública, pública – privada y privada.

11. Que las cinco (5) áreas de intervención corresponden a: A.) Intervenciones requeridas por el sistema de cable aéreo, B.) Intervenciones para la activación de espacios residuales; C.) Intervenciones para la articulación funcional con la infraestructura del transporte, D.) Intervenciones para el fortalecimiento del tejido urbano y E) Intervenciones para complementar el sistema de soporte del territorio.

12. Que las cinco (5) áreas de intervención definidas para el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" corresponden a zonas previstas para el desarrollo de proyectos, de acuerdo con los diferentes componentes de la propuesta urbana, las cuales fueron definidas por la Secretaria Distrital del Hábitat con base en la priorización de recursos, la agenda de gestión interinstitucional que define actuaciones integrales en el territorio del proyecto, y con las necesidades de la población; en función de la estrategia de participación comunitaria, que ha definido sectores a intervenir, de acuerdo con las necesidades más urgentes del territorio.

13. Que las áreas mencionadas incluyen proyectos de intervención sobre el espacio público, movilidad, equipamientos, urbanismo táctico, acupuntura urbana, ecourbanismo y sostenibilidad ambiental, y proyectos de vivienda nueva, haciendo necesario que las entidades **PARTES** de este convenio actúen de manera coordinada en el marco de sus competencias para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

14. Que mediante estudios previos adjuntos elaborados y radicados en las oficinas de gestión corporativa y/o contractual y/ o la dependencia competente de las entidades **PARTES**, se justificó la contratación.

15. Que la contratación directa se enmarca en la causal prevista en el artículo 2, numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Convenios o contratos* interadministrativos. *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia…"*

16. Que las entidades intervinientes para el presente Convenio Marco Administrativo expidieron el acto administrativo de justificación de la contratación directa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 *del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.*

17. Que el convenio será suscrito y, posteriormente, publicado en el SECOP I, y se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO: Aunar esfuerzos entre **LAS PARTES** para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

2. OBJETIVOS Y ALCANCE: El presente **CONVENIO MARCO ADMINISTRATIVO** tiene como propósito constituirse en el marco de coordinación y articulación de la gestión técnica, jurídica, financiera, social y administrativa requerida para; i) la implementación y gestión de equipamientos; ii) el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; iii) y el desarrollo de proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en el marco del Decreto Distrital 368

de 2021 o la norma que lo modifique o sustituya, y según las competencias de las entidades **PARTE.**

3. COMPROMISOS GENERALES Y CONJUNTOS: LAS PARTES acuerdan en el marco del presente CONVENIO MARCO ADMINISTRATIVO:

1. Conocer a cabalidad los términos del convenio para garantizar su ejecución con eficiencia y eficacia.
2. Socializar todos los documentos que formen parte integral del Convenio con el talento humano responsable de su ejecución.
3. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con los(as) supervisores(as).
4. Ejercer la supervisión del convenio, para lo cual cada una de las entidades designará un(a) supervisor(a).
5. Suministrar la información y documentos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
6. Delegar a un directivo con autonomía en la toma de decisiones para la participación en el Comité de Seguimiento del presente convenio, este delegado podrá ser supervisor del convenio.
7. Dar cumplimiento oportuno a cada uno de los compromisos convencionales.
8. Implementar mecanismos, instrumentos, estrategias tendientes a la armonización de la oferta institucional relacionada o complementaria con el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
9. Suscribir los convenios y/o contratos derivados y definidos para el desarrollo de proyectos específicos dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", y según la competencia que tenga cada entidad en dichos proyectos.
10. Conformar un equipo multidisciplinario e interinstitucional encargado de la estructuración técnica, jurídica, financiera, social y administrativa de las actividades, programas y proyectos a desarrollar para la implementación y gestión de equipamientos; el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; y el desarrollo de proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", y según la competencia que tenga cada entidad en dichos proyectos.
11. Desarrollar las acciones y actuaciones administrativas que permita en los convenios y/o contratos derivados la gestión predial necesaria para la

consolidación del suelo sobre el que se desarrollarán los proyectos de: i) equipamientos, ii) espacio público, ii) vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC". La gestión predial en mención conlleva las acciones de saneamiento, ajuste de terrenos, transferencia a cualquier título, adquisición, y administración de predios públicos y privados necesarios para el desarrollo de los proyectos según su tipo, y la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.

12. Identificar y operar los mecanismos o instrumentos de gestión financiera que permita en los convenios y/o contratos derivados el apalancamiento financiero de los proyectos específicos para la implementación, dotación y gestión de equipamientos; el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; y los proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según el tipo de proyecto, y la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
13. Identificar y operar de mecanismos o instrumentos para la gestión asociada o público privada que permita en los convenios y/o contratos derivados el desarrollo de los proyectos específicos para la implementación y gestión de equipamientos; el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; y los proyectos inmobiliarios de vivienda en el ámbito espacial del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según el tipo de proyecto, y la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
14. Definir la disponibilidad y apropiación presupuestal en la vigencia del Acuerdo 761 de 2020 y de los Planes Distritales de Desarrollo sucesivos durante la vigencia del convenio, para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" y sus proyectos específicos para equipamientos, espacio público y vivienda, esto según la competencia de cada entidad y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
15. Apoyar la identificación y desarrollo de la estructura de gestión administrativa y financiera que se requiera para el manejo y administración del suelo, los aportes de las entidades y los recursos obtenidos para los proyectos de equipamientos, espacio público y vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC". La cual se definirá por proyecto en los convenios y/o contratos derivados según su tipo y escala.
16. Gestionar y obtener de manera oportuna los permisos, anuencias, autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución de los proyectos

de equipamientos; el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; y los proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", lo anterior según el tipo de proyecto a desarrollar y la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.

17. Expedir oportunamente los permisos, anuencias, autorizaciones, licencias que permitan la implementación y gestión de equipamientos; el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; y los proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", lo anterior según el tipo de proyecto a desarrollar y la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
18. Adelantar en el marco de sus competencias y según se defina en los convenios y/o contratos derivados para cada proyecto, los procesos contractuales que correspondan para elaborar los estudios y diseños, y/o la ejecución de obras, de los proyectos de equipamientos, espacio público y proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
19. Definir de los estándares y lineamientos del diseño, dotación, de la calidad y el servicio de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", lo anterior según el tipo de proyecto a desarrollar y la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
20. Definir e implementar de los mecanismos jurídicos para la administración y operación de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", lo anterior según la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
21. Estructurar los documentos técnicos, jurídicos, financieros, sociales y administrativos requeridos para la implementación de los proyectos de equipamientos, espacio público y proyectos inmobiliario de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según el tipo de proyecto, la competencia de cada entidad parte, y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
22. Implementar mecanismos, instrumentos, estrategias, programas y proyectos de aprovechamiento económico del espacio público del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" según las competencias y condiciones establecidas en el Decreto Distrital 552 de 2018 o la norma que lo reglamente, adicione, sustituya o modifique.

23. Gestionar la consecución de recursos financieros de fuentes complementarias a las del Distrito Capital para el apalancamiento financiero de los proyectos de equipamientos, espacio público y los proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según el tipo de proyecto, y la competencia de cada entidad conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
24. Disponer de recurso presupuestal y/o humano en las áreas técnicas, jurídicas, financieras, sociales y administrativas para conformar el equipo de estructuración de proyectos que se requiere para el desarrollo del presente convenio, esto según el tipo de proyecto y la competencia de cada entidad, y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
25. Poner a disposición del convenio la infraestructura, experiencia y capacidad de gestión técnica, jurídica, financiera, social y administrativa necesarias para la ejecución del objeto del convenio y de las actividades específicas del mismo, esto según el tipo de proyecto y la competencia de cada entidad, y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados.
26. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Comité de Seguimiento, así como asistir a las reuniones convocadas por éste.
27. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del convenio.
28. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Administración Distrital en la ejecución del convenio.
29. Participar en la articulación de los mecanismos de operación y administración de los equipamientos entre las entidades del distrito que convergen en el uso de los inmuebles del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según la competencia que tenga cada entidad.
30. Participar en la articulación de los mecanismos de operación y administración del espacio público con las otras entidades del distrito que convergen en el aprovechamiento económico del espacio público del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según la competencia que tenga cada entidad.
31. Suscribir según la competencia de cada entidad, los convenios y/o contratos derivados por proyecto para la implementación y gestión de equipamientos; el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; y los proyectos inmobiliarios de vivienda del

"Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

32. Facilitar las relaciones entre las entidades distritales, relacionadas con los trámites que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo
33. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.

4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES: Son compromisos específicos de **LAS PARTES** los siguientes:

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, SDHT: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la SDHT se obliga a:

1. Coordinar junto con el IDU el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
2. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento del presente convenio a través de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
3. Gestionar los lineamientos técnicos para el desarrollo de los proyectos de equipamientos; espacio público, y proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en coordinación con las entidades parte y de acuerdo con las competencias de cada entidad.
4. Coordinar la priorización de las áreas de intervención en el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" para el desarrollo de proyectos de equipamientos, espacio público y proyectos de inmobiliarios, en coordinación con las entidades parte.
5. Gestionar los estudios y diseños, y ejecución de obras de los equipamientos, el espacio público priorizado, y proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en coordinación con las entidades parte, en el marco de sus competencias.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, SDM: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la SDM se compromete a:

1. Participar en los proyectos específicos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme los servicios requeridos para la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. Participar en el diseño de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC",

según la participación de la entidad, el tipo de proyecto a desarrollar y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para tal fin.

3. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo, y se cuente con la asignación de los recursos dentro el presupuesto de la entidad.
4. Emitir los conceptos técnicos que sean de competencia de la Secretaria Distrital de Movilidad, y que se requieran para los proyectos de equipamientos; y la intervención, adecuación, sostenimiento y aprovechamiento económico del espacio público destinado a vías; y los proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

SECRETARIA DISTRITAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SCRD: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la SCRD se compromete a:

1. Garantizar la participación de la entidad para la implementación y gestión de equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme los servicios requeridos para la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
2. Participar en el diseño de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según la participación y competencia de la entidad, el tipo de proyecto a desarrollar y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para tal fin.
3. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo, y se cuente con la asignación de los recursos dentro el presupuesto de la entidad.
4. Definir e identificar al interior del sector cultura con sus entidades adscritas y vinculadas, la oferta institucional y los servicios requeridos para satisfacer las necesidades en los equipamientos públicos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en el marco

de su misionalidad y de la implementación del Sistema Distrital del Cuidado, y la estrategia "Leer para la vida".

5. Definir al interior del sector cultura con sus entidades adscritas y vinculadas, los lineamientos o estándares y las dotaciones requeridas para la puesta de los espacios definidos para la prestación de la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en los equipamientos públicos "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la SED se compromete a:

1. Garantizar la participación de la entidad para la implementación y gestión de equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme los servicios requeridos para la oferta institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.
2. Participar en el diseño de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según la participación y competencia de la entidad, el tipo de proyecto a desarrollar y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para tal fin.
3. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo, y se cuente con la asignación de los recursos dentro el presupuesto de la entidad.
4. Definir e identificar al interior del Sector Educación y sus entidades adscritas y vinculadas, la oferta institucional y los servicios requeridos para satisfacer las necesidades en los equipamientos públicos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en el marco de su misionalidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la SDIS se compromete a:

1. Garantizar la participación de la entidad para la implementación y gestión de equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable

Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme los servicios requeridos para la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. Participar en el diseño de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según la participación y competencia de la entidad, el tipo de proyecto a desarrollar y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para tal fin.
3. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo, y se cuente con la asignación de los recursos dentro el presupuesto de la entidad.
4. Definir e identificar al interior del Sector Integración Social y sus entidades adscritas y vinculadas, la oferta institucional y los servicios requeridos para satisfacer las necesidades en los equipamientos públicos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en el marco de su misionalidad.

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SDDE: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la SDDE se compromete a:

1. Garantizar la participación de la entidad para la implementación y gestión de equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme los servicios requeridos para la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
2. Participar en el diseño de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según la participación y competencia de la entidad, el tipo de proyecto a desarrollar y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para tal fin.
3. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo, y se cuente con la asignación de los recursos dentro el presupuesto de la entidad.

4. Definir e identificar al interior del Sector de Desarrollo Económico y sus entidades adscritas y vinculadas, la oferta institucional y los servicios requeridos para satisfacer las necesidades en los equipamientos públicos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en el marco de su misionalidad.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, el IDU se compromete a:

1. Coordinar junto con la SDHT el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
2. Identificar, definir y ejecutar las acciones de gestión predial para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", de conformidad con lo señalado en el Decreto Distrital 368 de 2021 o la norma que lo reglamente, modifique o sustituya.
3. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en proyectos de infraestructura vial y de transporte y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo.
4. Identificar e implementar los mecanismos de gestión y administración de recursos, que permitan la administración de suelo y recursos financieros para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", esto previa aprobación del Comité de Seguimiento del Convenio y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo.
5. Efectuar la transferencia de bienes fiscales de su propiedad existentes en el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" y requeridos para el desarrollo del mismo, según lo establecido en el artículo 79 del Acuerdo 761 de 2020, y el Decreto Distrital 040 de 2021 o la norma que lo reglamente o sustituya, esto al Operador Urbano que se defina en el Comité de Seguimiento del convenio, o a otros instrumentos de gestión de recursos que se constituyan para tal fin.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, ERU: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, ERU se compromete a:

1. Dar lineamientos que puedan servir como insumo para la identificación de necesidades y planeación de las actividades para el desarrollo del proyecto.

2. Dar lineamientos para establecer las condiciones necesarias para desarrollar relaciones contractuales futuras relacionadas con la gestión de suelo y desarrollo de proyectos para equipamientos y proyectos inmobiliarios de vivienda definidos en el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC"
3. Identificar, definir y ejecutar las acciones de gestión predial para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", de conformidad con lo señalado en el Decreto Distrital 368 de 2021 o la norma que lo reglamente, modifique o sustituya, y conforme se defina en el Comité de Seguimiento y en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para cada proyecto específico.
4. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo.
5. Identificar e implementar los mecanismos de gestión y administración, como patrimonios autónomos, asociaciones público privadas, entre otros, que permitan la administración de suelo y recursos financieros para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", esto previa definición de traslado de recursos por parte de las otras entidades parte, y aprobación del Comité de Seguimiento del Convenio.
6. Efectuar la transferencia de bienes fiscales de su propiedad existentes en el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" y requeridos para el desarrollo del mismo, según lo establecido en el artículo 79 del Acuerdo 761 de 2020, y el Decreto Distrital 040 de 2021 o la norma que lo reglamente o sustituya, esto al Operador Urbano que se defina en el Comité de Seguimiento del convenio, o al patrimonio autónomo que se cree para tal fin.
7. Recibir aportes en suelo y recursos financieros de otras entidades del nivel central y descentralizado para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", esto previa aprobación del Comité de Seguimiento del Convenio.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO, DADEP: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, el DADEP se compromete a:

1. Gestionar las actividades necesarias para el saneamiento predial de los bienes de uso público y/o fiscales ubicados en el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" y requeridos para el desarrollo del mismo.
2. Dar anuencias o permisos en calidad de poseedor o propietario de los bienes de uso público y/o bienes fiscales, para que las entidades encargadas del desarrollo de los proyectos puedan tramitar ante las autoridades competentes las autorizaciones, permisos y licencias que se requieran para la intervención, adecuación y dotación del espacio público del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
3. Dar apoyo técnico a las entidades que lo requieran para el desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos, estrategias, programas y proyectos de aprovechamiento económico del espacio público, así como para su adecuación, dotación y administración en el "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC" según el Decreto Distrital 552 de 2018 o la norma que lo reglamente, modifique o sustituya.
4. Transferir los bienes fiscales del Nivel Central a su cargo y que se requieran para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según lo establecido en el artículo 79 del Acuerdo 761 de 2020 y el Decreto Distrital 040 de 2021 o la norma que lo reglamente o sustituya.
5. Entregar en administración mediante el instrumento que establezca el DADEP, los espacios y/o equipamientos que se encuentren a su cargo de conformidad con el artículo 11 del Decreto 552 de 2018 y que se requieran para el desarrollo del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según se definan en el Comité de Seguimiento del Convenio.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, IDRD: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, el IDRD se compromete a:

1. Garantizar la participación de la entidad en los proyectos específicos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme los servicios requeridos para la oferta institucional del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

2. Participar en el diseño de los equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según la

participación de la entidad, el tipo de proyecto a desarrollar y conforme se defina en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para tal fin.

3. Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo.

4. Otorgar las autorizaciones y permisos requeridos como entidad administradora delegada de zonas verdes y parques a la SDHT para el desarrollo de proyectos de Ecobarrios, Acupuntura Urbana y Recuperación de Espacio Público para el cuidado, y demás intervenciones en el espacio público con destinación de parque, en el ámbito espacial del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en las áreas de intervención determinadas por la SDHT, lo anterior según el tipo de proyecto y la escala del mismo.

5. VALOR DEL CONVENIO: El presente **CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO** no genera erogación presupuestal a **LAS PARTES**.

6. PLAZO: El plazo de ejecución del presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** será de **TRES AÑOS,** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: LAS PARTES acuerdan la conformación del Comité de Seguimiento del presente convenio, como órgano plural de dirección, seguimiento, control, articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", integrado por los delegados de las entidades **PARTES,** con capacidad de toma de decisiones. Y se constituye en un órgano para la presentación de solicitudes de las entidades **PARTES**, articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del proyecto.

El Comité de Seguimiento se integra por un directivo por cada entidad parte, con capacidad de toma de decisiones, delegado de manera directa por los Secretarios, Directores y Gerentes de **LAS PARTES.**

Dentro del Comité de Seguimiento se constituirán tres (3) mesas técnicas para la gestión y seguimiento del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", las cuales serán conformadas por las entidades partes según el tipo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos a desarrollar y conforme su competencia y misionalidad, las mesas son:

1. Mesa Técnica para el desarrollo de proyectos de implementación y gestión de equipamientos del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
2. Mesa Técnica para el desarrollo de proyectos para el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
3. Mesa Técnica para el desarrollo de proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

Las Mesas Técnicas, se darán su propio reglamento.

El Comité de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1. Darse su propio reglamento.
2. Revisar y aprobar las estrategias, programas, proyectos y actividades que tengan lugar en el desarrollo del Convenio.
3. Elaborar, aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo y el cronograma de implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".
4. Evaluar los alcances en la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Convenio.
5. Validar los documentos técnicos, jurídicos, financieros, sociales y administrativos que se requieran para la ejecución del Convenio.
6. Aprobar el reglamento de las mesas técnicas del convenio.
7. Convocar las Mesas Técnicas.
8. Actuar como instancia orientadora en la ejecución del Convenio, proponiendo todas las modalidades y posibilidades de colaboración en temas de interés común para trabajar en los convenios y/o contratos derivados a suscribir.
9. Proponer las modalidades y posibilidades de colaboración técnica, jurídica, financiera, social y administrativa orientadas al cumplimiento del Convenio.
10. Cualquier otra actividad que acuerden las partes previamente por escrito y que se requiera para el cabal cumplimento del objeto del convenio.
11. Aprobar las modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del presente convenio.

La Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y de las Mesas Técnicas estará a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.

Una vez firmado el presente convenio, la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la SDHT convocará el comité, el cual se dará su propio reglamento.

El Comité de Seguimiento se integra de la siguiente manera:

Por parte de la SDHT: El Subsecretario de Coordinación Operativa o a quien éste designe.

Por parte de IDU: El (la) Director(a) Técnica de Predios y el (la) Director(a) Técnica de Proyectos o quien éstos designen.

Por parte de SDM: El (la) Subsecretario(a) de Gestión de la Movilidad o quien éste designe.

Por Parte de SDCRD: El (la) Subdirector(a) de Infraestructura y Patrimonio Cultural o quien éste designe.

Por parte de SDIS: El (la) Subdirector(a) de Plantas Físicas o quien esta designe.

Por parte de SED: El (la) Subsecretario de Acceso y Permanencia o quien éste designe.

Por parte de SDDE: El (la) Coordinador(a) del Equipo de Poblaciones y Territorios o quien éste designe.

Por parte de ERU: El (la) Subgerente de Desarrollo de Proyectos o quien designe el Gerente General.

Por parte del DADEP: El (la) Subdirector(a) de Administración inmobiliaria y el (la) Subdirector(a) de Registro Inmobiliario o quien éstos designen.

Por parte del IDRD: El (la) Subdirector Técnico de Construcciones o quien éste designe.

En caso de que algún miembro del comité no pueda asistir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, previamente designado por el (los) ordenador (es) del gasto, quien, en este caso, tendrá los mismos derechos y atribuciones del titular. De acuerdo con lo anterior, el delegado deberá contar con el poder suficiente de decisión y disposición.

Si el Comité de Seguimiento lo considera pertinente, podrán asistir como invitados personas expertas en temas relacionados con el objeto del Convenio, quienes pueden o no pertenecer a las entidades parte del presente Convenio. Los invitados en todo caso tendrán voz, pero no voto.

8. SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio será ejercida por la *Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat* o la persona designada

por escrito por el ordenador del gasto para tal fin, y la *Dirección Técnica de Predios* y la *Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano* o la persona designada por escrito por el ordenador del gasto para tal fin, como entidades coordinadoras del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

Y por parte de las entidades parte del convenio, la supervisión estará a cargo de:

SDM: El (la) Subsecretario(a) de Política de la Movilidad o quien éste designe.

SCRD: El (la) Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural o quien éste designe.

SED: El (la) Subsecretario(a) de Acceso y Permanencia o quien esta designe.

SDIS: La (el) director(a) de Gestión Corporativa, y el (la) director(a) de Plantas Físicas o quien éstos designen.

SDDE: El (la) Coordinador del Equipo de Poblaciones y Territorios o quien éste designe.

ERU: El (la) Subgerente de Desarrollo de Proyectos o quien designe el Gerente General.

DADEP: El (la) Subdirector(a) de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público y el (la) Subdirector(a) de Registro Inmobiliario, o a quienes estos designen.

IDRD: El (la) Subdirector(a) Técnico de Construcciones o a quien este designe.

Los supervisores ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de cada entidad, y están obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a su vez por el artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor (a) del convenio podrá delegar sus actividades en un tercero.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: LAS PARTES suscribirán un convenio marco interadministrativo, de acuerdo con su naturaleza jurídica, la prestación principal y lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

10. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO: Las **PARTES** de mutuo acuerdo podrán modificar e interpretar las cláusulas del presente convenio en aras de garantizar su cumplimiento. En todo caso, lo acordado por las partes como modificación o interpretación de las cláusulas de este convenio será objeto de discusión y aprobación del Comité de Seguimiento dejando constancia mediante el acta respectiva y de conformidad de lo que sobre el particular se defina en el reglamento del comité.

11. INDEMNIDAD: LAS PARTES, se mantendrán indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por las partes en la ejecución del objeto y las obligaciones convencionales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra alguna de las partes, por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de alguna(s) de las partes, las otras partes serán notificadas lo más pronto posible para que por su cuenta adopten oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la otra parte. Cada una de **LAS PARTES**, será responsable de todos los daños causados a las demás partes, ocasionados por su culpa o la de sus contratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de las partes afectadas.

12. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: LAS PARTES quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus compromisos o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Convenio Interadministrativo, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre LAS PARTES con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, se acudirá siempre a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación y transacción.

14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El Convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la suscripción de las partes.

15. CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se comprometen a mantener con carácter confidencial toda la información generada para el desarrollo del objeto convenido, así como a la que tengan acceso en desarrollo del objeto del convenio y no podrán divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte de alguna de las entidades firmantes se ejercerá las acciones legales, que sean del

caso. Igualmente, **LAS PARTES** se comprometen a entregar debidamente organizada a los supervisores del Convenio la documentación que hayan producido durante la ejecución del convenio cuando así se le solicite o, en todo caso, cuando finalice el convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se considera información confidencial, cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones propias de cada entidad presentes y futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte reveladora de la información confidencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información a la que tengan acceso **LAS PARTES** solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del convenio que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo, ni durante la ejecución del convenio, ni una vez finalizado

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS. De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, así como en los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la guía de la Metodología para identificar y clasificar los riesgos

17. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

18. DERECHOS DE AUTOR: **LAS PARTES** para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, darán aplicación a lo establecido en la Ley 23 de 1982 y en la Decisión Andina 351 de 1993.

PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por los supervisores del presente **CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO**.

19. MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA: El presente **CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO** podrá ser modificado o prorrogado por escrito, previo acuerdo de las partes de conformidad con las formalidades legales, previa solicitud justificada que realice alguna de las **PARTES** por intermedio de los supervisores del presente convenio.

20. SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del **CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO** podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para cualquiera de las entidades parte ni se causen

perjuicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada suscrita por **LAS PARTES.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio.

21. LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

22. CITACIONES COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Con la suscripción del presente convenio**, LAS PARTES** autorizan a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente convenio, en los correos electrónicos que entregue cada una de **LAS PARTES** para dicho propósito**.**

23. DOCUMENTOS Y ANEXOS DEL CONVENIO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos. 2) Anexo Técnico. 3) Documentos técnicos y jurídicos y 4) los actos administrativos de justificación expedidos por cada una de las partes.

24. PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes.

Para constancia se firma en diez (10) ejemplares originales de este convenio marco administrativo, en Bogotá D.C. a los de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital de Hábitat

JOSE FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

JUAN ESTEBAN MARTÍNEZ
Subsecretario de Política de la Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad

LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación Distrital

MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

JULIÁN MORENO PARRA
Subsecretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ
Gerente General
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-ERU.

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora del Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público-DADEP.

BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ
Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Proyectó: Alba Cristina Melo Gómez – Contratista Subdirección de Operaciones – SDHT

Revisó: Andrey Didier Rey- Contratista Subdirección de Operaciones –SDHT
Andrés Cárdenas Villamil- Contratista Subsecretaria de Coordinación Operativa-SDHT
Ángela María Pinzón Santos- Dirección de Contratación –SDM
María del Pilar Forero Pico- Subsecretaria de Política de Movilidad-SDM
Catherine Moreno Mier- Contratista SDCRD
Lisi Rossana Amalfi Álvarez- Jefe Oficina Jurídica (E)-SED
Luis Zapata- Contratista OAJ- DADEP
Yohana Montaño- Asesora SAI-DADEP
Gabriel Sanín-Asesor SRI-DADEP
Lucas Calderón D¨Martino- Asesor del Despacho –DADEP

Aprobó: César Augusto Marín Clavijo – Subdirector de Operaciones – SDHT
Juan Carlos Arbeláez Murillo - Subsecretario de Coordinación Operativa-SDHT
Luz Nelly Ortiz – Subdirectora Administrativa-SDHT
Nelson Javier Vásquez Torres – Subsecretario de Gestión Corporativa- SDHT
Gian Carlo Suescún Sanabria-Subdirección General Jurídica-IDU
Ana María Corredor - Directora de contratación-SDM
Diego Andrés Suárez Gómez - Subdirector de infraestructura-SDM
Iván Darío Quiñones Sánchez- Subdirector de Infraestructura – SDCRD
Andrés Mauricio Castillo Varela- Subsecretario de Calidad-SED
Carolina Wilches-Directora Corporativa-SDIS
Balkis Helena Wiedemann-Subdirectora de Contratación-SDIS
Andrés Aldebarán Fajardo –Subdirector Plantas Físicas-SDIS

Carlos Ernesto Lucio - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) y Asesor del Despacho–SDDE
Luis Alfredo Chaparro - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación-SDDE
Luis Eduardo Laverde Mazabel-Subgerente de Gestión Inmobiliaria-ERU
Giovanna Spera Velásquez-Subgerente de Gestión Urbana-ERU
David Alejandro Díaz Guerrero-Subgerente Jurídico –ERU
Martha Consuelo Andrade- Directora de Gestión Contractual - ERU
Armando Lozano- Subdirector de Administración Inmobiliaria SAI-DADEP
Carolina del Pilar Cuenca Medina- Subdirectora de Registro Inmobiliario SRI- DADEP
Carlos Quintero –Jefe Oficina Asesora Jurídica - DADEP
Anderson Melo –Subdirector de Construcciones –IDRD
Camilo Quiroga- Subdirector de Contratación –IDRD
Sandra Jaber-Secretaria General -IDRD

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

FECHA DE LA SOLICITUD:			SEPTIEMBRE DE 2024		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:			SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA		
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI					
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal			**No aplica**	**Fecha: No aplica**	
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	**932**	Fecha: 12 de noviembre de 2021
Clase de Contrato	CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO	
Objeto	Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".	
Nombre del contratista	-SDHT – SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT -IDRD- INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDU – INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -SDM – SECRETARIÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD -SDRCD – SECRETARA DISTRITAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SED – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL -SDDE – SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO -SDIS – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -RENOBO – EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA (ANTES ERU) -DADEP – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO	
Valor inicial del contrato	SIN RECURSOS	
Plazo de ejecución inicial	HASTA 11 DE NOVIEMBRE 2024	
Plazo de ejecución final	HASTA 11 DE NOVIEMBRE 2024	

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

Prorroga No. 1	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
Nombre del supervisor del convenio	CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO
Cargo del supervisor del contrato	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN:
(Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan**)**

	Adición No. ___	Valor de la adición			
X	Prórroga No. 1	Plazo de la prórroga	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027		
	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				
	Otro	Indique cual			

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

Para la Secretaría Distrital del Hábitat **es conveniente** la modificación del convenio con el objeto antes registrado, debido a que en el marco de las funciones establecidas en el Comité del Convenio Marco No. 932 de 2021, llevado a cabo el día 1 de febrero de 2024 los representantes de la SDHT, IDU, SDM, SDRCD, SED, SDDE, SDIS, RENOBO y DADEP, analizaron la solicitud de inclusión de la Caja de Vivienda Popular, en el cual se expuso la información referente a las áreas de oportunidades de vivienda con el fin de que la Caja de Vivienda Popular sea operador de estas con RenoBo.

ANTECEDENTES

En el marco del Comité de Seguimiento, las partes, (entidades suscriptoras del Convenio Interadministrativo), determinaron:

"(…) En primer lugar, se plantea la modificación del convenio marco 932 de 2021 para incluir a la CVP como operador de áreas de oportunidad de viviendas identificadas por RENOBO y Hábitat. Se espera que las dos operadoras urbanas, RENOBO y Caja de Vivienda Popular, desarrollen viviendas a partir de estas oportunidades.

…

El Subsecretario resalta la priorización de la última estación del cable aéreo y la zona con mayor potencial de mejora, generando los Nodos de Equipamientos para el Cuidado en Altamira y La Gloria, así como áreas de oportunidad de vivienda identificadas por RENOBO y Hábitat. Se presenta el presupuesto y los recursos del proyecto, definiendo algunos hitos a alcanzar en el espacio público.

…



Continuando con el orden del día, la arquitecta Bárbara Carvajal Pinto de RENOBO, perteneciente a la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, presenta el componente de vivienda del proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo de San Cristóbal. Inicia proporcionando un breve contexto y un resumen técnico sobre la metodología y ajustes utilizados para el desarrollo y selección de las 7 áreas de oportunidad de proyectos de vivienda, todas ubicadas en el sector de Altamira.

Según la presentación, estas áreas están proyectadas para generar un total de 1,592 viviendas, junto con 6,585 m² de espacio público y 6,433 m² de equipamientos privados para servicios comunitarios.

Prosiguiendo con la estructuración, se presenta el Área de Oportunidad No. 05 priorizada mediante una modelación. La presentación visualiza la actualidad de los predios en esta manzana y destaca la importancia del desarrollo debido a su condición actual como parqueadero, que facilita una gestión más efectiva para llevar a

cabo el proyecto. Esta área de oportunidad consta de 14 predios en total con 6 propietarios. Se destacan 10 predios con un área de 1.062.29 m2y otros cinco propietarios en los restantes cuatro predios. La superficie total del área de oportunidad es de 1,466 m². predios localizados en el barrio Moralba.

En cuanto a la descripción del proyecto, se detalla que esta área de oportunidad consiste en dos torres de 8 pisos de viviendas VIP y VIS, con un total de 64 unidades habitacionales (32 VIP y 32 VIS), junto con un espacio comercial de 1,013 m² y un área de espacio público de 396 m². Este desarrollo contribuirá significativamente al fortalecimiento y revitalización de la zona en cuestión.

Cronograma Cable Aéreo San Cristóbal - AO5 (14 Predios)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	% AVANCE	DIAS HÁBILES	MESES
Expedición acto administrativo de Anuncio de Proyecto y Decreto de Condiciones de Urgencia	SDHT	22/12/2023	22/12/2023	100%	0	0
Estudio de prefactibilidad	RenoBo - DTGP	29/11/2023	29/11/2023	100%	0	0

Gestión Predial: 10 predios

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	% AVANCE	DIAS HÁBILES	MESES
Avalúos Comerciales para 12 predios	RenoBo - DTGP	30/05/2023	11/08/2023	100%	48	2
Presentación de oferta por parte del propietario de 10 predios	RenoBo - DTGP	3/08/2023	6/02/2024	50%	124	6
Promesas de compraventa	RenoBo - DTGP	15/02/2024	15/02/2024	0%	0	0
Proceso de escrituración y registro	RenoBo - DTGP	26/02/2024	25/03/2024	0%	19	1
Entrega material anticipada del inmueble	RenoBo - DTGP	1/03/2024	1/03/2024	0%	0	0

Gestión Predial: 4 predios

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	% AVANCE	DIAS HÁBILES	MESES
Levantamiento Topográfico, Registro Topográfico y Avalúos Comerciales para 2 predios	RenoBo - DTGP	26/12/2023	24/05/2024	0%	101	5
Gestión Social y Predial para la adquisición	RenoBo - DTGP	10/05/2024	9/06/2024	0%	18	1
Presentación de oferta por parte de los propietario de los 4 predios	RenoBo - OPCAS	21/06/2024	21/06/2024	0%	0	0
Promesas de compraventa	RenoBo - DTGP	5/07/2024	5/07/2024	0%	0	0
Proceso de escrituración y registro	RenoBo - DTGP	6/07/2024	5/08/2024	0%	20	1
Entrega material anticipada del inmueble	RenoBo - DTGP y OPCAS	15/07/2024	15/07/2024	0%	0	0

Prosiguiendo con la presentación de RENOBO, la profesional Félida Rodríguez detalla el cronograma del área de oportunidad 5 del proyecto, dividiendo la gestión en dos grupos, teniendo en cuenta las gestiones adelantadas. En primera instancia, se aborda la gestión de los 10 predios pertenecientes al mismo propietario, la cual se identifica como más fácil debido a la consolidación de la propiedad.

…

En conclusión y como cierre del comité, el Subsecretario de Coordinación Operativa, Juan Carlos Arbeláez Murillo, tomó la palabra con el propósito de cumplir con el primer objetivo de la reunión. Con la participación

de la Caja de Vivienda Popular, reiteró la propuesta de modificar el convenio marco 932 de 2021 para incluir a la CVP como operador de áreas de oportunidad de viviendas identificadas por RENOBO y Hábitat.

Acto seguido, se realizó la pregunta acerca de si alguien estaba en desacuerdo con esta inclusión, y al no haber objeciones ni manos levantadas, la propuesta de incluir a la Caja de Vivienda al convenio marco interadministrativo No. 932 de 2021 para el desarrollo del proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal fue aprobada por unanimidad. Este cambio quedará debidamente registrado en el acta de este comité.

(...)"

Adicionalmente, en Comité de Seguimiento al Convenio marco Interadministrativo, llevado a cabo el día 25 de junio de 2024 los representantes de la SDHT, IDU, SDM, SDRCD, SED, SDDE, SDIS, RENOBO y DADEP, analizaron la solicitud de prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2027, bajo los siguientes argumentos:

"(...)Ahora toma la palabra Kevin Gómez de la SDHT indicando que se inicia con el orden del día el cual es la prórroga del convenio marco 932 (ver ilustración 1). Interviene Braham Hernández de la SDHT indicando que la propuesta de la modificación del convenio marco es realizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027 partiendo del hecho que los convenios derivados 2 y 3 tienen mayor vigencia respecto al convenio marco actualmente, en particular el convenio derivado 3 el cual tiene proyectada una finalización a inicios del año 2027, sumado a este tiempo de finalización se incluye el tiempo de liquidación del convenio derivado 3 por los cual se propone esa fecha (Ver ilustración 2). Aunado a lo anterior, esta modificación se sumaría a la de la inclusión de la CVP al Convenio Marco ya aprobado anteriormente. Una vez expuesta la propuesta se invita a los participantes del convenio marco 932 que, si tienen alguna omisión conforme a lo propuesto, lo indiquen, al no presentarse objeciones por alguna de las partes que conforman el convenio marco se da por aprobada esta modificación, finalizando se informa que se realizará su correspondiente tramite después del presente comité con el soporte del acta que se desarrolle del mismo.



Ilustración 2. Presentación prórroga del convenio marco 932.

(...)"

En este sentido y en consideración a lo solicitado por la Secretaría Distrital del Hábitat y avalado por las partes que conforman el Convenio Interadministrativo Marco No. 932 del 2021, quienes a través de los comités de seguimiento manifiestan la voluntad de aprobar la inclusión de la Caja de Vivienda Popular y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027, con base en la justificación de tener una mayor vigencia respecto a los convenios derivados y técnicamente se proyecta una finalización a inicios del año 2027 del convenio derivado 3, sumando el tiempo de liquidación que puede llegar a tener este convenio derivado 3 de 2023, , en el marco de la competencia establecida en la "CLAUSULA DECIMONOVENA. MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRORROGA", la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la SDHT, en su calidad de Supervisora del Convenio ,se permite solicitar a la Subdirección Administrativa la siguiente modificación al convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir como parte del Convenio Interadministrativo N° 932 de 2021, a la Caja de Vivienda Popular entidad con NIT. 860.061.099-1 quien para efectos del presente documento se denominará CVP, representada por MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.556.668, en su calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución 092

del 5 de febrero de 2024 y posesionada a través de Acta No. 56 del 26 de enero de 2024, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 806 del 22 de julio de 2024 "Por medio del cual se hace delegación de funciones relacionadas con la ordenación del gasto, del pago, y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, a partir de la suscripción de la presente modificación, las partes del Convenio Marco Interadministrativo 932 de 2021, serán:

1. ***Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT;***
2. ***Secretaria Distrital de Movilidad - SDM;***
3. ***Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SDCRD;***
4. ***Secretaria de Educación del Distrito – SED;***
5. ***Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS;***
6. ***Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – SDDE;***
7. ***Instituto de Desarrollo Urbano – IDU;***
8. ***Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO;***
9. ***Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público – DADEP;***
10. ***Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD;***
11. ***Caja de Vivienda Popular – CVP.***

CLÁUSULA SEGUNDA: <u>M</u>odificatorio a la Cláusula 4 del Convenio Interadministrativo N° 932 de 2021. COMPROMISOS DE LAS PARTES., con el fin de incluir los compromisos a cargo de la Caja de Vivienda Popular - CVP, <u>la cual quedará</u> así:

"Cláusula 4. COMPROMISOS DE LAS PARTES. Son compromisos específicos de LAS PARTES los siguientes:

(…)

LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, CVP: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la CVP se <u>compromete</u> a:

1. ***Gestionar como operador los proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal Potosí, PIRCA SAN CRISTÓBAL CASC" en coordinación con las entidades parte y de acuerdo con las competencias de cada entidad.***
2. ***Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo, y se cuente con la asignación de los recursos dentro el presupuesto de la entidad.***
3. ***Garantizar la participación de la entidad para la implementación y gestión de proyectos de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme con los servicios requeridos para la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social.***
4. ***Gestionar la ejecución de obras de proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal CASC Potosí, PIR CA SAN CRISTOBAL", en coordinación con las entidades parte, en el marco de sus competencias."***

CLÁUSULA TERCERA: ***Modificar*** ***la cláusula 7*** ***del Convenio Interadministrativo N° 932 de 2021*****, COMITÉ DE SEGUIMIENTO,** ***con el fin de incluir el directivo de la*** ***CVP, con capacidad de toma de decisiones, delegado de manera directa por el director de la Caja de Vivienda Popular, así:***

"7. COMITE DE SEGUIMIENTO: LAS PARTES acuerdan la conformación del Comité de Sequimiento del presente convenio, como órgano plural r de dirección, seguimiento, control, articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CAS", integrado por los delegados de las entidades PARTES, con capacidad de toma de decisiones. Y se constituye en un órgano para la presentación de solicitudes de las entidades PARTES, articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del proyecto.

(...)

El Comité de Sequimiento se integra de la siguiente manera:

(...)

Por parte de la CVP: JUAN MANUEL BARRERA MONTERROSA, en calidad de Director de Urbanizaciones y Titulación, o quién éste designe.

CLAUSULA CUARTA: ***Modificar*** ***la cláusula 8*** ***del Convenio Interadministrativo N° 932 de 2021*****, SUPERVISIÓN,** ***con el objeto de incluir el directivo que ejercerá la Supervisión por parte de la CVP, así:***

8. SUPERVISIÓN: La Supervisión del convenio será ejercida por la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat o la persona designada por escrito por el ordenador del gasto para tal fin, y la Dirección Técnica de Predios y la Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano o la persona designada por el ordenador del gasto para tal fin, como entidades coordinadoras del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

Y por parte de las entidades parte del convenio, la supervisión estará a cargo de:

(...)

CVP: El Director de Urbanizaciones y Titulación, o quien éste designe.

CLÁUSULA QUINTA: PRÓRROGA. ***Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la Cláusula 6 del Convenio Marco Interadministrativo 932 de 2021, por el término de tres (3) años, un (1) mes y diecinueve (19) días, contados a partir desde el doce (12) de noviembre de 2024, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2027.***

CLÁUSULA SEXTA: ***NO EROGACIÓN DE RECURSOS.*** ***El presente otrosí modificatorio y prórroga del Convenio Marco Interadministrativo N° 932 de 2021, no genera erogación presupuestal*** ***por las entidades PARTE.***

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***VIGENCIA CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.*** ***Las demás Cláusulas del Convenio Marco Interadministrativo N° 932 de 2021, en cuanto no se opongan a lo mencionado en el presente documento continúan vigentes y sin modificación alguna.***

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

CLÁUSULA OCTAVA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. Requisitos de Perfeccionamiento. El presente otrosí modificatorio y prórroga del Convenio Marco Interadministrativo 932 de 2021, requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes."

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	N/A
Objeto:	N/A
Nombre del contratista	N/A

3. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO**
Cargo	**SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA**
Dependencia	**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)

- Acta de comité de seguimiento del PIR CASC del 1 de febrero de 2024.
- Acta de comité de seguimiento del PIR CASC del 25 de junio de 2024.
- Minuta de prórroga y los documentos de las entidades.

5. RADICACIÓN SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Revisó: Nohemy Benavides Barbosa - Contratista-Subsecretaria Coordinación Operativa
Elaboró: Braham Stuart Hernandez Gonzalez- Contratista- Subsecretaria Coordinación Operativa

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

FECHA: **01/02/2024** HORA INICIO: **11:00 am** HORA FIN: **01:00 pm**

LUGAR: (PRESENCIAL) Cl. 52 #13-64 – Auditorio Piso 03 - Secretaría Distrital Del Hábitat

ASUNTO: COMITÉ DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023 "PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL, PIR CASC".

ASISTENTES:

Entidad	Cargo	Nombre Completo
SDHT	Secretaria Distrital Del Hábitat	Vanessa Alexandra Velasco Bernal
	Subsecretario De Coordinación Operativa	Juan Carlos Arbeláez Murillo
	Asesora De Despacho	Alba Cristina Melo
	Contratista	Ana María Lagos Cárdenas
	Contratista	José Alexander Moreno
	Contratista	Andrey Didier Rey Venegas
	Contratista	Kevin Santiago Gomez Castro
	Contratista	Sergio Arturo Sánchez Salamanca
	Contratista	Manuel Federico Ríos León
IDU	Director Técnico De Predios €	Martha Álvarez Escobar
	Contratista	José Alejandro Ramírez Cano
	Profesional Especializado (DTP)	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
RENOBO	Subgerente De Ejecución de Proyectos	Daniela Guzmán
	Gestor Senior III	Barbara Carvajal Pinto
	Contratista	Juan Carlos Pardo
	Contratista	María Camila Duque
	Contratista	Claudia Niño
	Contratista	Félida Rodríguez
SDCRD	Subdirector De Infraestructura Y Patrimonio Cultural	Mauricio Toscano Giraldo
	Contratista	German Andrés Diaz López
	Contratista	Viviana Carvajal Giraldo
DADEP	Subdirector De Gestión Inmobiliaria Y Del Espacio Público	Armando Lozano Reyes
	Subdirección De Registro Inmobiliario	Angela Roció Diaz
SED	Profesional - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	José Mauricio Baquero Beltrán

	Contratista	María Ximena Manrique Niño
SDIS	Contratista	María Victoria Barrera Bernal
	Contratista	Paola Ximena Orduz
SDM	Directora De Planeación De La Movilidad	Susana Morales Pinilla
	Subdirector De Infraestructura	Diego Andrés Suarez Gomez
	PROFESIONAL - Subdirección De Infraestructura	Diego Orlando Bayona Espinosa
IDRD	Contratista	Oscar Alexander Vidal Sierra
SDDE	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Carolina Chica
	Profesional Especializado	William Yoniz Miranda Bran
IDARTES	Subdirectora De Equipamientos Culturales	Hanna Cuenca
	Gerente De Escenarios	Maura Lucia Achury
EAAB	Jefe De División De Servicios Alcantarillado Zona 04	Javier Eduardo Vega
	Director	José Santiago Bitar
SD MUJER	Secretaria Distrital De La Mujer	Laura Marcela Tami
	Directora Del Sistema Del Cuidado	Constanza Gomez
	Contratista	Ximena Rueda
SDP	Subdirector De Planeamiento Local	Waldo Yecid Ortiz Romero
	Director De Cartografía	Sergio Andrés Leitón
SDA	Contratista	Hugo Andrés González
IDT	Profesional Especializado - Subdirección De Desarrollo Y Competitividad	Alejandro Cárdenas Morales
CVP	Directo De La Cvp	Juan Carlos Fernández
		Nelson Jiménez

(VER ANEXO – LISTADO DE ASISTENCIA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la sesión. A cargo de la Secretaria Distrital del Hábitat Arq. Vanessa Velasco Bernal.

2. Presentación del Contexto del proyecto a cargo del Subsecretario de Coordinación Operativa Juan Carlos Arbeláez.

Espacios Públicos

4. Informar sobre el avance de las obras de los espacios públicos del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal. **SDHT**

5. Avance de gestión en la aprobación de proyectos específicos para los parques localizados en el ámbito del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal (Parque La Victoria). **SDHT-IDRD**

6. Presentación de la problemática de la quebrada Toches o Paseíto. **SDHT**

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

7. Avance de gestión en el saneamiento predial de los espacios públicos localizados en el ámbito del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal. **DADEP**

Nodos de equipamientos para el cuidado

8. Informar sobre el avance, de los estudios-diseños, avance de las licencias de construcción y estado de los contratos por administración delegada de las obras de los Nodos de Equipamientos Altamira y La Gloria del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal. **RENOBO**

9. Informar sobre el avance, costos y estados financieros de los contratos derivados 383-2022, 384-2022, 385-2022, 296-2023, 320-2023, 263-2023 y 386-2023. **RENOBO**

10. Informar sobre el desarrollo del modelo de operación de los nodos Altamira y La Gloria del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal. **RENOBO**

11. Propuesta de plan de trabajo y Cronograma de ejecución 2024. **RENOBO**

12. Avance de gestión, adquisición y entrega material de los predios requeridos para los Nodos por parte del IDU a RENOBO. **IDU**

Vivienda

15. Presentación de la modelación de vivienda del área de oportunidad No 05 del proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal. **RENOBO**

16. Avance de gestión predial del área de oportunidad No 05 del proyecto Integral

de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal. **RENOBO**

17. Compromisos.

18. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se verifica el Quorum con la participación de todas las entidades partes del Convenio Marco Interadministrativo No 932 de 2021.

La Arquitecta Vanessa Velasco Bernal realiza la instalación de la sesión, expresando su agradecimiento a todos los participantes por su asistencia. En el inicio de la reunión, presenta los objetivos principales del comité, destacando la nueva línea del proyecto del sector hábitat, con énfasis en el componente de vivienda.

La secretaria propone dos objetivos fundamentales. En primer lugar, se plantea la modificación del convenio marco 932 de 2021 para incluir a la CVP como operador de áreas de oportunidad de viviendas identificadas por RENOBO y Hábitat. Se espera que las dos operadoras urbanas, RENOBO y Caja de Vivienda Popular, desarrollen viviendas a partir de estas oportunidades.

Como segundo objetivo, se propone que todas las entidades administradoras de servicios sociales y de cuidado aprueben y asignen recursos en el plan de desarrollo para el funcionamiento y operación del servicio. Para lograr esto, es crucial revisar y ajustar el modelo de operación y financiero del proyecto de los Nodos de Equipamientos para el Cuidado en Altamira y La Gloria.

La Secretaria destaca la importancia de garantizar la aprobación del modelo financiero y de operación, así como la inclusión en el plan de desarrollo. Además, plantea la necesidad de avanzar y concluir la gestión predial de los Nodos de Equipamientos para el Cuidado en Altamira y La Gloria por parte del Instituto de Desarrollo Urbano. Asi mismo, sugiere la creación de cronogramas predio a predio para el seguimiento adecuado en el caso de la vivienda.



En este momento de la reunión, la Secretaria cede la palabra al Subsecretario de Coordinación Operativa, Juan Carlos Arbeláez, con el fin de continuar con el orden del día y presentar el contexto general del proyecto integral de revitalización en el marco del Cable Aéreo San Cristóbal.

El Subsecretario inicia su presentación proporcionando una introducción y delineando el alcance del proyecto integral, que busca complementar la integración urbana del Cable Aéreo y promover el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico en el territorio. El proyecto abarca cinco componentes esenciales:

Infraestructura de Transporte: A cargo del IDU, incluyendo pilonas y estaciones; **Espacio Público:** Revitalización de espacios públicos para encuentro y corredores de movilidad sostenible y seguros; **Nodos de Equipamientos para el Cuidado y Vivienda.**
El Subsecretario destaca la relevancia de este proyecto al contar con todos los vehículos interinstitucionales necesarios para su implementación. Se hace referencia al Decreto No. 368 del 08 de octubre de 2021 y al Decreto 214 del año 2022, que anunciaron condiciones de urgencia para PIR CASC, proporcionando un alivio para anunciar la adquisición de terrenos destinados al desarrollo de los nodos de equipamientos para el cuidado priorizados y los espacios públicos.
Se informa sobre el Convenio Interadministrativo 932 de 2021 con 10 entidades, así como los convenios derivados 1, 2 y 3 para el desarrollo de los nodos. Además, se plantea la necesidad de suscripción de un Convenio Derivado No. 04 con las entidades prestadoras del servicio para la implementación del modelo de operación de los nodos propuesto por el CONSORCIO MZZ PYD CABLE SAN CRISTÓBAL.
En el marco de esta gestión interinstitucional, se priorizan intervenciones duras de espacios públicos, dividiéndolas en dos grupos. El primero, denominado Grupo 1, incluye la entrega de obras en los primeros 100 días, destacando el Parque Bello Horizonte, Parque La Joyita, Parque Guacamayas y una intervención en la vía del Mirador Altamira Chiguaza.
Para el Grupo 2, se proponen cinco intervenciones con tres circuitos viales, dando énfasis al Eje Suramérica cerca del Portal 20 de Julio (iniciando el trazado del cable aéreo), el Circuito La Victoria para cualificar corredores hacia la estación intermedia del cable aéreo, y el Circuito Altamira, junto con dos parques jerarquizados para generar espacios públicos de permanencia.
El Subsecretario resalta la priorización de la última estación del cable aéreo y la zona con mayor potencial de mejora, generando los Nodos de Equipamientos para el Cuidado en Altamira y La Gloria, así como áreas de oportunidad de vivienda identificadas por RENOBO y Hábitat. Se presenta el presupuesto y los recursos del proyecto, definiendo algunos hitos a alcanzar en el espacio público.

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023





En continuación con el orden del día, el arquitecto Andrey Didier presenta el avance de las obras de los espacios públicos del proyecto. Se anuncia la entrega del primer grupo de contratación, que comprende cuatro espacios públicos, finalizando y ejecutando las obras a fines de febrero e inicios de marzo. Se destaca que el avance global de las obras alcanza el 90%, con excepción del Parque Guacamayas, que presenta un significativo retraso en su ejecución.

Prosiguiendo con la presentación, se expone el avance del segundo grupo de contratos de espacios públicos, también en la fase de contratación. Este grupo consta de cinco intervenciones, tres circuitos y dos parques, abarcando una extensa área de más de 45 mil metros cuadrados. Se informa que ambos lotes se encuentran en la etapa de preconstrucción, anticipando su finalización en los primeros meses de 2025.

En la continuación del orden del día, se plantea la ruta y las expectativas para la aprobación del proyecto específico por parte del IDRD para el Parque La Victoria, que forma parte de las intervenciones del segundo grupo de espacios públicos. Se señala que para la aprobación se requiere el acta WR del Jardín Botánico, la aprobación de la UAESP del diseño fotométrico, la aprobación del diseño por parte de ENEL, la actualización de la ficha predial y la no objeción de los diseños hidrosanitarios. Estos requisitos son necesarios para que el IDRD pueda aprobar este proyecto específico y, una vez finalizada la ejecución de la obra, proceder a recibir y administrar este parque.

Otro punto del orden del día aborda la coordinación de todas las gestiones y articulaciones de los diferentes proyectos de las entidades que intervienen en el territorio. Esto se realiza con el objetivo de resolver posibles interferencias en algunos tramos con las redes, el estudio de tránsito y movilidad, y la no objeción a los diseños de redes de acueducto y alcnatarillado por parte de la EAAB. Se destaca que en el mismo territorio están interviniendo y desarrollando proyectos el IDU, la EAAB, RENOBO y Hábitat en espacios públicos. Se propone tomar como línea base el ET aprobado por Secretaría Distrital de Movilidad a RENOBO, ya que incorpora la propuesta del IDU y la información de Hábitat, estableciendo el alcance de intervenciones para cada entidad y brindando un acompañamiento integral por parte del EAAB en la ejecución de las obras.

Con el propósito de completar el saneamiento predial y la intervención de un segmento del circuito La Victoria, se plantea la necesidad de gestionar la actualización y precisión cartográfica de la Quebrada Paseíto o Los Toches. Se presenta la ruta a seguir para llevar a cabo este proceso, comenzando con la solicitud del estudio técnico, que será remitido a Ambiente para su análisis. Posteriormente, Ambiente remitirá a Planeación dicho estudio con sus consideraciones, permitiendo que Planeación realice la actualización y precisión de la cartografía correspondiente.



En la secuencia del orden del día, se concede la palabra a la Subdirectora de Registro Inmobiliario, la abogada Angela Rocío Díaz, para presentar el avance del saneamiento predial en el marco del proyecto integral de revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal.

La abogada inicia su exposición con una introducción sobre la manera de abordar estos avances en dos sectores. Aclara que, aunque estos sectores no pertenecen a los equipamientos, se encuentran en la zona alta y en la zona un poco más baja respectivamente. Comienza detallando los procesos que ya han sido culminados, tales como el RUPI 3983,1-5191, Barrio La Gloria, 1-5202, y 4520. Luego, señala los grupos que requieren la incorporación de un área pendiente que actualmente está en elaboración que corresponde a la vía calle 42 b Sur en sector de Altamira.

Posteriormente, la abogada presenta el polígono de obra pública, respaldado por la Resolución 2691, en el cual se ordena la anotación de un señalamiento urbanístico por obra pública en el Nodo Altamira. También en el sector de la Victoria destaca la necesidad de actualizar y precisar la cartografía de la Quebrada Toches o Paseíto para poder llevar a cabo la declaratoria de espacio público y así proceder con el saneamiento. Una vez se expida la declaratoria, se estipulan dos meses para la conclusión del proceso.

La presentación de la Subdirectora proporciona una visión detallada del progreso en el saneamiento predial, resaltando la importancia de los procesos en curso y los pasos a seguir para garantizar una gestión eficiente y precisa en el marco del proyecto de revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal. La información presentada se registra en el acta de la reunión para referencia y seguimiento por parte de los miembros del comité.

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023





En la continuación de la agenda, se aborda el siguiente componente: los Nodos de Equipamientos para el Cuidado del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal o Manzanas del Cuidado. En esta ocasión, el encargado de presentar este componente es el Arquitecto Juan Carlos Pardo, gerente de estos proyectos, representando a RENOBO, empresa que funge como operador y coordinador del desarrollo de este componente.

La presentación inicia con la relación del primer convenio derivado, No. 963 de 2022, que se centra en la administración predial a cargo de RENOBO. Este convenio abarca la gestión de 70 predios provenientes de Altamira y 14 predios provenientes de La Gloria. Se detallan los contratos adjudicados y activos, especialmente el contrato de demoliciones que inició el 10 de julio de 2023. Además, se presentan los contratos de vigilancia que comenzaron a finales de 2023 e inicios de 2024, con una inversión comprometida hasta el momento de $4.442.143.627.

La presentación también ilustra el proceso, la gestión y el seguimiento a la adquisición predial a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, detallando ofertas, promesas, expropiaciones y entregas realizadas por parte del Instituto. Se destacan las licencias de demolición en curso y aquellas pendientes por iniciar su ejecución una vez que el IDU complete la entrega de los predios.

La información proporcionada por el Arquitecto Juan Carlos Pardo brinda una visión detallada de las acciones y compromisos de RENOBO en la administración predial y el desarrollo de los Nodos de Equipamientos para el Cuidado. La documentación respectiva, incluyendo contratos y cifras financieras, queda registrada en el acta de la reunión para futuras referencias y seguimientos necesarios por parte de los miembros del comité.





ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

Continuando con la exposición del Arquitecto Juan Carlos Pardo de RENOBO, respecto al Convenio Derivado 2 No. 988 de 2022, se detallan los contratos suscritos en el marco de este comité, así como sus valores iniciales y la gerencia asociada. Estos contratos abarcan los estudios y diseños de cada Nodo, la interventoría para los dos contratos de consultoría y el contrato mediante el cual fueron fabricadas 3 maquetas. Además, se presenta el valor de la coordinación de RENOBO para esta fase. Un aspecto destacado es la probable adición a los contratos de consultoría e interventoría por estudios requeridos por el acueducto de acuerdo con el alcance de la no objeción, y la incorporación en el alcance del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP), a gestionar ante el IDIGER, con una prórroga prevista, en principio de 77 días, estos aspectos están siendo evaluados por la interventoría.

Se resalta la importancia de este convenio, enfocándose en el avance en la ejecución de los contratos de estudios y diseños, que actualmente se sitúa en un 95%. Este proceso se encuentra suspendido hasta que se obtenga definitivamente la licencia, actualmente en proceso del último pago. También se proporciona una visión del avance financiero de este contrato de estudios y diseño, que alcanza un 60% para la manzana del cuidado La Gloria.

En cuanto al cronograma de obra de la Manzana del Cuidado La Gloria, se informa que se ha realizado el contrato por administración delegada 437-2023, acompañado por su intervención 008-2024. Se destaca que la preconstrucción iniciará probablemente el 8 de febrero, y la obra aproximadamente el 8 de abril de 2024.

Esta exposición detallada proporciona una visión completa de los avances y compromisos en el marco del Convenio Derivado 2 No. 988 de 2022, evidenciando la gestión y progresos significativos alcanzados hasta la fecha por RENOBO en la implementación de los Nodos de Equipamientos para el Cuidado en el proyecto integral de revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal.

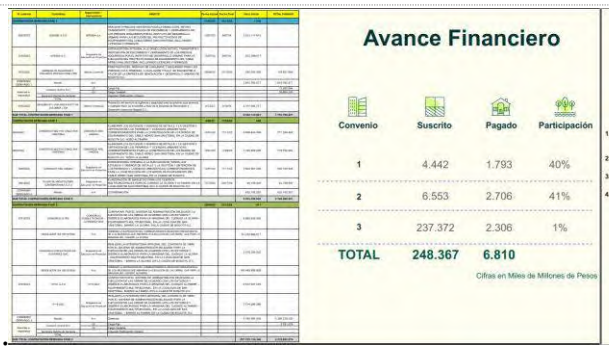




Continuando con la presentación sobre la Manzana del Cuidado Altamira o Nodo de Altamira, se expuso el avance de los estudios y diseño, con un 94% de avance y con la ejecución ya en curso. El avance financiero hasta el momento es del 20%, y se destaca que la licencia de construcción ya se encuentra radicada desde el 12/12/2024. Se proyecta que la ejecutoria de la licencia quede en firme el 15 de mayo, el inicio de la preconstrucción sería probablemente el 1 de abril y la etapa de construcción arrancando el 30 de junio posiblemente. Asimismo, se informa sobre la adjudicación

por administración delegada del contrato No. 440-2023, junto con el proceso de intervención LP-10-2023.

En relación con el Convenio Derivado No. 3, se reitera la información sobre los contratos adjudicados por administración delegada para cada Nodo, incluyendo el contrato de interventoría y el proceso correspondiente para Altamira. Se proporcionan detalles sobre los recursos asignados a cada contrato, los nombres de los contratistas, y el valor actual en lo referente a la obra y dotación de los Nodos de Equipamientos para el Cuidado, en el marco del proyecto integral de revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal.



Avance Financiero

Convenio	Suscrito	Pagado	Participación
1	4.442	1.793	40%
2	6.553	2.706	41%
3	237.372	2.306	1%
TOTAL	248.367	6.810	

Cifras en Miles de Millones de Pesos



Se presenta detalladamente el avance financiero de cada convenio y de los contratos suscritos, proporcionando información exhaustiva sobre los valores pagados, contratistas, supervisores, objetos de los contratos, valores iniciales, planos y montos efectivamente desembolsados. Este análisis minucioso permite tener una visión integral de la gestión económica de cada convenio y contrato asociado.

Además, se resaltan los hitos a cumplir en los próximos 100 días en Bogotá para los Nodos de Equipamientos para el Cuido. Se inicia con la licencia de construcción ejecutoriada para el Nodo La Gloria, marcando un paso significativo en el avance del proyecto. También se destaca el inicio de la etapa de demolición o construcción de la Manzana del Cuido La Gloria, subrayando el dinamismo de las fases del proyecto. Otro punto relevante es el inicio y ejecución del contrato por administración delegada de Altamira y La Gloria en su etapa de preconstrucción, consolidando la planificación y ejecución simultánea de distintas fases del proyecto.

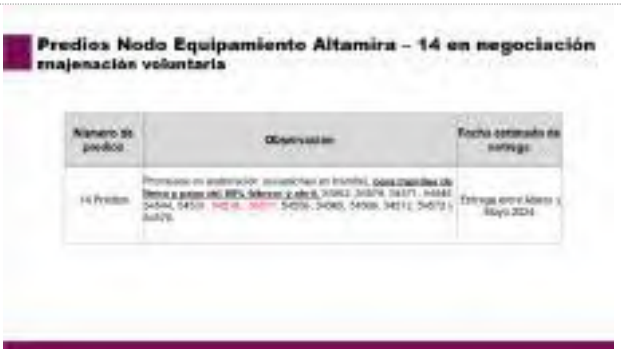




En el contexto del Convenio Derivado 01 No 963 de 2022, el IDU, en calidad de responsable de la adquisición predial de los Nodos de Equipamientos para el Cuidado dentro del proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, presenta y detalla el progreso y cronograma a cargo del abogado José Alejandro Ramírez Cano.

Comenzando su exposición con respecto al Nodo La Gloria, conformado por 14 predios, el abogado Ramírez Cano informa que se ha gestionado la firma de 9 promesas de compraventa, y de estos, ya se han entregado 7 predios, mientras que 4 están en proceso de negociación. De estos últimos, se destaca que dos predios están pendientes de definición en cuanto a cabidas y linderos, y otros dos están programados para la firma de promesas en febrero. Se proyecta que los predios más complejos sean entregados aproximadamente en abril de 2024, marcando así un avance significativo en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del mencionado convenio**.**





Continuando con la exposición sobre el Nodo de Equipamientos Altamira, el abogado José Alejandro Ramírez Cano, en representación del IDU, presenta el avance en la adquisición de los 70 predios correspondientes a dicho Nodo. De manera detallada, se informa que hasta el momento se han concretado 50 promesas de compraventa, evidenciando un significativo progreso en la gestión de adquisición. Además, se destaca la ejecución de 2 expropiaciones y la entrega de 33 predios a RENOBO, el operador designado para este proyecto.

En cuanto a los 14 predios en proceso de negociación, se detalla que 4 de ellos están aún pendientes de ser ofertados. De los 14 predios en negociación, se informa que están en fase de elaboración de promesas, con sucesiones en trámite y un avalúo en proceso de elaboración. Esta información detallada brinda transparencia sobre el estado actual de la gestión de adquisición, mostrando un compromiso continuo por parte del IDU para cumplir con los objetivos establecidos en el marco del proyecto integral de revitalización del Cable Aéreo San Cristóbal.

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023



Continuando con el orden del día, la arquitecta Bárbara Carvajal Pinto de RENOBO, perteneciente a la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, presenta el componente de vivienda del proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo de San Cristobalí. Inicia proporcionando un breve contexto y un resumen técnico sobre la metodología y ajustes utilizados para el desarrollo y selección de las 7 áreas de oportunidad de proyectos de vivienda, todas ubicadas en el sector de Altamira.

Según la presentación, estas áreas están proyectadas para generar un total de 1,592 viviendas, junto con 6,585 m² de espacio público y 6,433 m² de equipamientos privados para servicios comunitarios.

Prosiguiendo con la estructuración, se presenta el Área de Oportunidad No. 05 priorizada mediante una modelación. La presentación visualiza la actualidad de los predios en esta manzana y destaca la importancia del desarrollo debido a sucondición actual como parqueadero, que facilita una gestión más efectiva para llevar a cabo el proyecto.

Esta área de oportunidad consta de 14 predios en total con 6 propietarios. Se destacan 10 predios con un área de 1.062.29 m2y otros cinco propietarios en los restantes cuatro predios. La superficie total del área de oportunidad es de 1,466 m². predios localizados en el barrio Moralba

En cuanto a la descripción del proyecto, se detalla que esta área de oportunidad consiste en dos torres de 8 pisos de viviendas VIP y VIS, con un total de 64 unidades habitacionales (32 VIP y 32 VIS), junto con un espacio comercial de 1,013 m² y un área de espacio público de 396 m². Este desarrollo contribuirá significativamente al fortalecimiento y revitalización de la zona en cuestión**.**



Prosiguiendo con la presentación de RENOBO, la profesional Félida Rodríguez detalla el cronograma del área de oportunidad 5 del proyecto, dividiendo la gestión en dos grupos, teniendo en cuenta las gestiones adelantadas. En primera instancia, se aborda la gestión de los 10 predios pertenecientes al mismo propietario, la cual se identifica como más fácil debido a la consolidación de la propiedad.

En este contexto, se destaca la eficacia en la negociación y trámites asociados con estos 10 predios bajo una misma propiedad. Este enfoque permite simplificar las acciones requeridas, agilizando la gestión predial y facilitando el avance del proyecto.

Por otro lado, se aborda el segundo componente, que se enfoca en la gestión predial de 4 predios con 5 propietarios diferentes. Esta etapa se presenta como un desafío adicional, ya que implica coordinar y negociar con los propietarios para completar la media manzana esencial para la ejecución del proyecto. La gestión de estos predios se llevará a cabo de manera estratégica, considerando las particularidades de cada propietario y las posibles complejidades asociadas.

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023



En conclusión y como cierre del comité, el Subsecretario de Coordinación Operativa, Juan Carlos Arbeláez Murillo, tomó la palabra con el propósito de cumplir con el primer objetivo de la reunión. Con la participación activa de la Caja de Vivienda Popular, reiteró la propuesta de modificar el convenio marco 932 de 2021 para incluir a la CVP como operador de áreas de oportunidad de viviendas identificadas por RENOBO y Hábitat.

Acto seguido, se realizó la pregunta acerca de si alguien estaba en desacuerdo con esta inclusión, y al no haber objeciones ni manos levantadas, la propuesta de incluir a la Caja de Vivienda al convenio marco interadministrativo No. 932 de 2021 para el desarrollo del proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal fue aprobada por unanimidad. Este cambio quedará debidamente registrado en el acta de este comité.

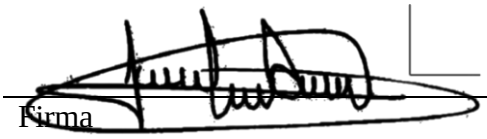
Para cerrar el comité, el Subsecretario resaltó la importancia y participación del próximo comité programado para el viernes 16, esta vez en el marco del Cable Aéreo Potosí. En dicha sesión se evaluará y presentará el plan de trabajo relacionado con ese proyecto, con la activa participación de las entidades presentes.

Agradecemos sinceramente la participación y los esfuerzos dedicados al desarrollo de este proyecto, cerrando así la sesión con el compromiso de seguir avanzando en su realización.

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

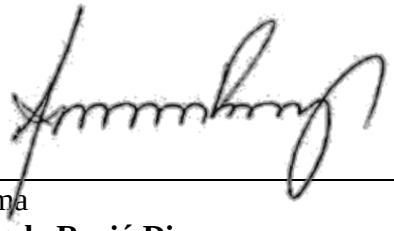
ASISTENTES:



Firma
Juan Carlos Arbeláez
Subsecretario de coordinación operativa
Secretaría Distrital del Hábitat



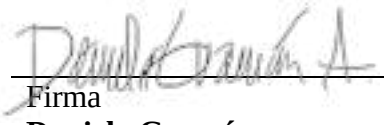
Firma
Mauricio Toscano Giraldo
Subdirector de Infraestructura y patrimonio Cultural
Secretaria distrital de Cultura Recreación y Deporte



Firma
Angela Roció Diaz
Subdirectora de registro Inmobiliario
Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público



Firma
Martha Álvarez Escobar
Director Técnica de Predios (E)
Instituto de Desarrollo Urbano



Firma
Daniela Guzmán
Subgerente de Ejecución de Proyectos
RENOBO Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C.



Firma
Carolina Chica
Jefe Oficina Asesora de planeación
Secretaria de Desarrollo Económico

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

Firma
Diego Andrés Suarez Gomez
Subdirector de infraestructura
Secretaria distrital de Movilidad

Firma
José Mauricio Baquero
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaria Distrital de educación

Firma
Alexandra Sandoval
Subdirector de plantas físicas
Secretaria distrital de integración social

Firma
Anderson Melo
Subdirector Técnico de Construcciones
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

FECHA: **25/06/2024** HORA INICIO: **2:00 pm** HORA FIN: **4:00 pm**

LUGAR: VIRTUAL – Mediante la plataforma Teams

ASUNTO: COMITÉ DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023 "PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO SAN CRISTÓBAL, PIR CASC".

ASISTENTES:

Entidad	Cargo	Nombre Completo
SDHT	Subsecretario De Coordinación Operativa	Juan Carlos Arbeláez Murillo
	Subdirector de Operaciones	Camilo Andrés Peñuela
	Contratista	Cesar Augusto Henao
	Contratista	Jose Alexander Moreno
	Contratista	Camilo Torres
	Contratista	Nohemy Benavides
	Contratista	Braham Stuart Hernandez González
	Contratista	Kevin Santiago Gómez Castro
IDU	Directora de Predios	Adriana del Pilar Collazos
	Contratista	José Alejandro Ramírez Cano
	Contratista	Crhis Ibagon
	Contratista	Martha Córdoba
	Contratista	Laura Alejandra Piña Romero
RENOBO	Subgerente de Ejecución de Proyectos	Daniela Guzmán
	Contratista	Juan Carlos Pardo
SDCRD	Contratista	German Diaz
DADEP	Subdirección De Registro Inmobiliario	Angela Roció Diaz
	Contratista	Jairo Perdomo
	Contratista	Paulina Isabel Pérez Espitia
SED	Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	Luis Antonio Pinzón
	Contratista	María Ximena Manrique Niño
SDIS	Contratista	Paola Ximena Orduz
SDM	Subdirector De Infraestructura	Juan Carlos Tovar
	Profesional - Subdirección De Infraestructura	Diego Orlando Bayona Espinosa
IDRD	Profesional grado 11	Alejandro Ocampo
	Contratista	Diego Pérez

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

Entidad	Cargo	Nombre Completo
SDDE	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Luisa Fernanda Moreno
	Contratista	William Miranda

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum e instalación de la sesión. A cargo de SDHT.

2. Aprobación de Prórroga al Convenio Marco 932 de 2021. A cargo de la SDHT

Espacios Públicos

3. Avances de Obra (Grupo 1 y Grupo 2). A cargo de la SDHT

4. Avance de saneamiento predial. A cargo de DADEP

Nodos de equipamientos para el cuidado

6. Avances Estudios y Diseños – Licencias – Obra – Modelo de Operación. A cargo de RENOBO.

7. Estado financiero de los contratos derivados. A cargo de RENOBO

8. Avance gestión predial Nodos. A cargo de IDU

Vivienda

9. Avance de gestión predial A.0.05. A cargo de RENOBO

10. Cronograma componente de vivienda. A cargo de RENOBO

Cierre

11. Compromisos.

12. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité y se realiza la verificación del Quorum con la participación de las entidades del Convenio Marco Interadministrativo No 932 de 2021.

Prosigue el Subsecretario de Coordinación Operativa Juan Carlos Arbeláez realizando la instalación del comité agradeciendo la participación, de igual modo informa que se realizará la revisión de las actividades del proyecto del Cable Aéreo y el avance de cada componente.

Ahora toma la palabra Kevin Gómez de la SDHT indicando que se inicia con el orden del día el cual es la prórroga del convenio marco 932 (ver ilustración 1). Interviene Braham Hernández de la SDHT indicando que la propuesta de la modificación del convenio marco es realizar la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027 partiendo del hecho que los convenios derivados 2 y 3 tienen mayor vigencia respecto al convenio marco actualmente en particular el convenio derivado 3 el

cual tiene proyectada una finalización a inicios del año 2027, sumado a este tiempo de finalización se incluye el tiempo de liquidación del convenio derivado 3 por los cual se propone esa fecha (Ver ilustración 2). Aunado a lo anterior, esta modificación se sumaría a la de la inclusión de la CVP al Convenio Marco ya aprobado anteriormente. Una vez expuesta la propuesta se invita a los participantes del convenio marco 932 que, si tienen alguna omisión conforme a lo propuesto, lo indiquen, al no presentarse objeciones por alguna de las partes que conforman el convenio marco se da por aprobada esta modificación, finalizando se informa que se realizará su correspondiente tramite después del presente comité con el soporte del acta que se desarrolle del mismo.



Ilustración 1. Presentación del orden del día

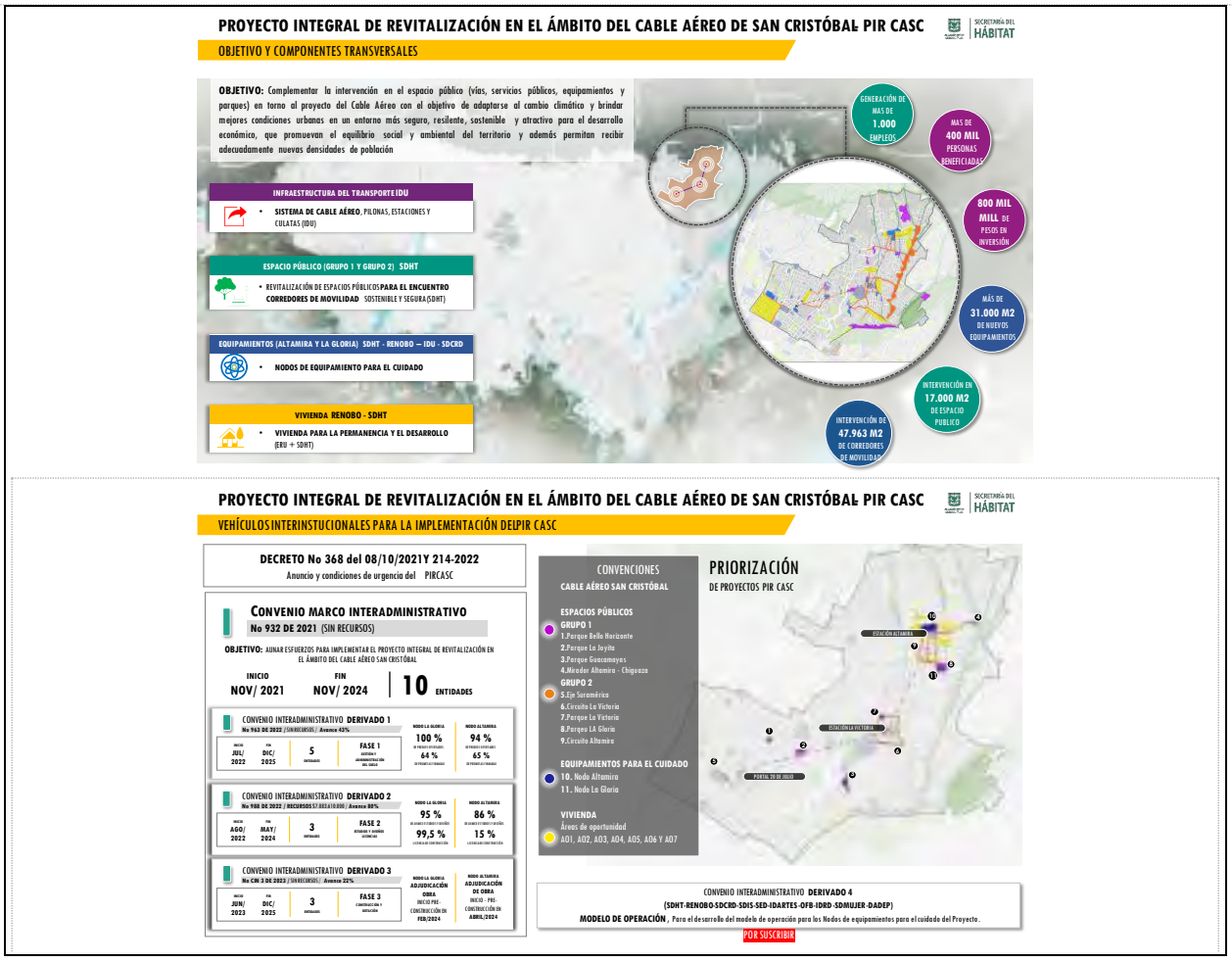


Ilustración 2. Presentación prórroga del convenio marco 932.

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

Se da continuidad con el orden del día con el componente de espacio público, toma la palabra Camilo Torres de la SDHT informando que las obras siguen en ejecución (ver ilustración 3), adicionalmente informa que como ya lo había indicado en el anterior comité el contratista del grupo 1 para el territorio 2 el cual unilateralmente abandonó la obra desde la SDHT continúan con el proceso de incumplimiento e informa que respecto a este proceso para el 28 de junio se tiene la citación de audiencia al contratista con esto se espera resolver jurídicamente pronto el tema.



ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023



Ilustración 3. Presentación espacio público.

Continúa dando la información del grupo 2 el cual indica que conforme a los atrasos que se están presentando en la obra ya está en proceso por parte de interventoría y contratista en realizar un plan de acción para mitigar el atraso el cual será revisado por la SDHT una vez sea remitida.

Ahora toca el tema referente a la gestión predial en el cual hace énfasis en dos predios los cuales a la fecha están habitados, estos predios se localizan donde se va a realizar un muro en la obra del parque La Gloria el cual ya se encuentra en ejecución el contrato, en base a esto informa que si bien a la fecha no les ha generado algún tipo de atraso en el cronograma de ejecución es importante que se realice la adquisición predial y evitar que en un futuro si pueda a representarles un atraso en la obra (ver ilustración 4). Por lo que invita a RENOBO a que les pueda exponer en qué estado están la gestión de estos predios, en lo cual manifiesta Juan Pardo de RENOBO que están a la espera que se realice la entrega de estos tres predios por parte de IDU y posteriormente realizarían

las demoliciones que toman por mucho una semana, y según con lo que ha informado anteriormente IDU están previstos a ser entregados en julio o agosto de 2024 sin que una fecha específica.



Ilustración 4. Presentación predios pendientes Plaza La Gloria.

Posteriormente se le da la palabra a IDU para que sustente el avance de la gestión predial, toma la palabra Alejandro Ramírez indicando que se encuentran pendientes la entrega de 3 predios para el equipamiento de La Gloria (Ver ilustración 5), prosigue a darle la palabra a Chris Ibarguen del IDU para dar información al avance.



Ilustración 5. Presentación gestión de predios La Gloria.

Chris Ibarguen indica la información para los tres predios (ver ilustración 6):

1. 54502 – Se emitió la resolución modificatoria por corrección de avaluó. Además, indica que en el predio no aceptan el reconocimiento de emergencia porque el núcleo familiar está dividido en varios integrantes y financieramente no les beneficia.
2. 54507 – El predio se encuentra desocupado con solicitud de taponamientos, interviene Alejandro Ramírez informando que el predio presenta una deuda en la factura de Enel por un tema de crédito lo cual puede presentar que se retrase la entrega del predio. Según lo anterior interviene RENOBO requiriendo que se realice un alcance a la comunicación en la que IDU indicaba que entregaban los predios en julio y agosto, ya que tienen suspendidos contratos derivados y según lo que sustentan ya no se entregarían en la fecha prevista sino en septiembre y agosto, lo cual afectará la suspensión de los contratos derivados.
3. 54500 – El reconocimiento por emergencia para este predio se dio la negativa en la revisión del subcomité, por lo que se realizará la modificatoria para poder realizarlo en un solo pago.



Ilustración 6. Presentación gestión de predios La Gloria.

Continua Chris Ibagon informando la gestión predial para el nodo Altamira (ver ilustración 7), indica que se encuentran 48 entregados, 5 en proceso de pago y 1 en otro sí. Adicionalmente, 2 expropiaciones en el cual para el 54539 se encuentra en ajuste de la nota devolutiva por inscripción de sucesión para posteriormente realizar la entrega del predio.



Ilustración 7. Presentación gestión de predios Altamira.

Ahora procede a dar información de los predios pendientes en particular los que presentan particularidades (ver ilustración 8):

1. 54543 – Indican que ante la negativa por parte de la Unidad de Catastro de emitir el certificado de cabida de linderos debido a que de Registro de Instrumentos Públicos no se ha pronunciado en referencia al requerimiento de Unidad de Catastro, lo cual impide realizar una expropiación administrativa o negociación para la adquisición del predio. Este predio ya se presentó en el comité de reasentamiento para poder realizar el pago de mejoras respectivas y realizar los trámites correspondientes para que ya se pueda obtener el predio.
2. 54550 – Predios denominados la L, en la mesa de trabajo realizada se verificó que hace parte de la ronda del río. Se remitió al Registro de Instrumentos Públicos y DADEP el análisis técnico que incluye los soportes, así mismo saber en el DADEP el estatus en el que está el suelo. En base a lo que respondan se tomará la ruta de realizar la gestión predial con el folio de matrícula inmobiliaria o continuar con la carencia registral. Alejandro Ramírez complementa que los temas prediales dependen de diferentes variables, ya que los insumos dependen de terceros por ende no se puede avanzar en la gestión predial, por lo que pone en la mesa se consideren los tiempos de Catastro.
3. 54552 – Se remitió el análisis técnico y jurídico a la Superintendencia de notariado para saber si existe un folio segregado luego de la urbanización La Victoria o de lo contrario proceder con la emisión del folio por la carencia registral.



Ilustración 7. Presentación gestión de predios Altamira.

Toma la palabra Laura Piña del IDU para explicar el tema social referente a los predios, indica que se realizan dos estrategias que corresponde a cuando es unidad poseedoras y unidad no poseedoras, adicional informa los instrumentos que tienen disponibles para la liberación del suelo conforme a la normatividad vigente (ver ilustración 8), así las cosas expresa que en reuniones con poseedores estos no aceptan solo el reasentamiento por emergencia y exigen por su necesidad económica el valor total o parcial de la construcción, por lo cual se está tramitando reconocimiento del pago de la construcción el cual se podría realizar de forma fraccionada (ver ilustración 9), así las cosas se llevarán a subcomité esta solicitud para que se apruebe esta solicitud de ambos reconocimientos.

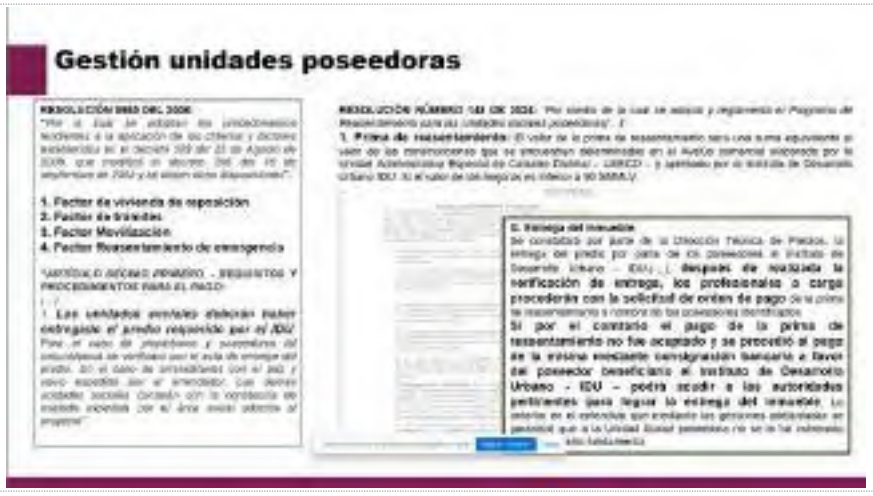


Ilustración 8. Presentación gestión unidades poseedoras.

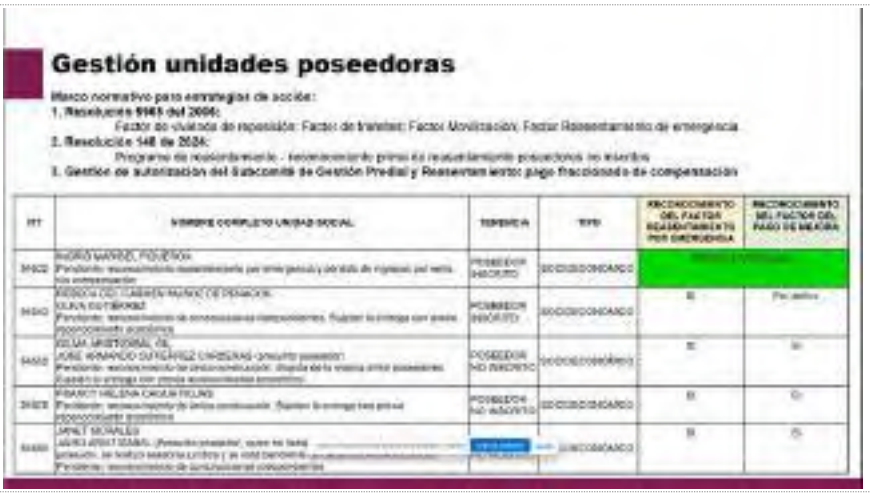


Ilustración 9. Presentación gestión unidades poseedoras.

Continúa con la socialización Laura Piña del IDU informando sobre el reasentamiento por emergencia en 4 predios con poseedores (ver ilustración 10) que será presentada en la dirección del IDU, aclara que hay poseedores que no aseguran la entrega del predio así se realizará este procedimiento, sin embargo, esto corresponde a otra alternativa para la adquisición predial.

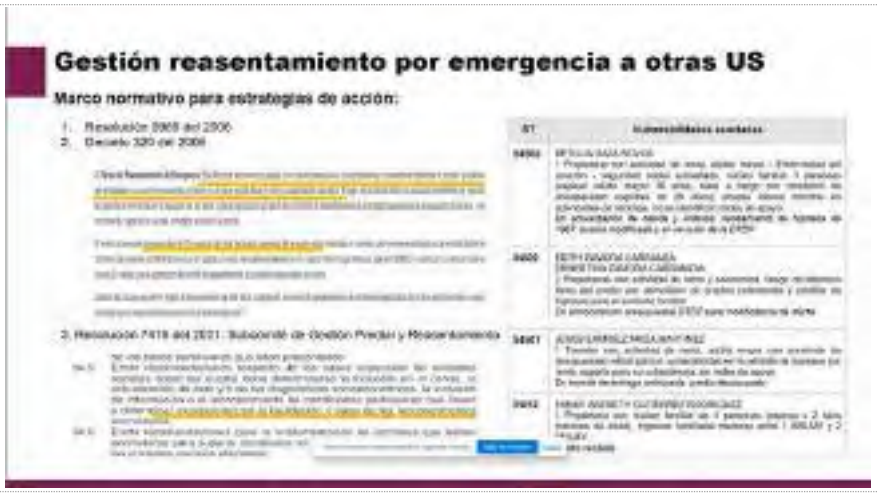


Ilustración 10. Presentación gestión reasentamiento por emergencia.

Continua ahora Chris Ibagon del IDU indicando la trazabilidad de los predios (ver ilustración 11), primero indicando que para los RT 54518 esperan entregarlos en el mes de julio sin embargo presentan una dificultad con paz y salvo de ENEL. Por otro lado, el RT 54579 corresponde al colegio el cual está en modificación presupuestal se permite a indicar si está en viabilidad la exclusión de este predio al proyecto por su dificultad de adquisición, Juan Carlos Pardo de

RENOBO indica que no es posible modificar el proyecto para excluir el predio del colegio, revisada la solicitud previamente se da la negativa de viabilizar la exclusión de este predio toda vez que se debe priorizar el bien común y no el particular por lo cual indica que se pueda realizar por parte del IDU la adquisición de este predio de conformidad con las obligaciones a cargo del IDU, conforme a lo informado Chris Ibagon invita a que formalmente suministre esta información para que en el proceso que se realice se tenga esta información para el proceso de resolución modificatoria, presupuestal y el comité de predios. Interviene Alejandro Ramírez del IDU informando que por parte de la directiva es evitar realizar la expropiación y poder desarrollarla a través de enajenación voluntaria, por lo cual si el camino es realizar la expropiación informa que no sería posible que el IDU la realizara y predialmente no desarrollaría acciones administrativas para adquirir el predio, en base a esto Juan Carlos Pardo de RENOBO le indica que ya remitieron una comunicación a IDU en el cual se informa que se necesita este predio para realizar el proyecto y adicionalmente en las obligaciones del convenio el IDU debe realizar la adquisición de los predios.

Prosigue con la exposición de la gestión predial Chris Ibagon en el cual informa para los otros 6 predios que corresponden a los RT: 54566, 54565, 54544, 54531, 54558 y 54548 indicando la modificatoria de la firma de compraventa, la reunión con los propietarios y/o observaciones adicionales las cuales se evidencian en la ilustración 11.

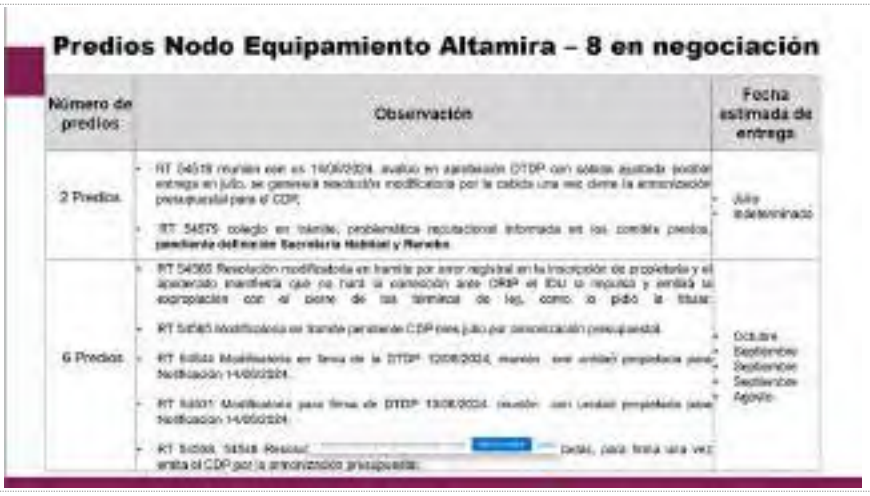


Ilustración 11. Presentación gestión predial Nodo Altamira.

Finalizada la intervención del IDU, Daniela Guzmán manifiesta la preocupación con la modificación de la entrega de los predios debido a que en el comité anterior indicaban que realizaban la entrega en fechas de julio/agosto y en el presente comité exponen fechas de octubre, adicional a esto indica que por parte de la curaduría No. 5 se realizó el desistimiento de la licencia

por la no tenencia de 26 predios y que aunque tiene observaciones de temas técnicos una vez estos estén subsanados no podrían presentar el trámite ante la curaduría, por otro lado menciona que RENOBO tiene suscritos contratos derivados del convenio 3 por lo cual es importante aterrizar los tiempos ya que a la fecha tiene suspendidos los contratos hasta el último día de agosto y en base a las fechas que está informando el IDU en la gestión predial se tendrían que prorrogar las suspensiones, adicional a esto ya se puede llegar a hablar de una indexación en el presupuesto de la ejecución de los contratos de obra e interventoría debido a que los plazos de ejecución se siguen aplazando.

Daniela Guzmán solicita que sea incluido un punto en la agenda del próximo comité para que RenoBo exponga las consecuencias que generan estos retrasos de la gestión predial en la ejecución de los proyectos.

Interviene Camilo Torres de la SDHT indicando que se une a la preocupación de RENOBO y que es importante que en un posterior comité o reunión se pueda revisar las fechas que en el ejercicio el IDU realice, lo adiciona Braham Hernandez de la SDHT indicando que es posible realizar este comité en un plazo de un mes adicionalmente solicitando a IDU que las fechas que se pongan sean cumplibles y así poder cumplir con los plazos que se establezcan por parte de las demás entidades principalmente RENOBO que es el que presenta dificultades con la ejecución de la contratación derivada. Interviene Juan Pardo de RENOBO solicitando que el próximo comité se realice en 15 días por lo cual se realizaría para la semana del 8 al 12 de julio para tratar el cronograma de la adquisición predial.

Se finaliza solicitando al IDU para que realice y presente un cronograma más certero en la entrega de cada predio en el cual se evidencie el tiempo y la secuencia de cada actividad pendiente en cada predio. Chris Ibagon indica que si se puede dar la posibilidad que la Unidad Administrativa de Catastro mediante las funciones del comité se pueda requerir la solicitud para que desarrollen con mayor prioridad y agilidad los avalúos catastrales que están en trámite ya que estos tiempos afectan al cronograma, complementa Alejandro Ramírez en el que aúna que en el transcurso del proyecto han indicado que los tiempos de la gestión predial dependen de terceros y se ha informado.

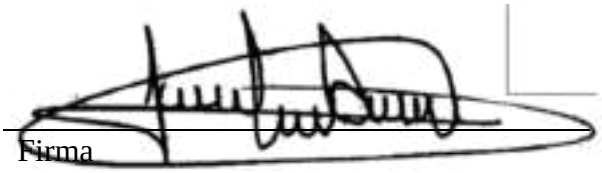
Una vez finalizados los temas y generado los compromisos se cierra la sesión del presente comité.

Compromisos del convenio derivado 1:

1. IDU realizará un cronograma de la entrega de la gestión predial el cual sea más detallado y preciso para cada predio.

2. Se realizará una reunión en la semana del 8 al 12 de julio para revisar el cronograma de la gestión predial.

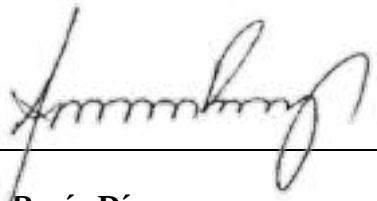
ASISTENTES:



Firma
Juan Carlos Arbeláez
Subsecretario de Coordinación Operativa
Secretaría Distrital del Hábitat



Firma
Maurizio Toscano Giraldo
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaria distrital de Cultura Recreación y Deporte



Firma
Angela Rocío Díaz
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público



Firma
Adriana del Pilar Collazos
Directora Técnica de Predios
Instituto de Desarrollo Urbano



Firma
Daniela Guzmán
Subgerente de Ejecución de Proyectos
RENOBO Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano De Bogotá D.C.



Firma
Juan Carlos Tovar
Subdirector de Infraestructura
Secretaria Distrital de Movilidad

ACTA DE REUNIÓN

CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No 932 DE 2021 Y SUS CONVENIOS DERIVADOS 1 No 963, 2 No 988 y 3 No CID-3-2023

Firma
José Mauricio
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaria Distrital de Educación

Firma
Johnny Edward Padilla Ariza
Subdirector Plantas Físicas
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma
Adriana Ceballos
Subdirector Técnico de Construcciones
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Firma
Luisa Fernanda Moreno
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 932 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT, SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM, SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO - SDDE, EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO - RENOBO (Antes ERU), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES -IDRD.

Entre los suscritos a saber:

YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 52.696.363 actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT,** en adelante **SDHT,** con NIT: 899.999.061-9, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, nombrada mediante Resolución No. 055 del 29 de enero de 2024, y con Acta de Posesión de la misma fecha, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 467 del 12 de septiembre de 2024.

ANA MILENA GÓMEZ GUZMÁN ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.281.109, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,** en adelante **SDM,** con NIT: 899.999.061-9, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE POLÍTICA DE LA MOVILIDAD,** nombrada mediante Resolución No. 13246 del 02 de febrero de 2024 y con Acta de Posesión de 05 de febrero de 2024, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de delegación del gasto No. 28674 del 11 de marzo de 2022, la cual a su vez fue modificada por la Resolución No. 157912 de 2023.

DIEGO JAVIER PARRA CORTES ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.395.948, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE,** en adelante **SDCRD,** con NIT: 899.999.061-9, en su calidad de **DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO,** nombrado mediante la Resolución No. 518 del 31 de julio de 2024, y con acta de posesión del 73 de 2024, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de delegación del gasto No. 430 del 2 de julio de 2024.

ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.737.674 actuando en nombre y representación de la

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, en adelante **SED,** con NIT: 899.999.061-9, en calidad de **SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA,** nombrado mediante la Resolución No. 0497 del 4 de marzo de 2024, y con acta de posesión No. 193 de la misma fecha, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución No. 1165 del 27 de junio de 2016, modificado por la Resolución No. 1235 del 16 de junio de 2024, mediante la cual se delegan las competencias en materia de ordenación del gasto y pago de los recursos de funcionamiento e inversión, y se delegan funciones en el proceso de gestión contractual.

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.696.062, actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** en adelante **SDIS,** con NIT: 899.999.061-9, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL,** nombrada mediante la Resolución No.1477 del 28 de junio de 2023, con acta de posesión del 28 de junio de 2023, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con la Resolución No. 1388 del 2 de julio de 2024, modificada bajo la resolución 1676 del 08 de agosto 2024, mediante la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y conforme a las funciones asignadas en los literales c, d y e del artículo 2 del Decreto 113 de 2023.

MARIA FERNANDA FUENTES TUTA ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.966.706 actuando en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** en adelante **SDDE,** con NIT: 899.999.061-9, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** y nombrada mediante Resolución No. 094 del 20 de febrero 2024 y con acta de posesión No. 1364 de la misma fecha, debidamente facultada para suscribir el presente acto juridico en virtud de delegación efectuada mediante Resolución No. 339 del 11 de mayo de 2023.

JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.685.437, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO** en adelante **IDU,** con NIT: 899.999.081-6, en su calidad de **SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO** nombrado mediante la Resolución No. 1295 de 24 de julio de 2024, y con acta de posesión 087 del 25 de julio de 2024, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6165 de 2024.

CARLOS FELIPE REYES FORERO ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.250.157, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ** en adelante

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

RENOBO, con NIT: 830.144.890-8 en su calidad de Gerente General y Representante Legal, nombrado mediante Decreto No. 009 del 11 de enero de 2024, posesionado como consta en Acta No. 036 del mismo día, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de jurídico de conformidad con el Acuerdo Distrital 643 de 2016 y el Acuerdo 47 de 2022 de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

LUCIA BASTIDAS UBATE, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.960.124, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO** en adelante **DADEP**, con NIT. 899.999.061-9, en su calidad de Directora y Representante Legal, nombrada mediante Decreto 070 del 16 de febrero de 2024, posesionada como consta en Acta No. 078 del mismo día, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con Resolución No. 015 del 23 de enero de 2024 *"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de Personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO"*.

DANIEL GARCIA CAÑON, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.797.399, actuando en nombre y representación **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE** en adelante **IDRD,** con NIT: 860.061.099-1, en su calidad de Director General y representante legal, nombrado mediante el Decreto No. 009 del 11 de enero del 2024, posesionado como consta en el Acta No. 034 del mismo día, debidamente facultado para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con la Resolución No. 176 de 2024.

Acuerdan celebrar el presente Otrosí modificatorio No. 1 al Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

- Que las partes descritas: Secretaría Distrital del Hábitat – **SDHT**; Secretaría Distrital de Movilidad - **SDM**; Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – **SDCRD**; Secretaría de Educación del Distrito – **SED**; Secretaría Distrital de Integración Social – **SDIS**; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – **SDDE**; Instituto de Desarrollo Urbano – **IDU**; Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá **RENOBO** (Antes ERU); Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público – **DADEP** e; Instituto Distrital de Recreación y Deportes – **IDRD**, suscribieron el Convenio Marco Interadministrativo 932, el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC"*.

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

- Que en la Cláusula 2 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 denominada Objetivos y Alcance del convenio se establece: "*El presente **CONVENIO MARCO ADMINISTRATIVO** tiene como propósito constituirse en el marco de coordinación y articulación de la gestión técnica, jurídica, financiera, social y administrativa requerida para; i) la implementación y gestión de equipamientos; ii) el saneamiento, intervención, dotación, sostenibilidad y aprovechamiento económico del espacio público; iii) y el desarrollo de proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", en el marco del Decreto Distrital 368 de 2021 o la norma que lo modifique o sustituya, y según las competencias de las entidades **PARTE**.*"

- Que las Entidades partes del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 elaboraron un *"Documento Técnico de Soporte, DTS"* de viabilidad de los proyectos en mención. En dicho DTS se señala que el desarrollo de los nodos debe hacerse atendiendo las siguientes Fases, así: i) **FASE I:** Corresponde al desarrollo de las acciones propias de gestión del suelo que conlleva la adquisición predial, así como la administración de los inmuebles adquiridos, ii) **FASE II:** Da cuenta del desarrollo de los estudios, diseños, desarrollo de instrumentos de planeamiento complementarios o de mitigación de impactos en caso de requerirse, acorde con la normatividad vigente, y trámite de licencias, con su interventoría y definición de la dotación requerida por tipo de servicio, iii) **FASE III:** Hace referencia al desarrollo de la construcción y dotación, con su interventoría y definición e implementación del modo de operación de cada nodo.

- Que la Cláusula 6 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, denominada Plazo, señala: *"El plazo de ejecución del presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO será de TRES AÑOS**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

- Que la Cláusula 24 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 denominada Perfeccionamiento, establece: "*El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes*", dando inicio al mismo el 12 de noviembre de 2021, según consta en la plataforma Secop.

- Que la Cláusula 7 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 denominada Comité de Seguimiento, señala: "***LAS PARTES** acuerdan la conformación del Comité de Seguimiento del presente convenio, como órgano plural de dirección, seguimiento, control, articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal CASC", integrado por los delegados de las entidades **PARTES**, con capacidad de toma de decisiones. Y se constituye en un órgano para la presentación de solicitudes de las entidades **PARTES**.*

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del proyecto.(...)".

- Que dentro de las funciones del Comité de Seguimiento establecidas en la Cláusula 7 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, se señala, entre otras, la de: *"11. Aprobar las modificaciones y/o adiciones y/o prórrogas del presente convenio."*

- Que el 22 de julio de 2022 se suscribió el convenio interadministrativo derivado 1 No. 963 de 2022 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2022 entre la SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD, EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, IDU, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. – RENOBO (Antes ERU), Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP, cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, y administrativas para realizar el proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL"* y el "*Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG*" dentro del "*Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC*", el cual define el ciclo del proyecto, sus fases, y tiene por alcance el desarrollo de la ejecución de la Fase I del proyecto, estableciéndose que la fase I se desarrolla de manera permanente durante todo el tiempo de ejecución requerido para el desarrollo del proyecto.

- Que el 4 de agosto de 2022 se suscribió el convenio interadministrativo derivado 2 No. 988 de 2022 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 entre la SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO (Antes ERU), cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, y administrativas para desarrollar la fase II el proyecto "No de Equipamientos Altamira, NEAL" y el "Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG"* dentro del "*Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC*", estableciéndose como plazo de ejecución a partir de la firma y hasta el 31 de mayo de 2024 prorrogando su plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la vigencia del convenio interadministrativo derivado No. 3 del convenio marco 932 de 2021 y del Convenio Derivado 1 No. 963 del 22 de julio de 2022.

- Que el 28 de julio de 2023 se suscribió el convenio interadministrativo derivado No. 3 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 entre la SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO (Antes ERU), cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, operativas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas en el*

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

marco de las competencias de cada una de las Partes, para el desarrollo de la Fase III del proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL" y el "Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG" dentro del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC estableciéndose como plazo de ejecución a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante el artículo 300 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027, Bogotá Camina Segura"*, se establecieron los proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo, cuya ejecución podrá priorizarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, además de los previstos en el programa de ejecución del POT, entre los cuales se encuentra el proyecto número 39, relativo al *"Cable Aéreo San Cristóbal"*.

Que en la sesión del 1 de febrero de 2024, del Comité de Seguimiento del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, se aprobaron por unanimidad dos propuestas clave: (i) la inclusión de la Caja de Vivienda Popular como operadora de áreas de oportunidad de vivienda identificadas por RENOBO y HÁBITAT, con el fin de desarrollar proyectos habitacionales; y (ii) la presentación del componente de vivienda del Proyecto Integral de Revitalización del Cable Aéreo de San Cristóbal, que incluye la priorización del Área de Oportunidad No. 05 en el barrio Moralba, destinada a la construcción de 64 unidades de vivienda correspondiendo a 32 VIP y 32 VIS, junto con espacio comercial y público, contribuyendo a la revitalización urbana de la zona, tal como consta en el Acta de Reunión correspondiente, la cual hace parte integral de la presente modificación.

Que el Acuerdo No. 003 de 2008 expedido por el Consejo Directivo, de la Caja de Vivienda Popular señala que la entidad tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: *"Artículo 4. Funciones. La Caja de la Vivienda Popular, tendrá a su cargo las siguientes funciones: "(...) d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios. e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas. f. Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla. g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo. h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad"*.

Que de conformidad con las funciones del Acuerdo No. 003 de 2008, se hace necesario la inclusión de la Caja de Vivienda Popular para la ejecución de las propuestas de la sesión

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

del 1 de febrero de 2024, en virtud del desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021.

- Que, en sesión del 25 de junio de 2024 del Comité de Seguimiento, la Secretaria Distrital del Hábitat presentó para consideración de los miembros la solicitud de prórroga del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2027, con el fin de gestionar y amparar la ejecución y hasta su liquidación los convenios derivados 1 No. 963 de 2022, 2 No. 988 de 2022 y CID 3 de 2023, dado que estos tienen una mayor vigencia respecto al plazo de ejecución del convenio marco. En esa misma sesión, se presentó el estado de ejecución de los convenios derivados y se realizó el seguimiento a los cronogramas de actividades de estos, generándose alertas sobre los posibles retrasos y las causas de estos. Dicha solicitud de prórroga fue aprobada por unanimidad, según consta en el Acta de Reunión correspondiente, la cual hace parte integral de la presente modificación.

- Que, en atención a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí modificatorio No. 1 al Convenio Marco Interadministrativo No. 932, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir como parte del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021, a la Caja de Vivienda Popular entidad con NIT. 899.999.074-4, como operador de áreas de oportunidad de viviendas identificadas por RENOBO y la Secretaria Distrital del Hábitat, para el desarrollo del proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, quien para efectos del presente documento se denominará **CVP**, representada por **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.556.668, en su calidad de **Directora de Gestión Corporativa**, nombrada mediante Resolución No. 092 del 5 de febrero de 2024 y posesionada a través de Acta del 06 de febrero de 2024, debidamente facultada para celebrar el presente acto jurídico de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 806 del 22 de julio de 2024 *"Por medio del cual se hace delegación de funciones relacionadas con la ordenación del gasto, del pago, y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, a partir de la suscripción de la presente modificación, las partes del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, serán:

1. Secretaria Distrital del Hábitat - **SDHT**;

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

2. Secretaria Distrital de Movilidad - **SDM**;
3. Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte - **SDCRD**;
4. Secretaria de Educación del Distrito - **SED**;
5. Secretaria Distrital de Integración Social - **SDIS**;
6. Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - **SDDE**;
7. Instituto de Desarrollo Urbano - **IDU**;
8. Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - **RENOBO**;
9. Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público - **DADEP**;
10. Instituto Distrital de Recreación y Deportes - **IDRD**;
11. Caja de Vivienda Popular - **CVP.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula 4 del Convenio Interadministrativo No. 932 de 2021. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES., con el fin de incluir los compromisos a cargo de la Caja de Vivienda Popular - **CVP**, la cual quedará así:

*"Cl**áusula 4. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES.** Son compromisos especificos de LAS PARTES los siguientes:*

(...)

*CA**JA DE VIVIENDA POPULAR, CVP**: en el marco del presente CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO, la CVP se compromete a:*

1. *Gestionar como operador los proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal CASC" en coordinación con las entidades parte y de acuerdo con las competencias de cada entidad.*
2. *Apropiar los recursos presupuestales que se requieran para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", cuando la entidad participe en un proyecto específico y según se establezca en los convenios y/o contratos derivados que se suscriban para el desarrollo del mismo, y se cuente con la asignación de los recursos dentro el presupuesto de la entidad.*
3. *Garantizar la participación de la entidad para la implementación y gestión de proyectos de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC", según su misionalidad y competencia, y conforme con los servicios requeridos para la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social.*
4. *Gestionar la ejecución de obras de proyectos inmobiliarios de vivienda del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal CASC", en coordinación con las entidades parte, en el marco de sus competencias."*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula 7 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, en cuanto a la composición del **COMITÉ DE SEGUIMIENTO**, incluyendo como

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

integrante por parte de la CVP, el directivo, con capacidad de toma de decisiones, delegado de manera directa por el director de la Caja de Vivienda Popular, así:

*"**7. COMITE DE SEGUIMIENTO**: **LAS PARTES** acuerdan la conformación del Comité de Seguimiento del presente convenio, como órgano plural de dirección, seguimiento, control, articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CAS", integrado por los delegados de las entidades **PARTES**, con capacidad de toma de decisiones. Y se constituye en un órgano para la presentación de solicitudes de las entidades **PARTES**, articulación interinstitucional y toma de decisiones para la implementación del proyecto.*

(...)

El Comité de Seguimiento se integra de la siguiente manera:

(...)

***Por parte de la CVP:** El (la) director(a) de Urbanizaciones y Titulación, o quién éste designe.*

CLAUSULA CUARTA: Modificar la cláusula 8 del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, en el sentido de incluir el directivo que ejercerá la Supervisión por parte de la Caja de Vivienda Popular, CVP, así:

***"8. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del convenio será ejercida por la **Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat** o la persona designada por escrito por el ordenador del gasto para tal fin, y la Dirección Técnica de Predios y la Dirección Técnica de Proyectos del Instituto de Desarrollo Urbano o la persona designada por el ordenador del gasto para tal fin, como entidades coordinadoras del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".*

Y por parte de las entidades parte del convenio, la supervisión estará a cargo de:

(...)

CVP: *El (la) director(a) de Urbanizaciones y Titulación, o quién éste designe.*

CLÁUSULA QUINTA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, establecido en la Cláusula 6 de éste, por el término de **tres (3) años, un (1) mes y diecinueve (19) días**, contados a partir del **doce (12) de noviembre de 2024, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2027.**

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

CLÁUSULA SEXTA: NO EROGACIÓN DE RECURSOS. El presente Otrosí modificatorio No. 1 al Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, no genera erogación presupuestal por las **PARTES.**

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA. La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí modificatorio No. 1 al Convenio Marco Interadministrativo No. 932 de 2021, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia, se firma, en Bogotá, D.C., a los 17 de octubre de 2024.

Por la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT **YAMILE ANGÉLICA MEDINA WALTEROS** **Subsecretaria de Gestión Corporativa** **Ordenadora de Gasto** Revisó: Braham Stuart Hernández González - Contratista SCO Revisó: Nohorny Benavides Barbosa – Contratista SCO Aprobó: Camilo Andrés Peñuela Cano-Subsecretario de Coordinación Operativa Revisó: Laura Rico G. - Contratista Subdirección Administrativa Revisó: Juan Camilo Medina – Contratista Subdirección Administrativa Revisó: Lyda Osma Pinzan – Contratista Subdirección Administrativa Revisó: Zulma Andrea León Núñez – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa Aprobó: Paola Andrea Calderón Vargas – Subdirectora Administrativa	**Por la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM** **ANA MILENA GÓMEZ GÚZMAN** **Subsecretaria de Politica de la Movilidad** Revisó: Juan Carlos Tovar Rincón - Subdirector de Infraestructura Revisó: Valentina Acuña García - Directora de Planeación para la Movilidad
Por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD	**Por la Secretaría de Educación del Distrito - SED**

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@Habitat Bogota
Código Postal: 110231

DIEGO JAVIER PARRA CORTES **Director de Arte, Cultura y Patrimonio** Revisó: Maurizio Toscano, Subdirector SIPO Revisó: Gabriel Barrigo, Asesor DACP Aprobó: Myriam Sosa, Coordinadora del grupo de contratación	**ABEL REINERIO MATÍZ SALAZAR** **Subsecretaria de Acceso y Permanencia** Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Martilla – Asesor Contratista SAP Revisó: Ana María Briceño Campos – Jefe de la Oficina de Contratos Aprobó: Carlos Alberto Benavides Suescun – DCCEE
Por la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS **LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO** **Subsecretaria de Gestión Institucional** Revisó: Yuli Paolin Torres Vivas – Contratista Subsecretaria – SIAC Revisó: Andrea Carolina Collantes Castilla – Contratista Dirección Corporativa Revisó: Andrea Pedroza Molina – Contratista Subdirección de Contratación Revisó: Estefany Sabino Fajardo – Contratista Subdirección de Contratación Revisó: Yenia Marnoly Merchan Ordúz – Contratista Subdirección de Contratación Revisó: Juan Sebastián Gómez Romero – Contratista Subdirección de Contratación Aprobó: María Camila Díaz Marín – Directora de Gestión Corporativa Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirección de Contratación Aprobó: Johnny Edward Padilla Ariza – Subdirector de Plantas Físicas	**Por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE** **MARIA FERNANDA FUENTES TUTA** **Subsecretaria de Desarrollo Económico** Revisó: Carlos Francisco Torres, Jefe de la Oficina Jurídica Revisó: Luisa Fernanda Moreno, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL** **Subdirector General de Desarrollo Urbano** Revisó: Lina María Moreno Gonzalez – Asesora jurídica	**Por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - RENOBO** **CARLOS FELIPE REYES FORERO** **Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá** Revisó: Diego Cala Director Técnico de Gestión de Proyectos Revisó: Francisco Real contratista Subgerencia Ejecución de Proyectos Aprobó: Daniela Guzmán Subgerente Ejecución de Proyectos
Por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP **LUCIA BASTIDAS UBATE**	**Por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD** **DANIEL GARCIA CAÑON**

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Revisó: Pedro A Jurado P. Contratista SRI Revisó: Angela Rocio Diaz Pinzón- Subdirectora Registro Inmobiliario Aprobó: Geovanni Cárdenas- Director Jurídico	**Director General - Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte** Revisó: Adriana Maria Ceballos Calle - Subdirectora Técnica de Construcciones Revisó: Alejandro Jose Ocampo - Profesional Especializado grado 11 Aprobó: Maria Angelica Gonzalez - Abogada Área Técnica Revisó: Andrea Patricia Fuentes - Abogada Subdirección de Construcciones
Por la Caja de Vivienda Popular - CVP **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO,** **Directora de Gestión Corporativa** Revisó: Luz Ángela Garzón Urrego - Contratista - Dirección de Urbanizaciones y Titulación Revisó: Katerynne Morales Roa - Contratista - Dirección Jurídica Revisó: Juan Sebastian Reyes Lopez - Director Técnico - Dirección Jurídica Revisó: Juan Carlos Barrera Monterrosa - Director Técnico - Dirección de Urbanizaciones y Titulación Revisó: Martha Janeth Carreño Lizarazo - Directora Técnica - Dirección de Gestión Corporativa	

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 **"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Aprobación de Programación Base – Alcance comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-059.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, e permite comunicar que una vez efectuada la revisión técnica de la documentación allegada mediante comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-059 del 26 de febrero de 2026, correspondiente al alcance de la Programación Base del Contrato de Obra No. 1357-2025, esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN**.

La revisión realizada por el Profesional Especializado en Costos y Presupuestos de la Interventoría permitió verificar la coherencia de la estructura de desglose de trabajo (EDT), las duraciones asignadas a cada actividad, la secuenciación lógica de las mismas, los costos asociados y su concordancia con el presupuesto oficial del contrato, encontrándose que el documento atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas previamente por la Supervisión y la Interventoría.

En consecuencia, la Programación Base presentada queda formalmente aprobada y constituirá la línea base para el seguimiento y control de la ejecución del contrato de obra.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Observaciones a la subsanación del Plan de Trabajo – Comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-060.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En atención a la comunicación del asunto mediante la cual el Consorcio MITIPARK radicó la subsanación del Plan de Trabajo (Versión 2), en respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante los oficios COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPARK y COINSCHI-ADM-074-2026-MITIPARK, nos permitimos informar el resultado de la revisión técnica efectuada desde el componente ambiental.

Tras el análisis de los documentos entregados, se identificó que algunas observaciones no fueron atendidas satisfactoriamente, por lo cual se relacionan a continuación los aspectos que requieren ajuste o complementación:

1. Integración de requisitos ambientales contractuales (Observación 2 – No cumple)

El numeral 4 incorporado al documento se limita a presentar información general sobre el cumplimiento del Manual Ambiental de Obra (MAO) y el Plan de Manejo Ambiental de RCD (PMARCD). Sin embargo, no se detalla la metodología ni los procesos específicos para el cumplimiento de los demás productos y obligaciones ambientales establecidos en el contrato. Se requiere complementar dicho numeral integrando los procedimientos y metodologías para la totalidad de los requisitos contractuales del componente ambiental.

2. Cronograma de productos ambientales (Observación 3 – Observado)

Tras revisar la Versión 2 del Plan de Trabajo y el Anexo 1 (Cronograma), se identifican las siguientes inconsistencias: persisten algunos productos ambientales dentro del cronograma general de obra, lo cual contradice lo manifestado por el contratista respecto a que el seguimiento de los componentes se realizaría de forma independiente; adicionalmente, a la fecha el componente ambiental no dispone de un cronograma detallado, sea integrado o independiente, que permita realizar el seguimiento y control de las fechas de entrega de productos y cumplimiento de obligaciones.

En virtud de lo expuesto, se solicita al contratista optar por una de las siguientes alternativas: integrar la totalidad de los productos ambientales al cronograma general de obra, o presentar un Cronograma

Independiente de Gestión Ambiental que detalle productos, tiempos de entrega y metas de cumplimiento.

Por lo anterior, se otorga un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, para remitir el Plan de Trabajo con los ajustes y complementos solicitados.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:
c.c. Archivo: Sin anexo
Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-2025
Consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Observaciones, devolución y solicitud de ajustes al INFORME DE DIAGNÓSTICO VISUAL FASE 1.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En atención a la entrega del documento denominado "INFORME DE DIAGNÓSTICO VISUAL FASE 1", presentado por el Consorcio MITIPARK para dar cumplimiento a los entregables de la Etapa 1 del contrato de la referencia, esta Interventoría se permite informar que ha culminado la revisión técnica integral del documento.

Si bien se reconoce el esfuerzo en la consolidación del registro fotográfico y la sectorización del estado actual de las obras incompletas y en deterioro, el informe **no cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo Técnico del proyecto**, presentando vacíos críticos en la formulación de soluciones, en el componente financiero y en la proyección de estudios.

Por consiguiente, nos permitimos devolver el documento y emitir las siguientes observaciones de carácter obligatorio, las cuales deben ser subsanadas de manera integral:

1. Enfoque del Diagnóstico y Alertas del IDIGER

El Anexo Técnico (Numeral 3.1.1) establece que el propósito del diagnóstico visual es identificar patologías y cuantificar afectaciones con el fin de determinar las acciones requeridas para su intervención. Al revisar el informe, se evidencia que gran parte del documento se enfoca en establecer salvedades legales reiterativas, indicando que las condiciones de deterioro son preexistentes y ajenas a su responsabilidad. Aunque dejar una línea base es correcto, el objetivo contractual de este entregable es diagnosticar técnica y dimensionalmente el daño para que pueda ser reparado con cargo a los recursos destinados para este fin.

- **Solicitud de ajuste:** Se requiere que el documento aborde y profundice con urgencia en las problemáticas advertidas en el concepto técnico del IDIGER (DI-21635), priorizando el diagnóstico de los daños ocasionados por la erosión y la socavación activa que podrían comprometer la cimentación de las pasarelas metálicas.

2. Propuestas de Solución Técnica Insuficientes

El informe presenta soluciones técnicas demasiado genéricas frente a los daños hallados. Por ejemplo, para las redes hidráulicas y el componente eléctrico, se limita a mencionar que "se formularán y ejecutarán las acciones correctivas necesarias" o se normalizará el sistema.

- **Solicitud de ajuste:** El contratista, en su calidad de experto técnico, debe elaborar una propuesta de solución técnica concreta por cada patología. Esta propuesta debe incluir el método constructivo a utilizar, los materiales específicos, y cómo se articulará dicha reparación con las obras pendientes de culminación para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

3. Ausencia de Cuantificación y Estimación de Costos (Componente Financiero)

El hallazgo más crítico es la omisión total del componente financiero. El Anexo Técnico es perentorio al exigir que el diagnóstico debe estar acompañado de la estimación de costos de las intervenciones necesarias. El informe radicado carece por completo de este análisis.

- **Solicitud de ajuste:** El contratista debe complementar el informe incluyendo obligatoriamente:
    1. Las memorias de cálculo con la cuantificación de las cantidades de obra requeridas para reparar las afectaciones.
    2. El listado de Análisis de Precios Unitarios (APUs) nuevos (No Previstos) para dichas reparaciones, los cuales deben formularse tomando los insumos exclusivamente de las bases de datos oficiales (IDU, SDHT, EAAB, IDRD).
    3. El presupuesto consolidado para la atención de los daños. Sin esta información, la Interventoría no puede recomendar a la Entidad la incorporación de estos ítems al presupuesto general ni autorizar el uso del rubro de actividades no cuantificadas.

4. Falta del Listado Justificado de Ensayos y Pruebas para la Etapa 2

El informe menciona de forma general la necesidad de realizar inspecciones CCTV o estudios geotécnicos, pero no cumple con la estructuración técnica requerida para transitar al "Diagnóstico Específico" (Etapa 2).

- **Solicitud de ajuste:** Se debe incluir un documento técnico con el listado detallado de los ensayos de laboratorio y pruebas de materiales que se requerirán. Este listado debe contener la justificación técnica, el elemento a evaluar y el tiempo estimado. Es de carácter obligatorio contemplar las pruebas priorizadas por la SDHT, tales como: pruebas de carga estática y dinámica sobre las pasarelas, tintas penetrantes y ultrasonido para estructuras metálicas, ferroscan y esclerometrías para muros de contención, y evaluación de la carpeta asfáltica en la pista de trote.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN De conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico (Numeral 13.8 - Condiciones para la subsanación), el Contratista cuenta con un plazo máximo de **dos (02) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación para realizar la totalidad de las correcciones, ajustes y complementaciones requeridas, y radicar el documento subsanado ante esta Interventoría.

Reiteramos nuestra disposición para acompañar el desarrollo de las propuestas técnicas que permitan dar viabilidad a las obras de mitigación requeridas.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo: No aplica. **C.C.:** Ing. Juan Sebastián Archila Barrera – Apoyo a la Supervisión SDHT.

Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2026

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. Ing. Camilo Eduardo Torres Muñóz
Director De Operaciones
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Solicitud de instrucciones y definición técnica sobre materiales prefabricados y elementos abandonados por el contratista anterior (Grupo 1).

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En ejercicio de las obligaciones de supervisión integral y con ocasión del desarrollo de la Etapa 1 (Diagnóstico Visual) en los frentes de obra del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira, el Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 informa al Supervisor del contrato sobre la detección de un volumen considerable de materiales y elementos de construcción en condiciones de abandono. Tras el cese de actividades del contratista anterior, reportado formalmente en el Acta de Comité del 25 de junio de 2024, se ha verificado la existencia de materiales que, si bien forman parte del inventario físico en sitio, presentan un estado de vulnerabilidad técnica y jurídica que requiere una definición inmediata por parte de la supervisión antes de proceder con cualquier fase de instalación o reconocimiento económico dentro del Contrato 1357 de 2025.

Desde la dimensión técnica, esta interventoría eleva una alerta prioritaria respecto a los **materiales acopiados**. Se trata de elementos prefabricados, tuberías, bloques y unidades de concreto que se encuentran literalmente "tirados" en el sitio de obra sin haber sido instalados, los cuales han estado expuestos de manera prolongada a factores climáticos adversos, humedad del suelo y radiación UV. Esta condición de abandono ha provocado la ruptura absoluta de la **cadena de custodia técnica**, lo que implica la invalidez de los certificados de laboratorio originales emitidos por los fabricantes. Al carecer de una trazabilidad documental que garantice que las propiedades mecánicas y químicas de los materiales (como la resistencia a la compresión f'c o la integridad estructural) no se han degradado, su uso contraviene directamente los estándares de la normativa NSR-10 y el Manual de Especificaciones Técnicas del IDU, poniendo en riesgo la estabilidad futura de la infraestructura.

Complementariamente, se advierte que el uso de estos materiales "heredados" sin un peritaje previo constituye una amenaza para el objeto contractual de "mitigar riesgos identificados". Los elementos ya instalados, como bordillos y pavimentos prefabricados, muestran signos evidentes de meteorización, desportillamientos y pérdida de los niveles de diseño originales, mientras que los materiales acopiados sin instalar han perdido su identidad de lote y fecha de producción. Por tanto,

es imperativo que la entidad determine si estos activos deben ser sometidos a un peritaje especializado de laboratorio —cuyo costo debería ser imputado al rubro de gastos reembolsables previa autorización— con el fin de certificar su aptitud técnica. De no ser posible garantizar su resistencia mediante ensayos de carga o pruebas de durabilidad, se recomienda el retiro definitivo y la disposición final de dichos materiales para asegurar la homogeneidad estética y la vida útil de 5 años exigida en la minuta del contrato actual.

En los componentes financiero y administrativo, la gestión de estos materiales acopiados representa un riesgo de **detrimento patrimonial**. Resulta indispensable evitar que la SDHT incurra en un doble pago por suministros que ya fueron facturados por el contratista anterior o que el nuevo ejecutor, el Consorcio Mitipark, los integre en sus actas de obra sin un descuento proporcional por "material suministrado por la entidad". La falta de un protocolo claro de tasación y compensación económica para estos elementos generaría un desequilibrio en las condiciones del proceso licitatorio y posibles hallazgos fiscales. En consecuencia, solicitamos de manera respetuosa se emita una instrucción vinculante en un plazo de cinco (5) días hábiles que defina si estos activos serán entregados al contratista bajo inventario valorizado o si deben ser custodiados en almacenes externos, garantizando así que el presupuesto de la Etapa 2 se asigne exclusivamente a materiales nuevos, certificados y con plena garantía de fábrica.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo: No aplica. **C.C.:** Ing. Juan Sebastián Archila Barrera – Apoyo a la Supervisión SDHT.

Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Gmail

Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

Fwd: Solicitud de aprobación volante informativo Contrato 1357-2025 Parque Guacamayas

Diana Marcela Carranza <social.interv.schi@gmail.com>
Para: mitiparkcomponentes@gmail.com
CC: Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com>, Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

Buen día,
Reenvió el volante aprobado por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Lo anterior con el fin de continuar con el proceso informativo y el levantamiento de las actas de v

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez** <johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co>
Date: mar, 3 mar 2026 a la(s) 11:19 p.m.
Subject: RV: Solicitud de aprobación volante informativo Contrato 1357-2025 Parque Guacamayas
To: Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com>, diana carranza <social.interv.schi@gmail.com>

Cordial saludo.

Envío volante para fines pertinentes.

Gracias.

De: Oficina Asesora De Comunicaciones <comunicaciones@habitatbogota.gov.co>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 14:12
Para: Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez <johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de aprobación volante informativo Contrato 1357-2025 Parque Guacamayas

Buenas tardes.

Remito pieza ajustada.

cordila saludo.

De: Piezas Graficas <piezasgraficas@sdht.onmicrosoft.com>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 1:20 p. m.
Para: Oficina Asesora De Comunicaciones <comunicaciones@habitatbogota.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de aprobación volante informativo Contrato 1357-2025 Parque Guacamayas

Estimado,
Buenas tardes, comparto formato ajustado. ¡Saludos!

De: Oficina Asesora De Comunicaciones <comunicaciones@habitatbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 10:29 a. m.
Para: Piezas Graficas <piezasgraficas@sdht.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: Solicitud de aprobación volante informativo Contrato 1357-2025 Parque Guacamayas

Buenos días.

Remito para aprobación o ajustes.

Gracias.

De: Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez <johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de marzo de 2026 10:20 a. m.
Para: Oficina Asesora De Comunicaciones <comunicaciones@habitatbogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de aprobación volante informativo Contrato 1357-2025 Parque Guacamayas

---

De: Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez
Enviado: miércoles, 25 de febrero de 2026 9:41
Para: Oficina Asesora De Comunicaciones <comunicaciones@habitatbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud de aprobación volante informativo Contrato 1357-2025 Parque Guacamayas

Buen día,

Adjunto para su revisión y aprobación el volante informativo para el levantamiento de actas de vecindad, correspondiente al contrato de la referencia.

Agradecemos su apoyo para proceder con la impresión y difusión del material.

Quedo atenta a sus comentarios.

Amablemente

Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez
Contratista - No - 871-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



Oficina Asesora De Comunicaciones
Cuenta de Servicios
Oficina Asesora de Comunicaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 - 4001
Bogotá, Colombia



Oficina Asesora De Comunicaciones
Cuenta de Servicios
Oficina Asesora de Comunicaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 - 4001
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez
Contratista - No - 871-2026
Dirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



2 archivos adjuntos

2. VOLANTE - NOTIFICACION LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD GUACAMAYAS.pdf
157K

2. VOLANTE - NOTIFICACION LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD GUACAMAYAS.pptx
301K

Bogotá, D. C.,05 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Aprobación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP.

Respetado ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025, en cumplimiento de los requerimientos para el contrato Número de contrato 1354-2025 de interventoría, En atención a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-081 del 4 de marzo de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK hizo entrega de la versión 2 del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), esta interventoría se permite informar que, una vez verificado el cumplimiento de la normatividad aplicable (Ley 1523 de 2012, Decreto 2157 de 2017 y demás normas concordantes) y la atención de las observaciones formuladas en las mesas de trabajo realizadas los días 25 y 27 de febrero, y 2 de marzo de 2026, se emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** al documento presentado.
No obstante, en caso de presentarse requerimientos, observaciones o ajustes por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, el contratista deberá realizar las respectivas subsanaciones dentro de los plazos que para tal efecto establezca esta interventoría.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.D.J.G Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 06 de marzo de 2026

Señores
Consorcio MITIPARK
Atn. Ing. JORGE ELIECER BÁEZ GALINDO
Director de Obra Ciudad

Ref.: Número de contrato 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".**

Asunto: Respuesta a observación sobre comunicado COINSCHI-ADM-092-2026-SDHT – Remisión Acta de Reunión del 13 de febrero de 2026 debidamente suscrita.

Respetado Ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en calidad de firma interventora del Contrato No. 1354-2025, En atención a la comunicación de la referencia, radicada el 27 de febrero de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK presentó la segunda entrega parcial del diagnóstico visual correspondiente al componente geotécnico, esta Interventoría procedió a adelantar la revisión técnica especializada del documento. Se recibió un informe de sesenta y cinco (65) páginas conformado por los siguientes capítulos: 1. Introducción (descripción general del proyecto, localización del proyecto Parque Guacamayas, objetivo general y objetivos específicos); 2. Alcance y limitaciones del diagnóstico geotécnico visual; 3. Metodología de diagnóstico geotécnico visual (revisión de información técnica secundaria, inspección visual geotécnica, propuestas de solución técnica y estimación de costos de las intervenciones requeridas); 4. Revisión de información técnica secundaria (antecedentes del proyecto, documentación técnica revisada incluyendo el estudio de mitigación para estabilidad de taludes del talud colindante con la iglesia, el Diagnóstico Técnico IDIGER DI-5458, la consultoría inicial del Contrato de Consultoría No. 863 de 2021 Fase 2 - Estudio Geotécnico, el ajuste al diseño geométrico del contratista anterior Consorcio Cohesión Social, el diseño estructural de muros de contención, y el Estudio de Suelos y Diseño Geotécnico para la Construcción del Parque PIP Guacamayas en sus volúmenes I a IV, con conclusiones de la revisión técnica); 5. Inspección geotécnica visual (revisión de imágenes satelitales disponibles, análisis de fotografías temporales, compatibilidad entre los diseños previos y las obras ejecutadas, y reconocimiento en campo); 6. Propuestas de solución técnica para la terminación del proyecto; y 7. Estimación de costos de las intervenciones requeridas.

Una vez adelantada la revisión técnica especializada del documento, se presentan los siguientes comentarios y observaciones:

El informe cumple con los requisitos adecuados de recopilación de información secundaria y existente de la zona. Asimismo, presenta una evaluación de procesos morfodinámicos en diferentes sitios del proyecto. No obstante, se recomienda que estos inventarios sean presentados mediante un formato de inventario de procesos morfodinámicos, cuantificando todos estos en un plano en

planta que permita dimensionar la problemática de estabilidad. En dicho formato se debe describir el tipo de movimiento, los materiales involucrados, la zona de afectación, los factores detonantes, entre otros aspectos relevantes. Lo anterior tiene como finalidad enfocar adecuadamente las obras complementarias a la estabilización necesarias en cada sitio, tales como el manejo de aguas de escorrentía superficial e infiltrada.

No se encontró en el documento una evaluación ni cuantificación de las estructuras de contención faltantes y necesarias en los diferentes sitios. Si bien en la tabla de contenido se menciona que se abordaría este tema, no se encontró desarrollo alguno al respecto dentro del cuerpo del informe.

De igual manera, no se encontró la propuesta de soluciones técnicas para la terminación del proyecto a la luz de los presupuestos a invertir. Se requiere que esta propuesta responda a los siguientes interrogantes: ¿qué tramos de muros son los priorizados?, ¿cuáles se van a intervenir?, así como las cantidades de obra correspondientes y el prediseño de los muros en cada sección.

Finalmente, tampoco se encontró la estimación de costos de las intervenciones requeridas, componente que figura en la tabla de contenido pero que carece de desarrollo en el documento entregado.

Se solicita al Consorcio MITIPARK presentar la documentación complementaria que subsane las observaciones aquí formuladas, a fin de dar continuidad al proceso de revisión y aprobación del diagnóstico visual del componente geotécnico conforme a las obligaciones contractuales de la Etapa 1.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo: No aplica. **C.C.:** Ing. Juan Sebastián Archila Barrera – Apoyo a la Supervisión SDHT.

Elaboró: JDJG Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

Fwd: UAESP: Llegada de Radicado nuevo 20267000172652

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 6 de marzo de 2026 a las 4:19 p.m.
Para: Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2026
Señores
CONSORCIO MITIPARK
Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra Contrato No. 1357-2025 Ciudad

Asunto: Acuse de recibo – Radicado UAESP No. 20267000172652 – Contenedor soterrado Parque Guacamayas

Cordial saludo,

Acusamos recibo de su comunicación mediante la cual nos informa sobre la radicación ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) de la solicitud de información técnica, acompañamiento institucional y lineamientos operativos relacionados con el contenedor soterrado del Parque Guacamayas, asignada con el número de radicado 20267000172652 del 5 de marzo de 2026.

Agradecemos la gestión adelantada ante dicha entidad y el mantenernos informados sobre los trámites que se realizan con las diferentes instituciones distritales en el marco del Contrato No. 1357-2025. Este tipo de comunicación oportuna facilita el seguimiento coordinado a los temas pendientes heredados del contrato anterior y contribuye a la trazabilidad documental del proyecto.

La interventoría manifiesta su disposición para acompañar al Consorcio MITIPARK en las reuniones que sean necesarias, tanto en campo como en las sedes de las entidades competentes, con el fin de contribuir a la resolución de los asuntos relacionados con el contenedor soterrado. Solicitamos que, una vez se reciba respuesta oficial por parte de la UAESP, esta sea remitida a la interventoría para su conocimiento y análisis conjunto.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
Contrato No. 1354-2025
[Texto citado oculto]

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1354-2025 – CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Acuse de recibo comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-084 y solicitud de seguimiento a trámites ante entidades.

Cordial saludo,

Acusamos recibo de su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-084 del 5 de marzo de 2026, mediante la cual informa sobre las radicaciones efectuadas durante el mes de febrero de 2026 ante las diferentes entidades distritales y empresas de servicios públicos, en el marco de la presentación formal del Contrato de Obra No. 1357-2025.

Esta interventoría valora positivamente la oportuna gestión adelantada por el Consorcio MITIPARK al notificar el inicio del contrato ante la Alcaldía Local de San Cristóbal, UAESP, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Ambiente, VANTI S.A. E.S.P., ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y la Estación de Policía San Cristóbal con el CAI Guacamayas, lo cual contribuye a la adecuada coordinación interinstitucional requerida para el desarrollo del proyecto.

En tal sentido, se solicita al contratista mantener informada a esta interventoría sobre las respuestas que emitan las entidades a las comunicaciones radicadas, así como sobre las visitas técnicas, reuniones o requerimientos que se programen con ocasión de dichos trámites, con el fin de realizar el acompañamiento necesario en el marco de las funciones de seguimiento y control a cargo del Consorcio Interventoría SIL-HID 2025.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.D.J.G Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1354-2025 – CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Acuse de recibo comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-061 – Segunda Entrega Parcial Diagnóstico Visual Componente Geotécnico

Respetado Ingeniero Báez:

En atención a la comunicación de la referencia, radicada el 27 de febrero de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK presenta la segunda entrega parcial del diagnóstico visual correspondiente al componente geotécnico, esta Interventoría se permite informar que la documentación ha sido recibida y actualmente se encuentra en proceso de revisión técnica y emisión de observaciones por parte del especialista en geotecnia del equipo de interventoría, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del contrato y las recomendaciones del IDIGER; una vez culminado dicho proceso, se dará traslado formal de los comentarios u observaciones que resulten pertinentes.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.D.J.G Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1354-2025 – CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Observaciones a la segunda entrega parcial del Diagnóstico Visual – Componente Geotécnico (CTO-1357-2025-MITIPARK-061)

Respetado Ingeniero Báez:

En atención a la comunicación de la referencia, radicada el 27 de febrero de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK presentó la segunda entrega parcial del diagnóstico visual correspondiente al componente geotécnico, esta Interventoría procedió a adelantar la revisión técnica especializada del documento. Se recibió un informe de sesenta y cinco (65) páginas conformado por los siguientes capítulos: 1. Introducción (descripción general del proyecto, localización del proyecto Parque Guacamayas, objetivo general y objetivos específicos); 2. Alcance y limitaciones del diagnóstico geotécnico visual; 3. Metodología de diagnóstico geotécnico visual (revisión de información técnica secundaria, inspección visual geotécnica, propuestas de solución técnica y estimación de costos de las intervenciones requeridas); 4. Revisión de información técnica secundaria (antecedentes del proyecto, documentación técnica revisada incluyendo el estudio de mitigación para estabilidad de taludes del talud colindante con la iglesia, el Diagnóstico Técnico IDIGER DI-5458, la consultoría inicial del Contrato de Consultoría No. 863 de 2021 Fase 2 - Estudio Geotécnico, el ajuste al diseño geométrico del contratista anterior Consorcio Cohesión Social, el diseño estructural de muros de contención, y el Estudio de Suelos y Diseño Geotécnico para la Construcción del Parque PIP Guacamayas en sus volúmenes I a IV, con conclusiones de la revisión técnica); 5. Inspección geotécnica visual (revisión de imágenes satelitales disponibles, análisis de fotografías temporales, compatibilidad entre los diseños previos y las obras ejecutadas, y reconocimiento en campo); 6. Propuestas de solución técnica para la terminación del proyecto; y 7. Estimación de costos de las intervenciones requeridas.

Una vez adelantada la revisión técnica especializada del documento, se presentan los siguientes comentarios y observaciones:

El informe cumple con los requisitos adecuados de recopilación de información secundaria y existente de la zona. Asimismo, presenta una evaluación de procesos morfodinámicos en diferentes sitios del proyecto. No obstante, se recomienda que estos inventarios sean presentados mediante un formato de inventario de procesos morfodinámicos, cuantificando todos estos en un plano en planta que permita dimensionar la problemática de estabilidad. En dicho formato se debe

describir el tipo de movimiento, los materiales involucrados, la zona de afectación, los factores detonantes, entre otros aspectos relevantes. Lo anterior tiene como finalidad enfocar adecuadamente las obras complementarias a la estabilización necesarias en cada sitio, tales como el manejo de aguas de escorrentía superficial e infiltrada.

No se encontró en el documento una evaluación ni cuantificación de las estructuras de contención faltantes y necesarias en los diferentes sitios. Si bien en la tabla de contenido se menciona que se abordaría este tema, no se encontró desarrollo alguno al respecto dentro del cuerpo del informe.

De igual manera, no se encontró la propuesta de soluciones técnicas para la terminación del proyecto a la luz de los presupuestos a invertir. Se requiere que esta propuesta responda a los siguientes interrogantes: ¿qué tramos de muros son los priorizados?, ¿cuáles se van a intervenir?, así como las cantidades de obra correspondientes y el prediseño de los muros en cada sección.

Finalmente, tampoco se encontró la estimación de costos de las intervenciones requeridas, componente que figura en la tabla de contenido pero que carece de desarrollo en el documento entregado.

Se solicita al Consorcio MITIPARK presentar la documentación complementaria que subsane las observaciones aquí formuladas, a fin de dar continuidad al proceso de revisión y aprobación del diagnóstico visual del componente geotécnico conforme a las obligaciones contractuales de la Etapa 1.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.D.J.G Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Observaciones al comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-069. Notificación de no ocupación de cauce – Frente Mirador Altamira Chiguaza.

Respetado Ingeniero Báez:

Tras la revisión técnica del concepto remitido mediante comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-069 del 3 de marzo de 2026, en el cual ese Consorcio afirma la no necesidad de tramitar permisos de ocupación de cauce para las intervenciones en el Mirador Altamira Chiguaza, esta Interventoría determina que dicha afirmación carece de sustento técnico y jurídico suficiente, con fundamento en las siguientes consideraciones.

En primer lugar, no se evidencian consultas en las plataformas oficiales del Distrito (Visor Geográfico Ambiental de la SDA, visor geográfico del espacio público del DADEP, Observatorio Ambiental de Bogotá, entre otras) que permitan superponer el área de intervención con la Estructura Ecológica Principal. Es imperativo definir técnicamente si el proyecto se localiza sobre la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) o la Ronda Hídrica del sistema Chiguaza. Adicionalmente, se aclara que, conforme al Decreto 1076 de 2015, el permiso de ocupación de cauce no se restringe exclusivamente a la intervención directa del lecho o el flujo de agua; este trámite es obligatorio para cualquier obra (permanente o transitoria) que ocupe el espacio del sistema hídrico, incluyendo playas y lechos, o que pueda alterar la dinámica hidráulica de la zona ante eventuales crecientes.

Se precisa igualmente que las intervenciones en zonas aledañas a cuerpos de agua en Bogotá deben solicitar lineamientos de manejo ante la Secretaría Distrital de Ambiente, independientemente del contacto directo con el agua. Esto aplica para: infraestructura y paisajismo, incluyendo adecuación de parques, senderos peatonales y miradores en áreas de ronda; mantenimiento y revegetalización, comprendiendo acciones que impliquen movimientos de tierra o cambios en la cobertura vegetal; y aprovechamiento forestal, dado que cualquier poda o tala en estas áreas requiere validación previa de lineamientos y permisos específicos. De otra parte, se resalta que las actividades propuestas no se encuentran incluidas en el Permiso de Ocupación de Cauce (POC) tramitado originalmente para este proyecto por el contratista anterior del Contrato No. 1259-2022, por lo que no puede asumirse una continuidad o exención sin un análisis de suficiencia técnica.

En consecuencia, se requiere que ese Consorcio dé alcance al concepto presentado, aportando los siguientes documentos: (i) plano de localización del proyecto superpuesto con la cartografía oficial de la Estructura Ecológica Principal, incluyendo la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) y la Ronda Hídrica; (ii) sustentación técnica con análisis hidrológico e hidráulico básico que demuestre que las obras no interfieren con la cota de inundación ni con la estabilidad del cauce; y (iii) análisis o verificación de la necesidad de actualizar o modificar el POC vigente ante las nuevas actividades caracterizadas como "obras menores". El plazo para dar respuesta a este requerimiento es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Observaciones a la subsanación del Plan de Trabajo – Comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-060.

Respetado Director de Obra,

En atención a la comunicación del asunto mediante la cual el Consorcio MITIPARK radicó la subsanación del Plan de Trabajo (Versión 2), en respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante los oficios COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPARK y COINSCHI-ADM-074-2026-MITIPARK, nos permitimos informar el resultado de la revisión técnica efectuada desde el componente ambiental.

Tras el análisis de los documentos entregados, se identificó que algunas observaciones no fueron atendidas satisfactoriamente, por lo cual se relacionan a continuación los aspectos que requieren ajuste o complementación:

1. Integración de requisitos ambientales contractuales (Observación 2 – No cumple)

El numeral 4 incorporado al documento se limita a presentar información general sobre el cumplimiento del Manual Ambiental de Obra (MAO) y el Plan de Manejo Ambiental de RCD (PMARCD). Sin embargo, no se detalla la metodología ni los procesos específicos para el cumplimiento de los demás productos y obligaciones ambientales establecidos en el contrato. Se requiere complementar dicho numeral integrando los procedimientos y metodologías para la totalidad de los requisitos contractuales del componente ambiental.

2. Cronograma de productos ambientales (Observación 3 – Observado)

Tras revisar la Versión 2 del Plan de Trabajo y el Anexo 1 (Cronograma), se identifican las siguientes inconsistencias: persisten algunos productos ambientales dentro del cronograma general de obra, lo cual contradice lo manifestado por el contratista respecto a que el seguimiento de los componentes se realizaría de forma independiente; adicionalmente, a la fecha el componente ambiental no dispone de un cronograma detallado, sea integrado o independiente, que permita realizar el seguimiento y control de las fechas de entrega de productos y cumplimiento de obligaciones.

En virtud de lo expuesto, se solicita al contratista optar por una de las siguientes alternativas: integrar la totalidad de los productos ambientales al cronograma general de obra, o presentar un Cronograma Independiente de Gestión Ambiental que detalle productos, tiempos de entrega y metas de cumplimiento.

Por lo anterior, se otorga un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la presente comunicación, para remitir el Plan de Trabajo con los ajustes y complementos solicitados.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: RESPUESTA A COMUNICACIÓN CTO-1357-2025-MITIPARK-060 RESPUESTA COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPARK Y COINSCHI-ADM-074-2026-MITIPARK SUBSANACIÓN PLAN DE TRABAJO.

Cordial Saludo

En relación a la comunicación relacionada en el asunto mediante la cual el contratista MITIPARK remite la atención de observaciones al Plan de Trabajo, desde el componente forestal por parte de esta interventoría se indica lo siguiente:

(…) Componente Forestal

En el numeral 1.4 MARCO NORMATIVO no se relaciona normativa referente al manejo de la vegetación.

Respuesta: Se realiza la inclusión del marco normativo correspondiente al manejo de vegetación.

Respuesta interventoría: No se ajusta lo solicitado.

En el numeral 7 INDICADORES DE DESEMPEÑO, no se presentan indicadores de tratamientos a la vegetación, empradización, siembra de árboles y jardinería. Se debe tener en cuenta las observaciones que se puedan tener para los demás documentos y con base en ellos estructurar el plan de trabajo y a la vez atender esta observación.

Respuesta: "Los indicadores relacionados en el Plan de Trabajo corresponden a los mismos establecidos en el documento MAO. En este sentido, para el tratamiento de la vegetación se contemplan los programas C1 y C2, cuyos indicadores se encuentran debidamente definidos y desarrollados en dicho documento, garantizando la coherencia y articulación entre ambos instrumentos."

Respuesta interventoría: Dado que el MAO fue observado y a la fecha no se ha recibido la atención de las observaciones, para este documento se reitera la observación.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Revisión Plan de Trabajo V2 Componente Ambiental – Comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-060 de fecha 26 de febrero de 2026.

Señores Consorcio MITIPARK:

Tras el proceso de evaluación de la versión 2 (V2) del Plan de Trabajo remitido mediante el comunicado del asunto, nos permitimos relacionar las siguientes consideraciones desde el componente ambiental:

Observación 1: No se evidencia en el marco normativo referenciado la totalidad de las normas que regirán el cumplimiento ambiental y el normal desarrollo del proyecto.

- Respuesta del Contratista: Se realiza la revisión del documento Apéndice 03 – Anexo, correspondiente al componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera que se complementa el marco normativo con las disposiciones y normativas relacionadas en el respectivo anexo.
- Estado de Revisión: AJUSTADO.

Observación 2: El Plan de Trabajo no evidencia la integración de los requisitos ambientales contractuales ni de los procesos y metodologías definidos para su cumplimiento.

- Respuesta del Contratista: En atención a la observación, se incluye el numeral 4, correspondiente a la metodología para el cumplimiento de los requisitos de los componentes del contrato de obra, desarrollando la integración de los requisitos contractuales y los procesos a llevar a cabo en el componente ambiental como el SST y el social.
- Estado de Revisión: NO CUMPLE / REQUIERE AJUSTE. El numeral 4 incluido se limita a información general sobre el cumplimiento del MAO y el PMARCD. No obstante, no se detalla la metodología ni los procesos específicos para el cumplimiento de los demás productos y obligaciones ambientales del contrato. Se debe complementar dicho numeral integrando los procedimientos y metodologías para la totalidad de los requisitos contractuales del componente.

Observación 3: Se solicita incorporar en el cronograma de obra todos los productos del componente ambiental.

- Respuesta del Contratista: Informan que, según lo acordado en el comité del 24 de febrero de 2026, el seguimiento de los componentes se realizará de forma independiente al programa general debido a la dinámica del contrato.
- Estado de Revisión: OBSERVADO. Tras revisar la V2 del Plan de Trabajo y el Anexo 1 (Cronograma), se identifica lo siguiente:
    1. Persisten algunos productos ambientales dentro del cronograma general de obra, lo cual contradice lo manifestado por el contratista.
    2. Al día de hoy, el componente ambiental no dispone de un cronograma detallado (sea integrado o independiente) que permita realizar el seguimiento y control de las fechas de entrega de productos y cumplimiento de obligaciones.

Requerimiento: En virtud de lo expuesto, se solicita al contratista optar por una de las siguientes alternativas:

- Integrar la totalidad de los productos ambientales al cronograma general de obra.
- Presentar un Cronograma Independiente de Gestión Ambiental que detalle productos, tiempos de entrega y metas de cumplimiento.

Por lo anterior, se otorga un plazo perentorio no mayor a dos (2) días hábiles para remitir el Plan de Trabajo con los ajustes y complementos solicitados.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Observaciones a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (PG03-FO796) – Comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-080.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual el Consorcio MITIPARK hace entrega del formato PG03-FO796 – Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, y una vez efectuada la revisión técnica del documento, nos permitimos formular las siguientes observaciones:

1. Falta de diferenciación por frente de obra. Conforme a las directrices impartidas mediante el Oficio COINSCHI-ADM-033-2026-SDHT, la matriz debe identificar de forma clara qué impactos son comunes a todo el proyecto y cuáles son específicos de cada parque. Se observa que varias actividades aparecen únicamente para el Parque Guacamayas (Descapote, Demoliciones, Excavaciones, Cimentación, Construcción de muros de contención), sin que se precise si aplican o no al Mirador Altamira Chiguaza. Se requiere incorporar una identificación expresa que distinga los impactos comunes de aquellos específicos de cada frente, considerando las condiciones ambientales particulares de cada zona.
2. Actividades del alcance contractual no identificadas. No se evidencia la inclusión de las siguientes actividades que generan aspectos e impactos ambientales relevantes para el proyecto: tratamientos silviculturales autorizados en las Resoluciones SDA 01296/2023 y 01449/2025 (talas, podas, trasplantes); manejo del contenedor soterrado existente (CONTENUR SCL-2); instalación de paneles solares y sistemas de alumbrado; y manejo de fauna silvestre durante intervenciones forestales.
3. Normatividad aplicable incorrectamente identificada. Múltiples actividades aparecen con la calificación "No tiene normatividad relacionada" cuando sí existe normatividad aplicable. Por ejemplo: actividades eléctricas (RETIE/RETILAP), señalización y cerramiento (Resolución 1050 de 2004), publicidad exterior visual (Decreto Distrital 959 de 2000), e instalación de campamentos (Decreto 1076 de 2015). La correcta identificación de la normatividad incide directamente en la valoración de la significancia del impacto.

4. Controles operacionales genéricos. Los controles operacionales referenciados son de carácter general y no especifican las medidas concretas que el contratista implementará. Conforme al Apéndice 03 – Anexo Ambiental y SST, los controles deben permitir su verificación mediante evidencias. Se requiere que cada control referencie la ficha específica del MAO donde se desarrollan las medidas de manejo correspondientes.

En virtud de lo anterior, se solicita al Consorcio MITIPARK subsanar las observaciones formuladas y presentar la versión ajustada de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (PG03-FO796) dentro de un plazo de un día (01) hábil contado a partir del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Observaciones y solicitud de ajustes al Informe Semanal No. 3 – Período del 23 de febrero al 01 de marzo de 2026.

En atención a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-074 del 03 de marzo de 2026, mediante la cual el Contratista remite el Informe Semanal No. 3 correspondiente al período comprendido entre el 23 de febrero y el 01 de marzo de 2026, esta interventoría ha efectuado la verificación exhaustiva de la trazabilidad del documento, contrastando la información reportada con las comunicaciones remitidas y recibidas durante el período, identificando aspectos que requieren corrección, complementación o aclaración.

En la Sección 5 (Plan de Acción del Proyecto), ítem "Entrega Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana", se indica que la aprobación del Plan de Gestión Social se realizó mediante oficio COINSCHI-ADM-088-2026-MITIPARK del 26 de febrero de 2026. Sin embargo, de acuerdo con la trazabilidad documental verificada, el oficio de aprobación del PGS corresponde al COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK de la misma fecha, cuyo asunto específico fue "Revisión y aprobación Plan de Gestión Social (PGS)". El oficio COINSCHI-ADM-088-2026-MITIPARK fue emitido con asunto diferente, relacionado con la "Solicitud de acompañamiento a la SDIS". Se requiere corregir esta referencia para garantizar la coherencia documental del informe.

En el mismo cuadro de seguimiento, ítem "Entrega Plan de Trabajo (Programación de Obra)", se menciona que el 28 de febrero de 2026 se remitió el Plan de Trabajo en su versión ajustada mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-060. La verificación en correo electrónico confirma que dicha comunicación fue efectivamente recibida el 28 de febrero de 2026 a las 21:43 horas, con asunto "Respuesta COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPARK y COINSCHI-ADM-074-2026-MITIPARK – Subsanación Plan de Trabajo". No obstante, es importante precisar que al cierre del período de reporte (01 de marzo de 2026), dicho documento no había sido aprobado por la interventoría, situación que debe quedar reflejada en el informe. Se solicita incluir en la columna "Producto / Evidencia" la indicación clara de que el documento se encuentra en revisión por parte de la interventoría, evitando generar la impresión de que el Plan de Trabajo cuenta con aprobación.

En la Sección 5, ítem "Instalación Punto de Atención de la Comunidad – (PAC)", se señala que el PAC fue aprobado mediante oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK del 26 de febrero de 2026. Esta referencia genera duplicidad, toda vez que el oficio 093 corresponde a la aprobación

del Plan de Gestión Social y no del PAC. Se requiere verificar y corregir el número de comunicación mediante la cual se formalizó la aprobación del Punto de Atención a la Comunidad.

En la Sección 6 (Actividades Desarrolladas Durante la Semana), el Contratista reporta la realización de la "Mesa de trabajo interinstitucional entre la UAESP, la Alcaldía Local de San Cristóbal, PROMOAMBIENTAL Distrito S.A.S. y la SDHT, relacionada con el estado actual del contenedor soterrado". La verificación documental confirma que el 26 de febrero de 2026 a las 20:48 horas, el Contratista remitió a la interventoría el acta de reunión de dicha mesa de trabajo en calidad de borrador, solicitando revisión preliminar antes de su remisión a las demás entidades participantes. Sin embargo, esta entrega no se encuentra referenciada en el cuadro de trazabilidad del Plan de Acción ni en las actividades ejecutadas del componente social. Se solicita incluir esta gestión en la sección correspondiente, indicando que se encuentra pendiente de revisión y aprobación.

De igual manera, en la Sección 6 se reportan actividades de "Ejecución de actividades de topografía" y "Ejecución de actividades de toma de apiques". El registro fotográfico (Sección 11) respalda estas actividades con fotografías fechadas el 24 y 26 de febrero de 2026, evidenciando toma de muestras para ensayo CBR. Sin embargo, en las actividades desarrolladas no se menciona específicamente la ejecución de ensayos de laboratorio de suelos, los cuales se derivan de las muestras tomadas en los apiques. Se solicita precisar si durante el período se adelantaron únicamente actividades de toma de muestras en campo o si adicionalmente se remitieron muestras a laboratorio para análisis, indicando en este último caso el laboratorio contratado y los ensayos solicitados.

El informe reporta en el componente SG-SST – Ambiental la realización de mesas de trabajo los días 25 y 27 de febrero de 2026 para revisión de pendientes ambientales y subsanación de observaciones al MAO. No obstante, la verificación documental evidencia que durante el período el Contratista remitió comunicaciones específicas relacionadas con estos componentes que no se encuentran referenciadas en el informe, tales como: CTO-1357-2025-MITIPARK-052 del 25 de febrero de 2026 mediante la cual se traslada el oficio SDA 2026EE30488 con información del PIN Generador y se responde al oficio COINSCHI-ADM-086-2026-MITIPARK; y CTO-1357-2025-MITIPARK-054 del 25 de febrero de 2026, mediante la cual se entrega el diagnóstico eléctrico del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza en respuesta al requerimiento COINSCHI-ADM-081-2026-MITIPARK. Estas comunicaciones deberían incluirse en las actividades desarrolladas o en el cuadro de trazabilidad.

En el componente social, el informe menciona las gestiones con SDIS e IPES para el manejo de población habitante de calle y vendedores informales. La verificación documental confirma la existencia de las comunicaciones CTO-1357-2025-MITIPARK-050 del 25 de febrero de 2026 (solicitud acompañamiento SDIS), CTO-1357-2025-MITIPARK-051 del 25 de febrero de 2026 (solicitud acompañamiento IPES), CTO-1357-2025-MITIPARK-057 del 26 de febrero de 2026 (invitación recorrido SDIS) y CTO-1357-2025-MITIPARK-058 del 26 de febrero de 2026 (invitación recorrido IPES). Sin embargo, el informe no referencia específicamente estos números de oficio en las actividades desarrolladas ni en el Plan de Acción. Adicionalmente, no se menciona la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-049 del 24 de febrero de 2026, mediante la cual el Contratista dio respuesta al requerimiento de la interventoría sobre manejo integral de población habitante de calle (COINSCHI-ADM-064-2026-MITIPARK). Se solicita incluir la trazabilidad completa de estas gestiones.

El informe no hace referencia a la gestión adelantada ante el ICANH para el componente de arqueología. La verificación documental confirma que el 26 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-056, el Contratista remitió solicitud de información y visita a terreno al Instituto Colombiano de Antropología e Historia para definir el estado del arte y la ruta de trabajo del componente arqueológico. Esta gestión es relevante para el desarrollo del contrato y debería quedar documentada en el informe semanal. De igual manera, no se menciona que la interventoría formuló observaciones a dicha comunicación mediante oficio COINSCHI-ADM-096-2026-MITIPARK del 27 de febrero de 2026.

En relación con las actividades de valla y pendón de obra, el informe indica que el 24 de febrero de 2026 se entregó el arte mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-046, lo cual coincide con la trazabilidad verificada. Sin embargo, no se menciona que el 27 de febrero de 2026 se remitió el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-062 con la entrega del volante de la reunión de inicio de obra. Esta última comunicación corresponde a una entrega diferente a la del arte de valla y pendón, por lo cual debería documentarse separadamente en el informe.

En la Sección 8 (Actividades Programadas para la Próxima Semana), se presenta un error de digitación al indicar que las actividades se proyectan para el período "02 al 08 de febrero de 2026", cuando la referencia correcta corresponde al período "02 al 08 de marzo de 2026". Este error afecta la coherencia temporal del documento y debe ser corregido.

En la Sección 9 (Monitoreo y Control de Riesgos), el informe indica que no se ha materializado ningún riesgo que comprometa el cumplimiento del alcance contractual. Si bien esta afirmación es consistente con el estado actual del proyecto, se recomienda que en versiones futuras del informe se incluya un análisis más específico de los riesgos identificados en la matriz y el estado de las medidas de mitigación implementadas, particularmente aquellos relacionados con: la obtención de las autorizaciones ambientales y silviculturales, cuya fecha límite de vigencia es el 10 de agosto de 2026; el cierre de observaciones del PIN Ambiental No. 22600 ante la SDA; y la definición de la controversia institucional respecto al contenedor soterrado CONTENUR SCL-2.

En la Sección 7 (Recursos Disponibles), se reporta un total de 13 personas, todas clasificadas como foráneas (0 locales). Se solicita al Contratista aclarar si esta clasificación corresponde a la realidad actual del proyecto o si se trata de un error en el diligenciamiento del formato. En caso de que efectivamente el personal actual sea 100% foráneo, se requiere indicar las acciones previstas para dar cumplimiento a los compromisos de vinculación de mano de obra local establecidos en el componente social del contrato.

Por otra parte, el informe no incluye referencia al diagnóstico visual del componente de geotecnia. La verificación documental confirma que el 27 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-061, el Contratista remitió la segunda entrega parcial del diagnóstico visual del componente de geotecnia en respuesta al oficio COINSCHI-ADM-077-2026-MITIPARK. Esta gestión corresponde a una actividad técnica relevante del período que debería quedar documentada.

Finalmente, el informe menciona en el cuadro de trazabilidad que mediante oficio COINSCHI-ADM-086-2026-MITIPARK del 25 de febrero se aprobó el PMA-RCD. El asunto del oficio corresponde a "Revisión de entrega del Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD)", lo cual es correcto. No obstante, se observa que en distintas partes del informe se utiliza indistintamente "MITIPAPK" y "MITIPARK" como sufijo de los oficios de la interventoría. Se solicita unificar la nomenclatura utilizando "MITIPARK" de manera consistente.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Contratista remitir el informe ajustado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, incorporando las correcciones, complementaciones y aclaraciones señaladas. El informe ajustado deberá conservar el mismo número de consecutivo (Informe Semanal No. 3) e indicar claramente que corresponde a una versión corregida.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Acuse de recibo y estado de revisión de Actas de Mesa de Trabajo PGS – Contrato 1357-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el **Consorcio Interventoría SIL-HID 2025** confirma la recepción de la comunicación **CTO-1357-2025-MITIPARK-079** de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual el contratista remite las actas de las mesas de trabajo realizadas los días 11 y 12 de febrero de 2026, referentes a la revisión y ajuste del Plan de Gestión Social (PGS).

Se informa que dichos documentos han sido trasladados oficialmente al equipo profesional del **Componente Social** de esta Interventoría para su respectiva validación técnica y administrativa. Este proceso de revisión final tiene como objetivo verificar que los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo hayan sido incorporados de manera integral, asegurando la coherencia técnica y el cumplimiento de los lineamientos del anexo social contractual.

Una vez finalizada la revisión por parte del componente social, esta Interventoría procederá a notificar la aprobación definitiva de las actas o, en su defecto, comunicará las observaciones adicionales que resulten pertinentes para garantizar el correcto seguimiento del proyecto. Se recomienda al contratista estar atento a los canales oficiales para la formalización de este proceso.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 / Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU) – Versión 2

Respetado ingeniero:

El CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025 se permite informar que mediante oficio COINSCHI-ADM-073-2026-MITIPAPK del 23 de febrero de 2026 se formularon ocho (8) observaciones técnicas a los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Consorcio MITIPARK, las cuales fueron atendidas mediante comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-055 del 25 de febrero de 2026, en la que el contratista radicó la Versión 2 de los APU con los ajustes correspondientes a: corrección del insumo en APU 1.2.10, ajuste de especificación en APU 5.1.2, revisión de rendimientos de mano de obra en seis ítems de Nuevos Precios, actualización de costos del grupo de luminarias eléctricas, reclasificación de insumos en APU 5.1.10 y APU 8.2.5, estandarización de la función ROUND() en 87 APU, vinculación dinámica de 33 ítems al APU MITI, y eliminación del insumo no requerido en APU NP 18.

Una vez verificada la documentación allegada, esta interventoría emite concepto de APROBACIÓN de los Análisis de Precios Unitarios Versión 2, con la salvedad de que la efectiva implementación de los ajustes declarados por el contratista deberá ser verificada directamente en los archivos de Excel durante la ejecución del contrato, particularmente en lo que respecta a los rendimientos ajustados y los vínculos dinámicos, quedando el contratista obligado a mantener la coherencia entre los APU y el presupuesto general de obra.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 – "Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización de la Localidad de San Cristóbal".

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-071 – Aprobación del Acta de Socialización y soportes de la Reunión de Inicio de Contrato.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación del 03 de marzo de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK presenta los ajustes a los soportes correspondientes al Acta de Socialización de la Reunión de Inicio de Contrato realizada el 21 de febrero de 2026, esta Interventoría procede a informar el resultado de la revisión técnica del componente social.

Respecto al argumento de improcedencia del Formato PQRS expuesto en su comunicación, se precisa que el Apéndice 02 - Anexo Social del contrato de obra establece en el numeral 5.4.4 (página 21) la obligación de entregar dicho formato para las preguntas que no hayan recibido respuesta durante la jornada de socialización. No obstante, en el Comité Técnico realizado el 03 de marzo de 2026, se elevó consulta a las partes (SDHT, Contratista e Interventoría) sobre la necesidad de formalizar las inquietudes captadas en el Formato PQRS, concluyéndose de común acuerdo que la información se encuentra debidamente registrada en el Acta de Socialización presentada, por lo que no se requiere documento adicional para este caso específico.

En cuanto a los productos mínimos requeridos según el numeral 5.4.4 del Anexo Social, se verifica el cumplimiento de los siguientes soportes: listados de asistencia, consentimientos de uso de imagen, encuestas de percepción ciudadana sobre el espacio público, encuestas de satisfacción con su respectiva sistematización (cumpliendo con la evaluación del 30% de la población asistente), acta de constitución del Comité Mi Hábitat y registro fotográfico de la jornada.

Por lo anterior, esta Interventoría **APRUEBA** los soportes sociales correspondientes a la Reunión de Inicio de Contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y el Apéndice 02 - Anexo Social del contrato de obra.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-077 del 06 de marzo de 2026

Asunto: Observaciones y recomendaciones para ajuste del INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN No. 1 – Contrato de Obra No. 1357-2025

Respetado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y documental establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1354-2025, esta Interventoría procedió a revisar el Informe Mensual de Ejecución No. 1 radicado mediante la comunicación de la referencia.

Tras el análisis del documento y su verificación con la trazabilidad documental del proyecto, se identificaron aspectos que se sugiere ajustar, complementar y aclarar para proceder con la aprobación del informe. A continuación se presentan las observaciones organizadas por categoría, con el propósito de facilitar su atención oportuna.

OBSERVACIÓN PRELIMINAR SOBRE EL PERIODO DEL INFORME

Se observa que el Informe Mensual No. 1 indica en su portada y carta remisoria que corresponde al periodo comprendido entre el 05 y el 28 de febrero de 2026. Sin embargo, conforme al Acta de Inicio suscrita el 05 de febrero de 2026 y al plazo contractual de siete (7) meses, el primer mes de ejecución comprende el periodo del **05 de febrero al 04 de marzo de 2026**.

En este sentido, se recomienda ajustar el informe para reflejar la totalidad del primer mes contractual, incorporando las actividades, gestiones, avances y correspondencia generada entre el 01 y el 04 de marzo de 2026, información que permitirá evaluar integralmente el desempeño del periodo.

1. AJUSTES DE FORMA SUGERIDOS

1.1. Se sugiere revisar y ajustar todas las referencias al periodo del informe en portada, carta remisoria, encabezados y cuerpo del documento, considerando que el periodo correcto corresponde al comprendido entre el 05 de febrero y el 04 de marzo de 2026.

1.2. Se recomienda verificar el año indicado en la carta remisoria, la cual señala que el informe corresponde al periodo "05 y 28 de febrero de 2025", siendo el año correcto 2026.

1.3. Se sugiere revisar el encabezado de las páginas del documento, donde aparece la palabra "RIESOS" en lugar de "RIESGOS".

1.4. Se recomienda verificar la portada del documento, donde se lee "COSORCIO MITIPARK" en lugar del nombre legal correcto del consorcio.

1.5. Se sugiere revisar la Tabla de Contenido, donde el título de la Sección 1 aparece como "INTRODUCIÓN".

1.6. Se recomienda verificar la Sección 1.3, párrafo segundo, donde se lee "sinque" en lugar de la expresión correcta.

1.7. Se sugiere revisar la Tabla 5 (Comités de Obra), donde la fecha del Comité No. 3 aparece registrada como "24/***025***/2026".

1.8. Se recomienda revisar las Tablas 6 y 7, donde se registra de manera recurrente "MITIPAPK" en lugar del nombre legal del consorcio.

1.9. Se sugiere verificar el radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-012 en la Tabla 7, el cual aparece registrado con dos fechas distintas (30 de enero y 03 de febrero de 2026) y con asuntos diferentes. Se recomienda revisar el consecutivo interno y, de ser necesario, incluir la nota aclaratoria correspondiente.

1.10. Se sugiere verificar el radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-044 en la Tabla 7, el cual reporta como destinatario a la "Interventoría" con asunto relacionado al Plan de Gestión Social. La verificación documental realizada por esta Interventoría indica que dicho oficio fue dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Se recomienda revisar si existe duplicación del consecutivo para diferentes destinatarios y realizar los ajustes que correspondan.

2. COMPLEMENTACIONES SUGERIDAS

2.1. Sección 6 – Personal Activo (Tabla 4)

Se recomienda complementar la Tabla 4 "Personal Activo" para incluir la totalidad de los profesionales que conforman el equipo mínimo exigido en el Apéndice 01 del Anexo Técnico y que cuentan con concepto favorable de la Interventoría. La verificación documental indica que la tabla presentada podría estar omitiendo profesionales cuya vinculación y aprobación consta en los oficios de la serie COINSCHI-ADM emitidos durante el periodo, particularmente en los radicados 011, 014, 068 y 070 de 2026. Se sugiere verificar estos conceptos y actualizar la tabla en consecuencia.

2.2. Sección 7 – Comités de Obra (Tabla 5)

Se sugiere complementar la Tabla 5 para incluir la totalidad de las instancias de coordinación y seguimiento realizadas durante el periodo del 05 de febrero al 04 de marzo de 2026. La verificación documental indica que se celebraron reuniones de coordinación de los componentes social y ambiental, así como mesas de trabajo institucionales cuyas actas obran en la correspondencia del proyecto. Se recomienda verificar el cronograma de reuniones ejecutadas y actualizar la tabla reflejando todas las instancias de coordinación del periodo.

2.3. Sección 8 – Correspondencia Enviada (Tabla 7)

Considerando que el periodo correcto del informe comprende hasta el 04 de marzo de 2026, se sugiere complementar la Tabla 7 para incluir la totalidad de las comunicaciones emitidas por el Consorcio MITIPARK durante el primer mes contractual. La versión presentada registra información hasta el oficio CTO-056 del 26 de febrero de 2026. Se recomienda verificar el consecutivo de correspondencia y completar la tabla hasta el último radicado emitido dentro del periodo de corte.

2.4. Sección 5.1 – Actividades Programadas para el Siguiente Periodo

Se recomienda complementar esta sección para incluir las restricciones y condicionamientos institucionales que afectan la programación de actividades del mes de marzo. Se observa que el informe proyecta la ejecución de actividades sin hacer mención a las limitaciones documentadas por esta Interventoría mediante los oficios de la serie COINSCHI-ADM, particularmente en lo relacionado con el contenedor soterrado SCT-4, cuya instalación se encuentra condicionada a la resolución de aspectos interinstitucionales entre la UAESP y la SDHT, según consta en el Concepto Técnico COINSCHI-ADM-107-2026-SDHT. Se sugiere presentar una programación que reconozca las restricciones operativas vigentes y las condiciones previas requeridas para el inicio de cada actividad.

2.5. Sección 9 – Bitácora de Obra

Se recomienda presentar la Bitácora de Obra correspondiente al periodo completo del 05 de febrero al 04 de marzo de 2026, debidamente foliada y firmada diariamente conforme al lineamiento impartido por esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-037-2026-MITIPAPK del 09 de febrero de 2026, el cual estableció que la bitácora "debe estar foliada y firmada diariamente".

Se observa que el informe indica que "no se realizaron actividades de obra o de campo, razón por la cual no se efectuó el diligenciamiento de la bitácora de obra". Sin embargo, esta declaración podría no ser consistente con las actividades de diagnóstico, topografía e inspección de redes reportadas por el propio Consorcio en las Secciones 3.1 y 3.3 del documento. Se sugiere verificar esta situación y presentar la bitácora con el registro de las actividades ejecutadas en campo durante el periodo, incluyendo las labores de la Fase 1 (Aprestamiento y Diagnóstico).

2.6. Sección 10 – Conclusiones y Recomendaciones

Se sugiere desarrollar el contenido de la Sección 10, la cual se presenta sin información, considerando la estructura definida por esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-037-2026-MITIPAPK, el cual estableció que los Informes Mensuales "deben seguir la estructura: Portada, Introducción, Información General, Conclusiones y Anexos".

Se recomienda elaborar las conclusiones del periodo evaluado abordando, como mínimo: el balance general de la Fase 1 (Aprestamiento y Diagnóstico), el estado de cumplimiento de los entregables documentales obligatorios, la identificación de las restricciones que condicionan el inicio de actividades constructivas, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para el siguiente periodo.

3. ACLARACIONES Y AJUSTES TÉCNICOS SUGERIDOS

3.1. Sección 3.1 – Indicadores EVM (Tabla 3)

Se sugiere revisar los valores reportados en la Tabla 3 para los indicadores CPI (Índice de Desempeño del Costo) y SPI (Índice de Desempeño del Cronograma), los cuales aparecen con valor de 1,00.

Mediante el oficio COINSCHI-ADM-100-2026-MITIPAPK del 02 de marzo de 2026, esta Interventoría formuló observaciones respecto a estos indicadores al identificar una inconsistencia matemática derivada de la división de valores iguales a cero. En la subsanación radicada por el Consorcio MITIPARK en respuesta a dicha observación, el contratista manifestó que "se ajustan los indicadores CPI y SPI a 'N/A', ajustando la formulación y la respectiva interpretación de los mismos".

Se recomienda verificar la coherencia entre el Informe Mensual y las subsanaciones previamente aceptadas en los Informes Semanales, y realizar los ajustes correspondientes en la Tabla 3.

3.2. Sección 3.3 – Componente Ambiental

Se recomienda ajustar la Sección 3.3 para reflejar el estado completo de los instrumentos ambientales al cierre del periodo (04 de marzo de 2026), incluyendo las restricciones operativas documentadas. Se sugiere verificar que el informe incluya información respecto a:

a) El estado de aprobación del Manual Ambiental de Obra (MAO) y las observaciones comunicadas mediante el oficio COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPAPK, las cuales incluyeron aspectos relacionados con el Informe Técnico Ejecutivo (ITE), la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA), las fichas para tratamientos silviculturales y la actualización normativa.

b) La situación del PIN Ambiental No. 22600, considerando la respuesta de la SDA mediante radicado 2026EE30488 del 20 de febrero de 2026, y las orientaciones impartidas por esta Interventoría mediante los oficios COINSCHI-ADM-087 y 094 respecto a la gestión del nuevo PIN como gran generador.

c) El estado del Inventario Forestal entregado mediante CTO-043 y las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante COINSCHI-ADM-079.

d) La información sobre el vencimiento de las autorizaciones silviculturales (Resoluciones SDA No. 01296 de 2023 y No. 01449 de 2025) el 10 de agosto de 2026, comunicada mediante los oficios COINSCHI-ADM-031 y 063.

e) El estado de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA), considerando que fue radicada mediante CTO-1357-2025-MITIPARK-080 y al cierre del periodo registra un avance del 80% según el Informe de Seguimiento COINSCHI-ADM-108-2026-SDHT.

3.3. Sección 3.4 – Diagnóstico Visual y Cuantificación

Se sugiere ajustar esta sección para reflejar el estado completo del Informe de Diagnóstico Visual al cierre del periodo, incluyendo la información sobre las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-112-2026-MITIPAPK, relacionadas con el componente de cuantificación y estimación de costos.

Adicionalmente, se recomienda actualizar la Tabla 7 de correspondencia para incluir los oficios relacionados con las entregas de los componentes eléctrico, geotécnico y técnico/estructural del diagnóstico, emitidos entre el 20 de febrero y el 02 de marzo de 2026.

3.4. Infraestructura Provisional

Se sugiere incluir en el informe un apartado específico que reporte el estado de la infraestructura provisional para el arranque de obra. Se recomienda reportar el estado de avance de los siguientes componentes al cierre del periodo:

a) Valla Informativa de Obra y estado del trámite de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la SDA, considerando las orientaciones formuladas por esta Interventoría mediante COINSCHI-ADM-047.

b) Instalación de campamento y almacén.

c) Instalación de baterías sanitarias.

d) Cerramientos perimetrales, considerando las recomendaciones formuladas por esta Interventoría mediante los oficios COINSCHI-ADM-057 y 064.

e) Gestión de energía provisional y permisos ante la Alcaldía Local de San Cristóbal.

3.5. Estado de Entregables Documentales

Se recomienda incluir en el informe una tabla resumen que presente el estado de aprobación de cada uno de los entregables documentales obligatorios de los primeros cinco (5) días hábiles y demás documentos exigidos para la Fase 1, indicando para cada uno: fecha de entrega, número de radicado, versión actual, estado de aprobación y observaciones pendientes.

Se sugiere incluir específicamente el estado de la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros, considerando que la versión inicial entregada como Anexo 3 del Plan de Trabajo correspondía a la matriz precontractual elaborada por la SDHT, respecto a la cual esta Interventoría formuló observaciones mediante el oficio COINSCHI-ADM-074-2026-MITIPAPK, recomendando elaborar la matriz operativa estructurada.

3.6. Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Se sugiere que el informe reporte el estado del Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), incluyendo la trazabilidad de las entregas y revisiones realizadas durante el periodo:

a) Primera radicación del PMT mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-036 del 19 de febrero de 2026.

b) Observaciones formuladas por el Especialista en Tránsito de esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-102-2026-MITIPAPK.

c) Segunda entrega (subsanación) mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-071 del 03 de marzo de 2026.

d) Estado actual del documento ante la SDM al cierre del periodo.

Asimismo, se recomienda indicar el estado de la verificación solicitada por esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-075-2026-SDHT respecto a la vigencia del PMT del contrato anterior (1259-2022) ante la SDM para el Mirador Altamira Chiguaza.

3.7. Gestión Institucional ante Entidades y ESP

Se sugiere incluir un apartado que reporte el estado de las gestiones adelantadas ante las entidades distritales y empresas de servicios públicos, indicando: fechas de radicación de las notificaciones, número de radicado de cada comunicación, respuestas recibidas y estado de las mesas de trabajo técnicas.

3.8. Gestión ante el ICANH – Componente Arqueológico

Se recomienda incluir en el informe el estado de la gestión adelantada ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) para la definición de los requerimientos del componente patrimonial, considerando las orientaciones de esta Interventoría respecto al inicio de excavaciones o movimientos de tierras. Se sugiere indicar la fecha de radicación de la consulta, el número de radicado asignado por el ICANH y el estado de la respuesta.

3.9. Componente Social – Caracterización Social

Se sugiere que el informe reporte el estado de cumplimiento de la Caracterización Social Actualizada, documento indicado como entregable para el Mes 1 según lo comunicado mediante el oficio COINSCHI-ADM-064-2026-MITIPAPK.

La verificación documental realizada por esta Interventoría indica que la Caracterización Social fue entregada mediante el radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-090 del 08 de marzo de 2026, fecha posterior al cierre del primer mes contractual (04 de marzo de 2026). Se recomienda reportar esta situación en el informe, considerando que este documento constituye un insumo importante para formalizar la ruta de atención interinstitucional frente a la situación de ocupación en el Parque Guacamayas.

4. DOCUMENTOS ANEXOS SUGERIDOS

Para facilitar la aprobación del Informe Mensual No. 1, se sugiere que el Consorcio MITIPARK adjunte los siguientes documentos como anexos:

4.1. Bitácora de Obra del periodo completo (05 de febrero al 04 de marzo de 2026), foliada y firmada diariamente conforme al lineamiento COINSCHI-ADM-037-2026-MITIPAPK.

4.2. Registro fotográfico georreferenciado de las actividades de diagnóstico, topografía e inspección ejecutadas durante el periodo, con marcas de fecha correctas.

4.3. Acta de la Reunión de Inicio con la Comunidad celebrada el 21 de febrero de 2026, en su versión definitiva con las subsanaciones indicadas por esta Interventoría mediante COINSCHI-ADM-0103.

4.4. Matriz de seguimiento a las PQRS recibidas durante la reunión de inicio y el estado de respuesta a cada una.

En virtud de lo expuesto, se devuelve el Informe Mensual de Ejecución No. 1 y se solicita al Consorcio MITIPARK remitir el documento con los ajustes y complementaciones aquí indicados, ajustando el periodo de reporte al rango correcto del **05 de febrero al 04 de marzo de 2026**, en un plazo de dos **(2) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Esta Interventoría se encuentra en disposición de acompañar el proceso de ajuste del documento y absolver las inquietudes que puedan surgir.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. **ING. JORGE ELIECER BAEZ**
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 / Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Traslado de instrucciones SDHT – Gestión interinstitucional para manejo de población habitante de calle en Parque Guacamayas.

Respetado Ingeniero,

En atención a la comunicación 2-2026-14406 del 9 de marzo de 2026, emitida por la Dirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en respuesta a la alerta técnica y social radicada por esta interventoría (radicado 1-2026-7569 del 19/02/2026), se trasladan las siguientes instrucciones para su cumplimiento inmediato.

La SDHT ha indicado que corresponde al componente social del contratista de obra adelantar de manera directa la gestión y articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y demás entidades competentes del Distrito, con el propósito de coordinar las acciones requeridas para el despeje oportuno de las áreas de intervención, la atención institucional de la población identificada y el inicio de las actividades constructivas en condiciones adecuadas de seguridad y operatividad. Para tal efecto, se informa que la referente local de la SDIS para la localidad de San Cristóbal es Ingrit Manrique Baracaldo, vinculada al Proyecto 7948 – Política Pública Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, cuyos datos de contacto son: correo electrónico imanrique@sdis.gov.co y teléfono 322 8233503.

Se requiere que todas las actuaciones adelantadas en el marco de esta gestión queden debidamente documentadas mediante oficios, actas o registros de mesas de trabajo, garantizando la trazabilidad correspondiente dentro del expediente contractual. Esta interventoría realizará el seguimiento a las gestiones adelantadas, por lo cual se solicita informar oportunamente sobre los avances y resultados obtenidos.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2026

Señor
JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra - CONSORCIO MITIPARK
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 / Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Respuesta al Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-098 – Validación de Estrategia de Convocatoria y Metodología del Recorrido de Reconocimiento (Etapa 1).

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la Interventoría, y en atención al oficio de la referencia radicado el 10 de marzo de 2026, procedo a emitir el concepto técnico sobre la "Metodología Detallada del Recorrido de Reconocimiento y Verificación Etapa 1 – Diagnóstico" y su respectiva Estrategia de Convocatoria. Tras la revisión de los documentos anexos frente a las obligaciones establecidas en el Apéndice 02 — Anexo Social del contrato, se determina lo siguiente:

1. Evaluación de Cumplimiento de Obligaciones (Apéndice 02)

La propuesta presentada por el Consorcio cumple satisfactoriamente con los lineamientos del Anexo Social en los siguientes puntos:

- Alcance y Etapa: Se cumple con la obligación de realizar al menos un (1) recorrido en la Etapa de Diagnóstico para cada intervención. La metodología se enfoca correctamente en el reconocimiento integral del área priorizada.
- Equipo Profesional: La metodología integra la participación coordinada de los profesionales de las áreas social, técnica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), tanto del contratista como de la interventoría.
- Contenido Temático: El orden del día propuesto describe con precisión los hitos del recorrido, desde la bienvenida en el punto PAC hasta el cierre en la zona infantil, permitiendo una comprensión socioeconómica y técnica del territorio.
- Instrumentos y Recursos: Se evidencia la disposición de recursos técnicos obligatorios: listados de asistencia, actas de reunión, formatos PQRSF y mapas de apoyo.
- Estrategia de Convocatoria: Se ajusta a lo exigido al incluir invitaciones personalizadas dirigidas a actores estratégicos, como la Alcaldía Local de San Cristóbal, UAESP, SDIS, PROMOAMBIENTAL, IPES y el Comité Mi Hábitat, garantizando canales de difusión físicos y digitales.

2. Observaciones para la Ejecución

Para dar cumplimiento pleno al Apéndice 02 durante y después de la actividad, el Contratista deberá asegurar:

- Registro Fotográfico: Garantizar el registro de toda la jornada para la trazabilidad de los acontecimientos.
- Producto Final: Se recuerda que el resultado de este recorrido debe alimentar la Matriz dinámica de actores, que identifique potencialidades, retos y oportunidades para la revitalización.

3. Concepto de Validación

Teniendo en cuenta que los documentos allegados se encuentran alineados con los objetivos de generar espacios de diálogo y participación ciudadana, esta Interventoría otorga VISTO BUENO y APROBACIÓN a la Estrategia de Convocatoria y Metodología del Recorrido programado para el 13 de marzo de 2026.

Quedamos atentos a la remisión de los soportes de ejecución (actas y listados) dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la actividad.

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-054 - RESPUESTA A OFICIO NO.COINSCHI-ADM-081-2026-MITIPARK – ENTREGA DIAGNOSTICOS ELECTRICOS PARQUEALTAMIRA Y MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 11 de marzo de 2026 a las 10:02 p.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, alexander Parra <alexander_parra_ch@yahoo.com>

Bogotá D.C., 11/03/2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez Galindo
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Observaciones técnicas a los diagnósticos eléctricos – Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Respetado ingeniero:

En atención a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-054 del 25 de febrero de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK entregó los diagnósticos eléctricos correspondientes al Parque Guacamayas y al Mirador Altamira Chiguaza, esta interventoría, previo concepto del Especialista en Redes Secas, se permite trasladar las observaciones técnicas que se relacionan a continuación y que deberán ser atendidas para continuar con el trámite de aprobación de los documentos.

Se anexan a la presente comunicación los memorandos de revisión COINSCHI-MEMORANDO 02-RS (Altamira) y COINSCHI-MEMORANDO 03-RS (Guacamayas), así como los informes de diagnóstico con las observaciones puntuales señaladas por el especialista. Se solicita atender las observaciones y presentar los documentos ajustados en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

COINSCHI-MEMORANDO 03-RS-DIAGNOSTICO GUACAMAYAS.pdf
933K

COINSCHI-MEMORANDO 02-RS-DIAGNOSTICO ALTAMIRA.pdf
753K

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-097 - ENTREGA INFORME SEMANAL No. 4 COMPONENTE SOCIAL

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 12 de marzo de 2026 a las 12:00 p.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Diana Marcela Carranza <social.interv.schi@gmail.com>, "luis a. m. s." <hidrosdecolombia@gmail.com>

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Oficio No. SIL-HID-2026-SOC-004
Señor: JORGE ELIÉCER BÁEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Ciudad

Asunto: Devolución y Requerimiento de Ajuste al Informe Semanal Social No. 04.

Referencia: Contrato de Obra No. 1357-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Director de Interventoría del **Consorcio Interventoría SIL-HID 2025**, y tras la revisión técnica detallada realizada por nuestra Profesional Social, Diana Marcela Carranza, me permito informar que el **Informe Semanal de Gestión Social No. 04** (periodo del 02 al 08 de marzo de 2026) ha sido calificado como **NO APROBADO**.

Esta decisión se fundamenta en la siguiente observación de carácter obligatorio y de cumplimiento inmediato:

1. **Seguimiento durante la ejecución del contrato - Informe Mensual:** Se observa que, en la página 1 del informe remitido, el contratista reporta como **"No aplica"** la entrega del Informe Mensual. Esta afirmación es técnicamente errónea y administrativamente equivocada, toda vez que dicho informe debió ser entregado el pasado **04 de marzo de 2026**, fecha que coincide con el periodo del informe semanal en revisión.

   Bajo los lineamientos del **Apéndice 02 - Anexo Social**, el contratista no puede omitir sus obligaciones de reporte. En consecuencia, se requiere que:

   - Se ajuste el informe semanal reflejando el estado real del reporte mensual.
   - Se presente una **justificación técnica y administrativa** detallada que explique la razón por la cual no se realizó la entrega oportuna del informe mensual el 4 de marzo, considerando que a la fecha la situación no ha sido subsanada.

2. **Inconsistencia en Documento de Remisión:** Se reitera la necesidad de corregir el oficio de remisión CTO-1357-2025-MITIPARK-097, el cual cita erróneamente el año "2025" para el periodo reportado.

Se le concede un plazo máximo de **dos (02) días hábiles** para realizar los ajustes solicitados y radicar la versión corregida junto con la justificación requerida.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
C.C.: Diana Marcela Carranza - Profesional Social Interventoría.
C.C.: Johanna Maryery Rodríguez - Profesional Social SDHT.

El mar, 10 mar 2026 a la(s) 11:29 a.m., Silva Carreño (inter.cons.schi@gmail.com) escribió:
[Texto citado oculto]

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2026

Señor
JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Aprobación de los Informes Semanales No. 1 y No. 2 (Versión 2).

Respetado Ingeniero:

En atención a su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-072 del 03 de marzo de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK da respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría en el oficio COINSCHI-ADM-100-2026-MITIPAPK del 02 de marzo de 2026, y una vez revisadas las versiones corregidas de los Informes Semanales No. 1 y No. 2 del Contrato de Obra No. 1357-2025, nos permitimos informar que las observaciones planteadas fueron debidamente subsanadas.

En consecuencia, esta Interventoría procede a APROBAR los siguientes documentos: Informe Semanal No. 1 (período del 05 al 15 de febrero de 2026) – Versión 2, e Informe Semanal No. 2 (período del 16 al 22 de febrero de 2026) – Versión 2. Se reconoce la gestión adelantada por el equipo del Consorcio MITIPARK para atender oportunamente los ajustes requeridos en la estructura del Plan de Acción, los indicadores de desempeño EVM y el registro fotográfico.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

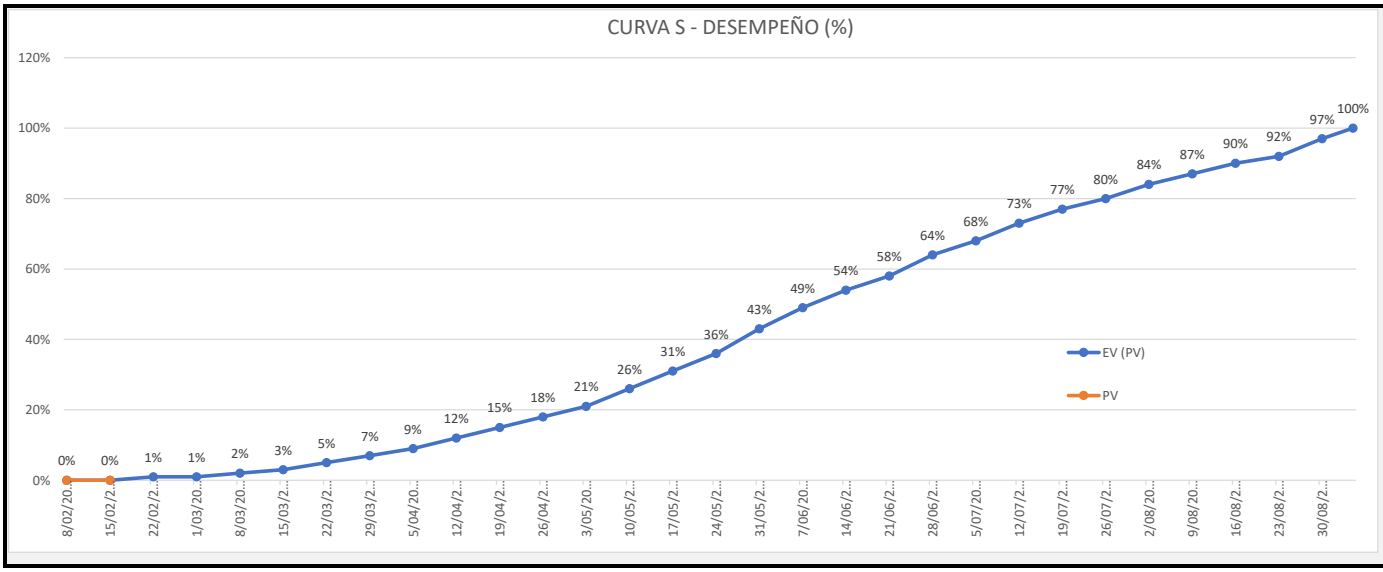
Fecha de corte: 15/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 1 **Periodo:** **Del:** 5/02/2026 **Al:** 15/02/2026

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

	CONTRATISTA OBRA	INTERVENTORIA
Contratista:	CONSORCIO MITIPARK	CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Identificación:	NIT: 902.021.190-3	NIT. 902.021.280-8
Representante Legal:	YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ	LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Contrato No:	1357-2025	1354-2025
Objeto:	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".
Valor Inicial:	$ 4.048.615.252,00	$ 578.859.220,00
Valor Anticipo:	N/A	N/A
Plazo inicial:	Siete (7) Meses	Siete (7) Meses
Fecha de iniciación:	5/02/2026	5/02/2026
Fecha de terminacion:	4/09/2026	4/09/2026
Modificaciones:	Sin Modificaciones Contractuales a la Fecha.	Sin Modificaciones Contractuales a la Fecha.

Apoyo a la Supervisión: JUAN SEBASTIÁN ARCHILA

3. CONTROL DE PROGRAMACÓN (Analisi de los Indicadores de EVM y ESM)



Resumen Análisis de Variación e Índices de Desempeño	EV (AC) = $ 0,00	EV (PV)= 0,00%	AC = $ 0,00	PV= 0,00%

Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación
Variación del Coste.	CV = EV-AC	$ 0,00	El Costo Variado (CV) es igual a cero pesos($ 0,00), lo que indica que no existe ninguna diferencia entre el costo planificado y el costo ejecutado. En consecuencia, el proyecto se mantiene conforme al presupuesto establecido y, a la fecha, no presenta sobrecostos ni desviaciones financieras.
Variación del Cronograma.	SV = EV-PV	0,00%	La variación del cronograma (SV) es igual a cero, lo que indica que el proyecto se encuentra exactamente conforme a lo planificado en términos de avance. Esto refleja un desempeño adecuado y una eficiencia positiva en las actividades críticas. A la fecha de corte, no se identifican desviaciones que representen riesgo de retraso en el cumplimiento del plazo establecido.
Indice de desempeño del Coste.	CPI = EV/AC	N/A	Durante el período evaluado no se registraron costos ejecutados ni valor ganado, dado que no se encontraban programadas actividades con impacto presupuestal. En consecuencia, el indicador CPI no es aplicable para este período, manteniéndose coherencia entre la planificación financiera y la ejecución del proyecto, sin desviaciones en costos.
Índice de desempeño del Cronograma.	SPI = EV/PV	N/A	A la fecha de corte, el Valor Planificado (PV) no es aplicable, debido a que no se encontraba programado avance físico para el periodo analizado. En consecuencia, el indicador SPI no puede ser calculado, al no existir una base de comparación entre el avance ejecutado y el avance planificado. No obstante, esta condición no representa una desviación del cronograma, sino que corresponde a la fase inicial del proyecto, en la cual se desarrollan actividades de planificación, revisión y ajuste de insumos de gestión. Se prevé que, una vez inicie el avance físico programado, el indicador SPI pueda ser calculado y evaluado de manera representativa.

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha de corte: 15/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 1 **Periodo:** **Del:** 5/02/2026 **Al:** 15/02/2026

Analisis ruta critica:
El proyecto presenta:
- Desempeño financiero controlado.
- Cumplimiento del cronograma base.
- Ruta crítica sin afectaciones.
- Gestión preventiva adecuada frente a observaciones técnicas.

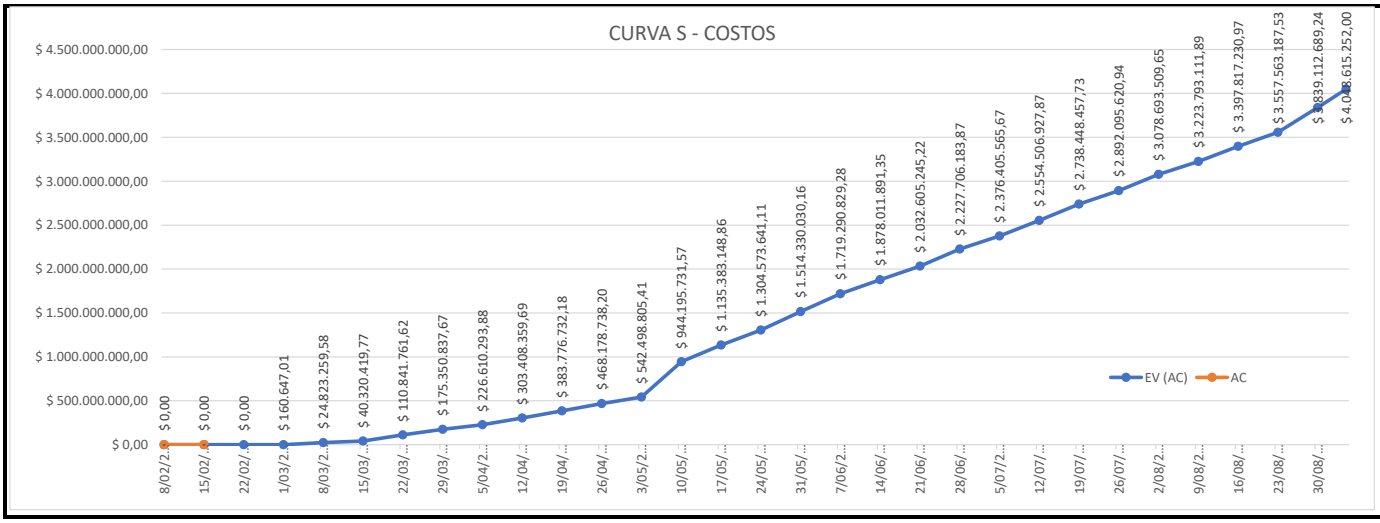
Se concluye que el proyecto mantiene estabilidad técnica, financiera y programática, con condiciones para continuar su ejecución conforme a la línea base aprobada.

4. INFORME FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.048.615.252,00	**AVANCE FINANCIERO EJEC:**	$ 0,00	**% FINANCIERO EJEC:**	0,00%
VALOR ANTICIPO:	$ 0,00	**VALOR FACTURADO ACUM:**	$ 0,00	**% FACTURADO**	0,00%
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00	**VALOR PAGO ACUM:**	$ 0,00	**% PAGO**	0,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4.048.615.252,00				

ACTA PARCIAL No.	PERIODO	COSTO TOTAL
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
TOTAL ACUMULADO		**$ -**

Análisis Financiero: Para el presente periodo no se realizó el análisis del estado financiero, dado que su evaluación depende del soporte de cantidades ejecutadas y de la asignación de costos conforme a las unidades establecidas dentro del alcance presupuestal contractual vigente.



5. PLAN DE ACCION DEL PROYECTO

Objetivo: Garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contrato, con base en las observaciones realizadas durante el control y seguimiento del proyecto.

Acción	Responsable	Descripción / Actividad	Plazo	Producto / Evidencia
ENTREGA HOJAS DE VIDA	Contratista	Entrega de la documentación de las hojas de vida correspondiente a los profesionales mínimos indispensables para el desarrollo del Contrato de Obra.	(05/02/2026)	Mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-002 del 06 de enero de 2026 se remitieron las hojas de vida del personal propuesto, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones. Posteriormente, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-005, se presentó la versión 2 de algunas hojas de vida para atender observaciones. A la fecha, se cuenta con la aprobación total del personal presentado.
POLIZAS	Contratista	Actualización de pólizas de acuerdo a la firma del acta de inicio.	(05/02/2026)	El 06 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-019, se remitieron las pólizas actualizadas, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.
ENTREGA APUS	Contratista	Entrega de APUs de la Oferta Económica aprobados por la interventoría	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se realizó la entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APUs).
ENTREGA PLAN DE TRABAJO (Programación de Obra)	Contratista	Entrega de la programación detallada de la Etapa 1 en conjunto con el Plan de Trabajo del Contrato de Obra.	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se presentó el Plan de Trabajo del contrato.

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha de corte: 15/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 1 **Periodo:** **Del:** 5/02/2026 **Al:** 15/02/2026

ENTREGA MAO (COMP AMB SST)	Contratista	Entrega del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO), con sus respectivos anexos del Sistema de Gestión (SG-SST) y, con carácter prioritario, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP) y el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad (PAPSO).	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante el mismo oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se realizó la entrega del Manual Ambiental de Obra (MAO).
ENTREGA PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Contratista	Plan de Gestión Social y Participación ciudadana	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se presentó el Plan de Gestión Social conforme a las obligaciones contractuales. En consecuencia, la interventoría presenta correo con observaciones el día 12 de febrero.
ENTREGA PLAN DE CALIDAD	Contratista	Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos, de acuerdo a la oferta presentada por parte del Contratista de Obra.	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se realizó la entrega del Plan de Gestión de Calidad.
ENTREGA VOLANTES INFORMATIVO ACTA DE VECINDAD	Contratista	Actividad de socialización inicial del proyecto mediante la distribución de volantes informativos a la comunidad del área de influencia, junto con la notificación del proceso de levantamiento de actas de vecindad.	13/02/2026	A la fecha de corte del presente informe, la actividad no ha podido ejecutarse, en razón a que la reunión de socialización de inicio del contrato con la comunidad —actividad previa y habilitante para el inicio del proceso de notificación y levantamiento de actas de vecindad— aún no se ha llevado a cabo. Es preciso señalar que la distribución de los volantes informativos constituye una actuación posterior y consecuente a la socialización formal del inicio contractual, toda vez que dicha reunión tiene como finalidad informar oficialmente a la comunidad del área de influencia sobre el alcance del proyecto, cronograma, actividades preliminares y procedimiento para el levantamiento de actas de vecindad. En ese sentido, la no ejecución en la fecha inicialmente prevista obedece a una condición externa y secuencial del proceso de gestión social, la cual no es imputable al Contratista, sino a la necesidad de surtir previamente la actividad de socialización que garantiza el debido proceso informativo con la comunidad.
PMA RCD (Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construccion y Demolición)	Contratista	Elaboración e implementación del plan ambiental para la correcta gestión, separación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante la obra, garantizando el cumplimiento normativo y la mitigación de impactos ambientales.	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se presentó el Plan de Manejo Ambiental para Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD).
INSTALACION PUNTO DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD - (PAC)	Contratista	Habilitación de un espacio físico destinado a la atención de inquietudes, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad, así como a la divulgación de información relevante del proyecto.	11/02/2026	A partir del 05 de febrero de 2026 se cuenta con la completa disposición y adecuación del punto PAC para la atención correspondiente. No obstante, la aprobación del mismo depende del aval generado al PGS.

Indicadores de Control

Cumplimiento de entrega oportuna de soportes: ≥ 95%

Actualización del avance físico en EDT y cronograma: Semanal

Correspondencia entre avance reportado y verificado en obra: 100%

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha de corte:	15/02/2026	**Semana / No. Informe:**	SEM 1	**Periodo:**	**Del:**	5/02/2026
					Al:	15/02/2026

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA SEMANA

Actividades ejecutadas:

*Suscripción del Acta de Inicio del contrato de obra y del contrato de interventoría el día 05/02/2026.
*Actualización de las pólizas del contrato de obra conforme a lo establecido en el Acta de Inicio.
*Actividades de reconocimiento de campo por parte de los especialistas del contrato de interventoría.
*Entrega del cronograma de obra y del plan de trabajo del proyecto.
*Entrega del Plan de Calidad.
*Entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU) del contrato

En cumplimiento de las obligaciones contractuales posteriores a la firma del Acta de Inicio, se desarrollaron las siguientes actividades con respecto a los componentes:

Actividades SG-SST - AMBIENTAL:

*Entrega del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO), junto con sus anexos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo con carácter prioritario el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP) y el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad (PAPSO).
*Entrega del documento PMA-RCD, requerido para la apertura del PIN ambiental como generador de residuos.
*Verificación de la documentación legal asociada a los componentes Ambiental y Forestal, constatando que los permisos, registros y resoluciones se encontraban vigentes a la fecha de inicio del Contrato No. 1357-2025.
*Realización de mesa de trabajo conjunta con la Dirección de los contratos de obra e interventoría, así como con los profesionales ambientales, con el fin de articular lineamientos técnicos y requerimientos documentales del componente ambiental, el día lunes 09/02/2026.
*Inicio inventario forestal.

Actividades Componente Social:

*Entrega del Plan de Gestión Social.
*Realización de dos mesas de trabajo los días 11 y 12 de febrero para la revisión del Plan de Gestión Social, en articulación con los equipos de obra e interventoría.
*Entrega del borrador del volante informativo para el levantamiento de actas de vecindad.
*Recepción, por parte de la interventoría, de los formatos de uso obligatorio correspondientes al componente social.
*Se realizó visita por parte del componente social de la supervisión y la interventoría al punto PAC, recibiendo respuesta satisfactoria y validación del mismo.

Durante el período de corte del presente informe, con fecha al 15 de enero de 2026, se adelantaron actividades preparatorias orientadas al inicio formal del contrato, enfocadas principalmente en la gestión documental, planeación operativa y articulación interinstitucional. En este marco, se avanzó en la estructuración de los planes técnicos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, así como en la programación general de obra, dejando establecidos los lineamientos iniciales para la ejecución del proyecto. Estas acciones permitieron consolidar las condiciones habilitantes necesarias para el arranque de las actividades en campo, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables.

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha de corte: 15/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 1 **Periodo:** **Del:** 5/02/2026 **Al:** 15/02/2026

7. RECURSOS DISPONIBLES DURANTE LA SEMANA

PERSONAL	Cantidad	Hombres	Mujer	Locales	Foraneo
Administrativos	7	4	3	0	7
Especialistas	3	3		0	3
Tecnicos	2	1	1	0	2
Apoyo logistico	1	1		0	1
Opertivos Obra	0	0	0	0	0
TOTAL	**13**	**9**	**4**	**0**	**13**

Hombres	9
Mujeres	4

Locales	0
Foraneo	13





Inmueble:
Punto de Atención a la Ciudadania (PAC) Dirección Cra2b Bis C #39-40s, con servicios públicos, conexión a internet, mobiliario de oficina, equipos de computo, equipos de impresión y digitalización, sistemas y herramientas eléctronicas.

Vehículos:
Para el desarrollo de las actividades operativas, técnicas y de apoyo logístico del proyecto, el Consorcio dispone de los siguientes vehiculos:
Vehículo camión FOTON placa WLM331.
Vehículo placa DNR703 NISSAN NP300 FRONTIER.
Vehículo placa DNT444 VAN CHERY

8. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Durante la semana comprendida entre el 16 y el 22 de febrero de 2026 se proyecta la realización de las siguientes actividades:
*Reunión de acta de inicio del contrato de obra para socialización de la comunidad.
*Disposición de Baños para personal de obra.
*Disposición de campamento y almacen de obra.
*Reunión de inicio entre supervisión, interventoría y contratista.
*Inicio de la entrega de volantes informativos para la notificación del inicio de actividades relacionadas con el levantamiento de actas de vecindad.

9. MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS

De acuerdo con el monitoreo y control realizados sobre la matriz de riesgos del proyecto, a la fecha del presente informe no se ha materializado ningún evento que comprometa el cumplimiento del alcance contractual, ni el adecuado desarrollo de las obligaciones por parte del contratista. Los riesgos identificados de tipo operativo, económico, ambiental, de seguridad y de carácter social, asociados a la ejecución del proyecto, se encuentran actualmente controlados mediante las medidas preventivas y procedimientos establecidos dentro del plan de gestión del proyecto. No obstante, se continuará con el seguimiento permanente y la actualización de la matriz, con el fin de anticipar posibles variaciones en las condiciones de ejecución y garantizar la oportuna implementación de acciones de mitigación en caso de ser requeridas.

10. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS INTERVENTORIA

Elaboró:

JORGE ELIECER BAEZ GALINDO
Director de Obra
Consorcio Mitipark

Revisó:

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Obra
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

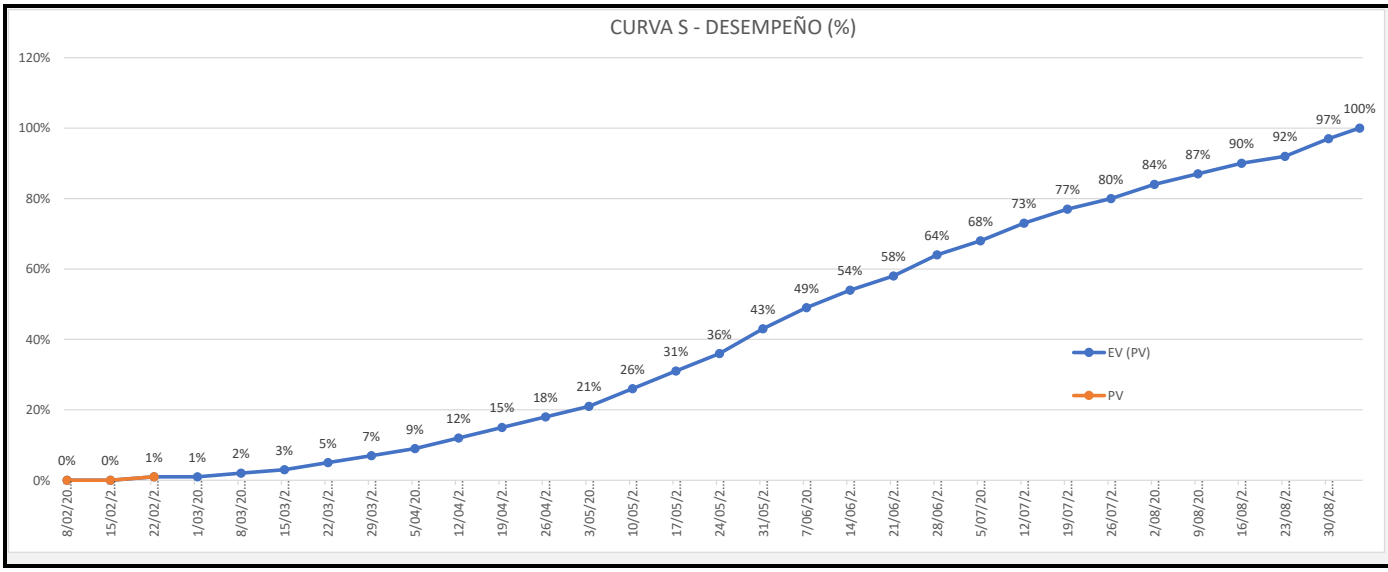
Fecha de corte: 22/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 2 **Periodo:** **Del:** 16/02/2026 **Al:** 22/02/2026

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

	CONTRATISTA OBRA	INTERVENTORIA
Contratista:	CONSORCIO MITIPARK	CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Identificación:	NIT: 902.021.190-3	NIT. 902.021.280-8
Representante Legal:	YOLANDA PATRICIA VARON HERNANDEZ	LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Contrato No:	1357-2025	1354-2025
Objeto:	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".
Valor Inicial:	$ 4.048.615.252,00	$ 578.859.220,00
Valor Anticipo:	N/A	N/A
Plazo inicial:	Siete (7) Meses	Siete (7) Meses
Fecha de iniciación:	5/02/2026	5/02/2026
Fecha de terminacion:	4/09/2026	4/09/2026
Modificaciones:	Sin Modificaciones Contractuales a la Fecha.	Sin Modificaciones Contractuales a la Fecha.

Apoyo a la Supervisión: JUAN SEBASTIÁN ARCHILA

3. CONTROL DE PROGRAMACÓN (Analisi de los Indicadores de EVM y ESM)



Resumen Análisis de Variación e Índices de Desempeño **EV (AC) =** $ 0,00 **EV (PV)=** 1,00% **AC =** $ 0,00 **PV=** 1,00%

Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación
Variación del Coste.	CV = EV-AC	$ 0,00	El Costo Variado (CV) es igual a cero pesos($ 0,00), lo que indica que no existe ninguna diferencia entre el costo planificado y el costo ejecutado. En consecuencia, el proyecto se mantiene conforme al presupuesto establecido y, a la fecha, no presenta sobrecostos ni desviaciones financieras.
Variación del Cronograma.	SV = EV-PV	0,00%	La variación del cronograma (SV) es igual a cero, lo que indica que el proyecto se encuentra exactamente conforme a lo planificado en términos de avance. Esto refleja un desempeño adecuado y una eficiencia positiva en las actividades críticas. A la fecha de corte, no se identifican desviaciones que representen riesgo de retraso en el cumplimiento del plazo establecido.
Indice de desempeño del Coste.	CPI = EV/AC	N/A	Durante el período evaluado no se registraron costos ejecutados ni valor ganado, dado que no se encontraban programadas actividades con impacto presupuestal. En consecuencia, el indicador CPI no es aplicable para este período, manteniéndose coherencia entre la planificación financiera y la ejecución del proyecto, sin desviaciones en costos.
Índice de desempeño del Cronograma.	SPI = EV/PV	1,000	A la fecha refleja un desempeño conforme a lo planificado, ya que el avance ejecutado corresponde al programado. Aunque algunos insumos de gestión se encuentran en revisión y ajuste según las observaciones de la interventoría, estas acciones no han generado desviaciones en el cronograma general. Se proyecta realizar los ajustes necesarios antes del inicio de las intervenciones físicas principales, manteniendo el cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecucion del alcance del proyecto.

Analisis ruta critica:

El proyecto presenta:

- Desempeño financiero controlado.
- Cumplimiento del cronograma base.
- Ruta crítica sin afectaciones.
- Gestión preventiva adecuada frente a observaciones técnicas.

Se concluye que el proyecto mantiene estabilidad técnica, financiera y programática, con condiciones para continuar su ejecución conforme a la línea base aprobada.

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

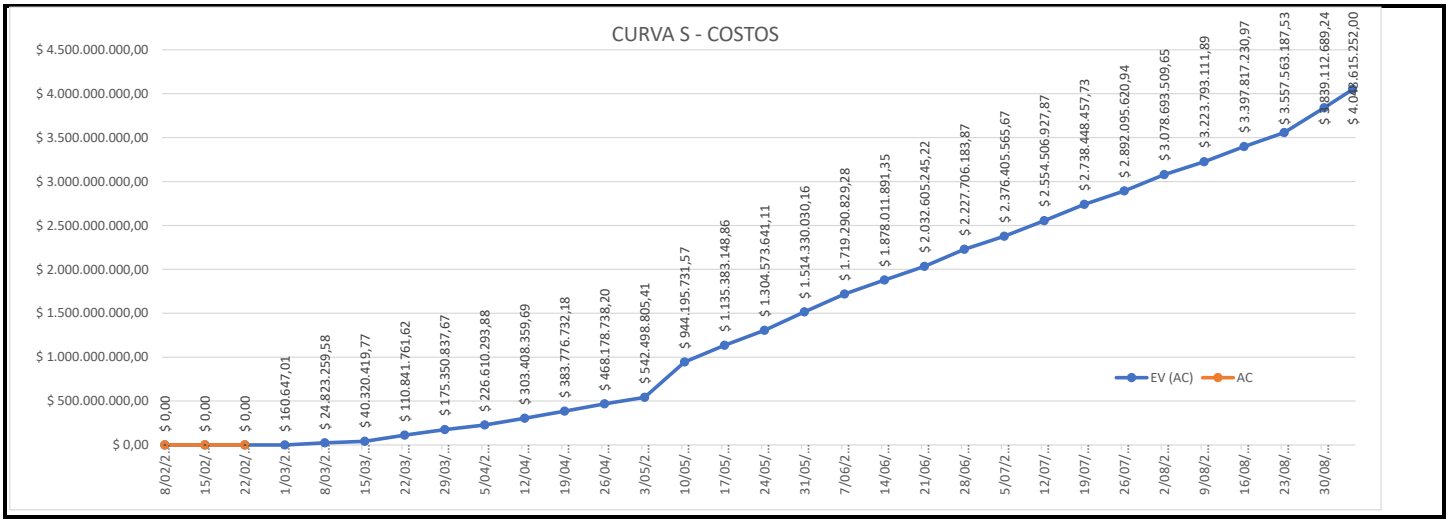
Fecha de corte:	22/02/2026	**Semana / No. Informe:**	SEM 2	**Periodo:**	**Del:** 16/02/2026 **Al:** 22/02/2026

4. INFORME FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.048.615.252,00	**AVANCE FINANCIERO EJEC:**	$ 0,00	**% FINANCIERO EJEC:**	0,00%
VALOR ANTICIPO:	$ 0,00	**VALOR FACTURADO ACUM:**	$ 0,00	**% FACTURADO**	0,00%
VALOR ADICIONAL:	$ 0,00	**VALOR PAGO ACUM:**	$ 0,00	**% PAGO**	0,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 4.048.615.252,00				

ACTA PARCIAL No.	PERIODO	COSTO TOTAL
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
TOTAL ACUMULADO		**$ -**

Análisis Financiero: Para el presente periodo no se realizó el análisis del estado financiero, dado que su evaluación depende del soporte de cantidades ejecutadas y de la asignación de costos conforme a las unidades establecidas dentro del alcance presupuestal contractual vigente.



5. PLAN DE ACCION DEL PROYECTO

Objetivo: Garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contrato, con base en las observaciones realizadas durante el control y seguimiento del proyecto.

Acción	Responsable	Descripción / Actividad	Plazo	Producto / Evidencia
ENTREGA HOJAS DE VIDA	Contratista	Entrega de la documentación de las hojas de vida correspondiente a los profesionales mínimos indispensables para el desarrollo del Contrato de Obra.	(05/02/2026)	Mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-002 del 06 de enero de 2026 se remitieron las hojas de vida del personal propuesto, en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones. Posteriormente, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-005, se presentó la versión 2 de algunas hojas de vida para atender observaciones. A la fecha, se cuenta con la aprobación total del personal presentado.
POLIZAS	Contratista	Actualización de pólizas de acuerdo a la firma del acta de inicio.	(05/02/2026)	El 06 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-019, se remitieron las pólizas actualizadas, una vez suscrita el acta de inicio del contrato. Aprobadas mediante oficio COINSCHI-ADM-059-2026-MITIPAPK del 18 de febrero.
ENTREGA APUS	Contratista	Entrega de APUs de la Oferta Económica aprobados por la interventoría	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se realizó la entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APUs).
ENTREGA PLAN DE TRABAJO (Programación de Obra)	Contratista	Entrega de la programación detallada de la Etapa 1 en conjunto con el Plan de Trabajo del Contrato de Obra.	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se presentó el Plan de Trabajo del contrato.En consecuencia, la interventoría presenta observaciones mediante oficio COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPAPK del 19 de febrero de 2026.

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha de corte: 22/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 2 **Periodo:** **Del:** 16/02/2026 **Al:** 22/02/2026

ENTREGA MAO (COMP AMB SST)	Contratista	Entrega del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO), con sus respectivos anexos del Sistema de Gestión (SG-SST) y, con carácter prioritario, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP) y el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad (PAPSO).	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante el mismo oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se realizó la entrega del Manual Ambiental de Obra (MAO). En consecuencia, la interventoría presenta observaciones mediante oficio COINSCHI-ADM-065-2026-MITIPAPK del 19 de febrero de 2026.
ENTREGA PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Contratista	Plan de Gestión Social y Participación ciudadana	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se presentó el Plan de Gestión Social conforme a las obligaciones contractuales. En consecuencia, la interventoría presenta observaciones mediante correo electrónico el día 12 de febrero de 2026, las cuales han sido atendidas durante la semana en diferentes mesas de trabajo entre los pares de obra e interventoría.
ENTREGA PLAN DE CALIDAD	Contratista	Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos, de acuerdo a la oferta presentada por parte del Contratista de Obra.	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se realizó la entrega del Plan de Gestión de Calidad.
ENTREGA VOLANTES INFORMATIVO ACTA DE VECINDAD	Contratista	Actividad de socialización inicial del proyecto mediante la distribución de volantes informativos a la comunidad del área de influencia, junto con la notificación del proceso de levantamiento de actas de vecindad.	13/02/2026	Durante la semana comprendida entre el 16 y el 22 de febrero de 2026, no fue posible ejecutar la actividad, toda vez que la reunión de socialización de inicio del Contrato de Obra No. 1357-2025 con la comunidad se realizó el día 21 de febrero de 2026. En consecuencia, hasta tanto no se surtiera dicha socialización —actividad previa y habilitante para la notificación formal del inicio de actividades— no procedía la distribución de los volantes informativos relacionados con el proceso de levantamiento de actas de vecindad. Una vez realizada la reunión de inicio, se procedió a reprogramar la actividad para su ejecución en la siguiente semana, garantizando el cumplimiento del debido proceso informativo con la comunidad.
LEVANTAMIENTO ACTAS DE VENCINDAD	Contratista	Registro técnico del estado físico inicial de los predios colindantes al área de intervención, documentado mediante actas y soportes fotográficos, con el propósito de dejar constancia previa a la ejecución de la obra y prevenir reclamaciones posteriores.	18/02/2026	La actividad no pudo ejecutarse durante la semana del 16 al 22 de febrero de 2026, debido a que el levantamiento de actas de vecindad depende directamente de la notificación previa a la comunidad mediante la entrega de volantes informativos, así como de la socialización formal del inicio del contrato. Dado que la reunión de inicio se realizó únicamente hasta el 21 de febrero de 2026, no se contaba con la condición habilitante para iniciar el registro técnico del estado físico de los predios colindantes. En este sentido, la no ejecución obedece a la secuencia lógica y procedimental del componente social, procediéndose a su reprogramación inmediata para la siguiente semana, sin que ello represente afectación estructural al desarrollo del proyecto.
REUNIÓN DE INICIO DEL CONTRATO Y EJECUCION DE OBRA (Comunidad)	Contratista	En un plazo no superior a los 10 dias habiles despues de iniciada esta etapa contractual se debe convocar a la comunidad para una reunion en cada una de las intervenciones.	17/02/2026	La reunión de socialización del acta de inicio del Contrato de Obra No. 1357-2025 se realizó el 21 de febrero de 2026. Aunque la fecha programada correspondía al 17 de febrero, fue necesario ajustarla al 21 de febrero debido a la logística requerida para la disposición del espacio y la coordinación con la comunidad del área de influencia. Para su adecuada ejecución, se realizó previamente la elaboración del material de convocatoria, la estructuración de la presentación y la notificación a la comunidad mediante volante informativo con mínimo tres (3) días de antelación. El ajuste obedeció a condiciones operativas necesarias para garantizar una convocatoria efectiva, sin generar afectación técnica ni programática al proyecto.
PMA RCD (Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construccion y Demolición)	Contratista	Elaboración e implementación del plan ambiental para la correcta gestión, separación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados durante la obra, garantizando el cumplimiento normativo y la mitigación de impactos ambientales.	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	El 11 de febrero de 2026, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, se presentó el Plan de Manejo Ambiental para Residuos de Construcción y Demolición (PMA-RCD).

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha de corte: 22/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 2 **Periodo:** **Del:** 16/02/2026 **Al:** 22/02/2026

INSTALACION PUNTO DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD - (PAC)	Contratista	Habilitación de un espacio físico destinado a la atención de inquietudes, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad, así como a la divulgación de información relevante del proyecto.	11/02/2026	A partir del 05 de febrero de 2026 se cuenta con la completa disposición y adecuación del punto PAC para la atención correspondiente. No obstante, la aprobación del mismo depende del aval generado al PGS.

Indicadores de Control

Cumplimiento de entrega oportuna de soportes: ≥ 95%
Actualización del avance físico en EDT y cronograma: Semanal
Correspondencia entre avance reportado y verificado en obra: 100%

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA SEMANA

Actividades ejecutadas

*Aprobación de las pólizas del contrato de obra, conforme a lo establecido en el Acta de Inicio, por parte de la interventoría, y posterior cargue en la plataforma SECOP.
*Reconocimiento de campo realizado por los especialistas del contrato de obra e interventoría, mediante recorrido efectuado el día 17/02/2026.
*Reunión de revisión de la programación general del contrato de obra, llevada a cabo el 18/02/2026, en articulación con la interventoría.
*Primera entrega parcial del diagnóstico correspondiente a la Fase 1 del contrato de obra.
*Notificación formal de inicio del contrato de obra a las Empresas de Servicios Públicos (ESP).
*La solicitud del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) fue realizada mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-036 del 19 de febrero de 2026.

Actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales posteriores a la suscripción del Acta de Inicio

Componente SG-SST – Ambiental:
*Mesa de trabajo del componente forestal realizada el 16/02/2026.
*Mesa de trabajo del componente ambiental realizada el 20/02/2026.
*Mesa de trabajo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realizada el 20/02/2026.
*Entrega del inventario forestal.

Componente Social

*Visita al salón comunal del barrio Guacamayas para la verificación y adecuación del espacio destinado a la reunión de inicio.
*Atención a la comunidad en el Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC), conforme a los horarios establecidos.
*Mesa de trabajo conjunta con la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, para la verificación del espacio asignado a la reunión de inicio.
*Entrega del diseño (arte) de volantes y valla informativa del PAC para revisión y aprobación por parte de la interventoría y la supervisión, previa producción.
*Distribución de fichas informativas (volantes) a la comunidad para la notificación de la reunión de inicio, realizada los días 19 y 20 de febrero de 2026.
*Entrega de invitaciones personalizadas a Empresas de Servicios Públicos y entidades distritales (locales) estratégicas para la ejecución del contrato de obra. ***Realización de la reunión de inicio del contrato correspondiente al Parque Guacamayas el día sábado 21/02/2026.**

Síntesis del período de corte

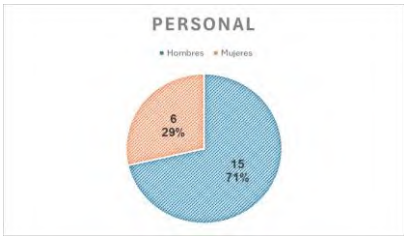
Durante el período de corte del presente informe, con fecha 22 de enero de 2026, se adelantaron actividades preparatorias orientadas al inicio formal del contrato, enfocadas principalmente en la gestión documental, la planeación operativa y la articulación interinstitucional. En este contexto, se avanzó en la estructuración de los planes técnicos, ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en la consolidación de la programación general de obra, estableciendo los lineamientos iniciales para la ejecución del proyecto. Estas acciones permitieron garantizar las condiciones habilitantes necesarias para el inicio de actividades en campo, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos aplicables.

7. RECURSOS DISPONIBLES DURANTE LA SEMANA

PERSONAL	Cantidad	Hombres	Mujer	Locales	Foraneo
Administrativos	7	4	3	0	7
Especialistas	3	3		0	3
Tecnicos	2	1	1	0	2
Apoyo logistico	1	1		0	1
Opertivos Obra	0	0	0	0	0
TOTAL	**13**	**9**	**4**	**0**	**13**

Hombres	9
Mujeres	4

Locales	0
Foraneo	13





Inmueble:
Punto de Atención a la Ciudadania (PAC) Dirección Cra2b Bis C #39-40s, con servicios públicos, conexión a internet, mobiliario de oficina, equipos de computo, equipos de impresión y digitalización, sistemas y herramientas eléctronicas.

INFORME SEMANAL

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT

1. INFORMACIÓN SEMANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Fecha de corte: 22/02/2026 **Semana / No. Informe:** SEM 2 **Periodo:** **Del:** 16/02/2026 **Al:** 22/02/2026

Vehículos:
Para el desarrollo de las actividades operativas, técnicas y de apoyo logístico del proyecto, el Consorcio dispone de los siguientes vehiculos:
Vehículo camión FOTON placa WLM331.
Vehículo placa DNR703 NISSAN NP300 FRONTIER.
Vehículo placa DNT444 VAN CHERY

8. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PROXIMA SEMANA

Durante la semana comprendida entre el 23 al 28 de febrero de 2026 se proyecta la realización de las siguientes actividades:
*Inicio de actividades de topografia.
*Inicio de la entrega de volantes informativos para la notificación del inicio de actividades relacionadas con el levantamiento de actas de vecindad.
*Toma de CBR
*Realización de reunión de inicio altamira.
*Entrega parcial de Diagnostico de la fase 1.
* Instalación Valla provisional de Obra

9. MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS

De acuerdo con el monitoreo y control realizados sobre la matriz de riesgos del proyecto, a la fecha del presente informe no se ha materializado ningún evento que comprometa el cumplimiento del alcance contractual, ni el adecuado desarrollo de las obligaciones por parte del contratista. Los riesgos identificados de tipo operativo, económico, ambiental, de seguridad y de carácter social, asociados a la ejecución del proyecto, se encuentran actualmente controlados mediante las medidas preventivas y procedimientos establecidos dentro del plan de gestión del proyecto. No obstante, se continuará con el seguimiento permanente y la actualización de la matriz, con el fin de anticipar posibles variaciones en las condiciones de ejecución y garantizar la oportuna implementación de acciones de mitigación en caso de ser requeridas.

10. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS INTERVENTORIA

Elaboró:

JORGE ELIECER BAEZ GALINDO
Director de Obra
Consorcio Mitipark

Revisó:

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Obra
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 1. Recorrido especialistas contrato de obra, contrato de interventoría y supervisión. **17/02/2026**



FOTOGRAFÍA No. 2. Recorrido especialistas contrato de obra, contrato de interventoría y supervisión. **17/02/2026**



FOTOGRAFÍA No. 3. Instalación de valla informativa Punto de Atención a la Ciudadanía PAC. 19/02/2026



FOTOGRAFÍA No. 4. Socialización volantes informativos de notificación de reunión de inicio de contrato de obra. 19/02/2026



FOTOGRAFÍA No. 5. Socialización volantes informativos de notificación de reunión de inicio de contrato de obra. 19/02/2026



FOTOGRAFÍA No. 6. Socialización volantes informativos de notificación de reunión de inicio de contrato de obra. 20/02/2026

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 7. Actividades inventario forestal.



FOTOGRAFÍA No. 8. Actividades inventario forestal.**20/02/2026**



FOTOGRAFÍA No. 9. Comunidad del barrio Guacamayas durante la reunión de socialización de inicio del Contrato de Obra No. 1357-2025 21/02/2026.



FOTOGRAFÍA No. 10. Presentación de los profesionales del Contratista de Obra, Interventoría y Entidad durante la reunión de inicio del contrato de obra 1357-2025.21/02/2026.



FOTOGRAFÍA No. 11. Diligenciamiento de la encuesta de satisfacción, de conformidad con la reunión de notificación de inicio del Contrato de Obra No. 1357-2025, 21/02/2026.



FOTOGRAFÍA No. 12. Entrega de refrigerios posterior a la finalización de la reunión de notificación de inicio del Contrato de Obra No. 1357-2025, 21/02/2026.

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2026

Señor
JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: Requerimiento de cumplimiento en la presentación de informes semanales independientes por componente (Ambiental, SST y Social) - Contrato de Obra No. 1357-2025.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente comunicación, y en el marco del seguimiento y control a la ejecución del contrato de la referencia, esta Interventoría se dirige a usted con el fin de solicitar el estricto cumplimiento frente a la elaboración y presentación de los informes semanales correspondientes a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Social.

Es imperativo recordarle que, de acuerdo con los documentos contractuales que rigen la ejecución de este proyecto, la entrega de estos reportes debe realizarse de manera separada y específica para cada especialidad, no debiendo integrarse como meras menciones dentro de un informe técnico general o único.

Esta exigencia de presentación por separado se encuentra fundamentada taxativa y exclusivamente en los siguientes documentos y numerales:

1. Para el Componente Social: La obligatoriedad de presentar un documento independiente se exige en el Apéndice 02 - Anexo Social, específicamente en el numeral 6.2.1. (Informe semanal de ejecución del plan de gestión social y participación). Dicho numeral establece literalmente que el contratista presentará el primer día hábil de cada semana "un informe exclusivo del componente social".
2. Para los Componentes Ambiental y SST: La obligación de presentar el reporte respectivo para esta área se exige en el Anexo 03 – Anexo Ambiental y SST, específicamente en el numeral 9. (Informes AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD) y su subnumeral 9.1. (Informe semanal). Allí se determina claramente que se debe "Presentar un informe semanal con las actividades AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD relevantes, según formato aportado por SDHT" el cual servirá como soporte adicional a las evidencias de campo.

Agradecemos su pronta corrección y acatamiento de esta directriz, la cual es de obligatorio cumplimiento para proceder con la revisión y aprobación de sus informes.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2026

Señor
JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Observaciones a planimetría actualizada Zona 1 – Comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-099.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remite para revisión y validación la planimetría actualizada de la Zona 1, esta interventoría se permite emitir las siguientes observaciones:

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **Cuadro de convenciones:** En todos los planos se requiere verificar y complementar el cuadro de convenciones, incluyendo la totalidad de elementos representados (arquitectónicos, estructurales, mobiliario urbano, vegetación, redes de servicios públicos) y diferenciando claramente entre elementos existentes y elementos proyectados mediante simbología o trama diferenciada.
2. **Referencias cruzadas entre planos:** Se solicita incluir en cada plano una nota o cuadro que indique expresamente en qué planos se encuentran los detalles constructivos referenciados, facilitando la consulta durante la ejecución de obra.
3. **Origen de la información:** Considerando que este proyecto es heredado del Contrato de Obra No. 1259-2022, se requiere que el contratista indique expresamente si los detalles constructivos presentados corresponden a los planos originales de diseño sin modificación, o si han sido actualizados. En caso de modificaciones, estas deben sustentarse técnicamente. En caso de discrepancias, prevalecerán los planos originales de diseño.
4. **Especificaciones técnicas de materiales:** Se requiere incluir o referenciar las especificaciones técnicas de los materiales a implementar (concretos, aceros de refuerzo, elementos metálicos, subbases granulares), indicando normas técnicas aplicables y diseños de mezcla correspondientes.
5. **Firmas de profesionales responsables:** Los planos deben contar con la firma de los profesionales responsables según su especialidad: topógrafo (planos topográficos), diseñador arquitectónico/urbanístico (planos de urbanismo), e ingeniero estructural (planos estructurales de muros), certificando la veracidad y validez técnica de la información presentada.

6. **Planos de despiece de acero de refuerzo:** Para todos los elementos estructurales (escaleras, muros de contención, losas reforzadas), se requiere presentar los planos de despiece con cuantificación del acero por tipo de varilla.

II. OBSERVACIONES PARTICULARES

Plano SDHT-TO-PL-ZONA 1-001 – Levantamiento Topográfico:

- La línea roja que representa el paramento no corresponde a lo observado en campo. Verificar y corregir.
- Verificar concordancia entre las convenciones y los elementos mostrados, especialmente las relacionadas con empresas de servicios públicos.
- Verificar que la numeración de árboles (ARB-2 a ARB-9) corresponda al inventario forestal y a las autorizaciones silviculturales vigentes (Resoluciones SDA No. 01296/2023 y No. 01449/2025).
- Verificar coherencia del perfil longitudinal (K0+000 a K0+086.67) con el presentado en el plano 004A.
- Indicar claramente las abscisas de las secciones transversales en la planta.
- Aclarar a qué elemento corresponde el área de 333.80 m² indicada.
- Incluir fecha del levantamiento topográfico.

Plano SDHT-UR-PL-ZONA 1-002A – Planta de Urbanismo:

- Verificar y corregir convenciones de mobiliario urbano y elementos de servicios públicos.
- Incluir convenciones para árboles, contenedor soterrado, tapas de pozos de inspección, cajas de alumbrado público y luminarias.
- Incluir cuadro que relacione los detalles constructivos con su descripción y ubicación en los planos.
- Verificar que las coordenadas correspondan al sistema de referencia MAGNA-SIRGAS.

Plano SDHT-UR-PF-ZONA 1-003A – Perfiles A-A' y B-B':

- Indicar abscisa o punto específico donde se realizan los cortes A-A' y B-B'.
- Incluir cuadro de convenciones.
- Verificar coherencia de pendientes transversales con criterios de accesibilidad y drenaje.
- Verificar coherencia de cotas con el perfil longitudinal del plano 004A y el levantamiento topográfico.
- Aclarar a qué elemento de referencia urbanística corresponde la "Línea Paramento".

Plano SDHT-UR-PF-ZONA 1-003B – Perfiles C-C' y D-D':

- Indicar abscisa o punto específico donde se realizan los cortes C-C' y D-D'.
- Incluir cuadro de convenciones.
- Aclarar si la escalera existente indicada en el Perfil C-C' será intervenida, demolida o conservada.
- Verificar coherencia de cotas con los demás planos del proyecto.

Plano SDHT-UR-DE-ZONA 1-004A – Planimetría Vía 1:

- Incluir cuadro de convenciones que identifique elementos arquitectónicos, estructurales, mobiliario urbano y vegetación.
- Presentar diseño de curva vertical en el punto de inflexión (abscisa K0+019.56).

- Determinar ubicación de redes de alcantarillado pluvial pendientes por instalar y verificar necesidad de sumideros.
- Confirmar coherencia de espesores de capas del detalle de sección DET-C004 con el diseño de pavimentos aprobado.
- Incluir esquema de localización general.

Plano SDHT-UR-DE-ZONA 1-004B – Detalle Losas de Concreto Vía 1:

- Complementar cuadro de convenciones con todos los elementos arquitectónicos observados en planta.
- Corregir error tipográfico: "Espesror" por "Espesor" en esquema de junta de expansión.
- Indicar escala en cada detalle constructivo.
- Incluir esquema de localización general.

Plano SDHT-UR-VI-ZONA 1-005A – Detalles Constructivos:

- Incluir especificaciones técnicas completas de materiales metálicos para baranda M-81 (tipo de acero, norma técnica, calibre de tubos, tipo de soldadura, acabado superficial).
- Presentar planos de despiece de acero de refuerzo para escaleras DET-C006.
- Confirmar norma técnica de referencia para cada tipo de concreto y presentar diseños de mezcla.
- Verificar y unificar especificación de subbase granular en los diferentes detalles de pavimentos.
- Corregir posible error tipográfico "Punto filtrao" en detalle DET-C003 y especificar espesor de tierra negra.

Plano SDHT-UR-VI-ZONA 1-005B – Detalle Muros de Concreto:

- Presentar planta de localización que indique ubicación de cada tipo de muro (DET-M001 y DET-M002), incluyendo abscisas, longitudes y alturas variables.
- Incluir cuadro de despiece de acero de refuerzo con numeración, diámetro, longitud, cantidad y peso por tipo de varilla.
- Incluir especificaciones técnicas de materiales (resistencia del concreto f'c, resistencia del acero fy, norma técnica aplicable).
- Los planos estructurales deben ser firmados por el ingeniero estructural del contratista.
- Verificar coherencia de los diseños con las recomendaciones del estudio geotécnico del proyecto.

Se solicita al Consorcio MITIPARK dar respuesta a las observaciones formuladas dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: J.N.C.L Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-092 - RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-111-2026-MITIPAPK– SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 8:26 a.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, Pedro.luis.j@hotmail.com

PARA: JORGE ELIECER BAEZ – Director de Obra Consorcio MITIPARK
DE: LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA – Director de Interventoría
REFERENCIA: Contrato de Obra No. SDH-1397-2025
ASUNTO: Seguimiento a radicación Plan de Manejo de Tránsito (PMT) No. 1 - Etapa de Obra

Cordial saludo,

Se confirma el recibo de la comunicación con radicado ORFEO 202661200962022 del 12 de marzo de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK formalizó ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) la solicitud de cierre total de calzada en la Carrera 2B Bis C entre Calle 39A Sur y Calle 38 Sur. Al respecto, esta Interventoría valida el cumplimiento de la instrucción de radicación oportuna, resaltando que la ejecución de las actividades de rehabilitación proyectadas entre el 20 de marzo y el 18 de junio de 2026 queda estrictamente supeditada a la expedición del acto administrativo de aprobación por parte de la autoridad de tránsito y al cumplimiento de los requisitos de señalización luminosa y manejo de excavaciones previamente impartidos.

Asimismo, le recordamos que, de manera simultánea al trámite ante la SDM, es imperativo avanzar en el componente social mediante la socialización con la comunidad directamente afectada en la localidad de San Cristóbal, garantizando la transparencia en las restricciones de movilidad. Se requiere que el contratista mantenga actualizada la bitácora de obra con los soportes de esta gestión y asegure que, una vez obtenida la resolución de aprobación, se disponga de una copia física en el frente de obra para la verificación de las autoridades competentes y del equipo de supervisión.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

SUD-SAS-001-2026 - Contrato SDH-1357-2025 - Propuesta PMT No. 1.pdf
143K

Radicado a SDM 202661200962022.pdf
107K

Gmail

Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

CTO-1357-2025-MITIPARK-093 - ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO – SUBCONTRATISTA CONSTRUCCIONES COLMENARES S.A.S

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señor: JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra - Consorcio MITIPARK
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-093 - Concepto de Aprobación Vinculación Personal Operativo Subcontratista CONSTRUCCIONES COLMENARES S.A.S.

Referencia: Contrato de Obra No. 1357-2025 - Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión técnica, administrativa y legal asignadas al **Consorcio Interventoría SIL-HID 2025**, y en atención al oficio del asunto radicado el pasado 10 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista remite la documentación de vinculación del personal operativo para el subcontratista **CONSTRUCCIONES COLMENARES S.A.S**, esta interventoría se permite informar lo siguiente:

1. Revisión y Validación Técnica

Tras realizar la verificación de los perfiles y soportes de vinculación (Seguridad Social, ARL, EMSO y documentos de identidad) cargados en el repositorio digital del proyecto, se valida la idoneidad del siguiente personal:

- **JUAN CARLOS VITOLA OSPINO**
- **CAMILO ANDRES MORA PEREZ**
- **RAFAEL EDUARDO TORRES CONTRERAS**
- **LEOPOLDO JOSE PEREZ**
- **STIVEN GIRALDO ALVAREZ**

2. Concepto de Interventoría

Una vez revisada la información remitida por la Residencia SST de esta Interventoría y constatando que se cumple con las obligaciones legales y contractuales vigentes para el inicio de labores operativas bajo el amparo del subcontrato respectivo, esta interventoría emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación del personal relacionado.

4. Observaciones y Recomendaciones Preventivas

- **Control de Bitácora:** Se recuerda la obligación de registrar el ingreso formal de este personal en la bitácora de obra y asegurar que porten en todo momento sus elementos de protección personal (EPP) y carnets de identificación.
- **Seguimiento Administrativo:** La aprobación de vinculación no exime al contratista de la responsabilidad de mantener vigentes los pagos de seguridad social y parafiscales, requisitos indispensables para el trámite de las actas parciales de recibo de obra.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025
Anexo: Link de acceso y soportes documentales referenciados.
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-094 - ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO – SUBCONTRATISTA INGEOTEXAM

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 10:53 a.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, martagonzalezsiso@gmail.com, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señor:
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra - Consorcio MITIPARK Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-094 - Concepto de Aprobación Vinculación Personal Operativo Subcontratista INGEOTEXAM.

Referencia: Contrato de Obra No. 1357-2025 - Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión técnica, administrativa y legal asignadas al **Consorcio Interventoría SIL-HID 2025**, y en atención al oficio del asunto radicado el pasado 10 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista remite la documentación de vinculación del personal operativo para el subcontratista **INGEOTEXAM**, esta interventoría se permite informar lo siguiente:

1. Revisión y Validación Técnica

Tras realizar la verificación exhaustiva de los perfiles y soportes de vinculación (Seguridad Social, ARL, EMSO y documentos de identidad) cargados en el repositorio digital del proyecto, se valida la idoneidad del siguiente personal:

- **CAMILO CRUZ SILVA**
- **EYLER YESID HOYOS**
- **VICTOR MANUEL PATIÑO**

2. Concepto de Interventoría

Una vez revisada la información y constatando que cumple con las obligaciones legales y contractuales vigentes para el inicio de labores operativas bajo el amparo del subcontrato respectivo, esta interventoría emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación del personal relacionado.

3. Observaciones y Recomendaciones Preventivas

- **Control de Bitácora:** Se recuerda la obligación de registrar el ingreso formal de este personal en la bitácora de obra y asegurar que porten en todo momento sus elementos de protección personal (EPP) y carnets de identificación.
- **Seguimiento:** La aprobación de vinculación no exime al contratista de la responsabilidad de mantener vigentes los pagos de seguridad social y parafiscales, los cuales serán auditados mensualmente para la aprobación de las actas parciales de recibo.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

[Texto citado oculto]

Gmail

Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

CTO-1357-2025-MITIPARK-095 - ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 12:07 p.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026
Señor:
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra - Consorcio MITIPARK Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-095 - Concepto sobre vinculación de personal operativo (Topógrafo y Cadenera).

Referencia: Contrato de Obra No. 1357-2025 - Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión técnica, administrativa y legal asignadas al **Consorcio Interventoría SIL-HID 2025**, y en atención al oficio del asunto radicado el pasado 10 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista remite la documentación de vinculación del personal de topografía, esta interventoría se permite emitir los siguientes conceptos una vez validada la información por nuestra Residencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

1. Concepto de APROBACIÓN

Tras la revisión de los perfiles y soportes de vinculación, se otorga concepto favorable para el inicio de actividades de:

- **DANNA VALERIA FAJARDO** - Cadenera / Dibujante.

Se valida que la documentación cargada cumple con los requisitos de seguridad social, ARL y contrato, por lo cual queda autorizada para su ingreso a obra bajo el cumplimiento estricto de los protocolos de SST.

3. Concepto de NO CONFORMIDAD (Requerimiento)

Frente a la solicitud de vinculación del siguiente profesional, esta interventoría emite concepto de **NO CONFORMIDAD**:

- **JOHN JAIRO RODRÍGUEZ** - Topógrafo.

Motivo del rechazo: Se evidenció la ausencia del **anexo de contrato** correspondiente en el repositorio documental compartido. Por lo tanto, el profesional no cuenta con la validación jurídica necesaria para el inicio de sus labores bajo el amparo del contrato de obra.

4. Instrucciones y Plazos

- **Subsanación:** El contratista de obra deberá realizar el cargue del documento faltante y notificar a esta interventoría para proceder con la re-evaluación en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.
- **Prohibición de Ingreso:** Se recuerda que el personal con concepto de No Conformidad **no tiene autorización** para realizar actividades en los frentes de obra (Parque Guacamayas o Mirador Altamira Chiguaza) hasta que se emita el acto administrativo de aprobación.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-096 - ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO BOAL

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 11:12 a.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026
Señor:
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra - Consorcio MITIPARK
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-096 - Concepto de Aprobación Vinculación Personal Operativo (BOAL) y Personal Administrativo (Residente Ambiental).

Referencia: Contrato de Obra No. 1357-2025 - Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión técnica, administrativa, ambiental y legal asignadas al **Consorcio Interventoría SIL-HID 2025**, y en atención al oficio del asunto radicado el pasado 10 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista remite la documentación de vinculación de personal, esta interventoría se permite emitir concepto tras la validación documental realizada por nuestras áreas especialistas:

1. Concepto de APROBACIÓN

Una vez verificados los soportes de seguridad social, ARL, contratos y perfiles profesionales, se otorga **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación de:

- **RAUL RIVERA RAMIREZ** - Brigadista de Orden, Aseo y Limpieza (BOAL).
- **JAIVER ESTEBAN ALVAREZ** - Profesional Ambiental (Residente Ambiental).

3. Obligaciones y Seguimiento

- **Componente Ambiental:** Se le recuerda al Residente Ambiental aprobado que deberá dar cumplimiento estricto al Plan de Manejo Ambiental (PAGA), asegurando el correcto manejo de RCD y el reporte oportuno de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA) a esta interventoría.
- **Componente SST:** El personal BOAL deberá integrarse de inmediato a las jornadas de orden y aseo, garantizando que los frentes de obra en el Parque Guacamayas se mantengan en condiciones óptimas de seguridad.

4. Control Administrativo

Esta aprobación queda sujeta a la permanencia de los trabajadores en el sistema de seguridad social. Cualquier novedad en la vinculación deberá ser reportada inmediatamente para actualizar el estado del personal en los informes mensuales y especiales ante la entidad contratante.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025
Anexo: Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-096 y soportes documentales.
[Texto citado oculto]

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-083 – Solicitud de aval para ejecución de actividades de bajo impacto.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicitan aval técnico para la ejecución de once actividades que consideran de bajo impacto, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Valoramos su interés por optimizar los tiempos contractuales. No obstante, de conformidad con el Apéndice 03 - Anexo Ambiental y SST y el Anexo 01 - Técnico, no es posible autorizar el inicio físico de labores en campo hasta que los documentos rectores de la Etapa Preliminar estén totalmente aprobados. Esto incluye el Manejo Ambiental de Obra (MAO), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el PGRDEPP, el PAPSO, el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la SDM, el PIN Ambiental de RCD vigente ante la SDA, las Actas de Vecindad y la documentación habilitante del personal operativo. La mayoría de estos documentos ya han sido aprobados a la fecha, sin embargo, hay componentes del MAO, que están pendientes por aprobar.

El argumento de que las actividades propuestas no generan afectaciones es técnica y contractualmente incorrecto. Las obras de optimización y puesta en marcha del contenedor soterrado implican la ejecución de obras civiles, excavaciones entre otras; la imprimación asfáltica requiere manejo de sustancias químicas; la instalación de un campamento conlleva ocupación de espacio público. Todas estas intervenciones requieren los controles documentales establecidos.

Respecto a la actividad de "suministro, instalación y puesta en marcha de contenedor soterrado SCT-4", mediante comunicación COINSCHI-ADM-107-2026-SDHT del 03 de marzo de 2026, esta interventoría emitió concepto técnico dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat en el cual se identificaron contradicciones institucionales significativas entre la UAESP y la SDHT sobre la viabilidad operativa de esta infraestructura. Del análisis documental se evidenció que mientras la UAESP declaró en junio de 2025 que el sistema no es apto para atención en el marco del servicio público de aseo y solicitó su clausura, la SDHT controvierte esta posición citando un concepto de Promoambiental del año 2023 que indica la posibilidad de operación con contenedores de 1.100 litros y cargue trasero. Esta contradicción genera incertidumbre sobre aspectos críticos como el tipo de contenedor compatible, el sistema de carga aplicable, la fuente de energía para la operación, el

esquema de mantenimiento y lavado, y la entidad que recibiría formalmente la infraestructura. En consecuencia, esta interventoría recomendó a la SDHT adelantar gestiones interinstitucionales previas, incluyendo la solicitud de un concepto técnico unificado ante UAESP y Promoambiental, la definición del esquema de mantenimiento, la determinación de la entidad receptora y la verificación de compatibilidad del sistema fotovoltaico. Mientras no exista claridad institucional que resuelva estas indefiniciones y la SDHT emita directriz expresa autorizando la inversión, no es viable autorizar la ejecución de esta actividad, dado el riesgo de configurar una inversión técnicamente viable pero operativamente inviable.

Respecto a la "limpieza y clausuramiento contenedor soterrado" existente, la limpieza y saneamiento del buzón de entrada sí puede ejecutarse como medida prioritaria de mitigación del riesgo biológico, una vez se cuente con el SG-SST aprobado (protocolos de riesgo biológico y espacios confinados) y el acompañamiento de gestores de residuos autorizados. Esta intervención permitirá conocer el estado real de la estructura para la toma de decisiones posteriores. Sin embargo, cualquier decisión definitiva sobre el destino del equipo requiere directriz formal de la SDHT.

Por las razones expuestas, los invitamos a concentrar esfuerzos en la subsanación, complementación y aprobación definitiva del Manejo Ambiental de Obra (MAO) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), documentos que actualmente se encuentran en proceso de revisión por parte del equipo de especialistas de esta interventoría. Igualmente, es necesario que radiquen las fichas técnicas y métodos constructivos de cada actividad propuesta, así como la documentación habilitante del personal operativo que ingresará a ejecutar las labores. Reiteramos nuestra disposición para programar mesas de trabajo conjuntas que agilicen la revisión de los entregables pendientes.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: Y.T.H.M Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-068 – Aprobación entregables componente SST.

Respetados señores,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual radicaron el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en Obra (PAPSO) versión 2 y los documentos de vinculación del personal activo, esta Interventoría se permite informar que, una vez efectuada la revisión técnica correspondiente, se emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** a la documentación presentada.

No obstante, lo anterior, se precisa que, en caso de presentarse requerimientos, observaciones o ajustes por parte del profesional designado de la Secretaría Distrital del Hábitat en ejercicio de sus funciones de supervisión, el contratista deberá realizar las respectivas subsanaciones dentro de los plazos que para tal efecto establezca esta Interventoría.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexo:

C.C.:

Elaboró: Y.T.H.M Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Concepto Técnico de Aprobación Condicionada al Plan de Trabajo Versión 4 (V4) y Anexos Técnicos – Contrato de Obra No. 1357-2025.

Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-105 de fecha 12 de marzo de 2026, mediante el cual el contratista atiende integralmente las observaciones y requerimientos de ajuste emitidos por esta Interventoría.

Respetados señores,

En ejercicio de las facultades conferidas al **CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025** para realizar el seguimiento integral técnico, administrativo y ambiental del Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es *"Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados en el marco del Proyecto Integral de Revitalización en la Localidad de San Cristóbal"*, nos permitimos emitir el presente concepto técnico de **APROBACIÓN CONDICIONADA**.

Este concepto se fundamenta en la verificación rigurosa de la subsanación de las deficiencias reportadas por la supervisión en los ciclos de revisión previos. A continuación, se presenta la matriz de trazabilidad y validación que documenta el cumplimiento final de cada componente observado.

1. CUADROS DE REVISIÓN, TRAZABILIDAD Y APROBACIÓN POR COMPONENTE

1.1 Componente Forestal (Ref. Oficio COINSCHI-ADM-123-2026)

Requerimiento / Observación	Respuesta y Ajuste del Contratista	Detalle del Ajuste Técnico en V4	Estado del Componente
Marco Normativo: Falta de leyes y resoluciones específicas para el manejo de vegetación urbana en el Distrito Capital.	Se realizó una actualización del Numeral 1.4 incorporando la normativa	Inclusión de las Res. 5983/11, 4090/07 (Manual de Arborización), 001/19 (Compensaciones), 431/25	**APROBADO**

Requerimiento / Observación	Respuesta y Ajuste del Contratista	Detalle del Ajuste Técnico en V4	Estado del Componente
	ambiental y forestal vigente exigida por la interventoría.	(Tarifas) y el Decreto Único Distrital 646 de 2025.	
Indicadores de Desempeño: Ausencia de metas medibles para el seguimiento de tratamientos silviculturales y siembra.	Se abandonó la referencia genérica al MAO y se estructuraron indicadores propios dentro del cuerpo del Plan de Trabajo.	Inclusión del Numeral 8 con las Tablas 12 (Inventario Forestal: Densidad y fitosanidad) y 14 (Reforestación, Siembra y Empradización).	**APROBADO**

1.2 Componente Ambiental y SST (Ref. Oficios ADM-124 y ADM-111)

Requerimiento / Observación	Respuesta y Ajuste del Contratista	Detalle del Ajuste Técnico en V4	Estado del Componente
Metodología (Numeral 4): Descripción insuficiente de los procesos operativos para cumplir con los productos ambientales.	El contratista expandió la metodología vinculando cada obligación contractual con un procedimiento de ejecución específico en campo.	El Numeral 4.1 ahora desglosa 7 subfases: Diagnóstico de línea base, Planificación de instrumentos, Implementación, Capacitación, Seguimiento, Informes y Protocolos de Cierre.	**APROBADO**
Cronograma Ambiental: Inconsistencia por productos mezclados y falta de un instrumento de control independiente para hitos críticos.	Atendiendo la solicitud de interventoría, se generó un cronograma autónomo que permite el monitoreo semanal sin afectar el flujo de la obra civil.	Entrega del **Anexo 1: Cronograma de Actividades Ambientales y SST** proyectado a 7 meses, detallando fechas de actualización de MAO, PMA-RCD e inventarios.	**APROBADO**

Requerimiento / Observación	Respuesta y Ajuste del Contratista	Detalle del Ajuste Técnico en V4	Estado del Componente
Seguridad y Salud (SST): Necesidad de articular la formación técnica con el inicio de las tareas de alto riesgo.	Se estructuró un plan de formación que garantiza la capacitación del personal antes de la Etapa 2 de mitigación.	Entrega del **Anexo 2: Cronograma de Charlas** con 7 meses de ejecución, priorizando en los meses 1 y 2 temas de manejo de comunidad, vegetación y bioseguridad.	**APROBADO**

1.3 Componente Técnico, Programación y Riesgos

Requerimiento / Observación	Respuesta y Ajuste del Contratista	Detalle del Ajuste Técnico en V4	Estado del Componente
Ruta Crítica: Delimitación clara entre la fase de diagnósticos visuales y el inicio de las obras de estabilización.	Se ajustó la programación para que la Etapa 2 sea técnicamente dependiente de los resultados de la Etapa 1.	Programación de Obra por **$4.048.615.252,00** con duración de 159 días. La entrega final de productos de diagnóstico se sitúa para el 04 de mayo de 2026.	**APROBADO**
Vulnerabilidad: Falta de identificación de amenazas locales en los parques Guacamayas y Altamira.	Elaboración de un análisis detallado que califica amenazas naturales, técnicas y sociales propias de la localidad.	Entrega del **Anexo: Análisis de Vulnerabilidad** (Diamante de Riesgo), calificando sismos, incendios y riesgos sociales (robo/atentado) como amenazas "Probables".	**APROBADO (Condicionado***)**

2. DETALLE DE LA OBSERVACIÓN PARA LA VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL

Para que el componente de vulnerabilidad sea aprobado de manera definitiva y se elimine el carácter condicionado de este punto, el contratista debe atender el siguiente requerimiento técnico:

Contenido de la Observación: Se identifica una contradicción técnica en el "Diamante de Riesgo" entregado. Mientras el objeto del contrato establece la necesidad de intervenir por riesgos de socavación y colapso de estructuras inconclusas, el contratista califica las **"Fallas Estructurales"** como un riesgo **BAJO/POSIBLE (0.8)**.

Acción Requerida: El contratista debe **recalificar esta amenaza al nivel MEDIO o ALTO (Probable)**, considerando la inestabilidad del terreno identificada por la SDHT y el estado de deterioro de cimentaciones existentes. Esta valoración debe reflejar la importancia de las medidas de mitigación que el mismo contratista propone ejecutar en la Etapa 2 del proyecto.

2. IMPLICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSANACIÓN

La Interventoría destaca que la Versión 4 del Plan de Trabajo da cumplimiento formal, estableciendo una hoja de ruta técnica clara que permite:

1. **Garantizar Seguridad Jurídica y Financiera:** Al incorporar la normativa de 2025, todos los trámites de compensación forestal y seguimiento ambiental se realizarán bajo los parámetros de costos y procedimientos vigentes de la SDHT, evitando posibles reclamaciones por desequilibrio económico.

2. **Control de Calidad en el Diagnóstico:** La nueva metodología del Numeral 4 asegura que el Diagnóstico Visual (Etapa 1) no sea una simple observación, sino un insumo vinculante para actualizar el MAO y las cantidades de obra de mitigación, optimizando el uso de los $4.048 millones asignados.

3. **Prevención de Riesgos Críticos:** El cronograma independiente para el componente ambiental y SST permite que la supervisión realice un seguimiento semanal a las inspecciones de maquinaria y equipos de protección contra caídas (EPCC), requisito indispensable para iniciar las excavaciones en las zonas de socavación.

3. CONDICIONAMIENTOS OBLIGATORIOS PARA LA EJECUCIÓN

La vigencia y validez técnica de la presente aprobación se mantiene bajo el cumplimiento estricto de los siguientes condicionantes:

1. **Dependencia del MAO:** La operatividad de la matriz MAIA y los indicadores forestales aquí aprobados está supeditada a la aprobación técnica definitiva del **Manual de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental (MAO)**.

2. **Actualización de Vulnerabilidad Estructural:** El Contratista **DEBERÁ** elevar la calificación del riesgo de *"Fallas Estructurales"* (actualmente calificada como "Bajo/Posible") inmediatamente después de la entrega de los informes del Diagnóstico Visual de la Etapa 1.

La Interventoría no aceptará el inicio de la Etapa 2 sin esta recalificación técnica basada en hallazgos de campo.

3. **Reportes de Valor Ganado:** Es obligatorio incluir en todos los informes mensuales el análisis de las curvas S de **EVM (Earned Value Management)** y **ESM (Earned Schedule Management)**, comparando el avance físico real frente a lo planificado en la versión V4 aprobada.

El **CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025** otorga la viabilidad técnica al Plan de Trabajo Versión 4 para proceder con el inicio formal de las actividades de diagnóstico en campo. Cualquier desviación frente a los cronogramas, metodologías o indicadores aquí validados facultará a esta supervisión para iniciar los trámites de sanción administrativa ante la Secretaría Distrital del Hábitat.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

C.C.:

Elaboró: Y.T.H.M Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Aprobación del Informe Semanal No. 3 (Versión 2) – Período del 23 de febrero al 01 de marzo de 2026

Respetado Ingeniero:

En atención a la comunicación **CTO-1357-2025-MITIPARK-100** del 11 de marzo de 2026, mediante la cual ese Consorcio remite la Versión 2 del Informe Semanal No. 3 en atención a las observaciones formuladas por esta interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-126-2026-MITIPARK del 09 de marzo de 2026, procedimos a efectuar la verificación de las subsanaciones incorporadas, cuyo resultado se presenta a continuación:

No.1	Observación formulada	Respuesta del contratista	Verificación
1	Corrección de referencia del oficio de aprobación del PGS: el correcto es COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK.	Se ajusta el oficio correspondiente.	Conforme
2	Indicar que el Plan de Trabajo se encontraba en revisión al cierre del período.	Se realiza la aclaración de que el producto se encuentra en revisión.	Conforme
3	Verificar y corregir la referencia de aprobación del PAC.	Se aclara que el PAC fue validado junto con el PGS mediante el oficio 093.	Conforme
4	Incluir en el cuadro de trazabilidad la mesa de trabajo interinstitucional sobre el contenedor soterrado.	Se realiza la complementación de la actividad.	Conforme
5	Precisar si se remitieron muestras a laboratorio, indicando laboratorio y ensayos solicitados.	Se precisa que se realizaron actividades de toma de muestras para ensayo CBR por parte del laboratorio DAPCIL S.A.S.	Conforme
6	Incluir comunicaciones del componente SG-SST/Ambiental: CTO-052 y CTO-054 del 25/02/2026.	Se realiza la inclusión de la trazabilidad indicada.	Conforme
7	Incluir trazabilidad completa de gestiones con SDIS e IPES: oficios CTO-049, CTO-050, CTO-051, CTO-057 y CTO-058.	Se realizó la inclusión de las respectivas comunicaciones.	Conforme
8	Incluir gestión ante el ICANH (CTO-056) y observaciones de interventoría (COINSCHI-ADM-096).	Se realiza la inclusión de la trazabilidad del componente arqueológico.	Conforme

No.1	Observación formulada	Respuesta del contratista	Verificación
9	Documentar separadamente el oficio CTO-062 del 27/02/2026 (volante reunión de inicio).	Se incluye la trazabilidad del volante en el componente social.	Conforme
10	Corregir error de digitación en Sección 8: "febrero" por "marzo" de 2026.	Se realiza el respectivo ajuste.	Conforme
11	Incluir análisis específico de riesgos en Sección 9.	Se acata la recomendación para los siguientes informes.	Conforme
12	Aclarar clasificación de personal e indicar acciones para mano de obra local.	Se confirma clasificación correcta; se reciben hojas de vida en el PAC para futuras vinculaciones.	Conforme
13	Incluir referencia al diagnóstico visual del componente de geotecnia (CTO-061).	Se realiza la inclusión del diagnóstico visual de geotecnia.	Conforme
14	Unificar nomenclatura: utilizar "MITIPARK" consistentemente.	Se ajusta a "MITIPARK".	Conforme

Una vez verificado el documento, esta interventoría encuentra que el contratista atendió satisfactoriamente las catorce (14) observaciones formuladas. En consecuencia, se emite concepto de **APROBACIÓN** al Informe Semanal No. 3 (Versión 2) correspondiente al período del 23 de febrero al 01 de marzo de 2026.

Se requiere que el informe aprobado sea remitido nuevamente con la firma del Director de Obra en el campo correspondiente, a efectos de formalizar el documento para el archivo del contrato.

Recomendación: Se reitera la importancia de incorporar en la Sección 9 (Monitoreo y Control de Riesgos) de los informes futuros un análisis específico de los riesgos críticos identificados, particularmente aquellos relacionados con el vencimiento de las autorizaciones silviculturales (10/08/2026), el estado del PIN Ambiental ante la SDA y la definición de la controversia institucional respecto al contenedor soterrado.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: Y.T.H.M Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-103 - ENTREGA CARNET DE IDENTIFICACIÓN VERSIÓN 3

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 14 de marzo de 2026 a las 10:51 a.m.
Para: consorciomitipark@gmail.com
CC: Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com, Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliécer Báez Galindo
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 – "Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la Localidad de San Cristóbal."

Asunto: Aprobación de carnés de identificación Versión 3

Respetado Ingeniero,

En atención al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-103 del 12 de marzo de 2026, mediante el cual ese Consorcio remitió la Versión 3 de los carnés de identificación correspondientes a ocho (8) integrantes del equipo técnico y operativo del proyecto, esta Interventoría se permite comunicar que, una vez surtida la revisión técnica por parte de la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** a la documentación presentada.

La verificación incluyó la validación de afiliaciones vigentes a EPS y ARL, la consistencia de la información de contactos de emergencia, el cumplimiento de los lineamientos de identidad visual de la Secretaría Distrital del Hábitat, y la correspondencia del personal identificado con el equipo autorizado para la Etapa 1 del contrato.

Se reitera que el uso permanente del carné de identificación es obligatorio para todo el personal que ingrese a los frentes de obra, conforme a los protocolos de seguridad establecidos en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-104 - RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-085-2026-MITIPARK YCOINSCHI-ADM-065-2026-MITIPARK - SUBSANACIÓN MAO V2

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 16 de marzo de 2026 a las 8:19 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Ingeniero
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra - Consorcio MITIPARK
Proyectos: Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza
Ciudad.

Asunto: Comunicación de Aprobación Técnica – Documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO) Versión 2. **Contrato de Obra:** No. 1357 de 2025.

Referencia: Respuesta a comunicación No.: **CTO-1357-2025-MITIPARK-104 de fecha:** Bogotá D. C. 16 de marzo 2026

Cordial saludo, Ingeniero Baez:

En mi calidad de Director de Interventoría del **Consorcio Interventoría SIL-HID 2025**, y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control integral para los proyectos de revitalización en la localidad de San Cristóbal, me permito informar que se ha concluido la revisión del documento **"MAO - SST V.2 FINAL"** radicado por su despacho.

Tras verificar que el contenido y la estructuración del documento cumplen estrictamente con lo establecido en el **Anexo 03 (Ambiental y SST)**, esta Interventoría otorga el concepto de **APROBACIÓN**, sustentado en los siguientes hallazgos:

1. Cumplimiento de Contenido General y Administrativo

El documento integra de manera satisfactoria el objeto y alcance del contrato de la SDHT, el marco normativo vigente, y los lineamientos transversales de gestión documental y control. Se destaca la inclusión de los procedimientos para trámites ante la Autoridad Ambiental Competente y las condiciones para el cierre y liquidación del contrato.

2. Validación de Componentes Operativos (Fichas A a la E)

Se verifica que las fichas operativas guardan el orden y la rigurosidad técnica requerida:

- **Componente A:** Manejo de obligaciones legales y contractuales.
- **Componente B:** Control de impactos físicos (campamentos, materiales, residuos, emisiones atmosféricas y manejo integral de cuerpos de agua/obras hidráulicas).
- **Componente C:** Manejo de la vegetación (inventario SIGAU y diseño paisajístico) y protección de fauna silvestre.
- **Componente D (SG-SST):** Protocolos para maquinaria y tareas de alto riesgo (alturas, excavaciones, izajes y redes), incluyendo el Plan de Gestión del Riesgo (PGRDEPP) y Plan de Emergencias.
- **Componente E:** Plan de señalización de seguridad para frentes de obra.

3. Herramientas de Evaluación y Componentes Transversales

Se certifica la entrega de los cinco anexos fundamentales: **Política Ambiental y SST, Matriz MAIA (con valoración económica), Programa de Manejo de RCD, Cronograma de Actividades y Cronograma de Capacitaciones**.

Asimismo, se valida el Componente Arqueológico para el monitoreo de excavaciones y la estrategia social articulada.

4. Instrucción Técnica de Ejecución

Se le recuerda que el MAO es un **instrumento dinámico**. Por tanto, el Consorcio MITIPARK queda obligado a:

- El contratista debe garantizar la actualización inmediata y permanente del MAO ante cualquier cambio de proveedores o procesos constructivos, asegurando que ningún tercero inicie labores sin previa validación de la Interventoría. Esta obligación de actualización se extiende con especial rigor al **Componente Forestal**, donde cualquier variación en los tratamientos silviculturales o el inventario SIGAU debe ser reportada; al **Componente Arqueológico**, que exige el cumplimiento estricto de los protocolos de monitoreo y hallazgos fortuitos en cada frente de excavación; y al sistema de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, donde los protocolos para tareas de alto riesgo y la matriz de peligros deben ajustarse en tiempo real a las condiciones físicas de la obra. El incumplimiento en la actualización de estos registros será causal de medidas administrativas y la no validación de las actividades ejecutadas."

- Garantizar la presencia del documento y sus registros en los frentes de obra para auditorías.

- Presentar al finalizar el contrato la actualización de "Planificado vs. Ejecutado" como requisito para la liquidación. De acuerdo con el Anexo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para poder realizar el cierre Ambiental y SST de la obra —paso fundamental para iniciar el proceso de liquidación del contrato— se le debe exigir al contratista la presentación de la actualización del documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO), realizando la comparación explícita de lo "planificado vs lo ejecutado"

Bajo este concepto, se considera que el documento es idóneo para la mitigación de los impactos ambientales y sociales del proyecto.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-106 - ENTREGA METODOLOGÍA DETALLADA REUNIÓN DE PREVENCIÓN UNIVERSAL CON EL COMITÉ MI HÁBITAT - MARZO

Diana Marcela Carranza <social.interv.schi@gmail.com> 16 de marzo de 2026 a las 11:04 a.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com>

CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025 NIT. 902.021.280-8

Bogotá D.C., 16/marzo/2026
Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliécer Báez
Galindo Director de Obra
Ciudad

Ref: CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025 – "Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización de la Localidad de San Cristóbal".

Asunto: Observaciones metodología reunión de prevención universal con el comité mi hábitat. – Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-106.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control del componente social para el proyecto de revitalización en la Localidad de San Cristóbal, esta Interventoría ha revisado la metodología para la reunión de Prevención Universal de marzo. Tras contrastar el documento con el Apéndice 02 (Anexo Social) y la Guía de Gestión Social y Participación Ciudadana, se emite concepto de APROBADO CON OBSERVACIONES, sujeto al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. Insumos y Herramientas de Apoyo: Según el numeral 5.3 del Apéndice 02, es obligatorio presentar los instrumentos de apoyo (presentaciones, guiones, entrevistas) y la matriz de seguimiento logístico. Se evidencia la ausencia del guión pedagógico y la presentación técnica para "Prevención Universal". Es necesario aportar estos soportes o informar si la actividad estará a cargo de la SDIS.

2. Análisis de Información y Resultados: El numeral 5.4.4.1 del Apéndice 02 exige incluir herramientas para el análisis de la información recolectada. La metodología actual no define cómo se sistematizarán los aportes del Comité para asegurar una participación incidente.

3. Condiciones Logísticas y Accesibilidad: El contratista debe garantizar la accesibilidad universal para personas con discapacidad y el uso de material biodegradable en los refrigerios. Se requiere especificar explícitamente el cumplimiento de estas normas en el sitio propuesto.

4. Estructura según la Guía de Gestión Social: La acción debe detallar su alcance (Informar, Consultar o Cocrear), mecanismos de difusión e indicadores. Debe integrarse en la matriz el indicador de cobertura (asistentes esperados vs. reales).

Conclusión: El contratista debe remitir de forma inmediata los instrumentos faltantes (guión, presentación y matriz logística) y ajustar las herramientas de análisis. Esto es indispensable para no retrasar la reunión programada para el miércoles 18 de marzo de 2026 y proceder con la convocatoria correspondiente.

atentamente,

Diana Marcela Carranza T.
Profesional social de interventoría.
Consorcio Interventoría
SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

El dom, 15 mar 2026 a la(s) 2:36 p.m., CONSORCIO MITIPARK (consorciomitipark@gmail.com) escribió:
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

Solicitud de información y cumplimiento de obligaciones en materia de vinculación de mujeres – Decreto Distrital No. 332 de 2020

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 19 de marzo de 2026 a las 8:26 a.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Diana Marcela Carranza <social.interv.schi@gmail.com>

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Yolanda Patricia Varón Hernández
Representante Legal Ciudad

Asunto: Solicitud de información y cumplimiento de obligaciones en materia de vinculación de mujeres – Decreto Distrital No. 332 de 2020

Referencia: Contrato de Obra No. 1357-2025

Respetada señora Varón,

En el marco de las funciones de seguimiento y verificación a cargo de esta Interventoría, y en atención a las obligaciones derivadas del Decreto Distrital No. 332 de 2020, mediante la presente comunicación se solicita dar cumplimiento a los siguientes requerimientos relacionados con la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato de la referencia.

En primer lugar, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las actividades de ejecución del contrato, conforme a las ramas de actividad económica aplicables.

En segundo lugar, se solicita reportar a esta Interventoría la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas al proyecto.

En tercer lugar, se requiere registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato, lo cual será verificado por esta Interventoría conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento oportuno de estas obligaciones contractuales.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-114 - ENTREGA ACTA DE REUNIÓN Y ANEXOS - RECORRIDO Y VERIFICACIÓN ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO DÍA 13 DE MARZO DE 2026

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 20 de marzo de 2026 a las 12:27 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, Diana Marcela Carranza <social.interv.schi@gmail.com>, Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez <johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co>, cristian.hdc2025@gmail.com, Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com

PARA: JORGE ELIÉCER BÁEZ - Director de Obra Consorcio MITIPARK

DE: LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA - Representante Legal Interventoría SIL-HID 2025

REF: Validación Acta de Recorrido Etapa 1 y Recomendaciones Técnicas - Contrato 1357-2025.

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Interventoría SIL-HID 2025, manifiesto que tengo conocimiento del contenido del Acta de Reunión del 13 de marzo de 2026, precisando que, si bien no estuve presente durante el recorrido físico, he revisado integralmente los soportes y otorgo la **aprobación técnica y administrativa** a dicho documento y sus anexos. Tras la revisión técnica y de los registros fotográficos, se confirma que el acta refleja con precisión las condiciones físicas de las zonas visitadas y las inquietudes de la comunidad; por tanto, este insumo se valida como base documental para el cierre de la **Etapa 1: Diagnóstico Visual**, condicionando el inicio de las siguientes fases al cumplimiento de las obligaciones técnicas aquí señaladas.

Como puntos de atención crítica que deben ser priorizados, se identifica la **inestabilidad de taludes y excavaciones inconclusas en la Zona 4**, las cuales representan un riesgo de seguridad para el entorno y las viviendas colindantes. Es imperativo acelerar el avance del **estudio geotécnico**, que actualmente reporta solo un mes de ejecución, ya que los resultados de dicho estudio son el requisito técnico esencial para definir la ubicación y extensión definitiva de la línea de muros de contención en las Zonas 3 y 5, así como para garantizar la estabilidad estructural del proyecto integral.

Bajo esta línea, se instruye al contratista a integrar criterios de **accesibilidad universal** en los diseños de rampas y escaleras propuestos en las Zonas 2 y 7, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y respondiendo a la necesidad de movilidad reducida manifestada por el Comité Mi Hábitat. Adicionalmente, se requiere una articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para las estrategias de recuperación de las pasarelas en la Zona 9, buscando mitigar el fenómeno de habitabilidad en calle mediante soluciones constructivas que mejoren la iluminación y visibilidad del sector.

Finalmente, se le recuerda que todas las soluciones técnicas y ajustes de diseño derivados de este diagnóstico deben ser presentados y validados formalmente por esta Interventoría y la supervisión de la SDHT antes de cualquier intervención física en territorio. El cumplimiento estricto de los compromisos de socialización y la entrega oportuna de los diagnósticos especializados (Etapa 2) serán fundamentales para el trámite y autorización de las actas parciales de pago correspondientes al cumplimiento de las metas contractuales.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal
Director de interventoría
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

CTO-1357-2025-MITIPARK-114 - ENTREGA ACTA DE REUNIÓN RECORRIDO DE VERIFICACIÓN.pdf
239K

SOPORTE ENTREGA - INVITACIÓNES PERSONALIZADAS DEL RECORRIDO .pdf
1915K

ACTA DEL RECORRIDO - ANEXOS.pdf
10359K

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-115 - ENTREGA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VERSIÓN 2

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 20 de marzo de 2026 a las 11:18 a.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>, Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com, Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Para: JORGE ELIECER BAEZ – Director de Obra Consorcio MITIPARK
De: LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA – Representante Legal Interventoría SIL-HID 2025
Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-115 - Concepto de aprobación SG-SST Versión 2.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Consorcio MITIPARK remitió la versión 2 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Contrato de Obra 1357-2025, esta Interventoría se permite informar que, tras la validación técnica realizada por nuestro equipo especializado, se ha emitido un concepto favorable de aprobación al documento. Se resalta que la nueva versión integra satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en las mesas de trabajo previas, alineándose con los estándares de la Resolución 0312 de 2019 y las necesidades de mitigación de riesgos de los proyectos Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza; por lo tanto, el contratista queda facultado para dar continuidad a las actividades programadas bajo el estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad allí consignados.

Para la correcta aplicación de este sistema, se recomienda proceder con la socialización inmediata de los protocolos a todo el personal y fortalecer los controles diarios en campo, especialmente en las zonas de alta pendiente y áreas con riesgo de socavación identificadas en la etapa de diagnóstico. Es imperativo que la entrega de elementos de protección personal y la firma de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) guarden total coherencia con la matriz de riesgos aprobada para evitar incidentes que afecten el cronograma o la integridad de los trabajadores. Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con el éxito del proyecto y manifestamos la total disposición de esta Interventoría para brindar el apoyo técnico necesario o resolver cualquier inquietud que surja durante la ejecución de estas medidas de seguridad.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-089 - JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE ÍTEMS NO PREVISTOS – INSPECCIÓN CCTV DE REDES Y LAVADO DE REDES

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 7:42 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, cristian.hdc2025@gmail.com

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026

Para: JORGE ELIECER BAEZ – Director de Obra, Consorcio Mitipark
De: LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA – Director de Interventoría, Consorcio SIL-HID 2025
Asunto: Observaciones técnicas y económicas a la solicitud de Ítems No Previstos (NP-01 y NP-02).
Ref: Respuesta a oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-089.

Tras el análisis detallado del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-089 y el cotejo de los soportes allegados, la Interventoría reconoce la pertinencia técnica de las actividades y la gestión del contratista al solicitar cotizaciones a terceros especializados. Se ha verificado que los precios finales presentados en los APU de los ítems NP-01 ($19.999,00) y NP-02 ($26.368,00) corresponden de manera exacta a los valores propuestos por el Ing. Néstor Rodríguez en la Cotización No. 2, confirmando que no se trata de un promedio de ofertas, sino de la selección directa de la propuesta económica más favorable. Es pertinente señalar que el cobro del AIU por parte del prestador del servicio, sumado al AIU del contratista ante la entidad, constituye una práctica comercial válida en la estructura de subcontratación; no obstante, la labor de supervisión exige verificar rigurosamente que dicha selección responda también a una experiencia acreditada en el sector, por lo que el contratista debe aportar los soportes que certifiquen la idoneidad y posesión de los equipos robotizados por parte del proveedor seleccionado.

En el componente técnico del ítem NP-02, correspondiente al lavado y sondeo, se ha detectado una inconsistencia sustancial en la descripción de los equipos, ya que se relaciona el uso de un sistema CCTV robotizado para labores de limpieza y succión, lo cual resulta técnica e industrialmente improcedente. Esta imprecisión se hace más evidente al contrastar que el costo diario asignado a este equipo mal referenciado supera injustificadamente al del ítem de inspección propiamente dicho, a pesar de que la oferta comercial del proveedor diferencia claramente ambos servicios. Por consiguiente, el contratista debe corregir la tipificación del equipo hacia uno de succión-presión tipo Vactor o Hidrojet, ajustando los valores diarios de acuerdo con la realidad operativa de la maquinaria necesaria para remover sedimentos y obstrucciones.

Respecto al factor humano y operativo, los jornales reportados para el personal especializado muestran valores que no parecen compadecerse con la realidad del mercado profesional y las prestaciones de ley proyectadas para el año 2026, lo cual requiere el soporte de una memoria de cálculo que garantice el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en campo. Adicionalmente, el rendimiento propuesto de 50 metros lineales por día debe ser validado técnicamente, Asimismo, es necesario aclarar la gestión del suministro de agua para el lavado de redes, dado que la cotización de soporte excluye expresamente este insumo, lo que obliga al contratista a detallar su origen, transporte y costo asociado de manera explícita en el análisis de precios.

Como conclusión de esta evaluación preventiva, se determina que los precios unitarios presentados no son aptos para la aprobación en su estado actual, por lo que se sugiere formalmente realizar los ajustes descritos y remitir los nuevos APU acompañados de sus respectivas memorias de cálculo y esquemas de intervención. El contratista debe asegurar que la nueva documentación corrija los errores de forma en la descripción de maquinaria, garantizando así que el diagnóstico especializado se ejecute bajo estándares de transparencia técnica y económica coherentes con los intereses del proyecto. La Interventoría queda a la espera de los soportes corregidos para proceder con el trámite de validación y posterior ejecución de las actividades en terreno.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-091 - ENTREGA DIAGNOSTICO – LINEABASE AMBIENTAL

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 8:12 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026

Señores: CONSORCIO MITIPARK
Atención: Ing. Jorge Eliecer Baez – Director de Obra
Referencia: Contrato de Obra 1357-2025
Asunto: Observaciones al Diagnóstico – Línea Base Ambiental (1ª Entrega)

Cordial saludo,

Tras la verificación técnica del documento "Diagnóstico – Línea Base Ambiental (1ª Entrega)", radicado bajo el consecutivo CTO-1357-2025-MITIPARK-091, esta Interventoría informa que el producto se considera **Recibido con Observaciones**. Se evidencia que el contenido actual se limita a una recopilación bibliográfica de información secundaria, incumpliendo las exigencias del **Anexo 03 (Ambiental y SST)** y los PMA precontractuales, los cuales obligan al contratista a sistematizar información primaria mediante visitas de campo, diagnósticos visuales y un análisis detallado de la Estructura Ecológica Principal (EEP).

Por lo anterior, se requiere que el contratista realice los ajustes y complementaciones necesarias para integrar analíticamente el diagnóstico del IDIGER (radicado SDHT 1-2025-6237) con las condiciones físicas y climáticas actuales de los polígonos de intervención. Es indispensable que el documento trascienda la descripción general y presente una zonificación de amenazas específica por socavación, así como la identificación taxativa de los determinantes y trámites ambientales requeridos ante la autoridad competente (SDA) para viabilizar la Etapa 2 del proyecto, garantizando la armonía entre el diseño constructivo y la sostenibilidad del entorno.

Finalmente, para la radicación del **Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL (2ª Entrega)**, la cual debe presentarse a más en tres días hábiles, es necesario incluir los siguientes anexos técnicos con los cuales ya cuenta el contratista: 1) Inventario Forestal detallado bajo formato SDA/JBB; 2) Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA) operativa; 3) Diagnóstico preliminar de Arqueología Preventiva; 4) Registro fotográfico y aéreo (Dron) con coordenadas; y 5) Plan de Gestión de RCD que sustente el 50% de aprovechamiento exigido por el Decreto 507 de 2023.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-101 - RESPUESTA OFICIO COINSCHI-ADM-132-2026-MITIPARK – SUBSANACIÓN OBS INFORME MENSUAL No. 1

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 5:36 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, cristian.hdc2025@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025
NIT. 902.021.280-8

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Ref.: Aprobación del Informe Mensual de Ejecución No. 1 – Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Respuesta al radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-101 del 19 de marzo de 2026.

Respetado Ingeniero Baez,

Reciba un cordial saludo. En ejercicio de las facultades de seguimiento y control otorgadas mediante el Contrato de Interventoría No. 1354-2025, esta Interventoría confirma el recibo de la comunicación de la referencia, mediante la cual el contratista remite la subsanación a las observaciones formuladas al Informe Mensual de Ejecución No. 1. Tras la revisión integral de los ajustes de forma, la actualización de las tablas de personal (Cuadros 1 y 2), la inclusión de la bitácora de obra (Anexo 7) y la trazabilidad de los componentes social y ambiental, se informa que el contenido del documento ha sido validado técnicamente, otorgándole la **APROBACIÓN** del mismo para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

La trazabilidad documental que sustenta esta aprobación se detalla a continuación:

1. **Entrega Inicial:** Radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-077 del 06 de marzo de 2026.
2. **Observaciones de Interventoría:** Oficio COINSCHI-ADM-132-2026-MITIPARK del 10 de marzo de 2026.
3. **Subsanación y Respuesta:** Radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-101 del 19 de marzo de 2026.

RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE PERIODO:

Se informa al contratista que, tras evaluar la solicitud de ajuste en los periodos de corte, se acepta que el Informe Mensual No. 1 comprenda el periodo del 05 al 28 de febrero de 2026. Para el Informe Mensual No. 2 y los meses subsiguientes de ejecución, el reporte se realizará por mes calendario, abarcando desde el primer hasta el último día de cada mes. Este criterio permitirá que los indicadores de desempeño SPI y CPI se alineen con los cortes administrativos y financieros, facilitando la trazabilidad de los avances en el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Asimismo, es imperativo mantener el rigor en el diligenciamiento diario de la bitácora de obra foliada, asegurando que cada actividad de campo (incluyendo topografía, inspección de redes, geotécnica o diagnóstico estructural) cuente con su respectivo soporte fotográfico georreferenciado. Esta disciplina documental no solo facilitará la validación de futuras actas parciales de pago, sino que permitirá una respuesta oportuna ante las restricciones interinstitucionales identificadas, como el caso del contenedor soterrado SCT-4 y las gestiones ante la UAESP y la SDHT.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

---------- Forwarded message ---------
De: **CONSORCIO MITIPARK** <consorciomitipark@gmail.com>
Date: jue, 19 mar 2026 a la(s) 1:22 p.m.
Subject: CTO-1357-2025-MITIPARK-101 - RESPUESTA OFICIO COINSCHI-ADM-132-2026-MITIPARK – SUBSANACIÓN OBS INFORME MENSUAL No. 1
To: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com>

[Texto citado oculto]

CTO-1357-2025-MITIPARK-101- RTA COINSCHI-ADM-132-2026-MITIPARK INFORME MENSUAL.pdf
257K

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-107 - ENTREGA INFORMES SEMANALES AMBIENTALES No. 1, 2, 3 y 4.

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 6:43 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026
Señores: CONSORCIO MITIPARK
Atn: Jorge Eliecer Baez – Director de Obra

Asunto: Aprobación técnica y requerimientos para Informes Semanales Ambientales.

Tras la revisión técnica de los informes semanales ambientales No. 1, 2, 3 y 4, correspondientes al periodo entre el 05 de febrero y el 08 de marzo de 2026, esta Interventoría otorga la **aprobación** a los documentos presentados. Se valida que las gestiones reportadas, especialmente las relacionadas con la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (MAIA) y los trámites ante la Secretaría Distrital de Ambiente, son coherentes con la etapa actual de diagnóstico. No obstante, para las próximas entregas y en cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos, el contratista deberá detallar el reporte de actividades relevantes sustentado en registros diarios de campo que muestren los resultados de las valoraciones de desempeño ambiental. Asimismo, se requiere integrar de manera obligatoria un análisis de avance que compare explícitamente las acciones ambientales programadas en el cronograma frente a las realmente ejecutadas durante la semana.

En cuanto al soporte documental, se exige la inclusión de un archivo fotográfico en medio magnético que funcione como evidencia de la gestión implementada en cada frente de obra. Para el componente **Ambiental – Cambio Climático**, el registro debe documentar específicamente: el manejo de la vegetación en el área de influencia; el estado de acopios y disposición temporal de RCD o material de excavación; el aprovechamiento de RCD e instalación de mezclas asfálticas con GCR (según diseño); el control de maquinaria y vehículos autorizados; la gestión de excavaciones profundas, sumideros y cajas; así como la instalación de señalización, cerramientos ecológicos y senderos peatonales. Cada imagen deberá incluir de forma indeleble la fecha, hora, coordenadas exactas, componente específico y el número del proyecto SDHT.

Finalmente, se reitera que el cumplimiento estricto de estos parámetros es condición necesaria para la validación de los informes mensuales ante la entidad contratante. La omisión de los registros diarios, el análisis comparativo de cronograma o la falta de metadatos en el reporte fotográfico detallado dará lugar a la devolución del informe para su corrección. Esta comunicación se enfoca exclusivamente en el componente ambiental y de bioseguridad, toda vez que los reportes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se tramitan y entregan por separado.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-110 - RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-079-2026-MITIPARK – ENTREGA DE INVENTARIO FORESTAL

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 5:58 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

Bogotá, D.C., marzo 23 de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. Ing. Jorge Eliecer Báez - Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-2025
Ciudad

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-110. Observaciones técnicas al Informe de Estado Actual del Componente Forestal (V2).

Respetado Ingeniero Báez:

Esta Interventoría reconoce el esfuerzo técnico del Consorcio MITIPARK al presentar el Informe de Estado Actual (V2), el cual permite identificar con precisión la realidad física del arbolado in situ. No obstante, tras evaluar los hallazgos reportados, se observa con la ausencia de cinco (5) individuos autorizados (SIGAU 4010304000294, 0571, 0573, 0368 y 0597) y la aparición de catorce (14) individuos nuevos. Aunque valoramos la transparencia en su reporte, estas discrepancias frente a la Resolución 01296 de 2023 requieren que ustedes realicen una verificación exhaustiva de los antecedentes y actas del contrato anterior, analizando si lo entregado en su comunicación garantiza la cobertura legal necesaria para evitar infracciones ambientales bajo la Ley 1333 de 2009.

En relación con los hallazgos directos en campo y las propuestas contenidas en su comunicación, esta Interventoría evalúa los planteamientos presentados, recordándole que el Consorcio MITIPARK debe poner en práctica los análisis y procedimientos que ha evaluado bajo su propia responsabilidad técnica y administrativa. El Contratista debe asegurar que sus lineamientos y decisiones se encuentren estrictamente alineados con la normatividad ambiental exigida para el proyecto, procediendo con las verificaciones que garanticen el cumplimiento legal de la obra. Asimismo, se solicita que se mantenga permanentemente informada a esta Interventoría sobre cualquier procedimiento, gestión o comunicación que el Contratista adelante ante la autoridad ambiental respectiva respecto al manejo del componente forestal.

En consecuencia, el presente producto se declara **Aprobado con Observaciones**, condicionando la ejecución de actividades silviculturales a la entrega de los soportes de los árboles faltantes y a la adopción de las medidas preventivas sugeridas para los nuevos hallazgos. Instamos al Consorcio MITIPARK a actuar con el mayor rigor técnico y legal, realizando las verificaciones pertinentes para que el manejo forestal sea plenamente conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos de la SDHT. El éxito de la transición a la Etapa 2 dependerá de la celeridad y propiedad con la que ustedes gestionen estos hallazgos ante las autoridades competentes.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-112 - ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 5

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 7:45 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, cristian.hdc2025@gmail.com, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Para: JORGE ELIECER BAEZ - Director de Obra Consorcio Mitipark
De: LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA - Director de Interventoría SIL-HID 2025

Asunto: Aprobación de Informe Semanal Técnico No. 5 – Contrato 1357-2025

Tras la revisión detallada del Informe Semanal No. 5 y sus anexos de programación y costos, la Interventoría otorga **APROBACIÓN TÉCNICA** al reporte del periodo comprendido entre el 09 y 15 de marzo de 2026. Se valida un desempeño del proyecto con un índice de cumplimiento (SPI) y de costo (CPI) de 1.0, reflejando una ejecución del 3.00% acorde a la línea base programada. Destacamos la instalación exitosa del campamento de obra, la unidad sanitaria y el inicio de las actividades de topografía y limpieza de juntas en el Parque Guacamayas, gestiones que garantizan la operatividad logística necesaria para la fase de intervención física intensiva.

Esta Interventoría realizará el seguimiento estricto a las actividades programadas para la próxima semana, que incluyen demoliciones de bordillos y protección de individuos arbóreos, por lo cual se exige que todo el personal operativo cuente con sus elementos de protección personal (EPP) y carnets de identificación aprobados de manera permanente en campo.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail

Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

CTO-1357-2025-MITIPARK-114 - ENTREGA ACTA DE REUNIÓN Y ANEXOS - RECORRIDO Y VERIFICACIÓN ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO DÍA 13 DE MARZO DE 2026

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 7:15 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

PARA: CONSORCIO MITIPARK (Contratista de Obra 1357-2025)

DE: CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

ASUNTO: Recomendaciones técnicas y sociales - Acta de Recorrido 13/03/2026

Tras el recorrido de diagnóstico realizado el 13 de marzo de 2026 en el Parque Guacamayas, esta Interventoría insta al contratista a priorizar el estudio geotécnico y estructural correspondiente a las Zonas 3 y 4. Es imperativo que los resultados de dicho análisis permitan definir con precisión el alcance de los muros de contención y las obras de mitigación necesarias, atendiendo con rigor técnico los reportes de la comunidad sobre inestabilidad del terreno y presuntos asentamientos en viviendas colindantes derivados de intervenciones inconclusas de contratos anteriores.

Asimismo, se recuerda la obligación de entregar los levantamientos topográficos y la evaluación técnica de las soluciones de accesibilidad universal solicitadas para las Zonas 2 y 7 (rampas vs. escaleras), así como el diagnóstico del estado de las tuberías expuestas en la Zona 8. Estas definiciones deben integrarse en el informe final de la Etapa 1, garantizando que el diseño propuesto cumpla con la normativa técnica vigente y resuelva las deficiencias de conectividad peatonal y funcionalidad de redes identificadas durante la verificación en campo.

Finalmente, en atención a la solicitud de la comunidad en la Zona 11 sobre la definición clara del desarrollo constructivo, el contratista deberá socializar los alcances definitivos del proyecto. Tal como quedó consignado en el desarrollo de la reunión, se debe reiterar que el alcance contratado contempla el cerramiento superior de la cancha múltiple sin cerramiento lateral (Zona 10), y que no se contempla la realización de obras de cerramiento para el paisajismo del espacio público (Zona 11). Lo anterior, con el fin de generar mayor certeza respecto a la culminación de las intervenciones y las actividades que harán parte del proceso constructivo.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-116 - ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO – OPERADOR DE MAQUINARIA

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 6:32 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, martagonzalezsiso@gmail.com, Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026

Señor: JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1354-2025 (Obra 1357-2025) - Proyecto Integral de Revitalización San Cristóbal (Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza).

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-116 – Concepto de aprobación vinculación personal operativo (Operador de Maquinaria).

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el **CONSORCIO MITIPARK** remite para revisión y aprobación los documentos de vinculación del personal operativo correspondiente al señor **OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS**, identificado con los soportes cargados en el repositorio digital del proyecto, esta Interventoría se permite informar:

Una vez realizada la validación técnica y administrativa por parte del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de este Consorcio, se verifica que la documentación presentada cumple con los requisitos legales y las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo Técnico del contrato de la referencia.

En consecuencia, la Interventoría emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación del operario mencionado. Se recuerda al contratista que es su responsabilidad mantener vigentes los pagos de seguridad social y asegurar que el personal cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitaciones específicas para la mitigación de riesgos en los frentes de obra de Guacamayas y Altamira Chiguaza.

Este aval no exime al contratista de su responsabilidad civil y laboral frente al personal vinculado, ni de las obligaciones de seguridad industrial en el desarrollo de las actividades de maquinaria pesada.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025

[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-119 - ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 4:17 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, martagonzalezsiso@gmail.com

CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. 1354-2025

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026
Para: Ingeniero **JORGE ELIECER BAEZ** - Director de Obra - Consorcio MITIPARK
De: Ingeniero **LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA** - Director de Interventoría
Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-119 – Concepto de **NO CONFORMIDAD**.

En ejercicio de las funciones de supervisión técnica y de SST del Contrato 1354-2025, esta Interventoría emite concepto de **NO CONFORMIDAD** para la vinculación de los operarios Jeisson Fabian Muñoz Urrego y Julio Alexander Neira López, toda vez que no se evidenció en la documentación su idoneidad técnica ni la respectiva tarjeta del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), requisito legal obligatorio para la intervención de redes eléctricas en el proyecto. Por lo anterior, el contratista debe remitir de manera inmediata las matrículas profesionales vigentes y los soportes que acrediten la experiencia específica de este personal, con el fin de garantizar la mitigación de riesgos técnicos en los frentes de obra.

Asimismo, se requiere al Consorcio MITIPARK formalizar y anexar el soporte de notificación de recomendaciones médicas al trabajador Julio Alexander Neira López, quien presenta una restricción funcional que exige el uso permanente de corrección visual para el desarrollo de sus labores. Es responsabilidad del contratista verificar y garantizar que el trabajador porte sus elementos de corrección antes del ingreso a obra, por lo cual se le informa que el personal mencionado **no está autorizado** para iniciar actividades hasta que se subsanen la totalidad de estas observaciones y se cuente con el aval expreso de esta Interventoría.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio SIL-HID 2025
Elaboró: Martha Liliana González González
Residente SST

[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-123 - REMISIÓN SOPORTES ACTAS DE REUNIÓN PROMOAMBIENTAL DÍAS 16 Y 20 DE MARZO DE 206

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 2:33 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com, Diana Marcela Carranza <social.interv.schi@gmail.com>

PARA: Consorcio Mitipark - Residente de Obra
DE: Interventoría SIL-HID 2025
REF: Recomendaciones, sugerencias y compromisos derivados de las actas de recorrido - Parque Guacamayas.
FECHA: 23 de marzo de 2026

En ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, la Interventoría presenta las recomendaciones técnicas derivadas de los recorridos del 16 y 20 de marzo de 2026, realizados en conjunto con Promoambiental, UAESP y la SDHT. Se recomienda al contratista asegurar que los seis (6) contenedores de cargue trasero instalados en la Calle 39 sur con Diag 39 sur se mantengan operativos y destinados exclusivamente para residuos ordinarios, evitando cualquier obstrucción en el espacio público colindante. Es fundamental que el contratista garantice la limpieza perimetral de estos elementos para no interferir con la dinámica del servicio de recolección nocturna socializada por el operador y las autoridades distritales.

Asimismo, se recuerda al contratista el cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas referenciadas, especialmente la labor de sensibilización y distribución del volante informativo liderada por la UAESP y Promoambiental en el área de influencia directa. Es imperativo velar por el estado del punto donde se realizó el retiro de la caja estacionaria el pasado 19 de marzo, asegurando que no se generen acumulaciones de residuos tras la transición al sistema temporal.

Finalmente, conforme a lo manifestado por Promoambiental en el acta del 16 de marzo, se reitera que el operador ha condicionado la garantía de recolección al conocimiento técnico del sistema de "llenado" e izaje de los contenedores soterrados. Es preciso aclarar que, si bien en las mesas de trabajo no se solicitaron ajustes estructurales, cambios de dimensiones ni obras adicionales al sistema existente, la transferencia de manuales y la capacitación operativa constituyen el hito pendiente y esencial para asegurar la funcionalidad del servicio.

Cordialmente,

Luis Alejandro Murcia Salamanca
Director de Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-124 - ENTREGA DOCUMENTOS DEVINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO TOPÓGRAFO – SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONESREMITIDAS VIA CORREO ELECTRÓNICO

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 12:30 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, martagonzalezsiso@gmail.com, Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026

Señor: JORGE ELIECER BÁEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
consorciomitipark@gmail.com Ciudad

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1354-2025 (Seguimiento al Contrato de Obra 1357-2025).

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-124 – **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD** en Vinculación de Personal Operativo (Topógrafo).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia técnica y administrativa, esta Interventoría se permite dar respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual el Consorcio Mitipark remitió documentación con el fin de subsanar observaciones previas sobre la vinculación del profesional **Jhon Jairo Rodríguez Rodríguez** (Topógrafo).

Tras la revisión técnica del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se emite **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD** basado en las siguientes observaciones que requieren ajustes inmediatos:

1. **Actualización de Seguridad Social:** Se requiere el certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral que refleje la modalidad de vinculación laboral directa con el Consorcio Mitipark. El soporte debe ser coherente con la transición de su estado anterior (prestador independiente) a trabajador dependiente, garantizando la cobertura legal bajo el amparo de este contrato.

2. **Inconsistencia en Caja de Compensación:** Se evidencia que el certificado de la Caja de Compensación Familiar (Compensar) aportado vincula al trabajador con el **CONSORCIO AEROP 2024**, entidad que no tiene relación con el objeto contractual. Es imperativo sustituir este documento por uno emitido a nombre del Consorcio Mitipark para asegurar la debida relación laboral y prestacional.

REQUERIMIENTO: Se solicita al contratista realizar las complementaciones y correcciones mencionadas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. Hasta tanto no se cuente con la validación jurídica y técnica de estos documentos, el profesional no cuenta con autorización para realizar labores operativas en los frentes de obra del Parque Guacamayas o el Mirador Altamira Chiguaza.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

[Texto citado oculto]

CTO-1357-2025-MITIPARK-124 - ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO TOPOGRAFO.pdf
241K

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-125 - ENTREGA DOCUMENTOS ANDAMIOS

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 11:54 a.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, martagonzalezsiso@gmail.com, Danilo Jose Villazon Escobar <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026

Señor: JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra **CONSORCIO MITIPARK**
consorciomitipark@gmail.com Ciudad

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1354-2025 (Seguimiento al Contrato de Obra 1357-2025: Revitalización Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza).

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-125 – **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD** en Documentación de Andamios.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de vigilancia y control técnico, administrativo y de seguridad y salud en el trabajo (SST) que competen a esta Interventoría, nos permitimos dar respuesta a su comunicación de la referencia, mediante la cual remitió la documentación soporte para el uso de andamios en los frentes de obra del proyecto.

Tras la evaluación detallada de la información cargada en el repositorio digital, la Interventoría emite un **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD** basado en los siguientes hallazgos:

1. **Inconsistencia en la Certificación de Equipos:** Se identificó que la certificación emitida por la firma **BUREAU VERITAS** se encuentra incompleta, toda vez que no incluye el **anexo detallado de componentes o ítems certificados**. Para esta Interventoría, dicho anexo es un documento de control obligatorio e indispensable que permite:
    - Realizar la inspección de conformidad técnica en sitio.
    - Garantizar la trazabilidad y la integridad estructural de los elementos según las normas técnicas nacionales e internacionales vigentes.
2. **Vinculación de Personal Operativo:** Respecto a los trabajadores **Jeisson Fabian Muñoz Urrego** y **Julio Alexander Neira López**, la documentación de vinculación presentada no cumple con los criterios de validación integral requeridos para labores de alto riesgo (alturas). Es necesario que el Consorcio Contratista garantice la plena correspondencia entre los certificados de competencia y la seguridad social de dicho personal.

Quedamos atentos a la radicación de la documentación corregida para proceder con la validación respectiva.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025

[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-127 - OFICIO ALTERNATIVA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA EL CONTENEDOR SOTERRADO.

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 23 de marzo de 2026 a las 11:31 a.m.
Para: alexander Parra <alexander_parra_ch@yahoo.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>

MEMORANDO INTERNO DE INTERVENTORÍA
PARA: Ing. ALEXANDER PARRA CHIVATÁ - Especialista Eléctrico
DE: Dirección de Interventoría - Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
FECHA: 23 de marzo de 2026
ASUNTO: Solicitud de Concepto Técnico – Revisión de Alternativa de Conexión Eléctrica para Contenedor Soterrado (Contrato 1357-2025)

REFERENCIA: Oficio Contratista CTO-1357-2025-MITIPARK-127

1. ANTECEDENTES

En el marco de la **Etapa 2: Ejecución y Diagnóstico Especializado** del Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza, el contratista **CONSORCIO MITIPARK** ha radicado una propuesta de modificación técnica mediante el oficio de la referencia.

El contratista plantea sustituir el sistema fotovoltaico de 6000 W proyectado contractualmente para la alimentación del motor del contenedor soterrado, por una conexión directa a la red de alumbrado público (UAESP/ENEL).

2. RESUMEN DE LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA

El Consorcio Mitipark sustenta su solicitud en tres pilares:

- **Técnico:** Argumentan que la intermitencia solar requiere de todas formas una fuente complementaria de red, lo cual duplicaría la infraestructura.
- **Financiero:** Indican que la solución solar, sumada a la acometida necesaria para la estabilidad del sistema, genera sobrecostos innecesarios y requeriría la creación de ítems no previstos.
- **Seguridad y Espacio:** Manifiestan la falta de espacio físico para la infraestructura solar y un alto riesgo de hurto en la zona (basado en eventos previos de vandalismo a luminarias).

3. REQUERIMIENTO DE INTERVENTORÍA

Se solicita al ingeniero especialista realizar la verificación y análisis integral de esta propuesta, emitiendo un **Concepto Técnico Motivado** en un plazo no mayor a un **(1) día hábil.**

El concepto emitido servirá de base para la respuesta oficial que esta Interventoría dará al contratista y para la comunicación que se elevará a la **Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)** en caso de requerirse una modificación al balance contractual o a los diseños aprobados.

Se adjunta copia del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-127 para su estudio detallado.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
Proyecto Revitalización San Cristóbal
[Texto citado oculto]

CTO-1357-2025-MITIPARK-127 - ALIMENTACIÓN ELECTRICA CONTENEDOR SOTERRADO.pdf
244K

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-124 - ENTREGA DOCUMENTOS DEVINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO TOPÓGRAFO – SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONESREMITIDAS VIA CORREO ELECTRÓNICO

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 25 de marzo de 2026 a las 7:17 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026
Señor: JORGE ELIECER BÁEZ Director de Obra - CONSORCIO MITIPARK
Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1354-2025 (Seguimiento al Contrato de Obra 1357-2025).

Asunto: Levantamiento de No Conformidad y Autorización de Ingreso – Jhon Jairo Rodríguez (Topógrafo).

En atención a la comunicación del 25 de marzo de 2026, esta Interventoría informa que, tras la revisión técnica del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación del profesional Jhon Jairo Rodríguez Rodríguez en el cargo de Topógrafo. Se verificó satisfactoriamente la actualización del certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral bajo modalidad de trabajador dependiente del Consorcio Mitipark, así como la corrección del soporte de la Caja de Compensación Familiar (Compensar), cumpliendo así con los requisitos legales y contractuales exigidos.

En consecuencia, el profesional queda debidamente autorizado para iniciar labores operativas en los frentes de obra del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza. Se le recuerda al contratista su obligación de mantener la vigencia de estos soportes durante toda la ejecución del contrato y reportar cualquier novedad administrativa de manera inmediata a esta Interventoría para garantizar el control y vigilancia de los frentes de trabajo.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Gmail **Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>**

CTO-1357-2025-MITIPARK-124 - ENTREGA DOCUMENTOS DEVINCULACIÓN PERSONAL OPERATIVO TOPÓGRAFO – SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONESREMITIDAS VIA CORREO ELECTRÓNICO

Luis Alejandro <dir.inter.schi@gmail.com> 25 de marzo de 2026 a las 7:17 p.m.
Para: CONSORCIO MITIPARK <consorciomitipark@gmail.com>
CC: Silva Carreño <inter.cons.schi@gmail.com>, Juan Sebastian Archila Barrera <juan.archila@habitatbogota.gov.co>, martagonzalezsiso@gmail.com

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026
Señor: JORGE ELIECER BÁEZ Director de Obra - CONSORCIO MITIPARK
Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1354-2025 (Seguimiento al Contrato de Obra 1357-2025).

Asunto: Levantamiento de No Conformidad y Autorización de Ingreso – Jhon Jairo Rodríguez (Topógrafo).

En atención a la comunicación del 25 de marzo de 2026, esta Interventoría informa que, tras la revisión técnica del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación del profesional Jhon Jairo Rodríguez Rodríguez en el cargo de Topógrafo. Se verificó satisfactoriamente la actualización del certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral bajo modalidad de trabajador dependiente del Consorcio Mitipark, así como la corrección del soporte de la Caja de Compensación Familiar (Compensar), cumpliendo así con los requisitos legales y contractuales exigidos.

En consecuencia, el profesional queda debidamente autorizado para iniciar labores operativas en los frentes de obra del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza. Se le recuerda al contratista su obligación de mantener la vigencia de estos soportes durante toda la ejecución del contrato y reportar cualquier novedad administrativa de manera inmediata a esta Interventoría para garantizar el control y vigilancia de los frentes de trabajo.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
[Texto citado oculto]

Bogotá, D. C., 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-120 – Validación de obtención de PIN Ambiental No. 16658.

Cordial saludo,

Recibimos con satisfacción su comunicación del 20 de marzo de 2026, mediante la cual notifican el otorgamiento del **PIN Ambiental No. 16658** por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Esta Interventoría reconoce y felicita la gestión oportuna y la trazabilidad documental demostrada por su equipo, especialmente ante las contingencias técnicas presentadas en la plataforma FOREST, lo cual evidencia un compromiso proactivo con las obligaciones ambientales del **Contrato de Obra 1357-2025**.

Con la obtención de este identificador, el contratista queda habilitado para la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). No obstante, se recomienda iniciar de inmediato la actualización de la Bitácora de Obra y del Programa de Manejo Ambiental (PMA) con este soporte, asegurando que todos los transportadores y sitios de disposición final que se vinculen cuenten con sus respectivos registros vigentes ante la autoridad ambiental, garantizando así la legalidad de la cadena de retiro de materiales.

Como precaución fundamental, recordamos que es obligación del contratista realizar el reporte mensual de información en el aplicativo de la SDA, incluso en periodos de baja o nula generación. La Interventoría advierte que la aprobación de actas parciales de pago para ítems que involucren demoliciones o excavaciones estará estrictamente condicionada a la presentación de los certificados de disposición final que coincidan plenamente con los volúmenes reportados bajo el PIN No. 16658.

Finalmente, instamos a mantener la rigurosidad en el manejo de los residuos en los frentes de obra de Parque Guacamayas, evitando acumulaciones temporales que excedan los tiempos permitidos o que generen riesgos de arrastre de materiales a los cuerpos de agua cercanos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-113 - Concepto de No Conformidad Ingreso de Maquinaria.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación de referencia, mediante la cual recibe la documentación para el ingreso de la maquinaria (Excavadoras Hitachi y Minicargadores CAT) al proyecto de revitalización de los parques Guacamayas y Altamira Chiguaza, esta Interventoría, tras realizar la evaluación técnica a través del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), emite **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD**. Se observó que las hojas de vida se encuentran sin diligenciar y carecen de los registros fotográficos obligatorios; asimismo, no se evidenciaron los certificados que garanticen el estado óptimo de operación, los registros de último mantenimiento según horómetro, ni los manuales del fabricante con sus respectivos intervalos de intervención.

Por lo anterior, se requiere al Consorcio MITIPARK subsanar la totalidad de las observaciones, incluyendo la entrega de las tarjetas de propiedad o certificados de importación, documentos de aduana y, especialmente, los certificados de idoneidad vigentes de los operadores.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Comunicación de APROBACIÓN del Informe Mensual Social No. 1 del periodo comprendido del 05 al 28 de febrero de 2026 del Contrato de Obra No. 1357-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio Interventoría SIL-HID 2025, encargado de la interventoría integral al contrato de la referencia según el Contrato No. 1354-2025, y tras haber realizado la revisión, verificación y validación técnica del documento INFORME MENSUAL SOCIAL No. 1 V1.docx, me permito informar que el componente social del periodo comprendido entre el 05 y el 28 de febrero de 2026 ha sido APROBADO. Esta aprobación se sustenta en el cumplimiento de los siguientes hitos y obligaciones establecidas en el Apéndice 02 - Anexo Social y el Anexo Técnico:

1. Plan de Gestión Social (PGS): Se ratifica la aprobación definitiva (100%) del PGS mediante el oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK, tras verificar la inclusión de la matriz Multicriterio de impactos y la metodología de atención de PQRS.

2. Reunión de Inicio con la Comunidad: Se valida la exitosa ejecución de la asamblea ciudadana el 21 de febrero de 2026 en el Salón Comunal Guacamayas 1, con una asistencia de 95 personas. La Interventoría certifica que la logística cumplió con los requerimientos técnicos exigidos.

3. Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC): Se confirma la operatividad y dotación integral del punto ubicado en la Carrera 2B Bis C # 39-40 Sur, el cual garantiza una atención de 20 horas semanales.

4. Gestión Institucional: Se valida el alistamiento social para los recorridos conjuntos con la SDIS y el IPES programados para marzo, orientados al manejo de población vulnerable en el área de influencia.

5. Comité Mi Hábitat: Se aprueba la conformación inicial del comité con los líderes identificados durante la reunión de inicio, estableciendo el compromiso de reuniones mensuales de seguimiento.

Nota de Seguimiento: No obstante la presente aprobación, se recuerda al contratista que el producto Caracterización Social se encuentra en estado de mora al cierre de febrero. Sin embargo, en la matriz de correspondencia del informe indica que este documento fue radicado el 8 de marzo de 2026 (Oficio CTO-090), lo cual es extemporáneo al periodo de reporte. Razón por la que el producto está calificado por la Interventoría para el periodo del informe con el 0% de avance.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Aprobación del Acta de Reunión de Prevención Universal – Contrato 1357-2025.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-129 recibida el 25 de marzo de 2026, mediante la cual remite el acta y soportes de la Reunión de Prevención Universal celebrada el 18 de marzo de 2026 con el Comité Mi Hábitat del Parque Guacamayas, esta instancia se permite informar:

Tras la revisión técnica y social de la documentación, se determina que el producto CUMPLE con los requisitos de contenido, calidad y soportes exigidos en el Apéndice 02 - Anexo Social. Sin embargo, se emiten las siguientes sugerencias:

Oportunidad: El acta fue remitida fuera del plazo de 3 días hábiles establecido en el numeral IX de las condiciones generales del anexo contractual. Se insta al contratista a ajustar sus procesos internos para garantizar la entrega oportuna de los soportes sociales en futuras actividades.

Seguimiento a la Satisfacción: Se recomienda analizar las percepciones para optimizar la metodología en los próximos encuentros formativos.

Por lo anterior, se otorga la APROBACIÓN del acta y sus anexos para su incorporación en los informes de gestión mensual, advirtiendo la necesidad de corregir los tiempos de entrega de la información.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 18 / 03 / 2026 HORA INICIO: 10:00 am HORA FIN: 12:30 pm

MODALIDAD: Presencial [v] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Salón Comunal barrio Guacamayas Plataforma: N/A

ASUNTO: Reunión Comité Mi Hábitat – Prevención Universal

ENTIDAD RESPONSABLE: Contratista – Consorcio Mitipark

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Componente Social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Integración Social, Interventoría y Contratista.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la actividad
2. Registro de asistencia y diligenciamiento de formatos
3. Desarrollo de la temática de prevención universal
4. Espacio de interacción con los asistentes
5. Cumplimiento del objetivo de la actividad
6. Cierre y entrega de refrigerios

DESARROLLO:

Se realiza reunión con el Comité Mi Hábitat, liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, con la temática de prevención universal, el día 18 de marzo de 2026 en el Salón Comunal del barrio Guacamayas, en el horario de 10:00 a.m. a 12:30 p.m.

Durante la jornada se contó con la participación de nueve (9) integrantes del comité, quienes se encuentran relacionados y soportados en el respectivo listado de asistencia.

La actividad estuvo enfocada en la temática de prevención universal, con el objetivo de articular procesos de sensibilización y socialización en torno a la habitabilidad en calle, abordando la importancia de la corresponsabilidad comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo.

Powered by CamScanner

El desarrollo de la actividad fue liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social, con el acompañamiento del componente social de la interventoría y del contratista, con el fin de verificar el adecuado desarrollo de la jornada y promover espacios de acercamiento e interacción con los integrantes del Comité Mi Hábitat y la entidad.

La metodología implementada se llevó a cabo de manera organizada y acorde a los lineamientos establecidos para la reunión, garantizando la participación activa de los asistentes y el correcto diligenciamiento de los formatos correspondientes.

La secretaria de integración social tenía como objetivo: 'Visibilizar el papel de la salud mental como determinante del bienestar individual y colectivo, destacando su función como factor protector frente a los riesgos psicosociales asociados a la habitabilidad en calle, en el marco de una intervención territorial con enfoque de derechos".

Para darle cumplimiento al objetivo, la SDIS realizo actividades lúdicas con mesa redonda y cartografía social, con el fin de realizar el proceso de sensibilización con los participantes e integrantes del comité.

Finalmente, se realizó el cierre de la jornada con la entrega de refrigerios a todos los participantes.

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoría
e-mail: social.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Sharik Alfonso Arevalo
Cargo: Profesional Social
Entidad: Contratista Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 3132720724

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISITENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA (D/M/A): Día: 18 Mes: 03 Año: 2026 | HORA INICIO: 10:00a.m. | HORA FIN: | LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Salón Comunal Guacamayas | LOCALIDAD: San Cristobal

PROYECTO: CTO 1357-2025 | ACTIVIDAD: Sesión de Prevención Universal con SOLÍ - Comite mi habitat

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo: Hombre	Sexo: Mujer	Sexo: Intersexual	Género: Identidad: Masculino	Género: Identidad: Femenino	Género: Identidad: Indeterminado	Género: Vivencia: Cisgénero	Género: Vivencia: Transgénero	Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
1	Yaneth González	51754801	Guacamayas	62		X		X	X				H	—	Comunidad	3126043947	Jgrodriguez122@gmail	calle39Sc33J	
2	ZORAIDA VALDES A.	39523778	Guacamayas	67		X			X				Mujer	—	COMUNIDAD	3138425017	zorvaamor@gmail.com	Kr1ª #37B-18 Sur	
3	Ingrid Cifuentes	52849268	Guacamayas	44		X			X				H.	—	Comunidad	3202258278	———	Kr2ª 37Bª 38-19	
4	Jose L Serrano	79267035	guacamayas	64	X								Het	—	Comunidad	3125268470	———	carrera 2ª bis # 37B 32	
5	Tania Dorado	52168513	Guac	31		X							Het	—	Comunidad	52168513	324 2764337	Cll 37B 2a # 1490	
6	Germán Díaz	2283234	Guac	77	X								Het	—	Comunidad	311 261 5956		Cra 2a #37B01	
7	Juan Cifuentes	79991106	Guaca	49	X								H	—	Comunidad	3203349313	antegoz03120@gmail.com	calle 37C 2a	
8	Alby Rozo	1023948815	Guacamayas	31	X			X					Het	—	Comunidad	3209174	———	Cll38a. #38	
9	Ana Cardenas	46660916	Guacamayas	/		X			X				H	—	comunidad	3202830	Hechitas cv@gmail	calle39cs#26-79.	
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA

Total	Sexo H	Sexo M	Sexo I	Género M	Género F	Género I	Género C	Género T
9								

Observaciones:

Orientación sexual. H: Heterosexual B: Bisexual G: Gay L: Lesbiana / *Grupo étnico.* Ro: Rrom I: Indígena A: Afrodescendiente Ra: Raizal P: Palenquero / *Grupo poblacional.* V: Víctima de Conflicto M: Migrante R: Refugiado H: Habitante de Calle Di: Con Discapacidad De: En desplazamiento AM: Adulto mayor / O: Otro N: Ninguno

Diligenciado por: P. social Shaik Alfaro

Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fuí informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Powered by CamScanner

*¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 18/03/2026
		CÓDIGO PSMA-FT020
		VERSIÓN 13

TEMA: Reunión de Prevención Universal con SDIS y Comité mi hábitat

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Consorcio MiHpark – Dirección de Operaciones	Fecha 18/03/2026	Hora: 10:00a.m

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Mauricio Lopez 13	79813667	SDIS / Adultez						X		3106288140	mao.lopez23@gmail.com	
2	Maria Camila Porras	1000776670	SDIS/Adultez						X		3204501130	mcporras.ad@gmail.com	
3	Ramiro Santos	9530030	SDIS/Adultez						X		3102597777	ramirosantos1929@gmail	
4	Diana Carranza	52481822	Interventoría			X					3032537887	social.interv.sch@gmail.com	
5	Adriana Peñaloza	52032791	SDIS / Adultez			X			X		3213403127	adriz@gmail.com	
6	Ana Romero S	1022301494	SDIS/Adultez			X			X		3125084678	diantopis@chiteam1.com	
7	Shaik Alfonso A.	1000685224	contratista - MiHpark			X			X		3132720724	mihparkcomerciales@gmail.com	
8	Danna Valeria Fajardo Gómez	1029643261	Contratista-MiHpark			X			X		3115301870	mihparkcomerciale@gmail.com	
9	Martha Liliana Gonzalez	65774352	Interventoria			X					3203202036	sst.interv.sch@gmail.com	
10	Kevins Castillo Tenorio	1023948708	SDG-DCDS			X			X		3114333804	kevins.castillo@gobiernobogota.gov.co	
11	Gabriela Guillen	1001167775	SDIS/Adultez			X			X		3043129760	guillengabriela@gmail.com	
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demas normas concordantes

Powered by CamScanner

CONSORCIO MITIPARK	Matriz de seguimiento a la logistica de la actividad - Lista de chequeo		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Ítem	Elemento logístico	Descripción	Verificación (Sí/No)
1	Salón comunal disponible	Confirmación del espacio para la realización de la actividad	SI
2	Sillas para asistentes	Disponibilidad de sillas suficientes para los participantes	SI
3	Mesa principal	Mesa para equipo expositor y registro	SI
4	Parlante	Verificación del funcionamiento del equipo de sonido	SI
5	Listas de asistencia	Formatos impresos para registro de asistentes	SI
6	Acta de reunión	Formato impreso para registro de la reunión	SI
7	Formatos PQRSF	Disponibilidad de formatos físicos para la comunidad	SI
8	Esferos	Material de apoyo para diligenciamiento de formatos	SI
9	Refrigerios	Verificación de cantidad y entrega de refrigerios	SI
10	Registro fotográfico	Disponibilidad de dispositivo para registro fotográfico	SI
11	Material de apoyo SDIS	Verificación del material pedagógico aportado por la SDIS	SI
12	Organización del espacio	Adecuación previa del lugar antes del inicio de la actividad	SI

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

CONSENTIMIENTO USO DE IMAGEN

AUTORIZACIÓN PARA APARICIÓN AUDIOVISUAL EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Yo, Wilson Cifuentes mayor de edad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía 79971016 de Bogotá, y en caso de mi calidad como padre ( ) madre ( ) acudiente (X) tutor ( ) de Andy identificado(a) con T.I. Registro Civil de Bogotá en el evento Reunión comité mi Hábitat - Plenaria universal. autorizo irrevocablemente a la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT,** para que haga uso de:

Nombre	Imagen	Frases	Declaraciones testimoniales
Retrato Fotográfico	Locaciones	Pinturas	Obras de arte
Litografías	Mapas	Archivos de museo o colecciones	Imágenes de archivo audiovisual
Fotografías	Obra musical original	Derechos de autor	Compositor
Intérprete	Productor musical	Edición musical	

Tal utilización, podrá realizarse mediante divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de medios existentes, o por inventarse, incluidos redes sociales, para los fines de emisión y los fines promocionales e informativos que la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT estime convenientes.

Reconozco además que no existe expectativa sobre los eventuales efectos económicos de la divulgación o sobre el tipo de campaña publicitaria que pueda realizar la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

Declaro conocer que los propósitos de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT son referentes a proporcionar valores educativos, culturales y de divulgación de políticas públicas, hecho por el cual en las emisiones no habrá uso indebido del material autorizado, ni distinto al anteriormente descrito.

La vigencia de autorización corresponde al término establecido en la Ley 23 de 1982, durante el cual la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT es titular de los derechos sobre los programas a emitir.

Atentamente,

C.C. 79971 016

FECHA: 18-03-26

TELÉFONOS: 3203349379
3006357076

Powered by CamScanner

Encuesta de Satisfacción Ciudadana respecto a las Actividades Desarrolladas

Términos y condiciones

1. Con el diligenciamiento del presente formulario autoriza a la entidad para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes con la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. La política de tratamiento de datos de la entidad la puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.habitatbogota.gov.co/atencion-servicios-ciudadano/politicas-seguridad-informacion/politica-seguridad-informacion-del-sitio-web-proteccion-datos-personales/politica-seguridad-informacion-del

[X] Acepto [ ] No Acepto

Caracterización de Usuarios

Nombres y apellidos: wilson Cifuentes	Edad: 47
Correo electrónico: wfcifuentes312@gmail.com	Contacto Telefónico: 3203349373
Localidad: San Cristobal Sur	Barrio y/o vereda: Guacamayal 2a 20S
Identidad de Genero: Masculino (X) Femenino ( ) Otro ( )_____	Rango Etario: Menor 18 años ( ) 18 a 30 años ( ) 31 a 45 años ( ) 46 a 60 años (X) Mayor de 60 años ( )
Pertenencia Étnica: Indígena ( ) Raizal del archipiélago de San Andés, Providencia y Santa Catalina ( ) Negro (a), mulato(a) afrodescendiente, afrocolombiano (a) ( ) Gitano(a) rom (X) Ningún grupo étnico	
Grupo poblacional: Victima de conflicto ( ) Migrante y/o refugiado ( ) Habitante de calle ( ) En desplazamiento Madre cabeza de hogar (X) Ninguno ( ) Otro_____	Persona con discapacidad SI ( ) NO (X) — Física ( ) Mental ( ) Sensorial ( ) Intelectual ( ) Ninguna (X)
Ocupación: Empleado	Nivel de estudios: Tecnico

Frente al desarrollo de la actividad indique su nivel de satisfacción:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[ ] 1 (Muy Satisfecho) [ ] 3 (Neutral)
[ ] 2 (Satisfecho) [X] 4 (Insatisfecho)
[ ] 5 (Muy Insatisfecho)

Frente a la información presentada durante la actividad, cual fue su nivel de satisfacción:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[ ] 1 (Muy Satisfecho) [ ] 4 (Insatisfecho)
[X] 2 (Satisfecho) [ ] 5 (Totalmente Insatisfecho)
[ ] 3 (Neutral)

La claridad de la información suministrada durante la actividad fue:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[ ] 1 (Excelente) [ ] 4 (Deficiente)
[X] 2 (Buena) [ ] 5 (Muy deficiente)
[ ] 3 (Regular)

¿Qué tan fácil o difícil fue para usted interactuar con los profesionales de la entidad?
Nivel de satisfacción:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[ ] 1 (Muy difícil) [ ] 3 (Aceptable)
[ ] 2 (Difícil) [X] 4 (Fácil)
[ ] 5 (Muy facil)

Fueron resueltas sus preguntas o inquietudes:

[X] SI [ ] NO
¿Porque?_____

En general, ¿cómo califica su experiencia en la actividad y/o reunión?

[X] Buena [ ] Regular [ ] Mala
¿Porque?_____

¿Qué observaciones y/o sugerencias tiene frente a la actividad y/o reunión?

Respuesta abierta:

DATOS CIUDADANO

Nombre: wilson Cifuentes

Firma: [signature] 79971010

Fecha: 10-03-26

Powered by CamScanner

Encuesta de Satisfacción Ciudadana respecto a las Actividades Desarrolladas

Términos y condiciones

1. Con el diligenciamiento del presente formulario autoriza a la entidad para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes con la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. La política de tratamiento de datos de la entidad la puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.habitatbogota.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/politicas-seguridad-informacion/politica-seguridad-informacion-del-sitio-web-proteccion-datos-personales/politica-seguridad-informacion-del

[X] Acepto [ ] No Acepto

Caracterización de Usuarios

Nombres y apellidos: yoneth González	Edad: 62
Correo electrónico: Jrodriguez122@gmail.com.	Contacto Telefónico:
Localidad: 4 san cristóbal	Barrio y/o vereda:
Identidad de Genero: Masculino ( ) Femenino [X] Otro ( )_____	Rango Etario: Menor 18 años ( ) 18 a 30 años ( ) 31 a 45 años ( ) 46 a 60 años ( ) Mayor de 60 años ( )
Pertenencia Étnica: Indígena ( ) Raizal del archipiélago de San Andés, Providencia y Santa Catalina ( ) Negro (a), mulato(a) afrodescendiente, afrocolombiano (a) ( ) Gitano(a) rom [X] Ningún grupo étnico	
Grupo poblacional: Victima de conflicto ( ) Migrante y/o refugiado ( ) Habitante de calle ( ) En desplazamiento Madre cabeza de hogar [X] Ninguno ( ) Otro_____	Persona con discapacidad SI ( ) NO [X] — Física ( ) Mental ( ) Sensorial ( ) Intelectual ( ) Ninguna [X]
Ocupación: vendedora.	Nivel de estudios: secundaria

Frente al desarrollo de la actividad indique su nivel de satisfacción:

La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[X] 1 (Muy Satisfecho) [ ] 3 (Neutral)

[ ] 2 (Satisfecho) [ ] 4 (Insatisfecho)

[ ] 5 (Muy Insatisfecho)

Frente a la información presentada durante la actividad, cual fue su nivel de satisfacción:

La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[X] 1 (Muy Satisfecho) [ ] 4 (Insatisfecho)

[ ] 2 (Satisfecho) [ ] 5 (Totalmente insatisfecho)

[ ] 3 (Neutral)

La claridad de la información suministrada durante la actividad fue:

La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[X] 1 (Excelente) [ ] 4 (Deficiente)

[ ] 2 (Buena) [ ] 5 (Muy deficiente)

[ ] 3 (Regular)

¿Qué tan fácil o difícil fue para usted interactuar con los profesionales de la entidad?

Nivel de satisfacción

La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[ ] 1 (Muy difícil) [ ] 3 (Aceptable)

[ ] 2 (Difícil) [ ] 4 (Fácil)

[X] 5 (Muy facil)

Fueron resueltas sus preguntas o inquietudes:	En general, ¿cómo califica su experiencia en la actividad y/o reunión?
[X] SI [ ] NO	[X] Buena [ ] Regular [ ] Mala
¿Porque?_____	¿Porque?_____

¿Qué observaciones y/o sugerencias tiene frente a la actividad y/o reunión?

Respuesta abierta:

DATOS CIUDADANO

Nombre yoneth González

Firma

CC yoneth González CC 51754801

Fecha: 18 marzo 2026

Powered by CamScanner

Encuesta de Satisfacción Ciudadana respecto a las Actividades Desarrolladas

Términos y condiciones

1. Con el diligenciamiento del presente formulario autorizo a la entidad para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes con la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. La política de tratamiento de datos de la entidad la puede conocer en el siguiente enlace:
https://www.habitatbogota.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/politicas-seguridad-informacion/politica-seguridad-informacion-del-sitio-web-proteccion-datos-personales/politica-seguridad-informacion-del

[X] Acepto [ ] No Acepto

Caracterización de Usuarios

Nombres y apellidos: Jose Luis Serrano	Edad: 64
Correo electrónico: ———	Contacto Telefónico: 3123268490
Localidad: San Cristobal.	Barrio y/o vereda: Quacamayas
Identidad de Genero: Masculino ( ) Femenino ( ) Otro ( )_____	Rango Etario: Menor 18 años ( ) 18 a 30 años ( ) 31 a 45 años ( ) 46 a 60 años ( ) Mayor de 60 años (X)
Pertenencia Étnica: Indígena ( ) Raizal del archipiélago de San Andés, Providencia y Santa Catalina ( ) Negro (a), mulato(a) afrodescendiente, afrocolombiano (a) ( ) Gitano(a) rom (X) Ningún grupo étnico	
Grupo poblacional: Victima de conflicto ( ) Migrante y/o refugiado ( ) Habitante de calle ( ) En desplazamiento Madre cabeza de hogar ( ) Ninguno (X) Otro_____	Persona con discapacidad SI ( ) NO (X) — Fisica ( ) Mental ( ) Sensorial ( ) Intelectual ( ) Ninguna (X)
Ocupación: Ninguna	Nivel de estudios: Primaria

Frente al desarrollo de la actividad indique su nivel de satisfacción:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[X] 1 (Muy Satisfecho) [ ] 3 (Neutral)
[ ] 2 (Satisfecho) [ ] 4 (Insatisfecho)
[ ] 5 (Muy Insatisfecho)

Frente a la información presentada durante la actividad, cual fue su nivel de satisfacción:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[X] 1 (Muy Satisfecho) [ ] 4 (Insatisfecho)
[ ] 2 (Satisfecho) [ ] 5 (Totalmente insatisfecho)
[ ] 3 (Neutral)

La claridad de la información suministrada durante la actividad fue:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[X] 1 (Excelente) [ ] 4 (Deficiente)
[ ] 2 (Buena) [ ] 5 (Muy deficiente)
[ ] 3 (Regular)

¿Qué tan fácil o difícil fue para usted interactuar con los profesionales de la entidad?
Nivel de satisfacción:
La calificación se realiza en una escala de 1 a 5, en donde:

[ ] 1 (Muy difícil) [ ] 3 (Aceptable)
[ ] 2 (Difícil) [ ] 4 (Fácil)
[X] 5 (Muy facil)

Fueron resueltas sus preguntas o inquietudes:

[X] SI [ ] NO
¿Porque?_____

En general, ¿cómo califica su experiencia en la actividad y/o reunión?

[X] Buena [ ] Regular [ ] Mala
¿Porque?_____

¿Qué observaciones y/o sugerencias tiene frente a la actividad y/o reunión?

Respuesta abierta: todo bien

DATOS CIUDADANO

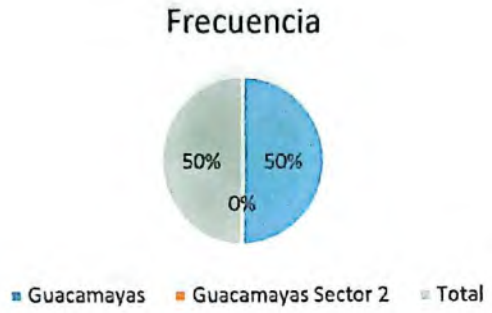
Nombre: Jose Luis Serrano
Firma
CC: 79267035
Fecha: 18-03-2026

Powered by CamScanner

SISTEMATIZACION ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA RESPECTO A LAS ACTIVIDES DESARROLLADAS

Se realiza el análisis de las encuestas aplicadas al 30 % de los asistentes a la reunión de prevención universal con el Comité Hábitat dando a conocer por medio de graficas las respuestas obtenidas.

1. **Tabulación por barrio.**



Se evidencia que el 100% de los encuestados pertenecen al barrio Guacamayas, sin registro de participación de otros sectores como Guacamayas Sector 2. Esto indica una cobertura limitada de la muestra, concentrada exclusivamente en un mismo territorio, lo cual puede influir en la representatividad de los resultados a nivel general.

2. **Tabulación nivel de estudio.**



Powered by CamScanner

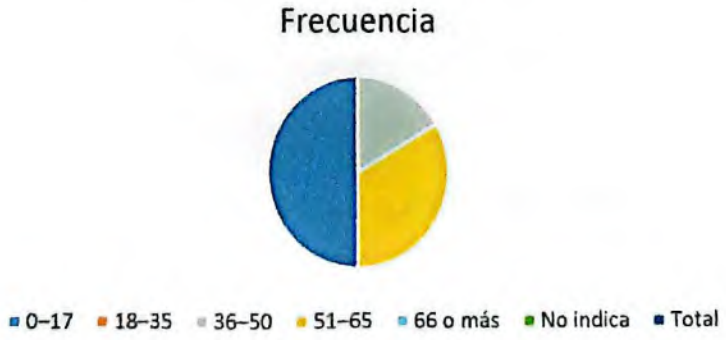
Los resultados muestran una distribución heterogénea en el nivel educativo de los encuestados, con presencia de formación en primaria, secundaria y nivel técnico, cada uno con igual proporción. No se registran niveles de bachiller, tecnólogo ni casos sin información. Esto sugiere una muestra con diversidad básica en formación académica, aunque sin representación de niveles educativos más avanzados.

3. **Tabulación por ocupación.**



La información evidencia una distribución equitativa entre las categorías "empleado/a", "independiente" y "no indica", cada una con un caso. No se registran ocupaciones como ama de casa, estudiante o pensionado/a. Esto refleja una caracterización ocupacional limitada y poco concluyente, debido al bajo número de registros y la ausencia de información en una de las categorías.

4. **Tabulación por edad (agrupada).**



Powered by CamScanner

Se observa que la mayor concentración de los encuestados se encuentra en el rango de 51 a 65 años, seguido del rango de 36 a 50 años, sin presencia de población joven (0–35 años) ni adultos mayores de 66 años. Esto indica que la muestra está compuesta principalmente por población adulta, lo que puede influir en la percepción y necesidades identificadas en el estudio.

5. **Preguntas de la encuesta.**

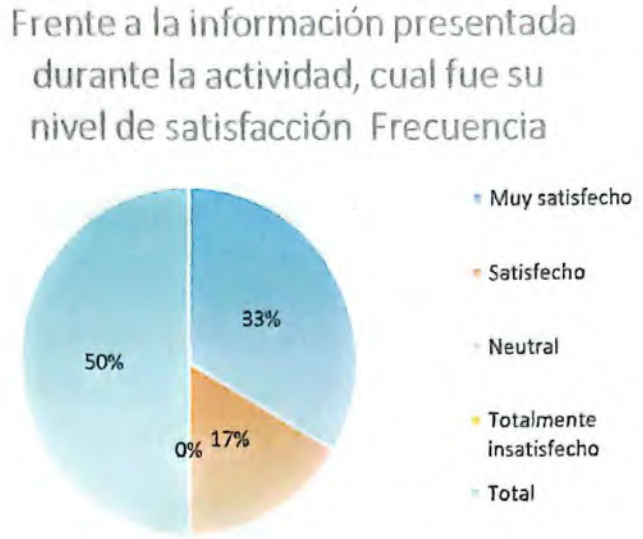
- Nivel de satisfacción frente al desarrollo de la actividad.



Se evidencia que la mayoría de los participantes manifiestan un alto nivel de satisfacción frente al desarrollo de la actividad, con predominio de la categoría "muy satisfecho". No obstante, se registra un caso de insatisfacción, lo que indica la existencia de aspectos puntuales susceptibles de mejora en la ejecución de la actividad.

- Nivel de satisfacción frente a la información presentada.

Powered by CamScanner



Los resultados reflejan una percepción ampliamente positiva respecto a la información suministrada durante la actividad, con la mayoría de los encuestados ubicándose entre "muy satisfecho" y "satisfecho". No se presentan valoraciones negativas, lo que sugiere que la información fue pertinente, clara y adecuada para los asistentes.

- Claridad de la información suministrada.



Powered by CamScanner

Se observa que la totalidad de los encuestados califica la claridad de la información de manera favorable, concentrándose en las categorías "excelente" y "bueno". La ausencia de valoraciones regulares o deficientes evidencia que la comunicación fue efectiva y comprensible para los participantes.

- Facilidad de interacción con los profesionales de la entidad.



Los resultados indican que la interacción con los profesionales fue percibida como altamente accesible, predominando la categoría "muy fácil", seguida de "fácil". No se registran percepciones negativas, lo que demuestra una adecuada disposición del equipo técnico y social para la atención a la comunidad.

- Resolución de preguntas o inquietudes.



Powered by CamScanner

Se evidencia un nivel de cumplimiento óptimo en la atención de los participantes, dado que el 100% de los encuestados manifiesta que sus preguntas o inquietudes fueron resueltas. Esto refleja una gestión efectiva de la información y acompañamiento durante la actividad.

- Evaluación general de la experiencia.



La totalidad de los encuestados califica la experiencia como "buena", sin registros de percepciones regulares o negativas. Esto indica un alto nivel de aceptación general de la actividad y sugiere que cumplió con las expectativas de los participantes.

6. Conclusiones generales.

En términos generales, los resultados evidencian una percepción altamente positiva por parte de los participantes frente al desarrollo de la actividad, la calidad de la información suministrada y la interacción con el equipo profesional. Se destaca especialmente la efectividad en la resolución de inquietudes y la claridad en los procesos comunicativos, lo que contribuye a una experiencia satisfactoria para la comunidad.

No obstante, aunque los niveles de satisfacción son predominantemente altos, se identifican casos aislados de insatisfacción, lo que sugiere la importancia de continuar fortaleciendo aspectos operativos y metodológicos que permitan optimizar la ejecución de futuras actividades y garantizar una cobertura más integral en la percepción de todos los participantes.

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO – REUNIÓN DE PREVENCIÓN UNIVERSAL COMITÉ MI HÁBITAT













Se anexa registro fotográfico sobre reunión de prevención universal liderada por la SDIS y en compañía del Comité mi Hábitat, interventoría y contratista del componente social. Actividad realizada el día 18 de Marzo del 2026.

Powered by CamScanner

Bogotá, 16 de marzo del 2026

Señores
INTEGRANTES DEL COMITÉ MI HÁBITAT
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref.: Contrato (1357 - 2025). *"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL."*

Asunto: Invitación a reunión de prevención universal con la entidad de Secretaria Distrital de Integración Social - Contrato de Obra 1357-2025.

Apreciados integrantes del Comité mi Hábitat,

Con el propósito de contribuir al mejoramiento integral del espacio público y al fortalecimiento del entorno urbano en la localidad de San Cristóbal, promoviendo procesos participativos, transparentes y articulados con la comunidad, la Secretaría Distrital de Hábitat, el Contratista de Obra CONSORCIO MITIPARK y el CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025 se permiten extenderles una cordial invitación a participar en la reunión de Prevención Universal, la cual será liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en el marco del Contrato de Obra 1357-2025.

Este espacio tiene como propósito socializar la estrategia de Prevención Universal orientada a la promoción de la salud mental como factor protector frente a situaciones de riesgo social. Durante la jornada se presentarán los alcances y objetivos de esta estrategia, así como los mecanismos de acompañamiento institucional disponibles en el territorio.

Así mismo, la reunión busca generar un espacio de diálogo e intercambio con los integrantes del Comité Mi Hábitat, que permita resolver inquietudes, recoger observaciones y fortalecer el trabajo articulado entre las entidades participantes y la comunidad, contribuyendo al desarrollo de acciones que favorezcan el bienestar y la convivencia en el territorio.

En este sentido, compartimos a continuación los detalles del encuentro:

TEMA: Reunión de prevención universal
FECHA: 18 de marzo del 2026
LUGAR: Salón Guacamayas 1 sector Calle 37b #1h - 90
HORA: 10:00 a.m.

Para más información, puede comunicarse con el Punto de Atención al Ciudadano:

PUNTO DE ATENCIÓN PRESENCIAL: Cra 2b Bis C #39 – 40s
CELULAR: 3108693369
CORREO: mitiparkcomponentes@gmail.com
HORARIO DE ATENCIÓN:

Martes: 8:00 am – 1:00 pm y 2:00pm – 4:00pm
Miércoles: 8:00 am – 11:00 am
Jueves: 8:00 am – 1:00 pm y 2:00pm – 4:00pm
Sábado: 8:00 am – 11:00 am

Agradecemos de antemano su participación y acompañamiento en este espacio, el cual resulta fundamental para fortalecer los procesos de articulación, diálogo, participación y en el trabajo conjunto con la comunidad en el marco del proyecto.

Cordialmente,

CONSORCIO MITIPARK
YOLANDA PATRICIA VARON
Representante Legal

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE REGISTRO DE INVITACIONES ENTREGADAS

Subsecretaría de Intervenciones Integrales
Dirección de Operaciones

Proyecto:	Proyecto Integral de Revitalización en la localidad de San Cristobal-Parque Guacamayas y Mirador Altamira.
Propósito de la invitación:	Reunión de prevención UNIVERSAL con JOIJ y el comite mi habitat - Fecha: 18/03/2026.

No.	Nombre del propietario o poseedor	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Entrega personal				
					SI	NO*	Fecha	Firma recibido	*Motivo en caso de no entregarse invitación
1	Jose d. Serrano	Carrera 2b bisc # 37f32s	joseluis981819@Gmail.com.	312 3268490	x		16-03-26		
2	Isala Hernandez	cra 2I #37B-465	lucilatternandez2205@Gmail.com	3244592160	x		16-03-26		
3	Zoraida Valdes A.	KR 1ª #37B-14 Sur	zorvaamor@gmail.com	3138425017	X		16 Mzo 26		
4	Diana Valles	38-22 Sur cra 2B BISC	dianaValles1974@Hotmail.com	3142696026	X		16/03/26		
5	Alexandria Mata	cra 2B BIS C #38-70 Sur	alexandriomata30 2gmail.com	3102331140	X		16/03/26	Alexandria Mata	
6	Arley Rozo	C1138 Sur # 2B 38	edsonarley1 @hotmail.com	320379 9174	X		16/03/26		
7	Ana Cardenas	cra 39 Sur # 23-07	Mechitas cv @ gmail.com	320280 7079.	X		16/03/26		
8	Tania Dorado	Cl 37 B Sur # 1E-70	taniaximenadt @gmail.com	324276 4337	X		16/03/26		
9	Nelson Cifuentes	cra 2 bis B # 38F-20 Sur	wilcia203126@gmail.com	3203349373	X		16/03/26		
10	Gemar Diaz.	cra 2A # 37B-01 Sur	Gemardiaz1880@Gmail.com	3112615956	X		16/03/26		

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE REGISTRO DE INVITACIONES ENTREGADAS

Subsecretaría de Intervenciones Integrales
Dirección de Operaciones

Proyecto:	Proyecto Integral de Revitalización en la localidad de San Cristobal-Parque Guacamayas y mirador Altamira.
Propósito de la invitación:	Reunión de Prevención universal con SVIS y el comité mi hábitat - Fecha 18/03/2026

No.	Nombre del propietario o poseedor	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Entrega personal				
					SI	NO*	Fecha	Firma recibido	*Motivo en caso de no entregarse invitación
1	Jose L Serrano	carrera 2b bis c #37f32 sur	Joselu0981819@Gmail.com	3123268490	X		17032026		
2	Yaneth Gonzalez	calle 34B Sur #2I-J	Jrodriguez129@Gmail.com	3126043014	X		17-03-26	Yaneth González	
3	DIANA VALLES	38-22 Sur cra 2B BIS C	dianavalles1974@Gmail.com	3142696088	X		17/03/26		
4	Angela Pariaz	Calle 38 N° 2B-66	Yelanaruaca2@gmail.com	3217041734	X		17/03/26	Angela.	
5	Ricardo Gutiérrez	cr 2B BIS C # 39 40 sur.	ricardo.gutierrez8812@gmail.com	3212081536	X		17/03/26		
6	Ingriff Cifuentes	K2B B1SB 38-91	———	3202258848	X		17/03/26	Ingriff Cifuentes	
7	Jose barrera	cra2B B1SC #37d-83	Jose.barrera8819@gmail.com	3219001069	X		17/03/26	Jose barrera	
8	Roberto caudona	cra17 #41-13 sur	———	3215103619		X	17/03/26		no se logra contacto con la persona.
9	Fredy Alberto Gallego Diaz.	cll37b bis sur # 3-25 E	betopalogo-pacha@gmail.com	3145063534		X	17/03/26		
10	claudia lópez	calle 38 sur #2B79	———	3016895490	X		17/03/26	Claudia Lopez	

REGISTRO FOTOGRAFICO – INVITACIONES PERSONALIZADAS









Se anexa registro fotográfico de la actividad correspondiente a la entrega de las invitaciones personalizadas para la reunión de prevención universal lidera con SDIS con los integrantes del Comité mi Hábitat. Actividad realizada el día 16 y 17 de marzo del 2026.

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Aprobación técnica-social de las Actas de Recorrido Interinstitucional realizado con la SDIS e IPES – Contrato 1357-2025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-073 de fecha 03 de marzo de 2026, mediante la cual el Consorcio Minipark remite para revisión y aprobación las actas de los recorridos interinstitucionales realizados el 02 de marzo de 2026 en el Parque Guacamayas, esta instancia se permite informar:

Tras el proceso de validación técnica y social, se determina que los productos CUMPLEN con los requisitos de forma y fondo establecidos en el Apéndice 02 - Anexo Social. Se resalta la oportunidad en la entrega y el cumplimiento de los estándares documentales. No obstante, se emiten las siguientes observaciones para su seguimiento:

Seguimiento IPES: El contratista deberá realizar el seguimiento estricto al compromiso del IPES referente al nuevo recorrido para la caracterización oficial de los vendedores informales identificados, una vez la entidad cuente con el acceso a su plataforma.

Articulación Pedagógica: Se insta al contratista a remitir a la Interventoría, para su aprobación previa, las metodologías de los talleres formativos concertados con ambas entidades, asegurando la participación del Comité Mi Hábitat conforme a lo establecido en los compromisos de las actas. Por lo anterior, se otorga la APROBACIÓN de las actas y sus respectivos soportes, los cuales sirven de evidencia para el cumplimiento de las metas sociales de la Etapa 1.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-108 - Concepto de Aprobación Informes Semanales SST No. 1, 2 y 3.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control del Contrato de Interventoría No. 1354-2025, esta Interventoría se permite informar que, tras la validación técnica de la documentación alojada en la carpeta compartida y los soportes remitidos mediante el oficio de la referencia, se emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** a los Informes Semanales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No. 1, 2 y 3. Se verificó satisfactoriamente que las actividades de campo reportadas cumplen con los protocolos de seguridad, el uso de elementos de protección personal (EPP) y la señalización de áreas de riesgo, conforme a la normativa vigente y el Anexo Técnico para esta etapa de diagnóstico en el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

No obstante lo anterior, se le requiere al contratista garantizar la estricta concordancia entre la relación de documentos consignada en sus comunicaciones oficiales y los archivos efectivamente cargados para revisión. Si bien el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-108 mencionaba únicamente los informes 1 y 2, la interventoría procedió con la validación del tercer informe hallado en el repositorio para no afectar el flujo administrativo. Por lo anterior, se recomienda al contratista fortalecer los protocolos de verificación de sus comunicaciones y entregables, con el propósito de evitar futuras inconsistencias que puedan derivar en procesos de devolución. Esta sugerencia busca garantizar una trazabilidad documental apropiada ante la supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y mitigar riesgos administrativos para el correcto desarrollo del contrato.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Revisión, validación técnica y APROBACIÓN de los Informes Semanales de Gestión Social No. 1, 2 y 3 (Versión 2) – Contrato de Obra No. 1357-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Director de Interventoría del Consorcio Interventoría SIL-HID 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control integral establecidas en el Contrato No. 1354-2025 y el Apéndice 02 - Anexo Social, me permito dar respuesta a la comunicación con radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-111 del 16 de marzo de 2026.

Tras realizar la revisión exhaustiva y la validación técnica de los Informes Semanales No. 1, 2 y 3 en su Versión 2, se determina que los documentos se encuentran APROBADOS, fundamentando este concepto en el cumplimiento de los ajustes solicitados por esta Interventoría el pasado 12 de marzo de 2026.

1. Validación Técnica de la Subsanación Se verificó que el contratista atendió satisfactoriamente los siguientes hallazgos técnicos:

Trazabilidad del Plan de Gestión Social (PGS): Se incluyó de manera detallada la secuencia de mesas de trabajo y revisiones que derivaron en la aprobación definitiva del PGS el 26 de febrero mediante el oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK. Unificación de Reuniones: Se corrigió la estructura del informe unificando la "Reunión de Inicio de Contrato" y "Reunión de Inicio de Obra" como un solo evento, tal como lo exige la naturaleza del proyecto. Justificación de Extemporaneidad: Se incorporaron las aclaraciones sobre la entrega de los informes semanales el día 02 de marzo, reconociendo el desfase administrativo inicial. Hitos de Bloqueo en Actas de Vecindad: Se documentó correctamente que el inicio del levantamiento de actas de vecindad estuvo condicionado a la aprobación del PGS y a la realización de la reunión de socialización con la comunidad el 21 de febrero. Gestión ante el ICANH: Se reportó la radicación oficial de la consulta ante la autoridad patrimonial (Radicado 2026184200020652 del 27 de febrero), requisito crítico para la viabilidad de excavaciones.

2. Estado de los Instrumentos de Seguimiento La Interventoría valida la operatividad de las herramientas sociales reportadas en las semanas de febrero: Punto de Atención a la Ciudadanía (PAC): Se confirma su dotación y funcionamiento en la Carrera 2B Bis C # 39-40 Sur, cumpliendo con la intensidad horaria mínima de 20 horas semanales. Comité Mi Hábitat: Se ratifica el listado inicial de líderes comunitarios inscritos durante la asamblea del 21 de febrero. No obstante, se

aclara al contratista que el WhatsApp no es un medio oficial de comunicación establecido contractualmente. Bitácora Social: Se verifica el inicio de los registros diarios a partir del 13 de febrero, debidamente respaldados con evidencia fotográfica.

3. Observaciones de Seguimiento: Si bien los informes semanales cuentan con aprobación técnica, el contratista debe priorizar las siguientes gestiones para el próximo periodo:

1. Caracterización Social en Mora: Se recuerda que este producto cerró el mes de febrero sin radicación oficial, constituyéndose en una obligación pendiente de atención inmediata.

2. Plan de trabajo: Desde el componente social atender las observaciones realizadas por esta Interventoría.

En virtud de lo anterior, los informes quedan validados para ser integrados al reporte mensual que esta Interventoría remitirá a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 1. INFORME SEMANAL DEL 05 AL 15 V2
2. INFORME SEMANAL DEL 16 AL 22 V2
3. INFORME SEMANAL DEL 23 AL 01 DE MARZO V2
4. INFORME SEMANAL DEL 02 AL 08 V2

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

OBJETO DEL CONTRATO		
REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.		
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO No Y NOMBRE	
INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL No. 01	1357-2025 CONSORCIO MITIPARK	

CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES			PERIODO DE INFORME FEBRERO	
PROGRAMA	**ACTIVIDAD**	**FECHA**	**FECHA INICIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES**	**SEGUIMIENTO DE CONTRATISTA**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA / PLAN DE SEGUIMIENTO	Documento plan de gestión social	10 -02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	En el marco del proceso de revisión del Plan de Gestión Social, el 10 de febrero se realizó su remisión a la Interventoría para la respectiva evaluación. Posteriormente, el 11 de febrero se llevó a cabo una mesa de trabajo orientada a la verificación del documento y al análisis de observaciones, enfocadas en el fortalecimiento de su estructura, contenido e indicadores, frente a lo cual el contratista manifestó su compromiso de realizar los ajustes correspondientes. Dando continuidad a este proceso, el 12 de febrero se desarrolló una nueva sesión de revisión, en la cual se analizaron de manera detallada las observaciones emitidas por la Interventoría, relacionadas con aspectos de redacción, cronograma, PQRS, participación ciudadana, identificación de impactos, programas sociales y metodologías. En este espacio se reiteró la importancia de garantizar la coherencia, trazabilidad y cumplimiento contractual en la versión final del documento.
CARACTERIZACIÓN SOCIAL	Documento caracterizacion social	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	Punto de atencion a la comunidad	05 -02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	El dia 13 de febrero la interventoria visita y verifica el PAC que cumpla con todos los lineamientos plasmados en el anexo social dando asi aprobacion al mismo en el oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK
	Requerimientos ciudadanos - PQRS	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	No aplica para la presente semana ya que no se generaron PQRS por parte de la comunidad.
	Volantes	13-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Se realizo verificacion y empalme del arte con la interventoria y la entidad en el PAC el dia 13 de febrero dando a conocer el arte que sera utilizado a lo largo del proyecto.
	Afiches	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	No aplica para la presente semana ya que no se generaron ni ultizaron afiches para actividades sociales.
	Invitaciones personalizadas	13 -02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Se realizo verificacion y empalme del formato con la interventoria y la entidad en el PAC el dia 13 de febrero el cual sera utilizado a lo largo del proyecto.
	Valla informativa - Punto PAC	13-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Se realizo verificacion y empalme del arte con la interventoria y la entidad en el PAC el dia 13 de febrero con el fin de crear, imprimir e instalar la valla correspondiente.
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Reunion de inicio	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reunion de avance	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reunion de finalizacion	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reuniones extraordinarias	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se presentaron reuniones extraordinarias.
	Comité mi Habitat	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que se realiza la creación del mismo en ela reunión de inicio del proyecto.
	Recorridos de reconocimiento y verificacion	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se programaron ni realizaron recorridos de reconocimiento y verificación.
	Reuniones de formacion y participacion	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se realizaron reuniones de formación y participación.
PROGRAMA IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS	Plan de manejo de impactos	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Talleres de sostenibilidad	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO	Recepcion de hojas de vida	15-02-2025	5 de febrero al 15 de febrero	Se reciben hojas de vida en el PAC por parte del contratista a la comunidad.
	Informacion en el punto de atencion a la comunidad	15-02-2025	5 de febrero al 15 de febrero	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada.
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA	Actas de vecindad	15-02-2025	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana, ya que no ha sido posible ejecutarla debido a que la reunión de socialización de inicio del contrato con la comunidad, requisito previo para el proceso de notificación y levantamiento de actas de vecindad, aún no se ha realizado.
	Actas de compromiso	15-02-2025	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se generarón actas de compromiso.

	OBJETO DEL CONTRATO			
	REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.			
	TIPO DE DOCUMENTO		**CONTRATO No Y NOMBRE**	
	INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL No. 01		**1357-2025 CONSORCIO MITIPARK**	
SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plan de gestión social	11 -02-2026	5 de febrero al 11 de febrero	En el marco del proceso de revisión del Plan de Gestión Social, el 10 de febrero se realizó su remisión a la Interventoría para la respectiva evaluación. Posteriormente, el 11 de febrero se llevó a cabo una mesa de trabajo orientada a la verificación del documento y al análisis de observaciones, enfocadas en el fortalecimiento de su estructura, contenido e indicadores, frente a lo cual el contratista manifestó su compromiso de realizar los ajustes correspondientes. Dando continuidad a este proceso, el 12 de febrero se desarrolló una nueva sesión de revisión, en la cual se analizaron de manera detallada las observaciones emitidas por la Interventoría, relacionadas con aspectos de redacción, cronograma, PQRS, participación ciudadana, identificación de impactos, programas sociales y metodologías. En este espacio se reiteró la importancia de garantizar la coherencia, trazabilidad y cumplimiento contractual en la versión final del documento.
	Informe semanal	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Se realiza la entrega del informe semanal correspondiente a la presente semana el día 02 de marzo.
	Informe mensual	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Informe final	15-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Comité integral de obra	12-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Se realizo comité integral de obra en conjunto con todos los componentes para revisar avances relacionados al proyecto.
	Bitacora de obra social	13-02-2026	5 de febrero al 15 de febrero	Se plasman actividades diarias con registro fotografico en bitacora de obra social correspondiente a las actividades ejecutadas del componente de la cual se da inicio el dia 13 de febrero.

FIRMA PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA
NOMBRE: Sharik Alfonso Arevalo

FIRMA PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Diana Marcela Carranza

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES
INFORME SEMANAL No. 1



Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	5 de febrero al 15 de febrero
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo atencion oportuna a la comunidad en los horarios establecidos con el fin de brindar informacion a cerca de dudas e inquietudes del proyecto tanto del componente social y componente tecnico.



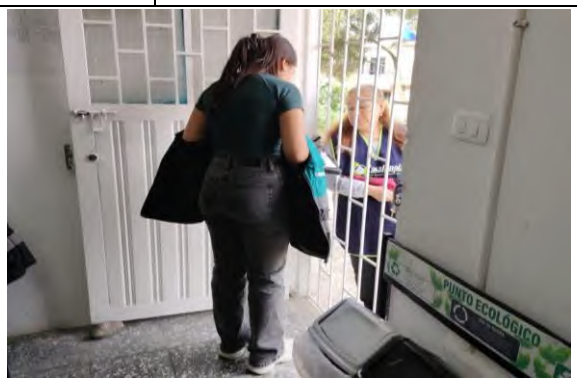
Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Volantes
Fecha de ejecución	13/02/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo verificacion y empalme del arte con la interventoria y la entidad en el punto de atencion a la comunidad.



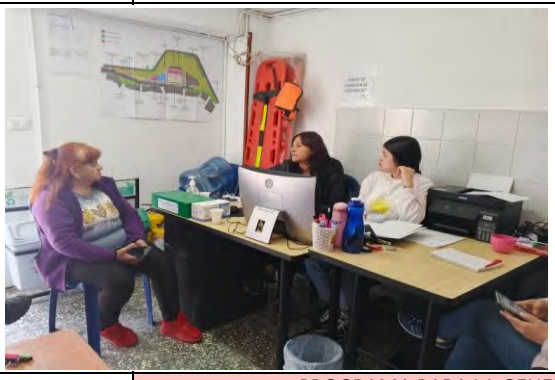
Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Invitaciones personalizadas
Fecha de ejecución	13/02/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo verificacion y empalme del formato con la interventoria y la entidad en el punto de atencion a la comunidad.



Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Valla informativa - Punto PAC
Fecha de ejecución	13/02/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo verificacion según el manual de indumentaria de la entidad en compañía de la interventoria y la secretaria distrital del habitat en el punto de atencion a la comunidad con el fin de crear, imprimir e instalar la siguiente semana la valla correspondiente.



Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Recepcion de hojas de vida
Fecha de ejecución	5 de febrero al 15 de febrero
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se reciben hojas de vida de manera fisica en el PAC por parte del contratista a la comunidad.



Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Informacion en el punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	5 de febrero al 15 de febrero
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada.

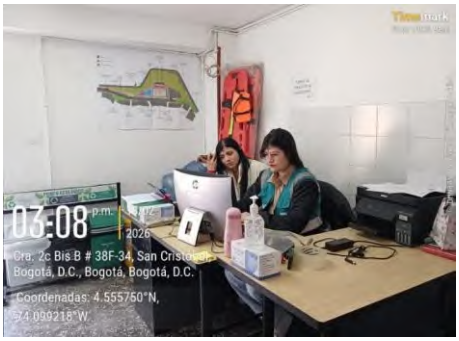
OBJETO DEL CONTRATO	
REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.	
TIPO DE DOCUMENTO	**CONTRATO No Y NOMBRE**
INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL No. 02	1357-2025 CONSORCIO MITIPARK

CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES			PERIODO DE INFORME FEBRERO	
PROGRAMA	**ACTIVIDAD**	**FECHA**	**FECHA INICIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES**	**SEGUIMIENTO DE CONTRATISTA**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA / PLAN DE SEGUIMIENTO	Documento plan de gestión social	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	En la presente semana el documento se encuentra en elaboracion de las observaciones correspondientes solicitadas por parte de la interventoria.
CARACTERIZACIÓN SOCIAL	Documento caracterizacion social	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad se encuentra en elaboracion por parte del contratista.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	Punto de atencion a la comunidad	22 -02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realiza logistica y gestion documental en el PAC correspondiente al componente social, de igual forma dando informacion a la comunidad que lo requiera.
	Requerimientos ciudadanos - PQRS	22 -02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	No aplica para la presente semana ya que no se generaron PQRS por parte de la comunidad.
	Volantes	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realizo la entrega de volantes informativos correspodientes a la reunion de inicio de contrato en el barrio Guacamayas los dias 19 y 20 de febrero puerta a puerta en la zona de influencia directa e indirecta.
	Afiches	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	No aplica para la presente semana ya que no se generaron ni ultizaron afiches para actividades sociales.
	Invitaciones personalizadas	18 -02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realizo la elaboracion de inivitacion personalizada con el formato correspondiente emitido por la secretaria distrital del habitat, se enviaron a las entidades tales como UAESP, ALCALDIA y SDIS de la localidad para la asistencia y acompañamiento en la reunion de inicio de contrato.
	Valla informativa - Punto PAC	19-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realizo la correcta instalacion de la VALLA PAC en el punto de atencion a la ciudadania.
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Reunion de inicio	21-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realizo la reunion de inicio de contrato en el salon comunal del barrio Guacamayas.
	Reunion de avance	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reunion de finalizacion	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reuniones extraordinarias	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se presentaron reuniones extraordinarias.
	Comité mi Habitat	21-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realizo la convocatoria y creacion del comité mi habitat para el proyecto en la reunion de inicio de contrato.
	Recorridos de reconocimiento y verificacion	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se programaron ni realizaron recorridos de reconocimiento y verificación.
	Reuniones de formacion y participacion	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se realizaron reuniones de formación y participación.
PROGRAMA IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS	Plan de manejo de impactos	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Talleres de sostenibilidad	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO	Recepcion de hojas de vida	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se reciben hojas de vida en el PAC por parte del contratista a la comunidad.
	Informacion en el punto de atencion a la comunidad	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada del barrio Guacamyas y zona aledañas.
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA	Actas de vecindad	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	No se ha avanzado en su ejecución, debido a que es requisito contar con el Plan de Gestión Social aprobado, el cual aún no ha sido entregado a la interventoría con los ajustes correspondientes por parte del contratista.
	Actas de compromiso	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se generarón actas de compromiso.
SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plan de gestión social	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	En la presente semana el documento se encuentra en elaboracion de las observaciones correspondientes solicitadas por parte de la interventoria.
	Informe semanal	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realiza la entrega del informe semanal correspondiente a la presente semana el día 02 de marzo.
	Informe mensual	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Informe final	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Comité integral de obra	17-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se realizo comité integral de obra en campo para revisar avances relacionados al proyecto y definicion de fecha, lugar y hora para la realizacion de la reunion de inicio de contrato.
	Bitacora de obra social	22-02-2026	16 de febrero al 22 de febrero	Se plasman actividades diarias con registro fotografico en bitacora de obra social correspondiente a las actividades ejecutadas del componente en la presente semana.

FIRMA PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA
NOMBRE: Sharik Alfonso Arevalo

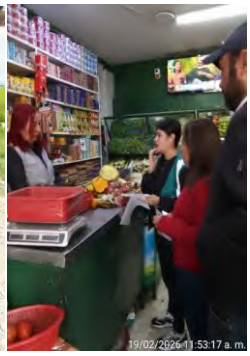
FIRMA PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Diana Marcela Carranza

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES
INFORME SEMANAL No. 2



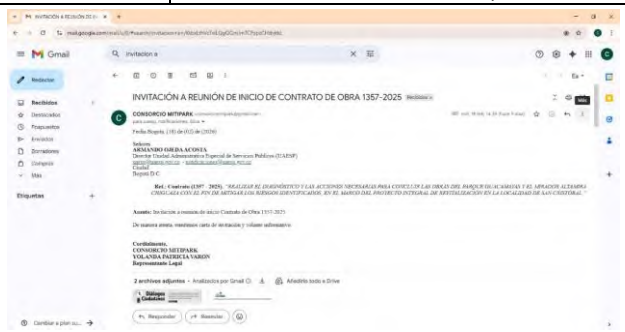
Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	16 de febrero al 22 de febrero
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo atencion oportuna a la comunidad en los horarios establecidos con el fin de informar a cerca de dudas, inquietudes y generalidades del proyecto.





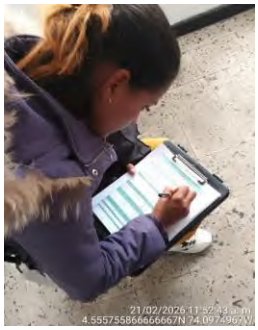
Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Volantes
Fecha de ejecución	19 de febrero al 20 de febrero
Lugar	Zona de intervencion directa e indirecta del proyecto
Breve descripción de la actividad	Entrega de piezas comunicativas predio a predio e instalacion satelite en puntos especificos los dias 19 y 20 de febrero con el fin de informar a la comunidad a cerca de la actividad correspondiente a la reunion de inicio de contrato en el barrio Guacamayas 1 Sector.



Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Invitaciones personalizadas
Fecha de ejecución	18/02/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Envio de invitaciones personalizadas a entidades locales para su asistencia y acompañamiento en la reunion de inicio de contrato en salon comunal del barrio Guacamayas.

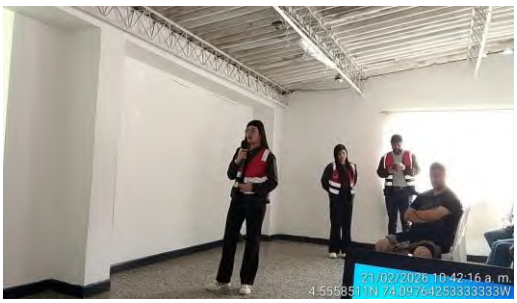


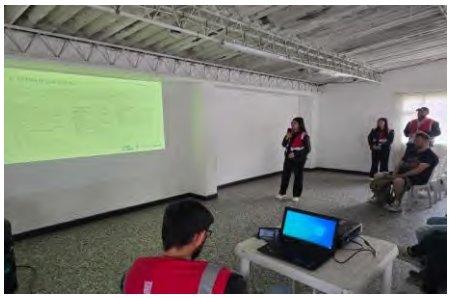
Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Valla informativa - Punto PAC
Fecha de ejecución	19/02/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Instalacion de la valla en el punto PAC.






Nombre del programa	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA
Nombre de la actividad	Reunion de inicio de contrato
Fecha de ejecución	21/02/2026
Lugar	Salon Comunal Barrio Guacamayas 1 Sector
Breve descripción de la actividad	Se llevo a cabo la reunion de inicio de contrato en el salon comunal del barrio Guacamayas con el fin de informar y responder dudas e inquietudes a la comunidad a cerca del proyecto. La reunion fue liderada por el contratista, con compañía de sus pares de interventoria, secretaria distrital del habitat y algunas entidades locales.





Nombre del programa	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA
Nombre de la actividad	Comité mi Habitát
Fecha de ejecución	21/02/2026
Lugar	Salon Comunal Barrio Guacamayas 1 Sector
Breve descripción de la actividad	Convocatoria y creacion del comité mi habitat con lideres e interesados de la comunidad en hacer parte del mismo para participacion de las actividades del proyecto.



Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Recepcion de hojas de vida
Fecha de ejecución	16 de febrero al 22 de febrero
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se reciben hojas de vida a la ciudadania en la oficna del punto de atencion a la comunidad por parte del contratista.



Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Informacion en el punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	16 de febrero al 22 de febrero
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada.



Nombre del programa	SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre de la actividad	Comité integral de obra
Fecha de ejecución	17/02/2026
Lugar	Parque Guacamyas
Breve descripción de la actividad	Se realizo comité integral de obra en campo para revisar avances relacionados al

OBJETO DEL CONTRATO	
REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.	
TIPO DE DOCUMENTO	**CONTRATO No Y NOMBRE**
INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL No. 03	1357-2025 CONSORCIO MITIPARK

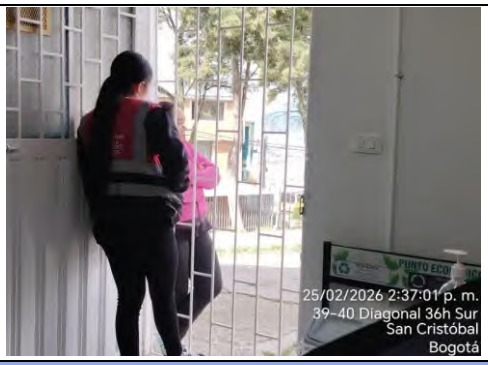
CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES			PERIODO DE INFORME FEBRERO	
PROGRAMA	**ACTIVIDAD**	**FECHA**	**FECHA INICIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES**	**SEGUIMIENTO DE CONTRATISTA**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA / PLAN DE SEGUIMIENTO	Documento plan de gestión social	23-02-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Se realiza la entrega del documento subsanado el día 23 de febrero para revisión por parte de la interventoría, el cual fue aprobado el 26 de febrero de 2026 mediante oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK.
CARACTERIZACIÓN SOCIAL	Documento caracterizacion social	01 -03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad se encuentra en elaboracion por parte del contratista.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	Punto de atencion a la comunidad	01 -03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Se realiza revision detallada de formatos utilizados y diligenciados en la reunion de inicio de contrato correspondientes al componente social, de igual forma brindando informacion a la comunidad que lo requiera con respecto al proyecto.
	Requerimientos ciudadanos - PQRS	01 -03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	No aplica para la presente semana ya que no se generaron PQRS por parte de la comunidad.
	Volantes	01 -03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no applica para la presente semana ya que no se entregaron piezas informativas a la comunidad.
	Afiches	01 -03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	No aplica para la presente semana ya que no se generaron ni ultizaron afiches para actividades sociales.
	Invitaciones personalizadas	01 -03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	No aplica para la presente semana ya que no se realizaron actividades que requieran iinvitaciones personalizadas.
	Valla informativa - Punto PAC	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Valla instalada en la oficina del punto de atencion a la ciudadania para fines informativos.
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Reunion de inicio	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Se realiza entrega del acta correspondiente a la reunion de inicio por parte del contratista el dia 24 de febrero del 2026 para su respectiva revisión.
	Reunion de avance	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reunion de finalizacion	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reuniones extraordinarias	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se presentaron reuniones extraordinarias.
	Comité mi Habitat	23-02-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Organización de formato e identificacion de los participantes para el Comité mi Habitát.
	Recorridos de reconocimiento y verificacion	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se programaron ni realizaron recorridos de reconocimiento y verificación.
	Reuniones de formacion y participacion	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se realizaron reuniones de formación y participación.
PROGRAMA IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS	Plan de manejo de impactos	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Talleres de sostenibilidad	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO	Recepcion de hojas de vida	01-03-2025	23 de febrero al 01 de Marzo	Se reciben hojas de vida en el PAC por parte del contratista a la comunidad.
	Informacion en el punto de atencion a la comunidad	01-03-2025	23 de febrero al 01 de Marzo	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada del barrio Guacamyas y zona aledañas.
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA	Actas de vecindad	23-02-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Por parte del contratista se envia a la interventoria diseño de volante informativo el dia 23 de febrero correspondiente a la actividad de actas de vecindad para su revisión y aprobación.
	Actas de compromiso	01-03-2025	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se generarón actas de compromiso.
SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plan de gestión social	26-02-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Se realiza la entrega del documento subsanado el día 23 de febrero para revisión por parte de la interventoría, el cual fue aprobado el 26 de febrero de 2026 mediante oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK.
	Informe semanal	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Se realiza la entrega del informe semanal correspondiente a la presente semana el día 02 de marzo.
	Informe mensual	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Informe final	01-03-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Comité integral de obra	24-02-2026	23 de febrero al 01 de Marzo	Se realizo comité integral de obra en las oficinas de la interventoria con todos los componentes para revisar avances relacionados al proyecto y compromisos del mismo.
	Bitacora de obra social	01-02-2025	23 de febrero al 01 de Marzo	Se plasman actividades diarias con registro fotografico en bitacora de obra social correspondiente a las actividades ejecutadas del componente en la presente semana.

FIRMA PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA
NOMBRE: Sharik Alfonso Arevalo

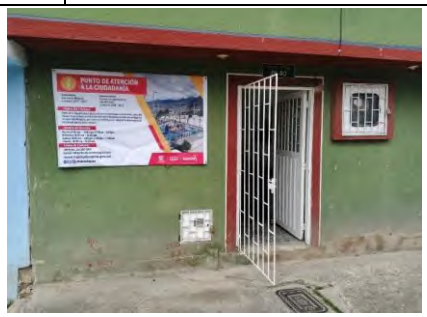
FIRMA PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Diana Marcela Carranza

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES
INFORME SEMANAL No. 3

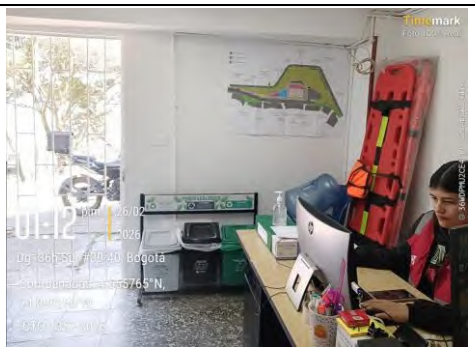


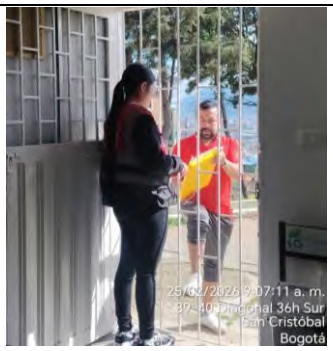


Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	23 de febrero al 01 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realiza revision detallada de formatos utilizados y diligenciados en la reunion de inicio de contrato correspondientes al componente social, de igual forma se brinda informacion a la comunidad que lo requiera con respecto al proyecto.

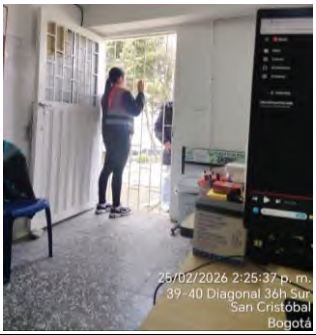


Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Valla informativa - Punto PAC
Fecha de ejecución	23 de febrero al 01 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Valla correspondiente al punto PAC con informacion general del proyecto y datos de contacto para la comunidad.





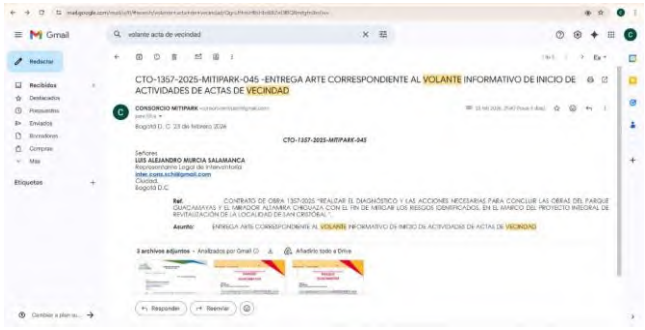
Nombre del programa	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA
Nombre de la actividad	Comité mi Habitát
Fecha de ejecución	23 de febrero al 01 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Organización de formato e identificacion de los participantes para el Comité mi Habitát.



Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Recepcion de hojas de vida
Fecha de ejecución	23 de febrero al 01 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se reciben hojas de vida en el PAC por parte del contratista a la comunidad interesada.



Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Informacion en el punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	23 de febrero al 01 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada del barrio Guacamyas y zona aledañas.



Nombre del programa	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA
Nombre de la actividad	Actas de vecindad
Fecha de ejecución	23/02/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo envio de volante informativo a la interventoria para su revision y posteriormente emision a la entidad con el fin de dar inicio a la entrega de las piezas predio a predio y la elaboracion de las actas de vecindad en compañía del area tecnica.



Nombre del programa	SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre de la actividad	Comité integral de obra
Fecha de ejecución	24/02/2026
Lugar	Oficinas Interventoria
Breve descripción de la actividad	Se realizo comité integral de obra en las oficinas de la interventoria con todos los componentes para revisar avances relacionados al proyecto y compromisos del mismo.

OBJETO DEL CONTRATO	
REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.	
TIPO DE DOCUMENTO	**CONTRATO No Y NOMBRE**
INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL No. 04	1357-2025 CONSORCIO MITIPARK

CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES			PERIODO DE INFORME MARZO	
PROGRAMA	**ACTIVIDAD**	**FECHA**	**FECHA INICIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES**	**SEGUIMIENTO DE CONTRATISTA**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA / PLAN DE SEGUIMIENTO	Documento plan de gestión social	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Documento aprobado por parte de la interventoria el dia 26 de febrero mediante el oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK.
CARACTERIZACIÓN SOCIAL	Documento caracterizacion social	08-03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se entrega del documento a la interventoria para su revisión mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-090.
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	Punto de atencion a la comunidad	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se realizaron diversas actividades correspondientes al componente social, de igual forma brindando informacion a la comunidad que lo requiera con respecto al proyecto.
	Requerimientos ciudadanos - PQRS	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	No aplica para la presente semana ya que no se generaron PQRS por parte de la comunidad.
	Volantes	04-03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Entrega de piezas informativas predio a predio correspondientes a la actividad de actas de vecindad.
	Afiches	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	No aplica para la presente semana ya que no se generaron ni ultizaron afiches para actividades sociales.
	Invitaciones personalizadas	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	No aplica para la presente semana ya que no se realizaron actividades que requieran iinvitaciones personalizadas.
	Valla informativa - Punto PAC	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Valla instalada en la oficina del punto de atencion a la ciudadania para fines informativos.
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Reunion de inicio de contrato	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	El dia 02 de marzo se reciben observaciones por parte de la interventoria indicando la ausencia de los anexos correspondientes del acta de la reunión por medio del oficio COINSCHI-ADM-0103-2026-MITIPARK, el dia 03 de marzo el contratista subsana las observaciones de la misma por medio del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK- 071.
	Reunion de avance	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reunion de finalizacion	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Reuniones extraordinarias	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se presentaron reuniones extraordinarias.
	Comité mi Habitat	06 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se crea grupo de Whatsapp con los integrantes del Comité con el fin de utilizar un medio de coomunicacion eficaz.
	Recorridos de reconocimiento y verificacion	02 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se realizan recorridos en horas de la mañana con las entidades UAES y SDIS, con el fin de verificar aspectos específicos que inciden en la ejecución del proyecto de obra a cerca de habitabilidad en calle y residuos de basura.
	Reuniones de formacion y participacion	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se realizaron reuniones de formación y participación.
PROGRAMA IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS	Plan de manejo de impactos	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Talleres de sostenibilidad	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO	Recepcion de hojas de vida	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se reciben hojas de vida en el PAC por parte del contratista a la comunidad.
	Informacion en el punto de atencion a la comunidad	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada del barrio Guacamyas y zona aledañas.
	Inducción integral MONC	04-03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se realiza inducción coorporativa al personal de mano de obra no calificado en compañía del componente SSTdel contratista.
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA	Actas de vecindad	07 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Por parte del contratista se da inicio a la actividad tecnica con acompañamiento social de las actas de vecindad en el area de influencia directa teniendo en cuenta la aprobación del volante el dia 03 de marzo por parte de la Secretaria Distrital del Habitat.
	Actas de compromiso	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana ya que no se generarón actas de compromiso.
	Plan de gestión social	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Documento aprobado por parte de la interventoria el dia 26 de febrero mediante el oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK.
	Informe semanal	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se realiza informe semanal correspondiente para revision por interventoria el cual fue entregado el dia 10 de marzo por medio del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-097.

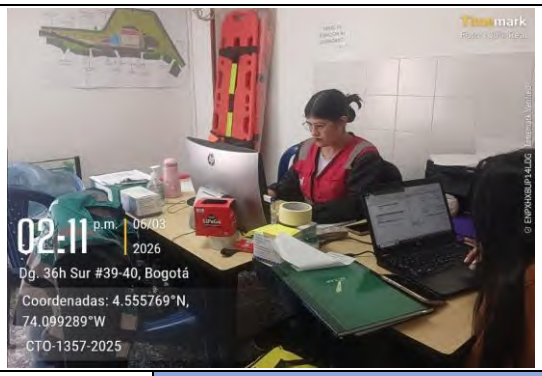
OBJETO DEL CONTRATO	
REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.	
TIPO DE DOCUMENTO	**CONTRATO No Y NOMBRE**
INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL No. 04	**1357-2025 CONSORCIO MITIPARK**

SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Informe mensual	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Informe final	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Esta actividad no aplica para la presente semana.
	Comité seguimiento social	02-03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se realiza comité presencial en compañía de la Secretaria Distrital del Habitat, interventoria y contratista con el fin de verificar el seguimiento a las actividades sociales del contrato.
	Comité integral de obra	03-03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se realizo comité integral de obra en el Punto de Atencion a la Ciudadania con todos los componentes para revisar avances relacionados al proyecto y compromisos del mismo.
	Bitacora de obra social	08 -03-2026	02 de Marzo al 08 de Marzo	Se plasman actividades diarias con registro fotografico en bitacora de obra social correspondiente a las logisticas ejecutadas del componente en la presente semana.

FIRMA PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA
NOMBRE: Sharik Alfonso Arevalo

FIRMA PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA
NOMBRE: Diana Marcela Carranza

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES
INFORME SEMANAL No. 4



Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	02 de marzo al 08 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizaron diversas actividades correspondientes al componente social, así como la atención y orientación a la comunidad que lo requirió, brindando información relacionada con el proyecto y gestion documental del mismo.







Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Volantes
Fecha de ejecución	4/03/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realiza la entrega predio a predio de piezas informativas correspondientes al volante de actas de vecindad, con el fin de notificar a la comunidad sobre la realización de esta actividad por parte del contratista.



Nombre del programa	PROGRAMA DE INFORMACION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA
Nombre de la actividad	Valla informativa - Punto PAC
Fecha de ejecución	02 de marzo al 08 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se anexa registro fotografico de valla instalada en la oficina del punto de atencion a la ciudadania para fines informativos.

CONSTITUCIÓN DE COMITÉ MI HABITAT

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	RELACIÓN CON LA OBRA	DIRECCIÓN	TELEFONO	TIPO DE ACTOR SOCIAL	CORREO ELECTRONICO
1	ARLEY ROZO	1023940615	Beneficiario	Cll 38 sur #2b - 38	3203759174	JAC	
2	ROBERTO CARDONA	19272476	Beneficiario	Cra 1 f #41-13 sur	3215103619	Comunitario	
3	ZORAIDA VALDES	39523778	Beneficiario	Cra 1 #37b-14 sur	3138425017	Comunitario	
4	DIANA VALLES	52168106	Beneficiario	Cra 2b bis c #38-22	3142696028	Comunitario	
5	ANA CARDENAS	46660514	Beneficiario	Cll 39c sur #26-07	3202807079	Comunitario	
6	CLAUDIA LOPEZ	52115969	Beneficiario	Cll 38 sur #2b 79	3016895490	Comunitario	
7	INGRIFF CIFUENTES CASTRO	52849268	Beneficiario	Cra 2b bis b #38-19	3202258848	Comunitario	
8	JOSE LUIS SERRANO	79267035	Beneficiario	Cra 2b bis c #37f-32	3123268490	Comunitario	
9	EDUARDO PALACIO	79807158	Beneficiario	Cra 2b bis b #47f	3012065570	Comunitario	
10	RICARDO GUTIERREZ	80121202	Beneficiario	Cra 2b bis c #39-40 sur	3212081536	Comunitario	
11	JOSE ISIDRO BARRERA	1023877077	Beneficiario	Cra 2 b bis c #37d-12 sur	3024812626	Comunitario	
12	TANIA XIMENA DORADO TOBAR	52168513	Beneficiario	Cra 2 b bis b #37f-07 sur	3242764337	Comunitario	
13	ALEXANDRA MARCELA MATTA	53043303	Beneficiario	Cra 2 bis c 38 sur 10	3102371140	Comunitario	
14	GERMAN DIAZ	2283234	Beneficiario	Cra 2 a #37b-03 sur	3112615956	Comunitario	
15	FREDY ALBERTO GALLEGO	80234246	Beneficiario	Cll 37 bis#b sur 3-25 este	3117500834	Comunitario	
16	ANGELA NARVAES	51908929	Beneficiario	Cll 38 #2b 66 sur	3217041734	Comunitario	
17	YANETH GONZALEZ	51754801	Beneficiario	Cll 39b sur #21-35	3126043014	Comunitario	
18	WILSON CIFUENTES	79971016	Beneficiario	Cra 2 b bis b #38f20 sur	3203349373	Comunitario	
19	LUCILA HERNANDEZ MARTINEZ	41499325	Beneficiario	Cra 2 i#37b-46 sur	3044592160	Comunitario	
20							

Nombre del programa	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA
Nombre de la actividad	Comité mi Habitat
Fecha de ejecución	6/03/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se crea grupo de whatsapp y un directorio con los datos basicos de cada uno de los integrantes pertenecientes al comité mi habitat con el fin de invitar e informar a las actvidades pertinentes a cerca del proyecto por este medio.









Nombre del programa	PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA
Nombre de la actividad	Recorridos de reconocimiento y verificación
Fecha de ejecución	2/03/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizan recorridos en horas de la mañana con las entidades UAES y SDIS, con el fin de verificar aspectos específicos que inciden en la ejecución del proyecto, indicando a las entidades pertinentes a cerca de la habitabilidad en calle y los vendedores informales ubicados en el area de influencia directa donde seran ejecutadas las obras del Parque Guacamayas.



Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Recepcion de hojas de vida
Fecha de ejecución	02 de marzo al 08 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se reciben hojas de vida en el PAC por parte del contratista a la comunidad interesada.





Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Informacion en el punto de atencion a la comunidad
Fecha de ejecución	02 de marzo al 08 de marzo
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo la recepcion de hojas de vida y se brindo informacion general del proyecto a la comunidad interesada del barrio Guacamyas y zona aledañas.





Nombre del programa	PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO
Nombre de la actividad	Inducción integral MONC
Fecha de ejecución	4/03/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realiza inducción coorporativa al personal de mano de obra no calificado (MONC) en donde se integran temas de comportamiento, actitudes, relaciones con los compañeros y teccnicas constructivas entre otros aspectos generales del contrato con el fin de dar a conocer los lineamientos del proyecto.



Nombre del programa	ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA
Nombre de la actividad	Actas de vecindad
Fecha de ejecución	7/03/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Por parte del contratista se da inicio a la actividad tecnica con acompañamiento social de las actas de vecindad en el area de influencia directa con el fin de evidenciar por medio escrito, fotografico y filmico las condiciones previas all inicio de obra de los predios colindantes con la ejecución.



Nombre del programa	SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre de la actividad	Comité seguimiento social
Fecha de ejecución	2/03/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realiza comité de seguimiento social en el punto de atención a la comunidad en compañía de la Secretaria Distrital del Habitat, interventoria y contratista con el fin de verificar el seguimiento a las actividades sociales del contrato.



Nombre del programa	SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre de la actividad	Comité integral de obra
Fecha de ejecución	3/03/2026
Lugar	PAC
Breve descripción de la actividad	Se realizo comité integral de obra en el Punto de Atencion a la Ciudadania con todos los componentes para revisar avances relacionados al proyecto y compromisos del mismo.

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Instrucciones y recomendaciones técnicas para la finalización de diseños en Zona 2.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los resultados de la visita de campo y las recomendaciones impartidas por el ingeniero representante de la Gerencia Técnica zona 4 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), se instruye al contratista observar rigurosamente dichas indicaciones para concluir satisfactoriamente la construcción de las redes que, habiendo sido aprobadas y no objetadas por la entidad, requieren su terminación definitiva. Asimismo, es imperativo finalizar con prontitud los ajustes topográficos y arquitectónicos del diseño de espacio público en la Zona 2, integrando el planteamiento técnico para el manejo de escorrentías superficiales y el diseño detallado de las redes de alcantarillado pluvial conforme a lo acordado.

Se recomienda proceder con la elaboración de estos diseños con la mayor celeridad posible para realizar su socialización directa en las oficinas del ingeniero de la EAAB y obtener el visto bueno necesario que permita avanzar con los trabajos de campo. Esta Interventoría manifiesta su total disposición para colaborar en la revisión y verificación previa de la información que se suministre, brindando el acompañamiento técnico requerido durante la sustentación de los diseños ante la empresa. Es fundamental cumplir con esta entrega en el menor tiempo posible para evitar dilaciones en el cronograma de ejecución y asegurar la mitigación de los riesgos identificados en el proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Observaciones y recomendaciones a las Actas de Socialización y Planteamiento de Alternativas por afectación de parqueaderos.

Cordial saludo,

Tras la revisión detallada de las actas remitidas mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-136, esta Interventoría reconoce la gestión adelantada en la identificación de 14 predios con garaje (incluyendo la Parroquia Santa Edith Stein) y la propuesta de parqueadero alterno en la Calle 38A Sur #2K-07. respecto al compromiso de pago de parqueaderos, es imperativo que el Consorcio clarifique a la comunidad el procedimiento administrativo para el "reembolso" mencionado en el acta del 25 de marzo, priorizando mecanismos de pago directo al parqueadero para evitar que los residentes deban asumir cargas financieras iniciales, tal como se sugirió en la socialización del 21 de marzo.

Finalmente, dado que el acta establece un periodo inicial de atención de 15 días, el componente social deberá monitorear estrictamente el avance de obra en las zonas 1, 8, 10 y 11 para informar oportunamente cualquier prórroga en el cierre. Se insta a mantener la coordinación con el componente SST para asegurar que, además del parqueo, las rutas peatonales temporales capturadas en el registro fotográfico permanezcan libres de obstáculos y debidamente señalizadas durante toda la fase de intervención en vía.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Instrucciones y recomendaciones técnicas para la finalización de diseños en Zona 2.

Cordial saludo,

Cordial saludo. Teniendo en cuenta los resultados de la visita de campo y las recomendaciones impartidas por el ingeniero representante de la Gerencia Técnica zona 4 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), se instruye al contratista observar rigurosamente dichas indicaciones para concluir satisfactoriamente la construcción de las redes que, habiendo sido aprobadas y no objetadas por la entidad, requieren su terminación definitiva. Asimismo, es imperativo finalizar con prontitud los ajustes topográficos y arquitectónicos del diseño de espacio público en la Zona 2, integrando el planteamiento técnico para el manejo de escorrentías superficiales y el diseño detallado de las redes de alcantarillado pluvial conforme a lo acordado.

Se recomienda proceder con la elaboración de estos diseños con la mayor celeridad posible para realizar su socialización directa en las oficinas del ingeniero de la EAAB y obtener el visto bueno necesario que permita avanzar con los trabajos de campo. Esta Interventoría manifiesta su total disposición para colaborar en la revisión y verificación previa de la información que se suministre, brindando el acompañamiento técnico requerido durante la sustentación de los diseños ante la empresa. Es fundamental cumplir con esta entrega en el menor tiempo posible para evitar dilaciones en el cronograma de ejecución y asegurar la mitigación de los riesgos identificados en el proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-134 – Concepto de aprobación subsanación personal operativo (Eléctrico).

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Consorcio MITIPARK remitió la subsanación de las observaciones generadas a los documentos de ingreso del personal operativo eléctrico, esta Interventoría informa que, tras la revisión integral de los soportes aportados, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). El concepto técnico emitido por nuestra área especializada confirma que la documentación de los trabajadores Jeisson Fabian Muñoz Urrego y Julio Alexander Neira López se ajusta estrictamente a los criterios de supervisión y a los estándares del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría otorga **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación y el inicio de labores del personal referenciado. Se le recuerda al contratista la obligatoriedad de mantener vigentes las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y asegurar que el personal cuente con los elementos de protección personal (EPP) y certificaciones de idoneidad técnica necesarios para la ejecución de las actividades eléctricas en los frentes de obra del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-134 – Concepto de aprobación subsanación personal operativo (Eléctrico).

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Consorcio MITIPARK remitió la subsanación de las observaciones generadas a los documentos de ingreso del personal operativo eléctrico, esta Interventoría informa que, tras la revisión integral de los soportes aportados, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). El concepto técnico emitido por nuestra área especializada confirma que la documentación de los trabajadores Jeisson Fabian Muñoz Urrego y Julio Alexander Neira López se ajusta estrictamente a los criterios de supervisión y a los estándares del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría otorga **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación y el inicio de labores del personal referenciado. Se le recuerda al contratista la obligatoriedad de mantener vigentes las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y asegurar que el personal cuente con los elementos de protección personal (EPP) y certificaciones de idoneidad técnica necesarios para la ejecución de las actividades eléctricas en los frentes de obra del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-128 – Concepto de aprobación ingreso de maquinaria.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Consorcio MITIPARK remitió la documentación técnica y legal para la segunda entrega de ingreso de maquinaria, esta Interventoría informa que, tras realizar la revisión integral de los soportes documentales (Hojas de vida, certificados de mantenimiento, manuales y certificados de idoneidad), se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad y salud en el trabajo (SST) exigidos contractualmente. El concepto emitido por nuestra área especializada confirma que la información se ajusta a los estándares de operación necesarios para las intervenciones en el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Por lo anterior, esta Interventoría otorga **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para el ingreso y operación de la maquinaria referenciada en su comunicación. No obstante, se le recuerda al Contratista su obligación de garantizar que cada equipo se mantenga en óptimas condiciones mecánicas y operativas durante su permanencia en el frente de obra, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y mitigación de riesgos establecidas en el proyecto de revitalización de la localidad de San Cristóbal.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-135 – Concepto de aprobación subsanación documentación de andamios.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, mediante el cual el Consorcio MITIPARK remitió la subsanación de las observaciones generadas a la documentación técnica de los andamios a utilizar en el proyecto, esta Interventoría informa que, tras la revisión detallada de los nuevos soportes aportados, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo (SST) y las especificaciones técnicas requeridas. El concepto técnico emitido por nuestra especialista confirma que la información se ajusta a los estándares de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal y la estabilidad de las estructuras provisionales en los frentes de obra.

En consecuencia, esta Interventoría otorga **CONCEPTO DE APROBACIÓN** a la documentación de andamios referenciada. No obstante, se le recuerda al contratista que es su responsabilidad exclusiva garantizar que el armado, uso y desmonte de estas estructuras se realice bajo la supervisión de personal competente, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente para trabajo en alturas y asegurando que los equipos se mantengan en condiciones óptimas durante toda la ejecución de las actividades en el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 31 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-147 – Aprobación de Personal Operativo.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-147, esta Interventoría informa que, tras la revisión detallada de la documentación cargada para el señor **LUIS MAGDONIO MENA MURILLO** (C.C. 80.440.208) en el cargo de **Ayudante de Obra**, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de seguridad social y salud ocupacional exigidos. Es pertinente informar que, como parte de nuestros protocolos de control, se realizó la validación de autenticidad del examen médico directamente con el laboratorio **Medilaboral**, confirmando que los soportes se encuentran en regla y cumplen con los estándares de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

Por lo anterior, se emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para el ingreso del trabajador a las labores en los frentes de obra, recordándole la obligación del contratista de garantizar el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP), realizar la inducción técnica y de seguridad en el sitio, y presentar el soporte de pago de la seguridad social en el informe mensual correspondiente. Quedamos atentos al cumplimiento de estas disposiciones para el inicio de sus actividades.

Atentamente,

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

Elaboró: J.A.M.R Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

COMUNICACIONES ENVIADAS A LA ENTIDAD CONTRATANTE